

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE HISTORIA

“DE UJARRÁS A PARAÍSO: ANÁLISIS DEL TRASLADO DE UNA POBLACIÓN.”
(1821-1850)

Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Historia.

MANUEL DE JESÚS BENAVIDES BARQUERO.

CIUDAD UNIVERSITARIA
RODRIGO FACIO.

DICIEMBRE DE 1999.

Tesis de grado presentada el 10 de diciembre de 1999.
Escuela de Historia, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Costa Rica
para optar al grado de Licenciatura en Historia

M.Sc. Mercedes Muñoz.
Decana de la Facultad de
Ciencias Sociales.

M.Sc. Francisco Enriquez.
Director de la Escuela de Historia.

M.Sc. Carmela Velázquez
Directora de Tesis.

M.Sc. Elizet Payne.
Lectora.

Dr. Rina Cáceres.
Lectora.



A mi madre Flora (R.I.P.)
por haberme dado el ser.

A mi padre Fausto
por la colaboración que le prestó
y por haberme permitido estudiar.

A todos los paraiseños
que quieran ser honrados
y luchar solidariamente
por lo que es justo.

AGRADECIMIENTOS

Debo empezar agradeciendo a Dios por el regalo de la vida y el don de la inteligencia dado a todos.

A mi directora de tesis Carmela Velázquez le debo mucho en esta aventura de investigar. Por todo su esfuerzo y por su amistad, muchas gracias.

A la Doctora Rina Cáceres y a la Master Elizet Payne Iglesias les estoy muy agradecido por aceptar ser lectoras de mi trabajo y por las recomendaciones que me dieron, importantes para acercarse de una mejor manera a nuestra historia.

Debo también dejar aquí testimonio del apoyo solidario y leal del padre Gerardo Sanabria, cura párroco de Paraíso. Por todo esto, unas gracias muy especiales.

De manera muy especial quiero agradecer a los funcionarios del Archivo Nacional, especialmente a los de la recepción y la Sala de Consulta. Gracias por soportarme durante dos años y por la amabilidad con que siempre me atendieron.

A todos los amigos y desconocidos que durante este tiempo han compartido conmigo esta investigación de una u otra manera. Por los aportes que cada uno dio, muchas gracias.

A la comunidad de Paraíso que me atrapó con su historia, me la prestó y ahora intento devolvérselas.

ÍNDICE

PRIMER CAPÍTULO.....	1
1.1 Introducción.....	1
1.2 Justificación.....	1
1.3 Delimitación cronológica y espacial.....	4
1.4 Estado de la Cuestión.....	6
1.5 Objetivos.....	13
1.5.1 Objetivo General.....	13
1.5.2 Objetivos Específicos.....	13
1.6 Marco Conceptual.....	15
1.7 Hipótesis.....	30
1.8 Metodología y Fuentes.....	32
1.8.1 Archivo Nacional.....	32
1.8.2 Archivo de la Curia Metropolitana.....	34
1.8.3 Archivo Parroquial de Paraíso.....	34
1.8.4 Biblioteca Nacional.....	35
NOTAS.....	37
SEGUNDO CAPÍTULO: Ujarrás antes del traslado.....	39
2.1 Orígenes de Ujarrás.....	39
2.2 Las Tierras de Ujarrás.....	40
2.3 La Vida económica de Ujarrás.....	46
2.3.1 Las actividades agrícolas.....	46
2.3.1.1 El Tabaco, el cacao y la caña de azúcar.....	50
2.3.1.2 El Café.....	54
2.3.2 Las Actividades Ganaderas.....	56
2.3.3 Actividades Comerciales.....	59
2.4 Salud, Demografía y Educación en Ujarrás.....	67
2.4.1 Salud Pública en Ujarrás.....	67
2.4.1.1 Tipos de Enfermedades.....	72
2.4.2 La Población de Ujarrás.....	77
2.4.2.1 Orígenes de la población y composición racial.....	78
2.4.2.2 El crecimiento demográfico.....	82
2.4.2.3 Características cualitativas de la población de Ujarrás.....	86
2.4.3 Actividad educativa en Ujarrás.....	91
2.5 Los grupos sociales en Ujarrás.....	94
2.6 Ujarrás en el contexto de los pueblos.....	98
2.6.1 Demografía.....	99
2.6.2 Relaciones con Tucurrique, Orosi, Térraba y Boruca.....	100
2.6.3 Relaciones con Cartago.....	103

2.6.4 Relaciones de Ujarrás con otros pueblos en torno a la tierra.....	110
CONCLUSIONES.....	114
NOTAS.....	117

TERCER CAPÍTULO: Las razones del traslado, discurso oficial y discurso

no oficial.....	121
3.1 Primeras noticias del traslado.....	122
3.2 Dictamen de la Municipalidad de Ujarrás frente al traslado.....	123
3.3 Posición de la comunidad frente al traslado.....	133
3.4 Actitud de Cartago frente al traslado.....	138
3.5 Posición del poder Ejecutivo y Legislativo.....	148
3.5.1 El cura de Ujarrás.....	150
3.5.2 Discurso del diputado por el Partido de Ujarrás.....	153
3.5.3 Acciones del Ejecutivo y el Legislativo.....	158
3.5.3.1 Dictamen de la Comisión de Policía.....	162
3.5.3.2 Proyecto del Congreso.....	163
3.5.3.3 Aprobación del Ejecutivo.....	164
3.5.3.3.4 Dictamen Médico.....	175
CONCLUSIONES.....	184
NOTAS.....	186

CUARTO CAPÍTULO: La influencia de la devoción a la Virgen de la

Limpia Concepción en el cambio de lugar.....	189
4.1 Vida religiosa de Ujarrás.....	191
4.1.1 Unión de los ámbitos religiosos y civiles.....	191
4.1.2 Cofradías existentes en la Villa de Ujarrás.....	196
4.1.3 Importancia de la religión en la vida del pueblo de Ujarrás.....	197
4.2 Papel de la Virgen de la Limpia Concepción en la vida de los habitantes de Ujarrás.....	201
4.3 Discurso religioso del cura frente al traslado.....	210
4.4 El discurso religioso del Gobierno.....	211
4.5 La Virgen y el momento del traslado.....	213
CONCLUSIONES.....	218
NOTAS.....	219

QUINTO CAPÍTULO: Transplante y nuevo asentamiento.....

221	221
5.1 Búsqueda y medición de las nuevas tierras.....	221
5.2 Comisión nombrada por el Gobierno para organizar el traslado.....	223
5.3 Organización del nuevo asentamiento y construcción de la infraestructura mínima.....	226
5.4 Discurso de los agentes del Gobierno.....	233

5.5 Movilización de las personas y sus bienes.....	235
5.6 Protesta pasiva de los que no se trasladaron.....	238
CONCLUSIONES.....	244
NOTAS.....	246
SEXTO CAPÍTULO: Consecuencias sobre las tierras de Ujarrás y Paraíso.....	247
6.1 Defensa de las tierras del común.....	247
6.2 Defensa de las tierras de la nueva Villa del Paraíso en Los Riachuelos o Dos Ríos.....	261
6.3 Relación de Paraíso con otros pueblos.....	269
CONCLUSIONES.....	274
NOTAS.....	276
SÉPTIMO CAPÍTULO: Efectos generales del traslado en la Villa del Paraíso.....	278
7.1 Apoyo del Gobierno.....	278
7.2 Consecuencias sobre la vida económica de Paraíso.....	283
7.2.1 La actividad agrícola de Paraíso.....	289
7.2.1.1 Actividad Cafetalera.....	296
7.2.1.2 El cultivo del tabaco.....	298
7.2.2 Actividades Ganaderas.....	306
7.3 Apuntes para una historia de la corrupción.....	309
7.4 Efectos del traslado en la salud, en la demografía y en la educación....	314
7.4.1 Repercusiones en el campo de la salud.....	314
7.4.1.1 La Junta de Sanidad.....	315
7.4.1.2 Tipos de enfermedades.....	317
7.4.2. Situación demográfica de Paraíso.....	327
7.4.3 Área de la educación en Paraíso.....	333
7.5 Relación de Paraíso con los otros pueblos.....	337
7.6 Nuevo traslado de Paraíso.....	341
CONCLUSIONES.....	344
NOTAS.....	346
CONCLUSIONES GENERALES.....	350
FUENTES.....	354
Bibliografía.....	356
APÉNDICE NÚMERO 1.....	361
APÉNDICE NÚMERO 2.....	366

MAPAS

Mapa Número 1: Mapa de las tierras medidas a Ujarrás por la Junta Superior Gubernativa en 1823.....	44
Mapa Número 2: Cuarteles de la Villa de Ujarrás (1832).....	87
Mapa Número 3: Camino del Traslado (1832).....	239
Mapa Número 4: Mapa que muestra las tierras que le quitaron a Paraíso en 1832.....	259
Mapa Número 5: Tierras de los Ramírez.....	268

FOTOGRAFÍAS

Fotografía Número 1: Mojón de calicanto puesto en 1824 para marcar el límite de las tierras entre Ujarrás, El Puente y Cot.....	47
Fotografía Número 2: Ruinas de las Iglesia de Ujarrás construidas por el Gobernador Miguel Gómez de Lara entre 1680 y 1693.....	192
Fotografía Número 3: Imagen de la Virgen de la Limpia Concepción de Ujarrás.....	202

CUADROS

Cuadro Número 1: Población de Ujarrás por etnias y castas para los años 1778, 1782 y 1812.....	81
Cuadro Número 2: Población del partido de Costa Rica y Nicoya (1814 y 1838).....	101
Cuadro Número 3: Comportamiento demográfico de Ujarrás en los años de 1829 y 1831.....	127
Cuadro Número 4: Estadísticas de nacimientos y defunciones en varios pueblos del Estado de Costa Rica. (1827-1833).....	169
Cuadro Número 5: Cargo y Data del Fondo de Propios de Ujarrás y Paraíso (1823-1849).....	286
Cuadro Número 6: Población y capital privado de los pueblos del Estado de Costa Rica (1838).....	288
Cuadro Número 7: Campana de Diezmos.....	290
Cuadro Número 8: Dinero destinado para sembrar tabaco en el Departamento de Cartago (1836).....	299
Cuadro Número 9: Calidad del tabaco en las diferentes zonas del Estado (1841).....	301
Cuadro Número 10: Ganancias de la cosecha de tabaco del año 1841.....	303
Cuadro Número 11: Cantidad de dinero producto por el rastro de Ujarrás y Paraíso.....	308
Cuadro Número 12: Cantidad de niños de la escuela de Paraíso (1835-1852).....	335

GRÁFICOS

Gráfico Número 1: Movimiento de la población de Ujarrás y Paraíso entre 1777 y 1848.....	83
Gráfico Número 2: Comportamiento de los nacimientos y defunciones en Ujarrás y Paraíso de 1821 a 1849.....	332

ABREVIATURAS

- ANCR. Archivo Nacional de Costa Rica.
ACM. Archivo de la Curia Metropolitana.
APP. Archivo Parroquial de Paraíso.
ALN. Archivo de León, Nicaragua.
- Mu. Serie Municipal.
Go. Serie Gobernación.
Cong. Serie Congreso.
C. A. Serie Contencioso Administrativo.
Cart. Serie Cartago.
Fo. Serie Fomento.
F.A. Sección Fondos Antiguos.
Hac. Serie Hacienda.
Educ. Serie Educación.
L. Libro.
D.E. Documentación Encuadernada.
D.S. Documentación Suelta.
Compl. Col. Serie Complementario Colonial.
Prot. Col. de Cartago. Serie Protocolos Coloniales de Cartago.

RESUMEN

Para entender bien el traslado de Ujarrás a Paraíso es necesario examinar los diferentes campos de la sociedad en este lugar antes del traslado como son la economía, la educación, la salud pública, la política y la vida social, esto ayuda a valorar su importancia y permite hacer una comparación en las mismas áreas después del traslado. De esto se ocupa el capítulo número dos.

En el traslado de Ujarrás a Paraíso intervinieron muchas personas y autoridades, unos a favor y otros en contra. El segundo capítulo examina las diferentes posiciones, tanto dentro de la comunidad, como fueron la Municipalidad, el cura párroco y la población en general, como al exterior de la misma como fue el caso del Jefe Político Superior, los cartagos y el Gobierno Central. Se confrontan los diferentes argumentos para ver si era necesario o no el traslado de Ujarrás.

Al analizar los diferentes aspectos de la vida de Ujarrás para poder hacer una valoración correcta no se puede dejar por fuera la religión, la cual aumentó su importancia debido a la presencia de la imagen de la Limpia Concepción, patrona de esta población. El capítulo número cuatro examina en esta línea y verifica si fue utilizada para apoyar el traslado.

El capítulo quinto presenta todo lo concerniente al traslado en el momento de su ejecución. Los responsables de hacerlo, la organización de la comunidad, la formación del nuevo asentamiento, la construcción de los edificios, etc.

Los dos últimos capítulos se encargan de analizar las consecuencias del traslado para observar si fue beneficioso o destructivo. El número sexto centra la atención en los efectos sobre las tierras de la villa. El número séptimo estudia los diferentes campos de la sociedad paraiseña teniendo muy en cuenta el primer capítulo para observar las consecuencias en los mismos campos que ahí se trataron, así como las consecuencias en aquellos aspectos o áreas que puedan considerarse nuevos.

PRIMER CAPÍTULO.

1.1. INTRODUCCIÓN.

El fenómeno de los traslados de una población hacia otro sitio tiene grandes implicaciones. Es una acción que afecta material y espiritualmente y tiene consecuencias en lo económico, lo social, en el poder político, la mentalidad, en la relación con otras regiones, entre otras.

Una población que tuvo esta experiencia es la Villa del Paraíso, cuando, en 1832, dejó atrás las tierras del Valle de Ujarrás por orden del Gobierno. Esta población, además de añorar su antiguo asentamiento, vive con la inquietud de las razones por las que se dio realmente esta movilización. La respuesta a esta pregunta ayudaría a entender su desarrollo posterior hasta el presente.

1.2. Justificación.

El traslado de Ujarrás a Paraíso en 1832 ha sido explicado como una consecuencia de las inundaciones y de las fiebres que estaban diezmando la población. El presente trabajo pretende ahondar este suceso desde otro punto de vista hasta ahora no tomados en cuenta.

Existen varias razones para hacerlo. La primera de ellas es que se observan ciertos aspectos que hacen sospechoso el cambio de lugar y su explicación no es del todo aceptable, puesto que no calzan con la verdadera intención del traslado. Entre ellos, por

ejemplo, el hecho de que la comunidad llevaba varios siglos viviendo ahí y estaba adaptada al medio ambiente con sus inundaciones y enfermedades. En segundo lugar, este poblado no fue abandonado totalmente, sino que continuó siendo utilizado para trabajos agrícolas y de habitación. En cuanto a las fiebres, estas no cesaron en la nueva localización, lo cual indica que el traslado no solucionó el problema en su totalidad, en cambio la comunidad después del traslado vio afectadas sus propiedades de manera inusual, cuestión que se denota en las múltiples acciones que tuvo que emprender para defenderlas, sin lograr proteger exitosamente todos sus terrenos.

Otro punto que justifica el tema de estudio se refiere a que el traslado debía tener en cuenta que el nuevo sitio tuviera una serie de condiciones que ayudaran a mejorar la situación de la población. En cuanto a la fertilidad de la tierra y la forma del terreno, esto no fue efectivo ya que el terreno era sumamente quebrado para construir y la tierra, como se reconoce hoy en día, era sumamente estéril; así lo hizo ver en 1932 el diputado Manuel Antonio Solano en su discurso conmemorativo del primer centenario del traslado.

Por su parte, la actitud del Gobierno fortalece la inquietud al observar que, aunque aprueba el traslado y se compromete a apoyarlos, posteriormente abandonó a los vecinos a su suerte en los primeros meses, con el reto de construir su vecindario y organizar su vida en el nuevo sitio.

Por último, justifica la intención del estudio la opinión de Figueroa, autor del Álbum que lleva su nombre, quien dijo al respecto:

“El favoritismo de los gobiernos es la rémora para el progreso de los países. El Gobierno de Costa Rica, en esa fecha, para favorecer al dueño de los terrenos de Santa Lucía, vendiendo bien aquella mortaja, sacrificó a todo el pueblo de Ujarrás, haciéndolos establecerse en un sitio quebrado e impropio para una población, habiéndolo podido ubicar con menos costo, mil varas acá, en el llano que entonces era baldío y estaba abierto; esto fue la causa por la que de los otros pueblos no quisieron acogerse al anterior Decreto despreciando el ofrecimiento de tierras, y muchos vecinos de Ujarrás más bien emigraron a otras partes, por no edificar sus casas en aquel terreno escabroso, que, por ridículo se le llama Paraíso.”¹

Figueroa escribe este Álbum de cuarenta a cincuenta años después del traslado y muestra en su escrito que no conocía muy bien la zona y que los datos que le proporcionaron no eran muy exactos, debido a que, por ejemplo, en el mapa que ofrece hay ríos y lugares situados en lugares equivocados comprobable todavía hoy día. No menciona los ocho barrios de Ujarrás que existían en la época en la que el sitúa el mapa y coloca a toda la población en el centro de la exvilla.

El estudio, sería una aporte importante a la historia de los poblados de Ujarrás y Paraíso ya que la historiografía sobre la región y en particular sobre este proceso es escasa. La necesidad de estudiar los traslados de poblaciones como los de Pejiballe, Orosi, Tucurrique y el de Ujarrás a Paraíso podría dar datos importantes sobre las relaciones inter-étnicas, sociales, económicas y políticas existentes en la época.

La investigación ayudaría a esclarecer la táctica utilizada por los líderes de Cartago para lograr privatizar las tierras, táctica muy diferente a la seguida con los pueblos de

indios como en el caso de Cot y Tobosi. En estos pueblos se intentó después de la Independencia eliminar sus municipalidades para, debilitando su organización, introducirse en sus tierras privatizándolas. Por otro lado, con el argumento que el indígena era bagabundo se ensayaron leyes que permitieran a los mestizos entrar en sus tierras a cultivarlas y más adelante que estas pudieran ser privatizadas.

Esta investigación aportaría también al estudio del café en la región con el propósito de contrastar lo que se ha dicho sobre su presencia en el Valle del Reventazón hasta después de la construcción del ferrocarril al Atlántico. Los documentos consultados indican que su cultivo estuvo presente en la zona desde la década de 1820.

1.3. Delimitación cronológica y espacial.

Se parte de la Independencia, momento en el que se da una separación política entre Ujarrás y Cartago en torno al Bachiller Osejo por sus opiniones diferentes y no favorecedoras a los intereses de los líderes de esta ciudad, que entre otras cosas, eran de la idea de pertenecer al Imperio de Iturbide y, en cambio, la villa opinaba mejor por anexionarse a la República de Colombia. Otra razón para entender esta división se encuentran en el interés puesto por Osejo para que la población conociera sus derechos y los defendieran frente a los gobernantes evitando así sus abusos. Este interés le causó muchos problemas con los dirigentes de Cartago y se retiró a Ujarrás. Por el papel que desempeñó entre ellos empezaron a organizarse y proteger sus tierras frente a los de la

ciudad, que hasta ese momento las habían usufructuado con cierta libertad. Esta situación empezó a ocasionar roces entre las dos poblaciones y que el interés por las tierras del valle aumentara. Estas razones justifican por qué se parte de 1821, pero se debe agregar que antes de esta fecha las noticias sobre Ujarrás son muy escasas.

La periodización se centra en torno a 1832, fecha en la que se dio el traslado. Hacia atrás se detectarían las noticias sobre el hecho. Por ahora la más antigua es de 1825 en la que se menciona la escasez de tierra.

Se termina este estudio en el año de 1850 a raíz de un reclamo que hace la familia Ramírez de Cartago de la tierras en que se encuentra la Villa del Paraíso. Por ahora, este es el año que da noticias sobre el traslado y sus posteriores efectos, y tiene la característica de que, a diferencia de los reclamos anteriores, en esta fecha se da lugar a una declaratoria del Gobierno que pone fin al asunto, dejando a Paraíso en pacífica posesión de las tierras del nuevo lugar. Esta fecha también sirve de cierre porque a esta altura, Paraíso, en lo que se refiere a infraestructura, ya ha ido adquiriendo la necesaria para toda la población.

El espacio está centrado en las villas de Ujarrás y Paraíso. Las dimensiones de las tierras sobrepasaban lo que hoy se conoce como el valle de Ujarrás, de manera que las tierras del común estaban formadas por una gran franja que de norte a sur comenzaban en las cercanías de Cervantes y llegaban hasta el río Reventazón. De oeste a este abarcaban desde las Mesas y las Mesitas cerca de Quebrada Honda hasta los límites con las tierras de Cartago. Por último, se agrega que al nuevo lugar se le llamó “Llanos de Santa Lucía”, pero en algunos mapas y documentos de la época se demuestra que realmente su nombre

era “Los Riachuelos” o “Dos Ríos”, los Llanos de Santa Lucía eran los terrenos vecinos a la actual población en dirección sureste.

1.4. Estado de la Cuestión.

En Costa Rica se han dado varios intentos de trasladar poblaciones como en el caso de Orosi en 1693, el de Tucurrique a Cot decretado en 1839², el que parece no se llevó a cabo. De los que se ejecutaron ninguno posee la dimensión del que se investiga, debido al tamaño, condiciones económicas y políticas de la población y sus consecuencias. Por ahora no se ha producido una investigación que analice ampliamente el fenómeno del traslado de Ujarrás a Paraíso y únicamente existen dos obras que de manera general hacen referencia a él.

El libro de Eladio Prado *Nuestra Señora de Ujarrás*³, escrito en 1920, muestra el traslado de manera descriptiva de acuerdo a lo que encontró en las actas municipales y los documentos oficiales que se refieren al cambio de lugar. El autor encuentra que las causas se reducen a dos: las fiebres que menguan la población y el problema de las tierras que se está llevando el río.

Ofrece una transcripción de los documentos oficiales como el Decreto del traslado, el nombre del lugar a dónde fueron trasladados “Llanos de Santa Lucía” y el nuevo nombre que se le dio a la comunidad: Paraíso. Da además, una serie de fechas sobre los últimos días en Ujarrás, así como sobre los primeros en Paraíso. Menciona una serie de

detalles que se debieron tener en cuenta para el trasplante y la organización del nuevo lugar como lo fue la forma de repartir la nueva tierra.

Prado transcribe una cita del Álbum de Figueroa que indica que, por lo menos en cuanto a lo que se refiere a las nuevas tierras, se trató de un negocio del Gobierno con sus propietarios, acusando el alto precio de la tierra adquirida y su mala calidad, tanto en fertilidad como en su condición de sitio quebrado, impropio para una población.

En el libro *Ayer Ujarrás... Hoy Paraíso*⁴ de varios autores, la parte del traslado la trata el historiador Rafael Bolaños, ofreciendo un análisis más amplio, además de las causas que menciona la obra anterior. Trata acerca de las acciones de la Municipalidad para solucionar los problemas de Ujarrás, así también amplía el período de tiempo en que empiezan a manifestarse las intenciones del cambio de lugar y aporta datos más precisos sobre el nombre del nuevo sitio. Menciona también detalles de la movilización y las disposiciones para organizar las nuevas tierras llamadas “Paraíso”.

En este libro Bolaños tiene un apartado llamado “El enigma del traslado”. En el expresa una serie de opiniones que lo hacen dudar de que el traslado haya sido causado por las epidemias y el problema de los ríos. Hace notar que estos problemas habían acompañado a la comunidad ya por mucho tiempo sin hacer aflorar la necesidad del cambio de lugar. Algunos de estos males, además de ser comunes al resto del país, continuaron en la nueva zona, es decir, el cambio de sitio no fue una solución.

Una propuesta del autor es que el crecimiento demográfico del país durante la época provocó una presión sobre la tierra, tanto externa como interna. Se apoya para esto en una serie de documentos que dan noticias de los problemas que tienen con otras comunidades por razones de tierras. Menciona también que el cultivo del café en el Valle Central fue otro impulsor del traslado pues con ello se podía tener mano de obra disponible en este campo.

Estas indicaciones, en parte, son las que han motivado este tema de investigación, aunque el mismo autor indica las limitaciones que tiene para comprobar estas sospechas. Por lo tanto, el propósito de este estudio es tratar de rastrear la posibilidad de que estas suposiciones sean ciertas, a la vez que se propone la siguiente pregunta: ¿Fue el traslado de Ujarrás a Paraíso un fenómeno propio de concentración de la tierra en pocas manos?

Se analizarán, además, otras obras que nos permitirán completar la investigación.

Es de consulta obligatoria la tesis de Gerardo Alberto Mora Brenes "*Ujarrás: aspectos demográficos y sociales (1765-1832)*." Como su título lo señala, es un análisis más en la línea demográfica y sus consecuencias en lo social. Para lo que se refiere a los antecedentes de Ujarrás, brinda información excelente sobre aspectos como las enfermedades, la natalidad, el matrimonio, la mortalidad, el mestizaje, la educación, entre otros.

De manera muy rápida en el primer capítulo sitúa a Ujarrás a nivel geográfico, su relación con la Virgen del Rescate, su economía en torno a productos como el cacao, el tabaco, el ganado y el café. Por último, también menciona la relación económica con Cartago, aclarando que el análisis de su relación política no es objeto de su estudio.

Si bien este autor realiza un acercamiento al traslado no ofrece un análisis extenso del mismo, al tomar el argumento oficial sobre este proceso; es decir, las pestes y las inundaciones. En cuanto a las consecuencias de dicho traslado tampoco amplía ya que su trabajo comprende hasta 1832 y llega a la conclusión de que esto no lo favoreció demográficamente.

Respecto a las relaciones políticas entre Ujarrás y Cartago, una obra sumamente útil para el trabajo es la de Chester Zelaya **El Bachiller Osejo**.⁶ El papel jugado por este personaje en la época de la Independencia, por su relación con Cartago y Ujarrás, así como por los choques entre estas dos poblaciones debido en gran medida a las ideas políticas que defendía Ujarrás contrapuestas a las de Cartago, lo hacen un personaje vital para comprender la situación que se analiza y esta obra de Zelaya es la mejor que hasta ahora se ha escrito sobre él.

El aspecto demográfico ocupa un lugar bastante destacado para el estudio del traslado de una población, es por eso que la obra **Genealogías de Ujarrás**⁷ de Monseñor Sanabria es de utilidad, por lo menos en lo que se refiere a población antes del traslado. Junto con padrones de la segunda mitad del siglo XVIII ayuda a conocer la composición social de la población: indígenas, mestizos, negros y españoles. También da aportes para calcular el crecimiento y tamaño de la población.

Puesto que el presente trabajo se sitúa en un momento en el que comienza a darse un fuerte movimiento por la privatización de la tierra. En este sentido son valiosos los aportes que nos brinda la tesis de maestría de Margarita Bolaños Arquín *“La lucha de los*

*pueblos indígenas del Valle Central por su tierra comunal. Siglo XIX.*⁸ Tiene un apartado dedicado a la parte oriental del Valle Central enfatizando sobre las tierras en torno al río Reventazón. Aunque no encuentra una relación entre el traslado de Ujarrás a Paraíso y la privatización de la tierra, es útil para conocer el contexto general.

Otra obra que toma en cuenta el proceso de privatización de la tierra en el campo de la compra-venta es la tesis *“Las transacciones inmobiliarias en el Valle Central y la expansión cafetalera de Costa Rica (1800-1850)”*⁹ de Yolanda Baires Martínez. Su estudio tiene como fuente principal los Protocolos de Cartago, San José, Heredia y Alajuela. Basados en ellos, hace un análisis de la compra-venta de las tierras así como si hubo o no concentración en relación con el café. Para el propósito de esta investigación ofrece una gran ayuda en cuanto al aporte de los Protocolos de Cartago, como fuente. Da indicaciones sobre las transacciones que hay en la zona de Ujarrás y Paraíso para observar la fuerza que tuvieron en esta época. La obra también ofrece una gran cantidad de útiles mapas, gráficos y cuadros.

En la misma línea es aprovechable el artículo de José Antonio Salas Víquez *“La privatización de los baldíos nacionales en Costa Rica durante el siglo XIX: Legislación y procedimientos utilizados para su adjudicación.”*¹⁰ Explica el marco legal y las acciones que se emplearon para lograr la privatización de los baldíos, cuestión importante en este caso, ya que no sólo las tierras comunales de Ujarrás eran atractivas, sino también las baldías que las rodeaban.

*“El café y el desarrollo histórico-geográfico de Costa Rica”*¹¹ obra de Carolyn Hall, ofrece un marco bastante amplio sobre la geografía del país y cómo influyó en ella el café. A través de su obra sitúa muy bien el Valle del Reventazón junto con el resto de la región, refiriéndose a la composición de los terrenos, la privatización de las tierras, las tierras comunales y baldías, la mano de obra, los usos respecto al maíz, trigo, caña y pastos. Estas actividades están relacionadas con el sistema económico de la Colonia, por lo cual constituyen una herencia en la época de la Independencia.

Una de las causas que se aducen para el traslado fueron las pestes de calenturas que estaban diezmando la población. En este sentido resultan de considerable valor los estudios sobre la historia de la medicina y de las enfermedades en Costa Rica. Por ahora sólo se ha encontrado el artículo de Tulio von Bülow *“Apuntes para la historia de la medicina en Costa Rica durante la Colonia.”*¹² Informa sobre las epidemias que se dieron en esta época y sitúa varias que afectaron a Ujarrás. El artículo permite observar cual era el impacto de las enfermedades en esta zona para compararla con otras regiones del país, aunque se debe advertir que la información es bastante general.

En Centroamérica también fueron frecuentes los traslados de poblaciones. Muchos de ellos distantes en el tiempo y en la geografía respecto al de Ujarrás, como el traslado de la ciudad de Guatemala. Al respecto la obra de Cristina Zilbermann de Luján **Aspectos socio-económicos del traslado de la ciudad de Guatemala (1773-1783)**¹³ resulta importante para el tema. Da pistas muy interesantes sobre el papel que jugaron en el traslado elementos como la educación, las relaciones políticas, la Iglesia, el aspecto

demográfico, la búsqueda del nuevo lugar, el urbanismo, la forma de hacer el traslado, los efectos sobre la economía, entre otras. Esta obra aportó elementos importantes en cuanto a la organización del análisis del traslado de Paraíso.

1.5. OBJETIVOS

1.5.1. Objetivo General:

Analizar el traslado de la población de Ujarrás a Paraíso teniendo en cuenta, por un lado, sus causas para observar qué fue lo que realmente lo motivó, y por otro lado, las consecuencias que ayudarán a comprobar si fue beneficioso o perjudicial para la población.

1.5.2. Objetivos Específicos.

1. Comprobar si la tendencia de esta época hacia la concentración de la tierra se debió al cultivo del café, alentando el interés de las familias poderosas de Cartago por el traslado de la población para facilitar la apropiación de las tierras de Ujarrás.
2. Determinar si el desarrollo político, económico y social de Ujarrás motivó el interés del sector dominante de Cartago por esta zona, de manera que esta situación provocó el apoyo oficial por el traslado, ya que era necesario para sus fines políticos-económicos en el contexto del país.
3. Comprobar si para un pueblo que venía creciendo demográficamente, las enfermedades constituyeron la causa real del traslado y si estas desaparecieron en el nuevo lugar, provocando un crecimiento demográfico, o por el contrario, las enfermedades continuaron y la población decreció.

4. Analizar la posición comunal frente al traslado de la población para determinar si estaba de acuerdo con este o no, y cuáles fueron los diferentes argumentos al respecto.
5. Conocer la posición de la Iglesia y comprobar si la imagen de la Limpia Concepción fue utilizada para convencer al pueblo que aceptara el traslado.
6. Analizar si frente a una población que progresaba económica, política y socialmente el traslado significó para Ujarrás un fortalecimiento como era la intención de las autoridades, o acabó significando un estancamiento o retroceso en su desarrollo.
- 7 Indagar si el traslado produjo una mejor convivencia entre Ujarrás y Cartago o al contrario, profundizó el distanciamiento entre las dos poblaciones, dado que las dos mantenían posiciones políticas diferentes.

1.6. Marco Conceptual.

El traslado de Ujarrás a Paraíso se enmarca dentro de la transición entre la época colonial y la independiente, a raíz de la cual se dieron una serie de procesos que son el fundamento de esta investigación.

La obra de Francisco-Xavier Guerra¹⁴ ofrece una teoría sobre lo político desde la que se analizó el tema. El habla del pactismo en América Latina en el momento en que entra en crisis el poder colonial. Esto provoca una transformación en las estructuras del poder local. Antes él era el que unía todo y a la vez lo mantenía dividido para administrarlo. La persona del rey mantenía unida toda la estructura del Imperio, el cual se componía de partes como la Corona, el Virreinato, las Capitanías, las Diputaciones, las Provincias y cada una de ellas divididas en pueblos, villas y ciudades. Al lado de esta unidad cada región defendía sus derechos frente al otro, por lo que se fueron creando rencillas y recelos; uno de ellos muy fuerte respecto a la Península, que no aceptaba la igualdad entre ellos y las colonias. Esta situación provocó un deseo no sólo de separarse de la Península, sino también de los pueblos vecinos, porque los perjudicaba debido a la estructura política-económica que había puesto a funcionar la Corona entre ellos.

A la hora de la independencia acabó aquel que los unía y saltó la división, convertida en una contradicción; por un lado cada pueblo estaba deseoso de mantener su poder, por otro, las ciudades que disputaban la hegemonía sobre las demás, procuraban ser el foco de unión y de poder que había quedado vacante.

En América Central, la Federación intentó ser el sucesor del rey como foco de unión, pero no lo logró y años después cada Estado a su vez tuvo el reto de lograr este objetivo, de manera que en los primeros años se caracterizaron por una lucha entre regiones. El asunto era resolver quien heredaba el poder que el Rey había dejado. Recaía en la soberanía de los “pueblos”, no del “pueblo”, y esto provocaba un conflicto por la hegemonía. Por lo tanto, al pasar la soberanía a los pueblos

“...cada comunidad política asumía una parte de la soberanía primigenia... cada ciudad principal con su territorio y sus ciudades dependientes, constituía una soberanía provisional a la espera de la reconstitución de una soberanía única e incontestable.”¹⁵

Salir de un sistema monárquico y pasar al republicano fue todo un cambio. El reto para los pueblos era qué forma de gobierno asumir, quién debía heredar la hegemonía y qué mecanismos usar para lograrlo.

Dentro de esta idea, los escritores Carlos Meléndez y José Hilario Villalobos en su obra sobre Gregorio José Ramírez¹⁶ ofrecen las siguientes palabras que ayudarían a entender cómo se manifestó este fenómeno en Costa Rica:

“Los centros principales de población actuarían como focos concéntricos de poder y autoridad, de modo que en el momento indicado el choque se plantearía básicamente como enfrentamiento entre las cuatro ciudades principales, aunque de hecho involucrasen los barrios y poblados de sus propias esferas...”¹⁷

Estos autores muestran cómo Costa Rica no se vio libre de las luchas por el poder, aunque tal vez, no con la dimensión de lo que pasó en otros Estados. Tuvo que enfrentar

esta situación ante los demás Estados, pero la siguiente cita indica lo que pasó hacia el interior:

“Desde este punto de vista, habría que hacer girar alrededor de Cartago, no sólo a sus barrios aledaños, sino los pueblos secundarios, en este caso particular a Ujarrás y a los de indígenas, tales como Quircot, Cot, Tobosi, Orosi y Tres Ríos.”¹⁸

Esta lucha por hacerse del poder y dominar otras regiones tenía más interés sobre aquellas zonas más pobladas ya que esta cualidad tenía consecuencias sobre la política y la economía. Por estas razones, Ujarrás levantaba intereses especiales en la zona, ya que después de Cartago era la población más grande. Esta es la razón por la que los autores citados se expresan de la siguiente manera:

“La de mayor significación era sin duda Ujarrás, que contaba entonces con cerca de 700 habitantes en su centro principal. Por su ubicación geográfica peculiar y sobre todo por su directa vinculación con Cartago, la posición política que adoptaría estaría a menudo adecuada a tales relaciones con la capital provincial.”¹⁹

Otro aspecto que se puede estimar es la centralización del poder en la Junta Superior Gubernativa. Los primeros en sufrirla fueron los pueblos indígenas, quienes tuvieron varios problemas con las autoridades para defender sus tierras, hasta el golpe mortal con la supresión de sus municipalidades, por corto tiempo en 1836 y de forma definitiva en 1849²⁰. Se sabe que Ujarrás ocupaba otra condición jurídica diferente puesto que era un pueblo de mestizos y negros y su municipalidad no fue tocada. Tenían tierras

comunales como los pueblos de indios pero eran de otra condición y no se le podían aplicar las leyes que se dictaron para apropiarse de las tierras indígenas. Por la condición jurídica de los mestizos y negros en la Colonia en el caso concreto de Ujarrás, poco a poco fueron ocupando los puestos políticos y económicos de su comunidad y con la ayuda del Bachiller Osejo aprendieron a defenderse. Por todas estas características se podría intentar entender el traslado como una forma de conseguir el mismo fin, debilitando a una municipalidad que era fuerte y se había enfrentado a Cartago por la razón del rechazo del Bachiller Osejo como su representante, además de ser una población importante en el concierto de los pueblos por la cantidad de su población. Los trajines que supuso el traslado los mantuvo ocupados y débiles para ocuparse de cosas más altas en otras esferas, tanto al pueblo en su conjunto como a sus líderes individualmente, ya que, al debilitar al pueblos, por ejemplo en la economía, las entradas que podían tener disminuyeron.

Como se observa, en la formación de un nuevo orden bajo el sistema republicano, se dieron intereses económicos, sociales y políticos, que requieren una transformación en la propiedad de la tierra, en la forma de acceder al poder y de hacerse con la hegemonía por parte las diferentes regiones del Estado. De esta transformación dependió el injertarse en la economía capitalista y en la vida republicana. Estos serían los fundamentos del nuevo pactismo que sustituyó al que estaba basado en la persona del rey. Para la época Ujarrás ocupó un lugar medianamente importante en cuanto a su tierra fértil, a la cantidad de su población y las implicaciones de esta condición en la política; su traslado podría leerse como un fruto de estos movimientos internos y profundos del naciente Estado costarricense.

Se debe aclarar aquí que el pactismo no quiere decir ausencia de conflictos armados, todo lo contrario, a través de ellos se van poniendo las bases del nuevo pactismo que beneficia más a unos que a otros dependiendo de la condición en que se encuentren referente a si fueron vencedores o vencidos en estos conflictos armados. También el pactismo se hace entre las grandes regiones y por lo mismo las poblaciones pequeñas no tienen poder para poner condiciones, solo les queda someterse a lo que las grandes regiones estipulan.

Para la investigación también se tuvo en cuenta el concepto de mestizo y negro, ya que el pueblo de Ujarrás estuvo formado mayoritariamente por estos grupos en el siglo XVIII y, según un censo del 1812, a la altura de la época, su preponderancia fue total, los españoles ya no vivían en el lugar.

Para reconocer quienes eran los mestizos y negros se tomó en cuenta la definición que da Severo Martínez Peláez en "*La patria del criollo*", pero guardando las distancias entre Costa Rica y Guatemala por las diferencias que se dieron y se dan a través de su historia. Lo que él entiende como ladino en la presente investigación se entenderá, debido a las cualidades de Ujarrás, como mestizos y negros.

El autor define a los ladinos tanto desde el punto de vista de la sangre como en su condición de grupo social en el conjunto de las relaciones sociales, económicas y políticas. Desde la sangre, define a los ladinos como cualquier cruce de sangre entre españoles e indios, entre españoles y negros, entre indios y negros. Es decir, cualquier tipo

de mezcla de sangre que no les permitiera definir su condición ni como indio ni como español.

La condición de los mestizos y negros en algunos puntos era ventajosa, pero siempre respecto a los indígenas, en otros puntos era desventajosa, pero respecto a los españoles. Volvemos a citar a Severo Martínez que nos describe muy bien esa condición:

“...la legislación indiana hacía diferenciaciones muy precisas para que las castas (...) no fueran confundidas ni tratadas en un plano de igualdad con los españoles y criollos ni con los indios. Respecto de estos últimos hallábanse las castas en ventaja, pues no estaban obligadas a tributar, tenían libertad para trasladarse a vivir de un lugar a otro, y sus individuos podían contratar su trabajo en dónde y con quien les conviniera. Respecto de españoles y criollos, en cambio, las castas se hallaban en desventaja. No tenían acceso a cargos públicos, les estaban vedadas ciertas ocupaciones, y las penas para un mismo delito eran más duras si el reo pertenecía a una casta.”²¹

Los ladinos no podían heredar tierras y su condición económica no les permitía adquirirlas. Padecían una serie de limitaciones que los obligaban a buscar su sobrevivencia en un ambiente adverso, desarrollando en ellos cualidades como la astucia y resentimientos hacia el sistema, por eso son vistos como muy irritables, intrigosos y agresivos, “poco disciplinados y de criterios morales muy elásticos”. “...y como su posición de hombre libre y resentido puede ser germen de agitación entre los indios, se le ordena salir de los pueblos y vivir en las ciudades.”²²

En la investigación que se pretende realizar, este aspecto sobre los mestizos y negros, es muy importante. Por un lado, se está muy cerca del final de la época colonial y

en cuestión de diez años estos recelos de clase no se han terminado, más si se tiene en cuenta que las noticias sobre el traslado comienzan a darse desde 1825. Por otro lado, los choques políticos con Cartago, podrían ser consecuencia de esta situación, además de lo expresado más arriba sobre los localismos. Por último, las luchas de Ujarrás por las tierras del común desde finales de la Colonia, pueden responder perfectamente a esta relación entre los grupos mestizos y negros con los españoles y criollos de Cartago.

Con base en la obra de Iván Molina²³ se puede situar este trabajo bajo la teoría de la transformación de la tenencia de la tierra, el crédito y el despegue del cultivo del café.

Esta coyuntura histórica supuso un cambio en la forma de propiedad que favoreció la concentración de la misma. Los municipios obtuvieron permiso de vender las tierras a su cargo; las comunales y las baldías. Esto favoreció también la colonización agrícola y la diferenciación social. Si bien la propiedad familiar no desapareció, la propiedad comunal al ser vendida produjo dos cosas, la primera el uso del crédito para hacerse de ellas por parte de quienes podían asumir esta responsabilidad, provocando la concentración. Esto porque aunque

“las leyes eran muy democráticas en su contenido, pues no hacían distinción de ninguna especie entre los que pudieran beneficiarse, sin embargo, en la práctica se excluía a un considerable sector de la población que no tenía los medios económicos suficientes para hacerse acreedor a una propiedad privada”.²⁴

Lo segundo que produjo la venta de la propiedad comunal fue que afectó al labrador pobre que dependía de la tierra común para sobrevivir completando así lo poco que le daba su pequeña parcela. Se vio perjudicado también al no tener título de propiedad y ser incapaz de llegar a ser propietario por otro medio que no fuera el capital.

El producto que requería esta transformación era el café. Debido a los costos que suponía plantar y mantener un cafetal, esta actividad tenía que pasar a manos privadas, comenzando por la conveniencia de que el terreno fuera propio. Por estas razones el Gobierno facilitó la privatización de la tierra. “El derecho territorial indiscutible fue, al calor del liberalismo y la economía política, el mejor seguro de la inversión agrícola”.²⁵

El proceso de desaparición de la tierra comunal, municipal y baldía a partir de 1821, como medio para capitalizar la economía, fue poco a poco y no sin contar con la oposición de la sociedad.

A este proceso no escaparon ni las cofradías ni los fondos píos, que Molina llama “bienes de manos muertas”. Por ejemplo, durante el Gobierno de José Rafael Gallegos en 1833, se decretan una de las leyes que permiten subastarlos.

Todas estas acciones permitieron monetarizar la economía y aumentar el crédito, aunque lentamente. En muchos casos este capital fue utilizado por los que ostentaban el poder para beneficiarse, tal como sucedió con la municipalidad de Barba.²⁶

Entre las transformaciones que favorecieron este proceso hay que apuntar la desaparición del cabildo aborigen en 1849, desaparición que se había ensayado antes, pero fue hasta este año que se logró definitivamente. Al liquidarse uno de los medios más

efectivos que tenían para defender sus tierras, muchos indígenas perdieron sus terrenos y emigraron a otros lugares.

Este proceso de concentración hay que entenderlo dentro de intereses económicos ya expuestos, pero también políticos. Conforme se va reorganizando la nueva forma de gobernar los Estados de acuerdo al pactismo que se dio entre las regiones, se agregan condiciones para poder acceder a los puestos de poder, condiciones tales como ser ciudadano, saber leer y escribir, ser cabeza de familia y tener cierta cantidad de bienes materiales.

Basados en la tesis de Ana Margarita Silva Hernández²⁷ se refuerzan las ideas antes mencionadas sobre la necesidad de ser ciudadano para poder votar y participar en el proceso de la formación del Estado costarricense.

Según la autora al pasar del dominio de la Corona Española a la vida independiente, se dio el voto universal, todos podían intervenir en la elección de los gobernantes. Pero, al igual que en Europa con las revoluciones y movimientos liberales, luego esto fue modificado. Poco a poco se fue cambiando este voto universal reduciéndolo a aquellos ciudadanos que podían cumplir con ciertos requisitos. Esto permitió un mejor control del poder por parte de un sector de la población, que ya se venía formando desde la Colonia en las esferas económicas y políticas.²⁸ Esto va a seguir así después de la Independencia, sólo que cambia de región, tomando San José la primacía.

En cuanto a la condición de ser ciudadano para participar directamente en las elecciones, Silva lo indica así:

“El orden jurídico que prevaleció durante el siglo XIX, estableció al ciudadano como la base de la organización política; era la condición indispensable para participar activamente en el acto electoral, como resultado de ello se limitó el ejercicio a la ciudadanía a un grupo de individuos propietarios e instruidos y en consecuencia, se excluyó a las grandes mayorías de la población costarricense.

“El proceso electoral, inserto en ese marco, tuvo pocos actores, lo que significó que tanto el reclutamiento de los gobernantes como del grupo social habilitado para designarlo, estuvo a cargo del activismo reducido de los hombres y grupos con preponderancia económica.”²⁹

La fiesta electoral era el medio de legitimar la forma en que se transmitió el poder. Hacer participar al pueblo era importante, aunque el no eligiera. Así lo expresa Silva cuando dice que

“...la fiesta electoral se estableció como el espacio de participación política de los sectores sociales excluidos del proceso de designación de las autoridades nacionales...,³⁰ era una ficción que hacía a los sectores populares partícipes de los procesos de designación de las supremas autoridades..., privilegio de los individuos propietarios e instruidos...,³¹ permitía colectivizar la elección hecha por unos pocos.”³²

Por último hay que decir que esta fiesta electoral era utilizada también para legitimar a los que adquirirían el poder por medios violentos.

De acuerdo a esto, la propiedad se volvió un elemento importante para ser ciudadano y por medio del voto participar en la esfera del poder, no sólo votar, sino tener

acceso al poder. Fue uno de los elementos básicos para la organización del sistema republicano. El traslado de Ujarrás a Paraíso pudo perfectamente deberse a estas razones, sea por los intereses de grupos de afuera como las familias representadas por los Jefes Políticos de Cartago, así como los de los cabecillas del mismo pueblo. Todos ellos necesitaban tener bienes en dinero y en tierras para, no sólo aumentar su riqueza a través de la producción, sino también para poder acceder a los puestos de gobierno que les permitirían cuidar sus intereses desde esa esfera. Ujarrás en cuanto a las tierras que poseía era muy importante ya que desde antiguo se conocía su fertilidad y habían servido a muchos líderes de Cartago para lograr estos fines.

Por el lugar que ha ocupado la religión en los pueblos y, concretamente en Ujarrás, por el papel jugado por la Virgen de la Limpia Concepción, es necesario incluir el concepto de religiosidad popular.

Se utilizará la definición que da L. Maldonado.³³ Vale decir que se usará este concepto dentro del contexto católico, sin excluir que existan elementos de otros ámbitos, como sería la herencia de la religión indígena, las religiones afrocaribeñas y la religión natural, la mayoría de ellos de manera invisible. Dentro de este contexto, se puede hablar de catolicismo popular como sinónimo de religiosidad popular, ya que los elementos que la forman en su mayor parte provienen de la religión católica.

Religiosidad popular se entiende como la forma que utiliza el pueblo para practicar la religión, en referencia dialéctica con la religión oficial, sin que por esto se excluyan una a

la otra. La religión oficial utiliza elementos de la religiosidad popular, y esta, a su vez, utiliza elementos de la religión oficial. Se puede entender como una actitud popular frente a la religión en la que se manejan tanto contenidos de la religión oficial, junto con elementos culturales, históricos, psicológicos y de la religión natural como el miedo a las catástrofes naturales explicadas como manifestación de un ser superior.

El autor Maldonado ofrece nueve características de la religiosidad popular que son muy importantes para el propósito de esta investigación. En primer lugar señala lo mágico

“pero entendido positivamente, como el sentido de lo suprarrazional, lo intuitivo, como superación de una lógica aristotélica o cartesiana de distinción y separación por otra de participación y comunicación.

“Otros dos rasgos típicos son lo simbólico y lo imaginístico; es decir, el sentido de la imagen, de la asociación de imágenes, la fantasía creadora, etc.

“Un cuarto rasgo es el que denomino “lo místico” entendido como la fuerte carga emotiva, vivencial, experimental de todas las manifestaciones religiosas del pueblo así como el “ensanchamiento de conciencia” que en ellas o a través de ellas se busca.”³⁴

Maldonado también destaca la cualidad de lo festivo y lo teatral. El pueblo vive la religiosidad de una manera eminentemente celebrativa y ama el espectáculo, la expresividad del mismo, el despliegue de colores, “la puesta en escena por la que convierte en escenario una calle, una plaza, un barrio, toda una ciudad...”

Lo comunal es otro aspecto que apunta el autor. Resalta el hecho de que el pueblo gusta de agruparse para practicar su religión. Menciona por ejemplo las cofradías y las

hermandades. Esta forma comunal de sus celebraciones y fiestas toman muchas veces las características de las competencias, invitaciones e intercambios.

La última característica se transcribe literalmente por su importancia para este estudio.

“La última dimensión que se puede reseñar es la política. La religiosidad popular ha influido frecuentemente en el mantenimiento de una conciencia de pueblo y a veces de una lucha por la propia dignidad, emancipación y libertad.”³⁵

Se encuentran dentro de la religiosidad popular elementos de magia y superstición, culturales e históricos que se recrean en las celebraciones. En este sentido, se han mencionado ya los aportes que sobreviven en la religiosidad popular de la cultura indígena y la afrocaribeña, por ejemplo.

La religiosidad popular también se entiende en muchos casos como una reacción ante las clases poderosas y ante la misma Iglesia que muchas veces se alía a ellas. De aquí que la reacción de la Iglesia frente a ella ha estado entre la proposición, la prescripción, la tolerancia y proscripción. Por su parte, la reacción del pueblo ha sido de aceptación voluntaria, sumisión forzosa, sincretismo, rechazo y repulsa.

El siguiente texto de Maldonado es vital para entender lo que es religiosidad popular.

“Es igualmente insuficiente la religiosidad popular como resultado exclusivo de determinadas estructuras psíquicas o mentales, tales como la capacidad emocional, superracional del pueblo o su facultad imaginativa, intuitiva, asociativa. La fuerte carga experiencial, vivencial, afectiva es ciertamente un

rasgo importante del catolicismo popular lo mismo que el despliegue de una fantasía rica y creadora. Pero existen otros rasgos de tipo más histórico y social que no pueden ser preteridos...”³⁶

La vida de Ujarrás transcurre, en gran parte, entre la Iglesia y el Cabildo. Su vida está marcada por la religión, aspecto que se detecta muy bien en las actas municipales. Además de esto, es de gran interés, observar el papel jugado por la Imagen de la Virgen de la Limpia Concepción en el traslado. En investigaciones preliminares se detecta acciones de diferentes grupos, especialmente los que gobiernan, respaldadas en la mención de la Virgen. De acuerdo a esto, se agrega a lo expuesto por Maldonado que la religiosidad popular puede ser utilizada no sólo por el pueblo para defenderse de los poderosos, sino también por los políticos para manipularlos de acuerdo a sus intereses.

También se tuvo en cuenta el término de “sentido de lugar.” Para definirlo se tiene como base el trabajo de Isabel Avendaño Flores quien dice que el sentido de lugar “se define como las calidades fisiológicas, sociales (poder) y psíquicas (vivencias) conferidas a un lugar”.³⁷

A través de este sentido de lugar las personas desarrollan la idea de pertenencia y van dando significado especial al área que habitan. “Esta concepción pone de relieve la noción de actividades, experiencias y valores compartidos, lealtades y perspectivas comunes, redes humanas que dan a un área un sentido de continuidad y persistencia en el tiempo”.

Esta concepción de lugar se fortalece más en lugares pequeños por la proximidad de las relaciones humanas, su cotidianidad y su conocimiento más concreto del espacio.

Dentro del sentido de lugar se encuentra el de territorialidad. Las experiencias fisiológicas, sociales y psicológicas provocan una identificación con el lugar que lleva al sentido de defensa de su espacio, fortaleciendo su control, resistiéndose a la invasión de sus tierras por parte de otros. Por estas razones, la autora dice que la territorialidad crea identidad, la cual, además, se ve fortalecida en situaciones de peligro cuando sienten amenazado su suelo y crece en competencia y conflicto con otros grupos. En resumen, todo esto lleva al fortalecimiento de la cohesión social. Para el caso del que se ocupa esta investigación, este concepto fue de mucha utilidad.

Muy unido al significado de sentido de lugar, se tomó en cuenta también lo que expresa la autora sobre el sentido de sitio y situación. Sobre el primero, lo define como el lugar en si, hacia su interior, un espacio construido en su relación “con la topografía local, ríos y otros elementos físicos”. Con el segundo concepto se refiere a “la posición de un lugar en relación con los grandes conjuntos (regiones o vías) que fijan las relaciones necesarias para la realización de sus funciones.”³⁸

1.7. Hipótesis.

1.- Desde finales de la época colonial Ujarrás adquirió derechos sobre un territorio que defendió fuertemente a través de su Municipalidad ya que le era necesario para su subsistencia. Gracias a esto fue logrando un desarrollo notable en el campo económico, político y social. Ante esto Cartago optó por favorecer el traslado de la población para debilitar su poder y lograr que Ujarrás perdiera parte de sus tierras en una época en que, a raíz de la expansión inicial del café, el interés por la concentración de la propiedad se intensificó, razón por la cual el traslado no benefició sino que trajo consecuencias negativas para la población.

2.- Durante el proceso político posterior a la Independencia, Ujarrás como pueblo de mestizos y negros, bajo la tutela del Bachiller Osejo, mostró una tendencia de oposición y rivalidad frente a Cartago, a su vez, esta última para fortalecerse frente a San José, Alajuela y Heredia influyó para lograr el traslado de la villa, debilitándola a ella y fortaleciéndose a sí mismo con la porción de su población.

3.- El argumento oficial que se refiere a la insalubridad de la villa de Ujarrás para trasladar la población a Paraíso no es válido. Primero, porque la población en Ujarrás iba

en aumento, mientras que, en la nueva sede la población decreció. Segundo, porque la misma población sabía que las enfermedades en la zona eran tan antiguas como la villa y algo común a todos los pueblos del Estado, razón por la que siempre se opusieron al traslado.

4.- La población de Ujarrás fue construyendo su identidad en torno a la imagen de la Limpia Concepción, convirtiéndose en un elemento aglutinador frente a los otros pueblos, a tal punto que las autoridades superiores en sus discursos la utilizaron para convencer al pueblo de un traslado que no querían aceptar.

1.8. Metodología y Fuentes.

Las fuentes que se rastrearon en los archivos son de diferente índole. Desde documentos oficiales como lo son las leyes y Decretos hasta papeles de recibos de dinero y correspondencia entre instituciones. Se encuentran actas municipales, telegrafías, documentación religiosa, mapas. Las diferentes instituciones que los conservan son las siguientes:

1.8.1. Archivo Nacional.

En esta Institución hay abundante información en las siguientes series:

Municipal. Congreso-Cartago. Congreso-Paraíso. Congreso-Ujarrás. Fomento. Mapas. Gobernación. Contencioso Administrativo. Hacienda. Protocolos Coloniales de Cartago. Educación. Policía.

La sección Municipal contiene las Actas Municipales de Ujarrás y Paraíso de 1812 a 1850 pero con grandes lagunas que dificultaron la recolección de los datos. Estas lagunas obligaron a rastrear la documentación en las otras series, la cual estaba muy dispersa, condición que alargó la etapa de la agrupación de la información. La fuente municipal brindó datos en todos los campos a nivel del gobierno de la localidad y su relación ya sea con Cartago o con el Gobierno. Por eso constituyeron una fuente básica para la investigación.

Respecto a las tierras del común se encontró mucha información en la serie de Protocolos de Cartago en cuanto a la venta de las mismas. Sobre las tierras baldías y los denuncios que se hacen sobre ellas, la serie Contencioso Administrativo ofreció valiosa información. Incluye además los roces que estos denuncios producen entre particulares y comunidades limítrofes para defender las tierras del común.

Gobernación es otra sección básica que tenía datos varios sobre Ujarrás y Paraíso, resaltándose entre estas los informes demográficos, sobre infraestructura, salud pública y política.

En cuanto a los antecedentes de Ujarrás, además de lo que ofrecen las Actas municipales, las secciones Complementario Colonial, Cartago y Guatemala, completaron la información básica para el primer capítulo.

En el área económica también se encuentran datos en la sección de Hacienda, que ayudaron a completar lo que en este sentido ofrecen las otras secciones.

Dentro de los impresos que tiene el archivo, ocupan un lugar destacado la obra Colección de Leyes y Decretos, que informan sobre las principales leyes, entre las que se encuentran las que se refieren a Ujarrás y a Paraíso, especialmente en torno al traslado.

La parte dedicada a los mapas brinda posibilidades para vislumbrar las tierras de Ujarrás y Paraíso. Por ejemplo, en torno a 1850, con la cuestión del ferrocarril, hay un mapa de la región que es útil en esta línea.

1.8.2. Archivo de la Curia Metropolitana.

Este archivo ofreció cuatro secciones de gran valor para el trabajo de investigación.

Para el área demográfica la serie Sacramentales, en sus secciones bautizos y defunciones contiene los libros de Ujarrás, y son de suma importancia para observar el crecimiento de la población y los efectos sobre ella del traslado.

Unido a lo anterior, este archivo también tiene mecanografiadas las genealogías de Ujarrás y Cartago de Monseñor Sanabria.

En la sección Fondos Antiguos, tanto en la parte de documentos encuadernados como en la de documentos sueltos, aparece información, especialmente en la línea religiosa.

Referente a la Virgen de la Inmaculada Concepción, el Archivo conserva los libros de la Cofradía, libros que también pueden dar datos sobre aspectos económicos.

1.8.3. Archivo Parroquial de Paraíso.

En primer lugar, se encuentran en este archivo los libros sacramentales sobre bautizos, matrimonios y defunciones. Se consultaron principalmente los primeros y los últimos para medir el crecimiento de la población. Los libros de bautismos y defunciones tienen varias lagunas, especialmente en torno a la década de 1840. Esta carencia se pudo remediar en parte tomando en cuenta los informes semestrales que se enviaban al Gobierno y que están dispersos en varias secciones del Archivo Nacional. Colaboran también con

esta intención varios censos como son los de 1835³⁹, 1838⁴⁰ y el de 1846⁴¹, este último con información valiosa a nivel económica.

Resultó de un valor inigualable unas Actas Municipales de los años en torno al traslado que se conservan en este archivo. Complementan las que hay en el Archivo Nacional.

En la misma línea, conserva también este archivo, varios libros de cargo y data de la Municipalidad, valiosos especialmente en lo que a economía y comercio se refiere.

1.8.4. Biblioteca Nacional.

De la Biblioteca Nacional se consultó la Hemeroteca que ofrece los siguientes periódicos de la época.

El Noticioso Universal, 1833.

La Tertulia, 1834.

El Mentor Costarricense, 1842-1846.

La Gaceta Oficial, 1850.

El Costarricense, 1846-1849.

La mayoría de estos documentos se trabajaron a través de fichas de contenido y haciendo un análisis crítico de los datos, tomando en cuenta diferentes variables, como son los lugares, el tiempo, tierras (límites, defensa, ventas, baldías, del común), infraestructura, traslado, enfermedades, inundaciones, producción, comercio, impuesto, política (interna y

externa), leyes municipales, leyes gubernamentales, Virgen de la Limpia Concepción, actividades religiosas, entre otras.

Varias fuentes fueron analizadas a través de cuadros demográficos, tomando en cuenta especialmente dos variantes: nacidos y muertos. Todo esto para observar la evolución del tamaño de la población.

Otras fuentes se trabajaron a través de mapas sobre las tierras de Ujarrás y Paraíso y su transformación a través del tiempo. Para lograr localizar las tierras de Ujarrás con precisión se cruzó la información obtenida en los documentos de la época, la fuente oral, las hojas topográficas Istarú y Tapantí y el trabajo de campo.

De Cristina Zilbermann de Luján se tomó la técnica del testimonio contradictorio utilizado en su obra “Aspectos socio-económicos del traslado de la ciudad de Guatemala (1773-1783)”.⁴² Esta técnica ayudó a procesar una gran parte de la información observando los contrastes de diferentes posiciones, por ejemplo, en lo que se refiere a las cualidades que teóricamente se pide que tenga las nuevas tierras y las que realmente poseía. Así como en este caso, se tuvieron muchos aspectos que pudieron ser analizados a través de esta técnica y que de no haberlo hecho así habrían quedado ocultos.

NOTAS

- ¹ Prado, Eladio. *Nuestra Señora de Ujarrás*. San José: Editorial Costa Rica, 1989 (3. de.) P. 105. Los dueños de las tierras de Santa Lucía era la familia Ramírez de Cartago. El Decreto que menciona es el del traslado.
- ² A.N.C.R. Gobernación 24497.
- ³ Prado. Op. Cit.
- ⁴ A.A.V.V. *Ayer Ujarrás... Hoy Paraíso*. San José: Servitex Flores, 1993.
- ⁵ Mora B., Gerardo. *Ujarrás, aspectos demográficos y sociales (1765-1832)*. Tesis de Historia. U.N.A. 1977.
- ⁶ Zelaya, Chester. *El Bachiller Osejo*. San José: Editorial Costa Rica, 1971.
- ⁷ Sanabria Martínez, Víctor Manuel. *Genealogías de Ujarrás*. (s.l., s. ed., s. f.).
- ⁸ Bolaños Arquín, Margarita. *La lucha de los pueblos indígenas del Valle Central por su tierra comunal. Siglo XIX*. Tesis de grado en Maestría. Universidad de Costa Rica. 1986.
- ⁹ Baires Martínez, Yolanda. *Las transacciones inmobiliarias en el Valle Central y la expansión cafetalera de Costa Rica (1800-1850)*. Tesis de Licenciatura en Sociología. Universidad de Costa Rica, 1975.
- ¹⁰ Salas Víquez, José Antonio. "La privatización de los baldíos nacionales en Costa Rica durante el siglo XIX: Legislación y procedimientos utilizados para su adjudicación." *Revista de Historia*. 15. Enero-junio. 1987.
- ¹¹ Hall, Carolyn. *El café y el desarrollo histórico-geográfico de Costa Rica*. San José: Editorial Costa Rica y Universidad Nacional, 1976.
- ¹² Búlow, Tulio von. "Apuntes para la historia de la medicina en Costa Rica durante la Colonia." *Revista de los Archivos Nacionales de Costa Rica*. 1 y 2: 43-63, Enero-febrero, 1945 y 3y4:128-141, marzo-abril, 1945.
- ¹³ Zilbermann de Luján, Cristina. *Aspectos socio-económicos del traslado de la ciudad de Guatemala (1773-1783)*. Guatemala: Serviprensa Centroamericana, 1987.
- ¹⁴ Guerra, Francois-Xavier. *Modernidad e independencias*. México: Editorial Mapfre, 1993(2 Ed.).
- ¹⁵ Guerra. Op. Cit. P. 340.
- ¹⁶ Meléndez. Op. Cit.
- ¹⁷ Ibid. P. 29.
- ¹⁸ Ibid. P. 28.
- ¹⁹ Ibid. P. 27.
- ²⁰ Bolaños, Margarita ., Quirós, Claudia. "Las tierra comunales indígenas y la política liberal agraria. El caso de Cot: 1812-1890." *Revista de Ciencias Sociales* 1:26-27, julio, 1984.
- ²¹ Martínez Peláez, Severo. *La Patria del Criollo*. México: Ediciones en Marcha, 1994. (13 ed.). P. 268-269.
- ²² Ibid. P. 266.
- ²³ Molina Jiménez, Iván. *Costa Rica (1800-1850) El legado colonial y la génesis del capitalismo*. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1991.
- ²⁴ Salas Víquez, José Antonio. "La privatización de los baldíos nacionales en Costa Rica durante el siglo XIX: Legislación y procedimientos utilizados para su adjudicación". *Revista de Historia*, enero-junio de 1987, N° 15. P. 69.
- ²⁵ Molina. Op Cit. P.302.
- ²⁶ Ibid. P. 304.

-
- ²⁷ Silva H., Ana M. *Las elecciones y las fiestas cívico-electtorales en San José, durante la formación del Estado Nacional en Costa Rica, (1821-1870)*. Tesis de Magister Scientias en Historia. Fac. de Ciencias Sociales. Universidad de Costa Rica, 1993.
- ²⁸ Meléndez, Carlos., Villalobos José H. *José Gregorio Ramírez*. San José: Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes. Departamento de Publicaciones, 1973. P.P. 36-37
- ²⁹ Silva. Op. Cit. P. 15.
- ³⁰ Ibid. P. 164.
- ³¹ Ibid. P. 165.
- ³² Ibid. P. 173.
- ³³ Maldonado, Luis. "*Religiosidad Popular*". En Conceptos fundamentales de Pastoral. Madrid: Ediciones Cristiandad, 1983. P. 874-886.
- ³⁴ Maldonado. Op. Cit. P. 883.
- ³⁵ Ibid. P. 883.
- ³⁶ Ibid. P. 886.
- ³⁷ Avendaño Flores, Isabel. *Evolución de los vecindarios. El caso del barrio y la "urbanización" en Guadalupe, Goigoechea (Costa Rica) (1880-1988)*. Tesis de Licenciatura en Geografía. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Costa Rica. 1990. P. 29.
- ³⁸ Avendaño. Op. Cit. P. 3.
- ³⁹ A.N.C.R. Municipal 891.
- ⁴⁰ A.N.C.R. Gobernación 14030.
- ⁴¹ A.N.C.R. Gobernación 26001.
- ⁴² Silbermann de Luján, Cristiana. Op. Cit.

SEGUNDO CAPÍTULO.

Ujarrás antes del traslado.

2.1. Orígenes de Ujarrás.

La región de Ujarrás está situada 16 kilómetros al sureste de la ciudad de Cartago, en la margen izquierda del río Reventazón; estuvo habitada desde la época precolombina y fue una de las sedes del cacique Guarco quien la habitaba por temporadas.

A la llegada de los españoles el Cacique era Fernando Correque, hijo de Guarco, quien ante la acción de los conquistadores fue respetado en su condición y se retiró con una encomienda a vivir a Tucurrique.

Como muchas poblaciones de América, la de Ujarrás sufrió los estragos causados por la llegada de los españoles. Durante el cambio de la época precolombina a la colonial, el lugar contaba con 300 habitantes que fueron dados en encomienda a Francisco Destrada.¹ Después pasó a ser, de acuerdo a las Leyes de Indias, una doctrina atendida por un fraile.

La explotación laboral y las enfermedades traídas del Viejo Continente fueron eliminando poco a poco la población indígena de Ujarrás. Por estas razones, a partir del siglo XVIII el lugar empezó a poblarse de españoles, mestizos y negros, siendo estos dos últimos grupos la mayoría para la época que analiza esta investigación con una organización política, social y económica bien formada. Esto se lo permitió su crecimiento demográfico,

el haber sido declarada villa, cuestión que la acreditaba para tener una municipalidad, la cual con la ayuda del Bachiller Osejo pudo organizarse en estos campos de una manera más eficaz para cobrar impuestos, velar por la educación y la salud y defender sus derechos ante Cartago y darse cuenta de su poder político.

2.2. Las Tierras de Ujarrás.

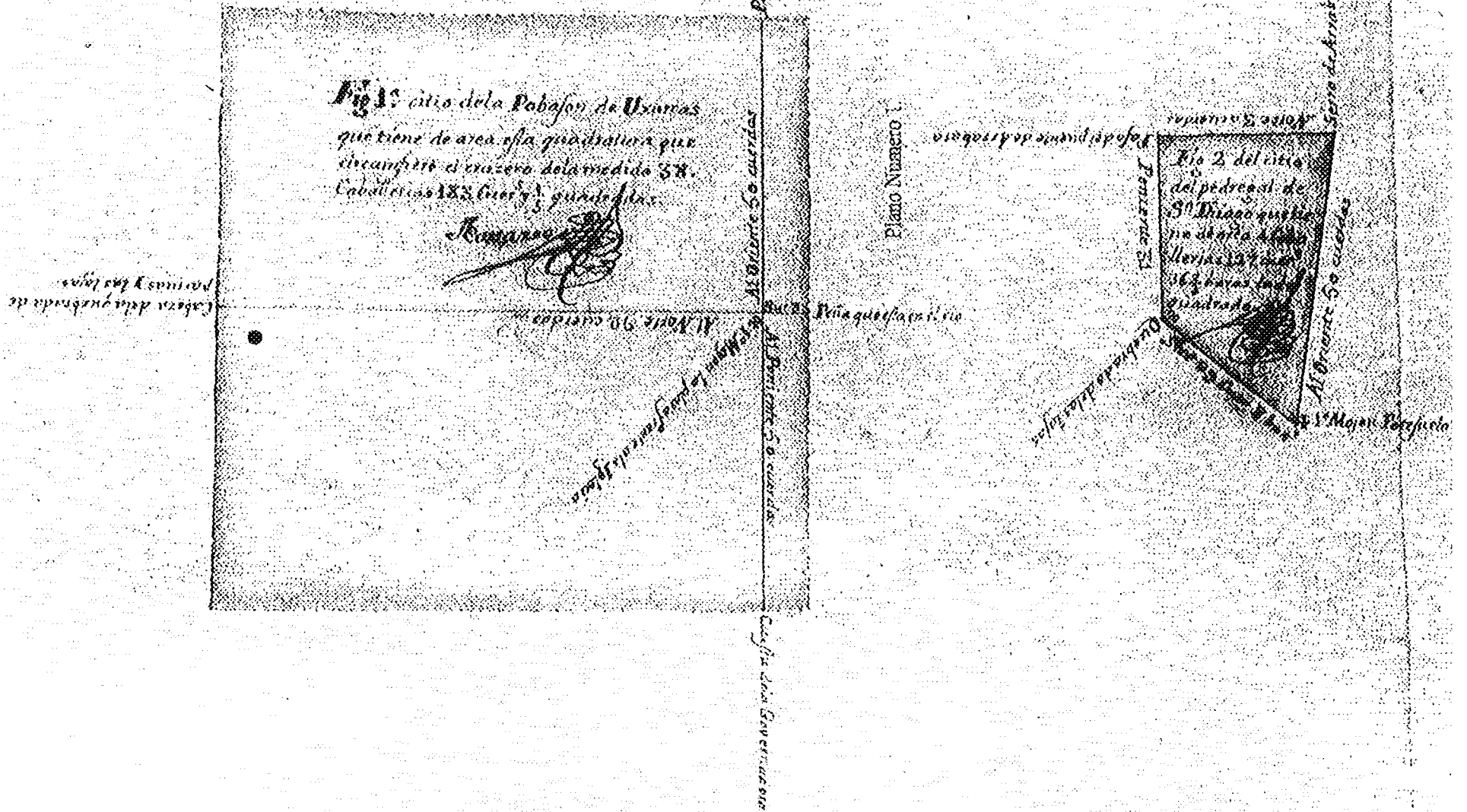
La palabra Ujarrás según el Diccionario de Costarrriqueñismos de Carlos Gagini significa “lugar de tierra arenosa”². Efectivamente, su condición es de tierra de aluvión formada por los sedimentos dejados por el lago que ocupó el lugar y el trabajo del río Ucus³, por lo tanto, es muy fértil, de ahí que sus habitantes vivieran y vivan de la agricultura.

De acuerdo con las Leyes de Indias, a Ujarrás se le otorgó una legua de tierra partiendo de su centro de población en calidad de tierras comunales, pudiendo hacer uso de las realengas que estaban a su alrededor para leña y madera.

El territorio de Ujarrás aumentó en 1767 cuando la población, debido a su crecimiento, pidió que, además de que se les afirmara la posesión de la legua, le fueran vendidas las tierras que estaban en el Pedregal de Santiago.⁴ En los testimonios del proceso se expresó que los indios eran los dueños de estas tierras, pero que se extinguieron y los mestizos poco a poco se fueron estableciendo en el lugar, sin embargo no contaban con documentos que respaldaran sus posesiones, por eso, pidieron la medición de la legua.

Plano Numero 1.

Plano de las tierras medidas en Ujaras en 1767.



Estas personas adujeron a su favor que Ujarrás abastecía a Cartago y otros pueblos con sus productos principalmente en tiempos de carestía.

Las autoridades les dieron la razón y ordenaron que además de la legua, se les midieran y se les vendieran las tierras del Pedregal de Santiago que resultaron ser cuatro caballerías, ciento veintiséis cuerdas, treinta y seis varas, dos tercias de tierra, por las que pagaron en total treinta y cinco pesos siete reales, dieciséis maravedies, a razón de 17 tostones por caballería. Es necesario resaltar el interés que provocaban estas tierras, pues este proceso lo pidieron los habitantes de Ujarrás porque, al acabarse los indios, “quieren otros particulares dejar a estos moradores sin tierra”.⁵

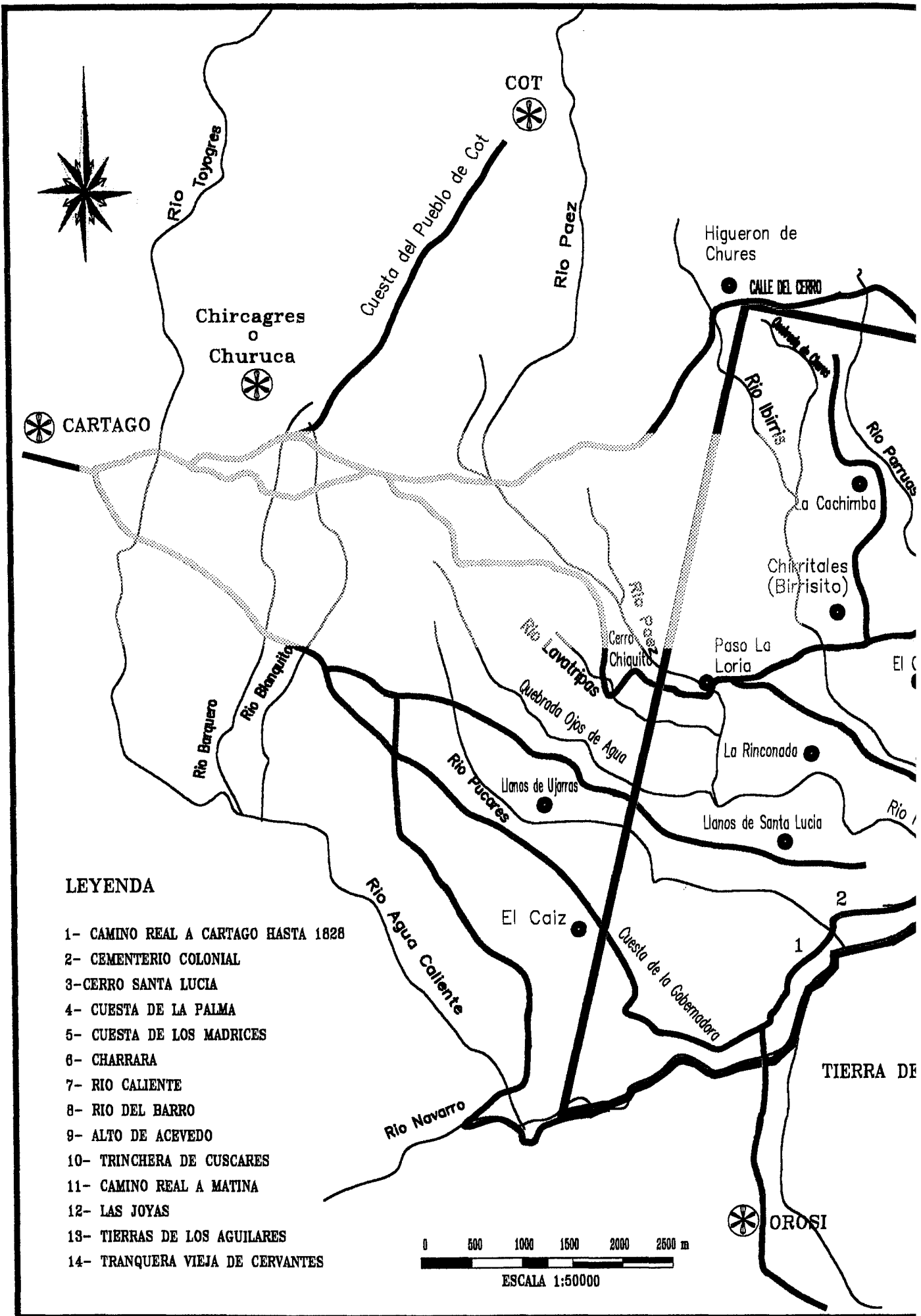
La población de Ujarrás siguió creciendo y consecuentemente sus necesidades de servicios y de subsistencia. Es por eso, que el 6 de agosto de 1823 la Municipalidad del lugar hizo una petición a la Junta Gubernativa, para que le otorgara más tierras hacia el lado del Puente de Fajardo y hacia el lado noreste hasta Quebrada Honda, de manera que le quedara una “legua en cuadro para población libre, otra media para dehesas o ejidos y otra media para propios”. Las dehesas eran terrenos destinados a la ganadería. En carta fechada el 9 de setiembre la Junta Gubernativa contestó afirmativamente. Se encargó para medir las tierras al secretario de la Junta, señor José Ángel Vidal, quien se presentó en el lugar el día 15 de setiembre. La Junta ordenó medir a favor de Ujarrás tres leguas, incluyendo las de 1767 de acuerdo con las Leyes de Indias que mandaban medir a las villas y ciudades tres leguas por el crecimiento de la población y así poder asegurarle tierras para su subsistencia. En el mapa número 1 se pueden observar las tierras de Ujarrás cuyos límites a grandes

rasgos fueron los siguientes: hacia el este, al lado de la margen derecha del río Ucús (Reventazón) desde el río Naranjo al norte de Cachí, hasta Urasca y Guatuso teniendo como límite el cerro las Cruces. De ahí, se volvía a la margen izquierda del Río Ucús, hasta la desembocadura de Quebrada Honda, cuyo cauce determinaba el límite hacia el norte hasta el camino real a Matina y desde ahí hacia el ocaso camino real hasta la casa de Santiago.

Por el norte, las tierras iban desde la casa de Santiago hasta el alto de Arrabará, limitando con los Aguilares en Cervantes en el lugar llamado Potrerillos por la calle real de Cervantes, de ahí al norte hasta la calle a Cot, de dónde se bajaba hacia el sur hasta la cabecera de la Quebrada de Chures. Luego descendía hasta el pie de la cuesta de la Gobernadora.⁶

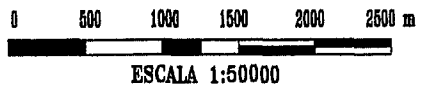
Dentro de esas tres leguas, en el valle, especialmente al este de la Villa de Ujarrás, había propiedades de algunos particulares, unos eran vecinos de Cartago y otros lugareños, cuyos títulos se anularon por estar en tierras baldías de la villa a la que por ley le pertenecían y no se podían vender. Es importante resaltar que familias muy poderosas de Cartago se habían apoderado de tierras en el valle durante el siglo XVIII y por eso tenían sus intereses en la zona. Entre ellas se pueden citar a los Oreamuno, los Carazo, los Marchena y los Navas. El derecho de posesión sobre estos terrenos fue anulado al no poder demostrar sus dueños con títulos legítimos que eran de su propiedad.

Las nuevas tierras dadas a Ujarrás en 1823 gozaban de la misma fama que las del valle en cuanto a fertilidad, por su origen volcánico; esa buena cualidad para la agricultura se ha mantenido hasta estos tiempos. Desde el periodo que se analiza en este estudio, eran



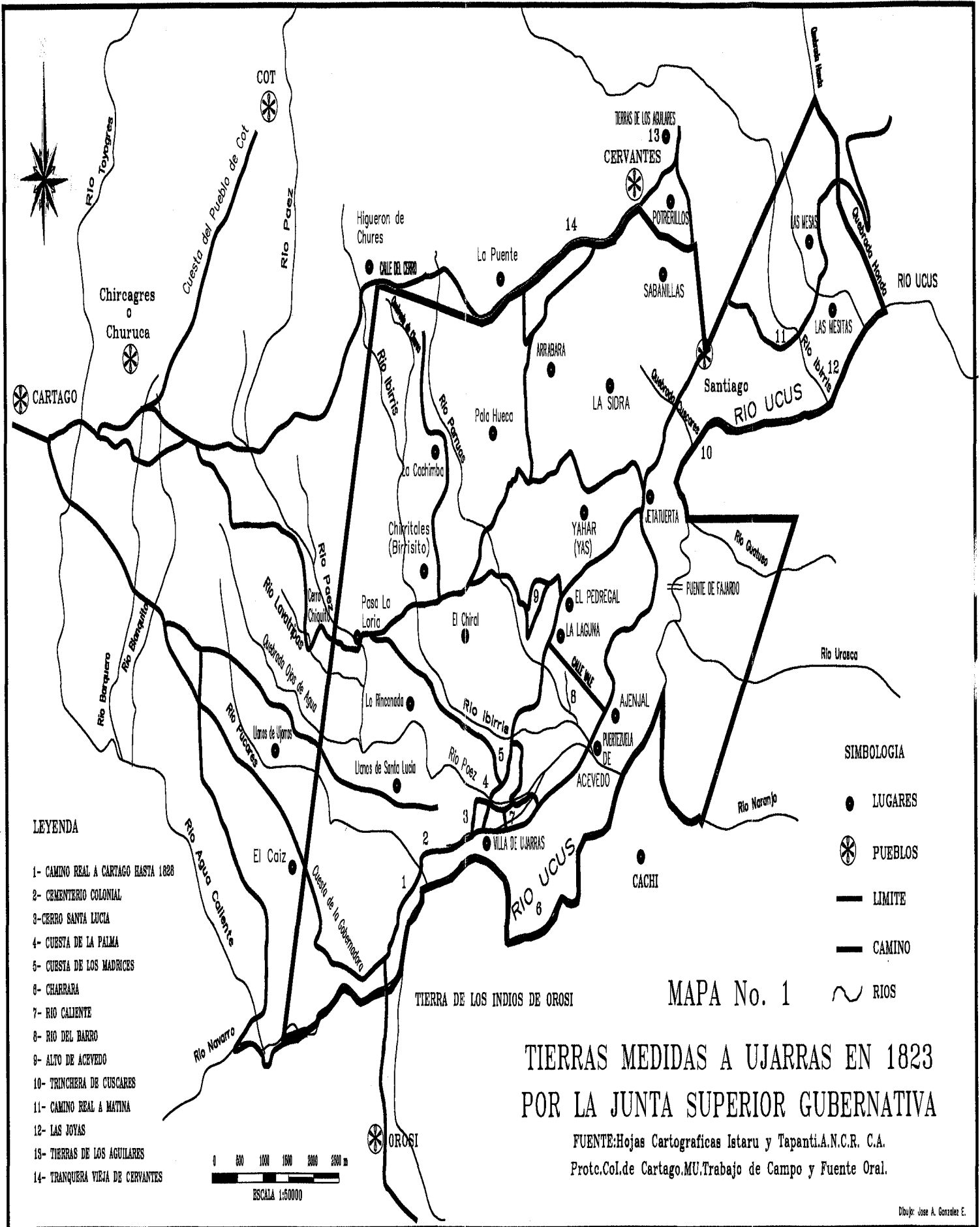
LEYENDA

- 1- CAMINO REAL A CARTAGO HASTA 1828
- 2- CEMENTERIO COLONIAL
- 3- CERRO SANTA LUCIA
- 4- CUESTA DE LA PALMA
- 5- CUESTA DE LOS MADRICES
- 6- CHARRARA
- 7- RIO CALIENTE
- 8- RIO DEL BARRO
- 9- ALTO DE ACEVEDO
- 10- TRINCHERA DE CUSCARES
- 11- CAMINO REAL A MATINA
- 12- LAS JOYAS
- 13- TIERRAS DE LOS AGUILARES
- 14- TRANQUERA VIEJA DE CERVANTES



TIERRA DE

OROSI

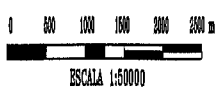


LEYENDA

- 1- CAMINO REAL A CARTAGO HASTA 1823
- 2- CEMENTERIO COLONIAL
- 3- CERRO SANTA LUCIA
- 4- CUESTA DE LA PALMA
- 5- CUESTA DE LOS MADRICES
- 6- CHARRARA
- 7- RIO CALIENTE
- 8- RIO DEL BARRO
- 9- ALTO DE ACEVEDO
- 10- TRINCHERA DE CUSCARES
- 11- CAMINO REAL A MATINA
- 12- LAS JOYAS
- 13- TIERRAS DE LOS AGUILARES
- 14- TRANQUERA VIEJA DE CERVANTES

SIMBOLOGIA

- LUGARES
- ⊗ PUEBLOS
- LIMITE
- CAMINO
- ~ RIOS

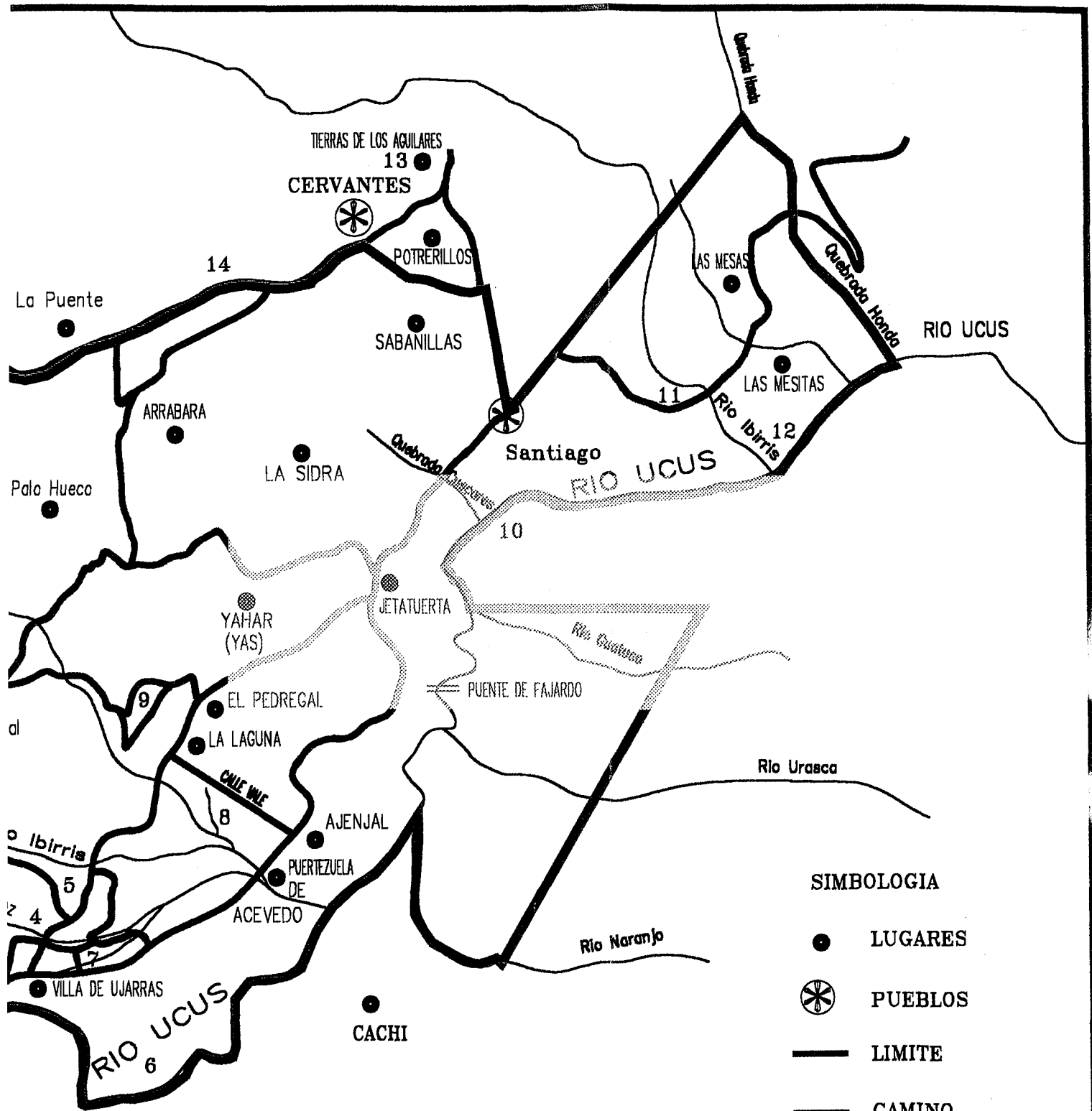


MAPA No. 1

**TIERRAS MEDIDAS A UJARRAS EN 1823
POR LA JUNTA SUPERIOR GUBERNATIVA**

FUENTE: Hojas Cartograficas Istaru y Tapanti. A.N.C.R. C.A.
Protc.Col.de Cartago. MU. Trabajo de Campo y Fuente Oral.

Dibujo: Jose A. Gonzalez E.



LOS INDIOS DE OROSI

MAPA No. 1

TIERRAS MEDIDAS A UJARRAS EN 1823 POR LA JUNTA SUPERIOR GUBERNATIVA

FUENTE: Hojas Cartograficas Istaru y Tapanti. A.N.C.R. C.A.
 Protc. Col. de Cartago. MU. Trabajo de Campo y Fuente Oral.

zonas apetecidas por los de Cartago, Chircagres y Cot, tanto para particulares como para grupos de vecinos. Este interés se hizo evidente en que muchas personas de esos pueblos, especialmente de Cartago, alquilaban tierras a Ujarrás a sus alrededores para sembrar plátanos y maíz; también llevaban ganado a los potreros del común.

Estas tierras se poseían en común y eran administradas por la Municipalidad, de manera que las personas de Ujarrás podían tener un terreno ya fuera porque lo pagaban a la autoridad o porque esta se los daba, así como el uso gratuito de las tierras comunes destinadas para cultivo de granos o para potreros. La propiedad no era realmente de una persona, pero adquiría cierto derecho si pagaba y la mantenía cultivada. Después de varios años de no cultivar el terreno, se perdía. La venta de terrenos con título no se podía hacer porque eran tierras comunales y no cabía la propiedad particular dentro de ellas. Lo más que se podía lograr era que un vecino vendiera a otro el derecho de cultivar un determinado sitio. Si alguien perdía el derecho sobre un terreno sólo podía cobrar el trabajo que había realizado en él, como sería algún cultivo, las cercas y las zanjas, pero no el derecho de propiedad.

Después de 1823, con la medida de tierras que hizo el secretario de la Junta Superior Gubernativa José Ángel Vidal delegado por la misma para esta tarea, solo podían ser vendidas a los vecinos de Ujarrás en el sentido de los derechos de cultivo no de título de propiedad, norma que también debían cumplir aquellos cartagos que estuvieran alquilando terrenos o que adujeran alguna propiedad. El interés por las tierras de Ujarrás también se mostró en este aspecto ya que, antes de 1823, se detectó a varios cartagos que compraron

terrenos en Ujarrás y negociaron con ellas, tanto cultivándolas como vendiéndolas a otros sin permiso de la Municipalidad, tal fue el caso de madre de los Carazo que vendió a Pedro Barahona tierras en 1804 o María Josefa Gómez que vendió tierras a Félix Bogarín en 1798, ambos de Cartago.⁷

2.3. La vida económica de Ujarrás.

2.3.1. Las actividades agrícolas.

La actividad agrícola de Ujarrás la coordinaba la Municipalidad, la cual recibía indicaciones del Gobierno Superior a través del Jefe Político. El control en este campo quedó reglamentado en la ley sobre las municipalidades de 1828, ley que reguló todas las atribuciones de los ayuntamientos.⁸

Cada año la Municipalidad, al iniciar sus actividades, daba un bando de buen gobierno y a veces uno de agricultura, los cuales son ejemplos de hasta dónde llegaba la intervención municipal. En 1821, antes de la Independencia, el Alcalde Constitucional, Pablo Calderón, publicó una ley municipal decretando “que en lo sucesivo ningún vecino que siembre en común proceda a cosechar los granos, sino es hasta el día que el Ayuntamiento con previo acuerdo y por bando señale, (so)pena de un peso de multa al transgresor.”⁹ Este tipo de indicaciones también las hacía el Gobierno central a las municipalidades, como cuando en 1824, preocupado por los mucho brazos que había en las



*Mojón de calicanto puesto en 1824
para marcar el límite de las tierras
entre Ujarrás, El Puente y Cot.*

labores de metálico en el Monte del Aguacate y temiendo que hubiera carestía, dio órdenes para que cada corporación tomara las “providencias oportunas”.¹⁰

La autoridad ponía orden en cuanto a la vagancia y ociosidad decretando multas bastantes altas para aquel tiempo a quienes se encontrarán en esa situación. Se ocupaba también de organizar a la comunidad para afrontar de emergencia como las provocadas por las sequías y las plagas de hormigas zompopas, de manera que “encabezados por los pedáneos, en cada hormiguero lo escarben, lo quemem y aniquilen.”¹¹

Sobre los productos que se sembraban y los sitios de siembra la información documental sobre ese punto está dispersa, pero se puede tomar como base el año 1828 que ofrece muchos datos sobre este aspecto. En esa ocasión, la Municipalidad, en su segundo mes de funciones, a través del Alcalde Primero, Esteban Domingo Morales, publicó el bando de agricultura expresando que “se destinarán para labrancia y siembros de todos granos los sitios Ya, Palo Hueco y Chirritales”. Los granos a los que se refería el bando eran maíz, arroz, frijoles y trigo. Asimismo, “se destinan las Mesas de Birris y Quebrada Honda para la siembra de frutos y árboles privilegiados y apreciables como cacao, algodón y café, pudiendo el que quiera plantarlos en el terreno que le parezca.”¹²

La cantidad que se sembraba era determinada por la autoridad de manera que “cada uno... en el término de un mes y medio, siembre medio de maíz, medio de frijoles y el que pudiera otro o por lo menos la mitad de trigo, bajo la pena de un peso de multa y de cinco a los que por vagos y ociosos no cumplieren.”¹³ Respecto a los frutos y árboles privilegiados el bando de 1828 expresaba lo siguiente:

“4°. Todo ciudadano vecino de esta villa, mayor de doce años, que tenga alguna proporción, presentará en este año, plantados cien árboles de cacao, cuatrocientos de algodón y lo que quiera de café, bajo la pena de diez pesos de multa y tratársele por vago. 5°. Los que tuvieren menos posibilidades, sembrarán cincuenta árboles de cacao, doscientos de algodón y así sucesivamente.”¹⁴

En cambios posteriores a estas normas, se destinó Las Mezas Grandes para potrero y Las Mesas Chiquitas para frijoles, cuya siembra se pasó luego a Guatuso junto con el algodón.

En el valle de Ujarrás propiamente dicho, se sembraba caña de azúcar y café, productos a los que más adelante se hará referencia. Esta zona no se mencionaba entre las que había que cultivar, probablemente porque ya estaba bastante ocupada.

Un fruto que ocupó un lugar sobresaliente fue el plátano, palabra que en esa época se refería a todas las variedades de este género. La división que hoy hacemos de guineo, plátano y banano no era común en ese entonces. Es impresionante cómo en testamentos, leyes municipales, cobro de impuestos y en otros documentos se menciona este producto. A veces, se sospecha que para Cartago y Ujarrás el cultivo del plátano llegó a estar a la altura del maíz. Tal vez, a esto se deba que hasta hoy, en muchas casas de Paraíso haya suplantado la tortilla, y que en el comercio con la comunidad de Cot, hasta hace pocos años, era uno de los productos que a manera de trueque se intercambiaba comercialmente entre los dos pueblos.

2.3.1.1 El tabaco, cacao y caña de azúcar.

Otros productos agrícolas que se produjeron en la zona y que fueron importantes para la estructura económica, pues permitían la acumulación de dinero, hecho que iba acompañado por el ascenso social, características que los hacían apetecibles y en la mayoría de los casos eran acaparados por los líderes más poderosos de los pueblos, fueron el tabaco, la caña de azúcar y el cacao.

Antes de su traslado, el tabaco no fue muy importante en Ujarrás. Pero por el papel que desempeñó después de 1832, es importante indicar que en la época colonial, según Víctor Hugo Acuña el tabaco se sembró en Ujarrás pero no duró mucho la experiencia debido a la mala calidad del producto y a los costos que suponía mantener la vigilancia para evitar el contrabando.¹⁵ La Factoría se fundó en San José en 1782, cuando las autoridades de la Capitanía de Guatemala le dieron a Costa Rica el monopolio sobre la producción tabacalera con el compromiso de abastecer a Centroamérica. Dos años después, se prohibió sembrarlo en Cartago y Ujarrás debido a su mala calidad. En 1815 la siembra se redujo solo a San José cuando tampoco se permitió cultivarlo en Heredia. La ausencia de documentación sobre la presencia del tabaco en Ujarrás respalda lo escrito por Víctor Hugo Acuña.

Por los datos que ofrece la tesis de Víctor Hugo Acuña, se sabe que el cultivo del cacao en la segunda mitad del siglo XVIII fue decayendo, provocando que en su lugar se aceptara, con buena gana y pocos resultados, el cultivo del tabaco. Debido a esto mucha gente emigró a San José que era la zona reservada para ese cultivo. Un ejemplo de esta emigración en Ujarrás es el de la familia Castillo a mediados de la segunda mitad del siglo XIX. Varias fueron las razones que provocaron esta reacción, pero antes hay que decir que la presencia del cacao tampoco se menciona mucho en la documentación consultada. Una prueba de esto es que se le puso un impuesto para la venta en los mercados de cada pueblo y en los Fondos de Propios no aparece una sola entrada por este concepto. La misma Municipalidad nos prueba que en Ujarrás "jamás se expenden en esta plaza por no ser comercial"¹⁶ Esta afirmación es aplicada tanto al cacao como a los trapiches, al acero en pasta y labrado.

La emigración de varias familias hacia el valle occidental desde la región de Cartago respondió a varias circunstancias: la lejanía de las autoridades para evitar su control; la caída del negocio del cacao en Matina y, por lo mismo, la búsqueda de nuevas posibilidades. Por ejemplo, las que se presentaron con el tabaco al crearse la Factoría de Tabaco en San José, cuya zona fue acaparando su cultivo por razones de calidad y facilidad para vigilar el contrabando del producto. Entre otras razones que motivaron la emigración hacia el valle occidental, puede citarse que el puerto de Puntarenas se empezaba a destacar como el más cómodo para las exportaciones, y el comercio se estaba dando, especialmente en lo que se refiere al tabaco, con la ciudad de León en Nicaragua. Además, la orientación

hacia Matina no era muy atractiva por los inconvenientes del mal camino, el ataque de los Zambos Mosquitos y la caída del cacao.

Otro cultivo importante en Ujarrás fue la caña de azúcar y su derivado, el licor, ya administrado por el Estado, costumbre que no se sabe desde que época se practicaba ya que no existe ningún estudio sobre el tema, sin embargo es una herencia de la Colonia ya que las Leyes de Indias monopolizaban este producto a través de la venta de los estanquillos. La caña era sembrada en el valle y había varias haciendas dedicadas a esta actividad. En los testamentos aparecen mencionados varios trapiches que nos dan prueba de que el cultivo era fuerte, tal era el caso de los Carazo de Cartago, Juan José Coto, Manuel Madriz Rosas, Pedro Barahona y Antonio García de Ujarrás.¹⁷ El aguardiente que se producía a partir de la caña de azúcar era bastante apetecido por la comunidad, incluso como medicina.¹⁸

Se habían establecido normas para controlar su calidad, la cual era valorada población, por ejemplo, se menciona una queja presentada por los habitantes de Ujarrás ante la Municipalidad denunciando al taquillero, persona que compraba los derechos para administrar la tienda de licores, por vender un licor de baja calidad. La queja provocó una sesión especial para analizar el problema y los miembros de la Municipalidad junto con los vecinos se trasladaron al estanquillo para probar el licor y sentenciar que "se comprueba que sí es de mala calidad, por lo que se pide a los que lo sacan no vender el existente y sacar de buena calidad."¹⁹

Una de las familias que tuvo en sus manos el negocio del licor generación en generación fue la de apellido García; primero lo tuvo Joaquín García, luego su hijo, Antonio García, y después su nieto Pedro García, todos ellos personajes principales que siempre ocuparon puestos en la Municipalidad; los dos primeros en Ujarrás y el último antes y después del traslado. Este negocio se lo turnaban los García con los Bonilla, quienes cuando no lo tenían en sus manos, fiaban a los García. De esta familia fue Santana Bonilla quien estuvo muy cerca de Pedro García en las actividades comunales, tanto a nivel económico como en las políticas a través de la Municipalidad.

Ujarrás suministraba los productos de la caña de azúcar, primero a los vecinos del lugar y, conforme pasa el tiempo, a otros lugares. Esta actividad estableció vínculos entre los cartagos y los habitantes de Ujarrás, de manera que, se fiaban unos a otros a la hora de comprar los estanquillos de la ciudad de Cartago. El que los compraba tenía que asegurar el suministro del licor, por esta razón, su trabajo no se reducía sólo a venderlo sino que tenía que interesarse en el cultivo de la caña, promoverla y custodiar su producción. Ese fue el caso del ujarraceño Esteban Domingo Morales, quién fió a varias personas de Cartago.

En Cartago muchos líderes de esta ciudad que ocupaban puestos en la Municipalidad, en la Jefatura Política y en el Gobierno invirtieron en los estanquillos de aguardiente. Algunos de ellos tuvieron acciones muy fuertes en relación con el traslado de Ujarrás, de ellos se puede mencionar a Rafael Gallegos,²⁰ Nicolás Carazo, Pbro. José Francisco Peralta y a Pedro José Carazo. A todos ellos les convenía asegurar tierras en las que se sembrara caña y Ujarrás cumplía con los requisitos.

No obstante, el negocio de la caña de azúcar y, principalmente, la ganancia que podía tenerse a través de los estancillos estuvo casi siempre en manos de una familia muy relacionada con la Municipalidad, los García.²¹ Por su importancia en la vida económica del lugar, la Municipalidad, en 1824 presionó para que el estancillo quedara en manos de algún habitante de Ujarrás, pues en caso contrario iría en

"...perjuicio de los vecinos de villa que tienen sus plantíos de cañas dulces, que todas las más se han perdido por esta causa, pues es público y notorio que con motivo de la pobreza de estos vecinos no hayan pero bueno que exceda de 20 libras, y por esta razón no puede hacer dulce de rapadura que llamamos, ni mucho menos azúcar, y por consiguiente sólo puede servir para aguardiente y quitado este, seguirá necesariamente a que los dueños de cañas dulces y trapiches las dejarán perder, de que resulta entorpecerse la agricultura en esta parte, lo que no es regular, ni conveniente a un pueblo, que aunque pequeño, es parte integrante del Estado..."²²

Con lo expresado se puede observar la importancia que tenía Ujarrás en el campo de la caña de azúcar y cómo influía fuertemente en las relaciones económicas y sociales, tanto dentro de la villa como de esta hacia Cartago.

2.3.1.2. El Café.

Desde antes de la independencia hay testimonios de su cultivo en Matina por parte de algunos de Cartago y Ujarrás, como lo hizo Blas Sojo, quién sembró 200 matas.²³

Se ha dicho en diferentes estudios sobre el café que su cultivo se desarrolló en la zona de Turrialba y en el valle del Reventazón después de 1890 con la llegada del ferrocarril.²⁴ Sin embargo, su presencia era bastante evidente en Ujarrás antes de esa época.

La presencia de este cultivo se puede detectar de dos maneras, en el nivel de las ideas económicas y en el productivo. En el área de las ideas económicas se manifestó mucho interés por este grano aún antes de saber si en esta tierra iba a dar resultados. Las autoridades municipales estaban interesadas en el café y el Gobierno emitió leyes para alentar su producción.²⁵ Personajes de Cartago que luego figuraron en las listas de cafetaleros, tuvieron desde entonces más interés en las tierras del valle de Ujarrás e intentaron comprarlas como fue el caso de los Oreamuno, los Peralta, los Carazo, los Nava y los Marchena. Tan presente está el café que en una disputa por tierras con Cot, se pidió verificar si en la zona que defendían como suya entre los siembros que decían cultivar en el lugar tenían café.²⁶

Otro ejemplo de que esta zona estaba relacionada con el café fue la petición de tierras presentada a la Municipalidad de Ujarrás por los señores Joaquín Francisco Venecoechea y Tomás Igoti en 1826. La autoridad local decidió que se les dieran las del finado Coronel Bonilla para sembrar café y añil.²⁷

El impulso oficial dado al café se manifestó en la orden dada por la Municipalidad en 1828 decretando que:

"...se destinan las Mesas de Birris y Quebrada Honda para la siembra de frutos y árboles privilegiados y apreciables como cacao, algodón y café... Todo ciudadano vecino de esta villa,

mayor de doce años, que tenga alguna proporción, presenta en este año, plantados cien árboles de cacao, cuatrocientos de algodón y lo que quiera de café, bajo la pena de diez pesos de multa y tratarse por vago."²⁸

Se puede apreciar que en Ujarrás estaba bastante arraigada la idea de cultivar café, tanto que animó el interés de muchos lugareños y extraños por sus tierras.

A nivel productivo también se ha comprobado su presencia, pero con limitaciones, ya que no dan datos de cuánto se producía. La razón de que no se consignen a menudo las cantidades se debe a que es un fruto privilegiado por la ley, es decir, no estaba gravado por ningún tipo de impuesto desde 1825.²⁹ Precisamente por esta razón, la Municipalidad proporcionó la información de que la señora Francisca Nava, madre de Juan de Dios Marchena productor de café y ambos de Cartago, tenía sembrado café en la tierra que el vecindario le alquilaba, pero no se le cobró por lo mandado por la ley.³⁰

Con esta información queda claro que se puede pasar por alto la afirmación de que el inicio del cultivo del café en esta zona de los valles del Reventazón fue a finales de siglo XIX, ya que estaba presente tanto en las mentes de varias personas como en la producción desde antes de la Independencia.

2.3.2. Las actividades ganaderas.

Como en todos los pueblos de Costa Rica el ganado jugó un papel importante en la dieta alimenticia, en el trabajo agrícola y en el comercio de Ujarrás. No se han encontrado

documentos que aporten datos a nivel cuantitativo que permitan calcular su importancia para esta población; pero los pocos que se han hallado, permiten deducir que Ujarrás no era una zona ganadera. Para reforzar esto vale la pena considerar que la mayoría de los habitantes de Ujarrás eran presentados siempre como labradores.

Los datos que ayudan a formarse una idea sobre la dimensión de la actividad ganadera en Ujarrás son los encontrados en los Fondos de Propios. En ellos se expresó que se cobraban dos reales por cada res que se mataba para la venta y la cantidad que se recogía por este rubro por año. No se cuenta con datos para todos los años, pero los que existen permiten calcular cuánto se consumía aproximadamente por año. Por ejemplo, en 1824³¹ mataron 204 reses, del periodo que termina en 1832 fue el año en que más carne se consumió, en cambio el año en que menos consumo hubo fue el de 1828 con 104 reses.³² Esta cantidad podría ser uno de los factores que influyeron en el alza de las defunciones a finales de ese año y durante 1829, por el deterioro en la calidad de la alimentación. Lo mismo pasó en el primer semestre del año de 1832 durante el que ocurrió precisamente el traslado. En abril de ese año, la Municipalidad llamó la atención a los abastecedores de carne para que cumplieran con su trabajo si no "perderán sus derechos llamando a personas de otros pueblos para que se ocupen de la tarea."³³

La existencia de otros ganados como el caballar, mular y porcino son mencionados de paso en las leyes de buen gobierno, en las actas municipales y testamentos, pero no se expresan cantidades.

La Municipalidad tomaba medidas para que estos animales no anduvieran sueltos haciendo daños en las sementeras.³⁴ Con ese propósito se destinaban lugares para potreros en los que se cobraba a cada vecino por cabeza de ganado que introdujera. Lo que se recogía iba a engrosar los Fondos de Propios. El lugar escogido para el pastoreo se cambiaba de acuerdo con la época, de manera que, en muchos casos después de recoger la cosecha en los terrenos comunes de labranza se metía ganado. Había una estrecha relación entre la agricultura y la ganadería. La agricultura le brindaba al ganado forraje después de que se había recogido la cosecha, y el ganado le ofrecía por su parte fuerza física para arar y estiércol como abono.³⁵

A nivel del comercio el ganado ayudaba en dos aspectos, uno como medio de transporte y otro como fuente de alimentos y materias comerciables. Además de la carne, el ganado proporcionaba cueros, muy utilizados para el transporte de productos a larga distancia, como por ejemplo, el tabaco y el cacao. Proporcionaba también jabón y candelas extraídos de su sebo.

En cuanto a los cerdos parece que eran muchos, ya que son abundantes las quejas, multas y leyes que trataban de controlar los destrozos que hacían en el vecindario al andar sueltos. Se amenaza con multas y cárcel a los que los dejen sueltos y sin trompilla, implemento que se les ponía en la trompa para que no pudieran escarbar con ella.³⁶

2.3.3. Actividades Comerciales.

En cuanto al comercio en Ujarrás no se encontraron cifras que den una idea exacta de esta actividad. Lo que más se aproxima son las cuentas de cargo y data de propios, las cuales tienen una serie de defectos que no permiten hacer afirmaciones radicales. Con estas limitaciones, en los datos solo se puede encontrar una idea de la actividad comercial si se cruza esta información con la que aparece de vez en cuando en las leyes estatales, actas municipales y acciones de los vecinos sobre este asunto.

De acuerdo con estos datos en ocasiones se sospecha que Ujarrás tenía una actividad comercial muy fuerte, pero en otras, con información más real, se comprueba que no fue así.

El principal dato que da la idea de que hubo un gran comercio, es cuando se menciona a esta villa entre San José, Heredia, Alajuela y Cartago en el momento de fijar las tasas que hay que cobrar en las transacciones a manera de impuestos. Lo mismo sucedió cuando estas poblaciones se unieron en 1817 para pedirle al rey que no cobrara esos impuestos en Costa Rica debido a la pobreza de la provincia.³⁷ Al mencionarse Ujarrás entre las grandes poblaciones hace presumir que se encontraba entre los principales centros comerciales, pero la realidad fue otra. Su mención entre los principales pueblos no se debió a su tamaño, sino al título de villa que poseía desde 1813, ya que las Leyes de Indias obligaban a que toda ley fuera publicada en ciudades y villas.

Se comprueba, en primer lugar, que el comercio en Ujarrás era más que todo de la villa hacia fuera. Con esta idea se quiere exponer que la llegada de otros pueblos a Ujarrás con el fin de comerciar era casi nula; eran los ujarraceños los que salían a otros lugares a comerciar, especialmente a Cartago.

¿Cómo era el comercio hacia el interior de la villa? Era un comercio de subsistencia entre los mismos vecinos, se efectuaba los miércoles³⁸ y posiblemente los días de fiesta y el domingo, aunque durante estos últimos, generalmente, los habitantes de esta villa se trasladaban a Cartago a comerciar.

El producto sobre el que más datos hay es la carne, cuyo abastecimiento corría por cuenta de los mismo vecinos; el jabón y las candelas tenían la misma procedencia ya que se sacaban del sebo. En 1822 la libra y media de carne salada costaba real y medio y la libra de jabón medio real.³⁹ Quienes abastecían de carne a la villa debían matar dos reses cada uno por mes. Como se ve las leyes del mercado eran controladas por la Municipalidad, que tenía una fuerte intervención en este campo.

El comercio de la carne era casi en su totalidad a nivel interno; hacia Cartago no se comerciaba según se da a entender en información proveniente de la Municipalidad en varias ocasiones.⁴⁰ Posiblemente hacia Matina sí se comerciaba pero es un aspecto que se analizará más adelante.

Para respaldar la idea de que el comercio de carne solo se realizaba hacia el interior de la villa y deducir a la vez que la actividad ganadera de Ujarrás no era de grandes proporciones como para exportar, está el hecho de que quienes abastecían de carne a

Ujarrás expresaron a la autoridad que sufrían pérdidas cuando comerciantes de otros pueblos vendían carne en la villa, ante esto se decidió cobrar un fuerte impuesto a los foráneos. Parece que la intervención de extraños en la comercialización de la carne y otros artículos en la plaza no fue tan evidente, porque no se registra ningún dato en las cuentas de cargo y data del Fondo de Propios, donde se registraban estos dineros. Por otro lado, cuando hubo escasez de carne, jabón y candelas, la Corporación amenazó a los que abastecían estos productos con que si no laboraban de acuerdo con la demanda, se llamaría a carniceros de otros pueblos.⁴¹

En la plaza de Ujarrás se comerciaban productos básicos, los cuales no producían supuestamente gran movimiento comercial, salvo la carne, ya que la mayoría de las personas eran labradores. La documentación consultada ofrece múltiples ejemplos en los que se expresa que el Fondo de Propios, que contaba con el mercado como una fuente de ingresos, era muy pobre porque no se comerciaban en la plaza los productos que la ley tasaba como la ropa, el cacao, el acero en pasta o labrado, trapiches y otros.⁴² Si se quisiera defender que el comercio en Ujarrás era muy fuerte, basándose en la gente de otros pueblos que iban a comerciar a la villa, tampoco esta afirmación tiene asidero firme, ya que, además de que no expandían los productos mencionados, los de uso común eran grabados con altos impuestos en el caso de que un foráneo quisiera ir a venderlos.⁴³ Aunque estas disposiciones podrían interpretarse como una prueba de que sí existía cierta intervención de foráneos en el comercio de Ujarrás el día de mercado, los Fondos de Propios desmienten esa situación, pues en ellos no se encuentra más que una sola vez a un cartago que vendió un tercio y

medio de algodón y se le cobró un real y medio.⁴⁴ El comercio entre los pueblos se movía casi siempre de los pequeños pueblos a las grandes poblaciones ya que necesitaban sus productos agrícolas precisamente por la cantidad de población, aspecto que más adelante se estudiará.

Otro medio de intercambio comercial, que posiblemente haya existido, fue el trueque, tal y como funcionó hasta hace poco entre Paraíso y la comunidad de Cot, aunque leyes municipales indican que el dinero moneda estaba presente. Por ejemplo, la Municipalidad intervino para solucionar el problema provocado porque algunos que no querían aceptar más que un solo tipo de moneda, ante esto la Corporación decretó que

“...correrá toda la moneda macuquina en no estando martajada ni estafada ni ligada, aún cuando no este quintada. Correrá toda la moneda quintada con brunquinto. Correrá toda la moneda que ya quintada o ya no tenga las tres circunstancias expresadas aunque este gastada en conociéndose perfectamente la inscripción o armas.”⁴⁵

El comercio desde Ujarrás hacia otras comunidades era principalmente con Cartago y, en segundo lugar, con Matina. Para no hacer afirmaciones exageradas se debe tener en cuenta que no hay registros que permitan decir si este comercio fue voluminoso o pequeño, y tampoco existen estudios comparativos para saber qué lugar ocupa Ujarrás en medio de los pueblos.

Algunos documentos expresan que Ujarrás abastecía a Cartago, tal como lo menciona el encargado de tramitar desde Costa Rica hacia Guatemala, la petición que

hicieron los habitantes de Ujarrás en 1767 para que les midieran la legua de tierra y el sector de Santiago.⁴⁶ Pero no se puede exagerar su importancia como abastecedores, porque esto lo hacían todos los pueblos alrededor de los centros más grandes de población como San José, Cartago, Heredia y Alajuela. Por ejemplo, los indígenas de Tucurrique y Atirro, entre otros, en muchas ocasiones abastecieron Cartago con plátanos y pescado, especialmente pez bobo reconocido por su buen sabor.⁴⁷ El pueblo de Orosi también participaba en esa actividad con Cartago.

Dado el tamaño de su población podría pensarse que sí era un comercio importante, pero no hay datos que lo demuestren, además se debe considerar la pobreza del lugar de la que hablan a menudo los documentos; era pobre hasta el punto de que las enfermedades se atribuyeron a esa situación de escasez, y que precisamente por el tamaño de su población, demandaría a su vez gran cantidad de productos para subsistir internamente. Así mismo, como se analizará en la sección sobre la demografía, una gran parte de la comunidad se componía de mujeres solas y muchos de sus habitantes no tenían tierra como se menciona a menudo en los documentos.

Respecto a Cartago, el día de mercado era el jueves desde 1823.⁴⁸ Parece que también se comerciaba el día domingo ya que la Municipalidad de Ujarrás multaba a los que salían a comerciar a la ciudad ese día y los festivos antes de escuchar la misa.⁴⁹

Los habitantes de Ujarrás comerciaban con Cartago productos agrícolas, pues en cuanto al ganado ya se consignó que se consumía internamente. Se comerciaban granos como frijoles, arroz, maíz y trigo, además de los plátanos, producto destacado en la dieta.

También los derivados de la caña de azúcar como el dulce y el aguardiente. Se supone que los habitantes de Ujarrás completaban sus necesidades trayendo a la vuelta algún producto del mercado de Cartago pero ningún documento lo menciona.

En cuanto al comercio con Matina, la documentación únicamente menciona que de vez en cuando algún miembro de la Municipalidad pedía permiso para ir a esta zona para atender sus negocios; eso lleva a deducir que el comercio estaba en manos de los cabecillas del pueblo. De hecho, esta relación con Matina tuvo una dimensión distinta respecto a la que se estableció con Cartago, tanto por la distancia como por lo que se comerciaba. Con esta ciudad la distancia era más corta, se necesitaba menos tiempo, poco o ningún ganado caballar o mular y lo que se comerciaba podían ser alimentos más agrícolas y por ende perecederos. Todo lo contrario sucedía con Matina, ya que por el tipo de producto que se comerciaba como lo fue el cacao, algunos perecederos y los artículos que venían del exterior, sólo podían hacerlo quienes tenían los medios económicos para producirlos y transportarlos. Todas estas razones respaldan lo encontrado en las actas municipales de que este comercio estaba en manos de los cabecillas del lugar.

De acuerdo con la información consultada el cacao no tuvo mucha importancia; ya que en Ujarrás no se menciona ni se vendía en la plaza. En relación con el café se encontró que algunos vecinos de Ujarrás y Cartago lo sembraron en Matina en 1821, pero parece que no tuvo éxito. Sí se menciona que algunos tienen propiedades en este lugar pero no se habla de su tamaño ni de su finalidad.

La zona de Matina no era muy atractiva por varias razones, las vías de comunicación siempre fueron un problema para el comercio y más aún cuando tomó mayor importancia la ruta a Puntarenas. A tal punto que en 1848, cuando se hizo la división territorial de la nueva República, Puntarenas fue declarada comarca por su avance y esta zona ni siquiera fue mencionada.⁵⁰ Después de la Independencia, el Estado empieza a buscar vías alternas a Matina, matizando la importancia que tuvo en la Colonia, de hecho intentó cambiar este lugar por San Juan del Norte. Otras situaciones que hacían desventajosa a Matina eran los ataques de los Zambos Mosquitos, el clima y la caída del comercio del cacao en la segunda mitad del siglo XVIII. La situación se vino a complicar más, en la época que se analiza, por los efectos sobre el comercio de las guerras napoleónicas que provocaron un estancamiento en el comercio, según concluye el investigador Jorge León.⁵¹ A tal punto llegó a ser la situación de Matina que se tomó como zona para castigar a los delincuentes junto con el sitio llamado Moín.

Lo expresado sobre Matina no debe inducir a pensar que el comercio con este lugar era nulo, se expresó lo anterior para demostrar que no era de una importancia vital. Había lazos con este lugar desde la Colonia, pero durante esta época ya se están presentando algunas transformaciones relevantes. Muchos habitantes de la zona de Cartago, incluida Ujarrás, están emigrando hacia el valle central occidental y comerciando con Nicaragua por el puerto de Puntarenas debido a las posibilidades que presentaba el tabaco y luego el café.

Los poblados más cercanos a Matina fueron los que continuaron sus relaciones con este lugar, por ejemplo Cartago y Ujarrás. Es por eso que en 1824, cuando el Congreso

Constituyente consultó a los pueblos sobre la posibilidad de abrir un puerto en San Juan del Norte, las autoridades municipales de Ujarrás se opusieron, porque, aunque no conocía las ventajas de esa aventura, los afectaba en sus intereses, razón por la que expresaron que

“...no por esto se impedirá por el Gobierno el paso a Matina, ya por las haciendas de cacao no pueden ni deben ser abandonadas de un día a otro, por el perjuicio notable que se sigue al Estado en general, a muchos individuos particulares que no cuentan con otra cosa para la subsistencia de sus familias, por cuya razón y otra no menos interesante al Estado en general, y a muchos individuos en particular, debe permitirse el tráfico comercio en dicho puerto de Matina, aún cuando se adopte el de San Juan, y es que muchos tanto de aquí como de la ciudad de Cartago, tienen ya sus relaciones mercantiles con algunos extranjeros que acostumbran venir cada año, dos veces o tres, conduciendo en sus buques, muchas cosas necesarias y de primera necesidad para el Estado como es el fierro, hachas, machetes, etc. etc. Y ellos también llevan de aquí los cueros, el dulce, azúcar, pan y otras cosas que allí son vendibles y en el interior del Estado no hacen falta porque comúnmente se exportan estas cosas en notable cantidad, lo único que embaraza e impide para el tránsito libre es el camino por su fragosidad y el paso del Reventazón, que necesita de canoa”.⁵²

En este asunto Ujarrás se unió a Cartago, que esperaba su respuesta para contestar al Gobierno. Su oposición puede ser un reflejo de los efectos negativos en su economía si se habilita San Juan del Norte, ya que el comercio se haría por el río Sarapiquí, favoreciendo más a los josefinos, heredianos y alajuelenses.

La respuesta de Ujarrás demuestra que había un comercio hacia fuera, pero no se ha podido determinar su dimensión. Este era el comercio regular de todos los pueblos hacia el exterior y Ujarrás no es la excepción. Por eso, se deben entender equilibradamente las

palabras del diputado por Ujarrás en 1832, animando al poder Legislativo para que declarara la traslación del pueblo. En esa ocasión el diputado Andrés Rivera expresó:

“Es bastante notorio, Señor, que los hijos de Ujarrás trafican los caminos y los mares. No arredrados de la lejanía de los países extraños, ni del mortífero temperamento de Matina, han hecho siempre sus viajes, arrostrándose con los peligros por proporcionarse su propia subsistencia, la de sus familias y esposas.”⁵³

Toda esta información no debe hacer perder la perspectiva agrandando afirmaciones sobre Ujarrás. Hay que contrastarla con las afirmaciones que hizo la Municipalidad sobre la pobreza de la población compuesta mayoritariamente por labradores. Tampoco se debe olvidar lo que se ha expresado sobre el comercio en general, por ejemplo, si hubiera sido muy importante el comercio de fierros, hachas, machetes, estos se mencionarían constantemente en las cuentas del Fondo de Propios ya que eran gravados con impuestos a su favor. Al contrario, fueron frecuentes los informes enviados por la Municipalidad al Gobierno en los que insistía sobre la ausencia de esos productos en la plaza de Ujarrás donde no se comercian.

2.4. Salud, demografía y educación en Ujarrás.

2.4.1. Salud pública en Ujarrás.

Ujarrás tuvo una situación en el campo de la salud parecida al resto de los pueblos del Estado costarricense. Durante la Colonia y el período inmediato posterior a la

Independencia había gran temor por las pestes, por ejemplo, a finales del siglo XVII se dio una peste de viruela que afectó gran parte de la provincia, matando a gran cantidad de personas; en Ujarrás y en Orosi eliminó casi totalmente a los indígenas.⁵⁴ Muchos de los otros pueblos se vieron afectados y ni siquiera la ciudad de Cartago se escapó de sus efectos, a tal punto que los animó a hacer promesas a Dios para que los librara de las pestes y oficializar la promesa a la Virgen de Ujarrás de ir todos los años a visitarla y celebrar una misa en su honor el primer domingo de mayo; la conocida “misa jurada” de los cartagos.⁵⁵

¿Cómo se manejaba la cuestión de la salud en Ujarrás y cuáles fueron las principales enfermedades que la afectaron? Desde la Colonia las Leyes de Indias encargaban a las autoridades civiles, como el Cabildo de Cartago y el Gobernador, velar por la salud del pueblo; junto a ellos, se le otorgaba también un papel notable a la autoridad religiosa, desde el obispo hasta el cura de cada lugar, quienes en dónde no había cabildo, debieron fungir como verdaderos ministros de salud pública.

La responsabilidad de velar por la salud era a tal punto responsabilidad de ambas autoridades que no había una división clara de los papeles que le correspondían a cada una, de manera que es común encontrar a las dos tomando medidas tanto “científicas” como “religiosas” para atacar las epidemias. Por ejemplo, el obispo de León, José Antonio de la Huerta, escribió en 1786 a los curas previniéndolos sobre una epidemia “catarral” que había en Nueva España y remitió una receta para enfrentarla.⁵⁶ En 1826, el Ayuntamiento de Ujarrás, ante una epidemia, de la cual no dio el nombre, dispuso “se pida una misa de rogación celebrando una misa a María Santísima”⁵⁷ para que los librara de ella.

Ujarrás heredó esta forma de administrar la salubridad de una manera más directa desde que fue erigida villa en 1814⁵⁸ y tuvo un cabildo más organizado. A su vez, las funciones que le correspondían quedaron más claramente definidas con la Ley de 1828 sobre las municipalidades y el Jefe Político;⁵⁹ de acuerdo con ella la institución debía velar por el aseo de las calles, los solares, las aguas y otros aspectos. Esta ley también comprometió al Jefe Político en la tarea de velar por la salud, pero interviniendo sólo cuando había enfermedades que se convirtieran en epidemias.

La autoridad municipal, al iniciar cada año sus labores, daba un bando de buen gobierno, acto que se practicaba desde antes de ser emitida la Ley sobre las municipalidades. En él se incluían normas de orden público hasta aspectos de aseo de la comunidad. Si bien había motivaciones estéticas para emitir estas normas, la preocupación central era evitar las enfermedades.

Se encuentran leyes que estipulan “que ninguno traiga puñal o daga so pena de perder el derecho de ella y de pagar dos reales de multa”⁶⁰ para conservar el orden público, hasta estas otras que tienen que ver más directamente con las enfermedades al decretar que

“...para proveer la salubridad y saneamiento de estos habitantes, con respecto a las fatigosas enfermedades que padecen”... en el “perentorio término de ocho días toda casa de habitación se descubre aniquilando piñuelas, árboles y plátanos por unos y otros rumbos... siendo igualmente un deber del Alcalde y alcaldes sus subalternos velar sobre que las

aguas estancadas e insalubres que se encuentren, tengan sus canales abiertos...”⁶¹

Cuando en Ujarrás se presentaba alguna enfermedad reinante o epidémica, como las llamaban, se establecían ciertas premisas para enfrentarla. En primer lugar, la ley de 1828 estipulaba que “si se manifestase en el pueblo alguna enfermedad reinante o epidemia, dará la Municipalidad inmediatamente cuenta al Jefe Político, y con la frecuencia y oportunidad posible, avisará de la mortandad o estado de salud que se note.”⁶² De darse esta situación el Jefe Político debía tomar “todas las medidas convenientes para atajar el mal y para procurar los oportunos auxilios, dando para el mismo efecto, parte al Gobierno de lo que ocurra en este punto.”⁶³

Regularmente, lo que hacía el Jefe Político al recibir alguna noticia sobre la presencia de una epidemia, ya fuera que se lo solicitara la Municipalidad del lugar o no, era buscar algún facultativo para que pasara al lugar a examinar a los enfermos, investigara el origen de la enfermedad y diera una receta fácil de aplicar para usarla entre los habitantes del pueblo. En algunos casos, se procuraba abastecer a la comunidad con las medicinas indicadas por el doctor. El gasto que se produjera, lo tenía que pagar la Municipalidad respectiva. En el caso de Ujarrás, la pobreza del lugar salía siempre a relucir, pues generalmente la Corporación manifestaba que no podía pagar por “la nulidad de los Fondos de Propios”. Ante esta situación, el pueblo era el afectado, pues el dinero se recogía por medio de una contribución que se pedía a cada vecino.

En los pueblos había curanderos contra los cuales el Gobierno tuvo que legislar. En muchos casos solo se legitimaba a aquellos que habían sido examinados por un facultativo que comprobara que podían aplicar medicinas.⁶⁴ El tipo de medicina se consideraría hoy como una combinación entre la medicina natural y la medicina química, pues recetaban desde una toma de rioarbol, un caldo de pollo, pasando por la tradicional limonada y el té de manzanilla, hasta la quinina y el alcanfor.⁶⁵

Los doctores eran escasos, muchos de ellos europeos como Víctor Herrán, Castella, Clark y Agustín Longer, este último, es un buen ejemplo de como eran de escasos los doctores y, por lo tanto, muy solicitados en muchos lugares, esa situación no les permitía permanecer mucho tiempo en un pueblo o acudir a todos los lugares dónde se les llamaba, de manera que, en 1829 cuando se le pidió al doctor Longer que visitara la población de Ujarrás expresó que "me es imposible pasar al pueblo de Ujarrás por asuntos que piden mi presencia en el puerto y en León".⁶⁶ Por los veredictos dados sobre las enfermedades de Ujarrás, se puede comprobar que no había mucha exactitud en su observación, razón por la que se encuentran contradicciones en los diagnósticos de un doctor a otro.

Muchas enfermedades contagiosas provocaban una reacción regional, tanto porque su contagio se llevaba a cabo de estado a estado por medio del comercio, como porque su prevención y ataque era organizado y comunicado por medio de correspondencia entre las autoridades. Por eso, apenas se detectaba la presencia de alguna enfermedad, se investigaba si había llegado algún barco o que había pasado con el comercio terrestre.

El estudio de la medicina no era apreciado por la mayoría de las personas, prueba de esto es que la escuela de medicina de Guatemala, fundada en 1681, en sus primeros 25 años sólo tituló a siete alumnos, en los siguientes 25 años a ninguno, y de 1750 a 1773 se graduaron solamente cinco bachilleres. El Colegio Real de Cirugía fundado en 1804 fracasó cuatro años después.⁶⁷ En el caso del Seminario de León, Nicaragua, la enseñanza de la medicina era de reciente creación; se estableció 1799 cuando el obispo Huerta Casas creó la cátedra junto con la de cirugía.⁶⁸

2.4.1.1. Tipos de enfermedades.

En este apartado se estudian directamente las enfermedades que experimentó Ujarrás en este período.

La suerte de Ujarrás estaba unida al resto de los pueblos, tanto de Costa Rica como del resto de Centroamérica. Si brotaba una epidemia en un pueblo esta alcanzaba casi a todos los otros con seguridad. La zona siempre había tenido esta experiencia, de manera que cuando se investigan las enfermedades del lugar, el testimonio de los habitantes de Ujarrás señala que eran temporales como sucedía en otros lugares y tenían razón.⁶⁹ Ya se citó cómo en la última década del siglo XVII, Ujarrás y Orosi fueron casi exterminados por una peste de viruela, aunque en aquella época, la población era muy escasa y estaba compuesta por indígenas con menos defensas ante las enfermedades.⁷⁰ Cartago también se vio muy afectado.⁷¹ La viruela era una de las enfermedades más temidas, sobre la que

siempre se mantenía alertada y prevenida a la población, pues desde antiguo tenía la cualidad de poder exterminar a pueblos enteros.

La vacuna contra esta enfermedad era relativamente nueva durante la época que se analiza; fue descubierta por el inglés Eduardo Jenner, quien después de muchos años de observación, se atrevió a aplicarla a un ser humano en 1796. Frente a la viruela que padecían los seres humanos había otra que le daba a las vacas, más benigna con los seres humanos, ya que se reducía a la aparición de úlceras en las partes del cuerpo que estuvieran en contacto con la vaca, úlceras que desaparecían rápidamente. El descubrimiento de Jenner consistió en probar que las personas que se contagiaban de la viruela de las vacas eran inmunes al tipo de viruela que padecían los humanos y con varias inoculaciones, aplicadas con intervalos de tiempo, la persona adquiría inmunidad de por vida.⁷²

Por las emergencias que provocaba la viruela, rápidamente la vacuna se propagó por gran parte del mundo. A América llegó de diferentes formas, pero de manera especial por una jornada de salubridad organizada por la Corona Española, que se extendió a las colonias. De esta manera, se distribuyó por todo el Continente; concretamente en Guatemala se aplicó el 16 de mayo de 1804⁷³ y se supone que de ahí se propagó la vacunación a toda la Capitanía. Para la época en estudio se habla de la vacuna con toda naturalidad.

Por la importancia del remedio, los gobiernos estatales y un poco menos los municipales se preocuparon por traer y conservar en cada pueblo la vacuna contra esta enfermedad, proceso que llamaban “fluido vacuno”.⁷⁴ El método curativo consistía en

inocular algunos niños de cada pueblo con el pus que producía esta enfermedad en las vacas, el cual se multiplicaba en ellos y era aplicado al resto de infantes de la comunidad. Son numerosas las noticias sobre cómo controlar esta enfermedad, sobre enviar algunos niños a Cartago para inocularlos, hay correspondencia en la que se informaba si se conservaba el fluido vacuno en el pueblo y otros aspectos relacionados con la enfermedad. Este proceso había que pagarlo y en varias ocasiones Ujarrás manifestó que, debido a su pobreza, no podía hacerlo.⁷⁵ Como se expuso anteriormente, el cura tuvo un papel importante en el ámbito de la salud, de manera que cuando pedían que se mandaran niños para inocularlos, indicaban, refiriéndose a los pueblos de Tucurrique y Orosi, que “vuelvan a sus pueblos en dónde por instrucción de su cura pondrán en práctica la operación con los demás.”⁷⁶

Los documentos que se han revisado, sirven de base para no estar de acuerdo con la opinión expresada por Gerardo Mora cuando afirma que la crisis de mortalidad sufrida entre 1828 a 1832, entre sus causas estaba la viruela,⁷⁷ ya que si bien las autoridades superiores hablaron del descuido de la Municipalidad en los años anteriores a 1828 en traer y conservar el fluido vacuno, los documentos no aluden a muertes por causa de la viruela, sólo llamaron la atención sobre la conservación apropiada de la vacuna.⁷⁸ Por las emergencias que provocaba la viruela en cuanto a muertes y contagio, los documentos habrían mencionado el asunto, ya que era una enfermedad muy antigua y temida, de la que sus síntomas eran bien conocidos y no daban lugar a dudas como si sucedió con las otras enfermedades que atacaron a Ujarrás en estos años. Se refuerza esta idea si se tiene en

cuenta que el cura del lugar no mencionó esta enfermedad en la lista de las que están causando las muertes.

Otra enfermedad que podía tornarse epidémica era la rabia, de ella se dieron noticias entre provincia y provincia, y entre un pueblo y otro, aunque era mucho más fácil de controlar que la viruela. La decisión que se tomaba era matar a los perros que tuvieran los síntomas de la enfermedad, a los otros se les amarraba por varios días para ver si estaban contagiados y los que anduvieran sueltos en este período se mataban.⁷⁹

La lepra también tuvo su lugar en la comunidad de Ujarrás, gozando de la misma fama que ha tenido en toda la historia. No sólo mostraba sus efectos en el cuerpo sino que también provocaba una serie de ideas a nivel de la mentalidad que afectaban moralmente a la persona. La principal acción en este sentido fue el aislamiento a que eran sometidos, como sucedió con algunos leprosos de Cartago que habitaban en Ujarrás en 1820. La Municipalidad montó un plan para trasladarlos al sitio llamado Navarro con prohibición de acercarse a la comunidad, la cual los asistió con lo que se recogía cada sábado en limosnas.⁸⁰ El lugar indicado cumple con los requisitos para evitar el contagio de acuerdo a la teoría de los gases miasmáticos ya que se encuentra como a tres kilómetros al oeste de la población, de manera que los vientos que venían del este se llevaban los gases fuera de la comunidad.

Los miembros de la comunidad no solo estaban expuestos a contagiarse de lepra sino que también existía el peligro de entrar en sospecha de que la padecían. Muchas personas tuvieron que penar un proceso en el que debían demostrar con el alcalde y algún facultativo, si tenían o no lepra, como fue el caso de la hija de Lorenzo Acuña en 1825,

quien atendió a su madre y a varios hermanos que murieron de esta enfermedad. La preocupación fue mayor porque vieron a la mujer lavándose en las aguas que surtían a la comunidad.⁸¹

Tiempo atrás, en 1823, la Junta de Gobierno y las autoridades locales se preocuparon por construir un lazareto, lo que desembocó en el proyecto en 1826 cuando el Gobierno del Estado emitió un decreto que disponía construir "un hospital especial de San Juan de Dios" que sirviera de lazareto "en dónde se recojan todos los infectos del mal de Lázaros para evitar su contagio."⁸² Desde este momento se inició un largo período planeando la construcción, buscando el lugar más adecuado y los fondos para hacerlo.

De acuerdo con los documentos, Ujarrás no tenía problemas de lepra, ya que los que había provenían de Cartago. Según un informe hecho en 1831 para ver cuán grave era el problema en Costa Rica, el resultado demostró que Cartago superaba en regular número de leprosos a las demás ciudades y villas del Estado; así, Cartago tenía 19 leprosos y la villa que seguía en cantidad era Alajuela con sólo tres.⁸³

En 1828, al contestar la solicitud del Jefe Político solicitando información sobre los leprosos que había, la Municipalidad de Ujarrás contestó que solo existía un contagiado y se encontraba en el sitio llamado La Puente.⁸⁴ Estos datos demuestran que se equivocó Gerardo Mora y las fuentes que utilizó, cuando expresó que la lepra fue de cierta magnitud en este lugar.⁸⁵

La última enfermedad que se debe mencionar es el sarampión, importado por los conquistadores y colonizadores españoles, el cuál hizo sus estragos durante la Colonia. En

el período que abarca esta investigación, no es notoria la presencia en Ujarrás de esa enfermedad excepto en 1827. El año anterior la Municipalidad había recibido una nota del Jefe Político Superior en la que le comunicaba que en México y en El Salvador había una peste de sarampión que había matado infinidad de personas, por lo cual se tomaron medidas para prevenirlas con una receta que se imprimió. A la altura de agosto de 1827 la Municipalidad pidió ayuda al Jefe Político "en vista de la enfermedad reinante de sarampión."⁸⁶ No se dan más datos sobre el asunto, pero basta para constatar su presencia en Ujarrás.

Por la importancia que se le dio a las enfermedades en el proceso de la declaración del traslado, en el siguiente capítulo se dará más información sobre la salud en Ujarrás. Se analizará en ese lugar para que se comprenda mejor el papel que jugó en el tema central que se analiza en esta investigación.

2.4.2. La Población de Ujarrás.

En esta sección no se pretende hacer un estudio especializado de la población ya que no es el objetivo central de la investigación. La atención se centra en datos generales a nivel cuantitativo y cualitativo, para determinar después si las razones demográficas que se dieron para justificar el traslado de la población de Ujarrás realmente eran valederas.

Las fuentes disponibles para investigar sobre este aspecto son padrones que corresponden al período comprendido desde 1778 hasta 1864, los libros de defunciones

desde 1768 hasta 1832, las genealogías de Monseñor Sanabria que llegan hasta el año del traslado, la genealogía de Paraíso que parte de 1832 hasta 1925 y están en su etapa final para ser publicadas, los informes estadísticos semestrales de casamientos, así como los nacidos y muertos. Todas estas fuentes se han complementado y contrastado con listas de personas que aparecen en los libros de las cofradías, en las actas municipales, en las listas que se creaban por sectores de acuerdo con la ley de policía, en las cuentas del Fondo de Propios y fuentes testamentarias. El cruce entre todas estas fuentes ha ayudado a tener una idea más exacta del comportamiento cuantitativo y cualitativo de la población ujarraceña.

2.4.2.1. Orígenes de la población y composición racial.

Al igual que la mayoría de los pueblos de Costa Rica, los primeros pobladores de Ujarrás fueron indígenas, los cuales sufrieron los procesos de conquista y colonización españolas. A la altura de 1568 y 1569 se encontraban en Ujarrás 300 indios repartidos a Francisco Destrada. De esta cantidad de indios no vivían todos en lo que hoy conocemos como el valle de Ujarrás, parte de ellos estaban en Tucurrique y en Abiturí.⁸⁷

Siguiendo las Leyes de Indias esta región se constituyó en un pueblo de indios llamados también doctrinas, las cuales tenían normas especiales: eran encomendados a un fraile quien educaba a los indios en la fe, se les daba una porción de tierra determinada llamada comunal, se les cobraba impuestos como tributarios de la Corona, los cuales debían pagar en comunidad, se prohibía a los blancos entrar en el área, salvo a aquellos que

representaban la autoridad. Estas medidas procuraban, con varios fines, sostener cada grupo racial en su lugar y para conseguirlo variaron mucho a través del tiempo de acuerdo con las circunstancias.⁸⁸

Esta primera población indígena ujarraceña no se puede decir que se proyecte en la población actual de Paraíso por varias razones, a través del tiempo fueron exterminados a causa de las enfermedades importadas por los españoles. Aunque eran repuestos una y otra vez por indígenas capturados en Talamanca. El paso de la época en que Ujarrás estuvo habitado por indígenas a la época en que se pobló con mestizos y negros estuvo marcado por los estragos causados por la peste de viruela en los años 1690 y 1693 que casi exterminaron del todo la población indígena de Ujarrás y Orosi, los pocos que quedaron fueron absorbidos en el proceso de mestizaje. Esta sería la explicación de la disminución de los indígenas en Ujarrás y no la expuesta por Gerardo Mora, quien ofrece como causa la cesión de terrenos y otros bienes de parte de los naturales frente al creciente afincamiento de los españoles en el lugar.⁸⁹ Como pueblo de indios, las leyes prohibían no sólo a ellos sino también a los mestizos y negros la entrada en el lugar, de manera que su presencia en el lugar sólo pudo darse, por lo menos de manera notable, después de la aniquilación de los indios por la viruela a finales del siglo XVII.

A partir de esta catástrofe demográfica y especialmente durante el siglo XVIII, la zona se repobló sobre todo con mestizos y negros procedentes de Cartago, junto con un grupo pequeño de españoles y de indígenas. Ujarrás sufrió el mismo proceso demográfico que Cartago en el que se observa que la población mestiza aumentó. El grupo español de

Ujarrás, aunque no era tan numeroso como el de Cartago, disminuyó igual que el indígena; el segundo grupo más numeroso era el negro, al que Gerardo Mora no tomó mucho en cuenta en su tesis. Prueba de estos cambios es que en 1751 el obispo Morel de Santa Cruz, en visita pastoral que practicaba en la provincia mientras se dirigía a León, Nicaragua para tomar posesión de su sede, visitó Ujarrás y expresó entre otras cosas, que

"...fáltales el fomento principal que es el de los indios, de los cuales ninguno ha quedado y sus tierras se hallan ocupadas de los ladinos. Este incidente ha dado motivo para dudar si deberá retirarse el párroco regular que siempre ha corrido con la administración, y entregársela a un seglar."⁹⁰

Esta observación del obispo es respaldada por los datos que aparecen en tres padrones de la época que se pueden observar en el cuadro número 1, los que dan una primera caracterización cualitativa de la población en estudio hasta la época en análisis.

La población mestiza creció cada vez más sobre los otros grupos aumentando su poder, pero esta situación no ocurrió en la segunda mitad del siglo XVIII, como dice Gerardo Mora,⁹¹ sino durante todo ese siglo, de manera que el obispo, en 1751, lo constató como un hecho consumado. De la misma manera, no se comprueba que el grupo español haya dominado durante la primera mitad de este siglo.

Se observa en el cuadro de padrones cómo el grupo español se redujo y el segundo en importancia fue el de los negros, constituyendo un fuerte elemento en la caracterización de la población al lado de los mestizos.

CUADRO NÚMERO 1.

Población de Ujarrás por etnias y castas para los años 1778 y 1812.

Año	Españoles	Mestizos	Negros	Indios	Totales
1778	60	1020	220		1300
1782	26	816	173	9*	1015
1812		1246	112		1358

* Se indica que son del Navorío de Cartago.
ANCR. Comp. Col. 3602, 3636, 3616.

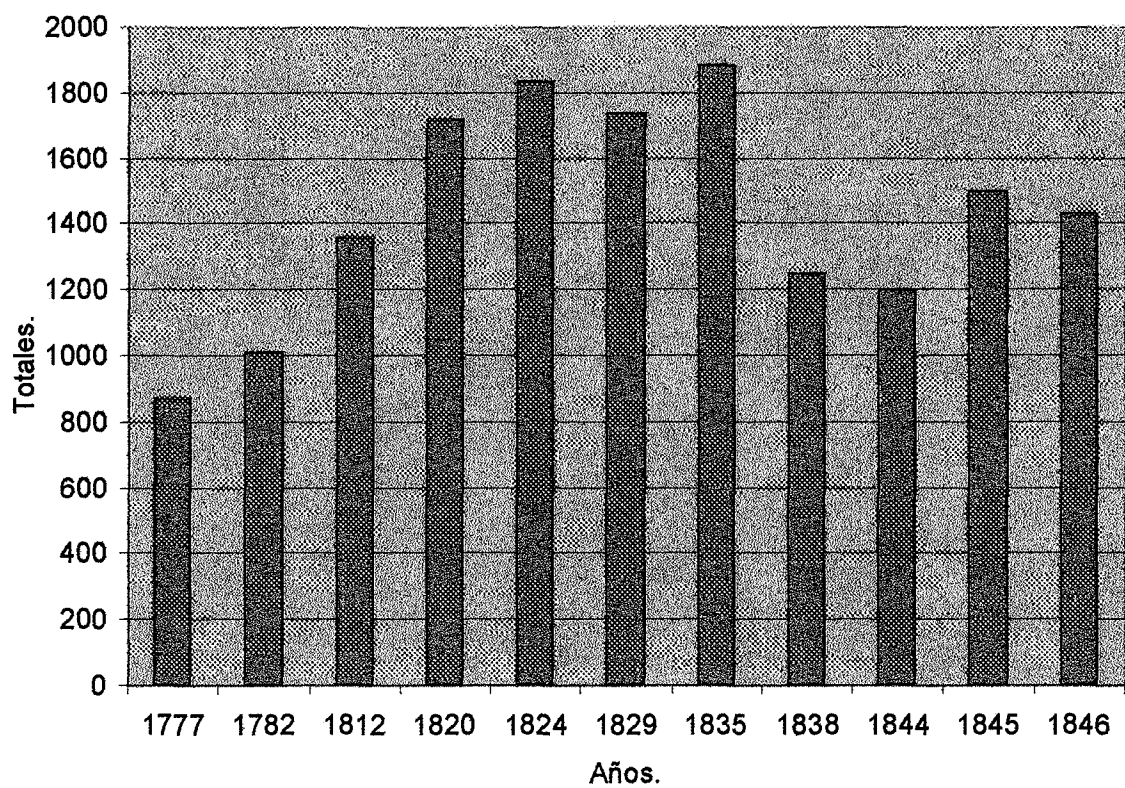
El autor anteriormente citado afirma que Ujarrás, por su posición intermedia entre Cartago y Matina, representó el punto de contacto de los distintos grupos étnicos debido a la presencia de españoles, indígenas, mulatos y mestizos en su territorio.⁹² Sin embargo, esto fue común a un gran número de pueblos. En el caso de Ujarrás los indígenas se habían extinguido y su lugar fue ocupado de nuevo por españoles, mestizos y negros. Los negros no venían estrictamente de Matina. Esta idea se inspira en la imagen que se tenía hasta hace poco de Limón como lugar dónde vivían los negros desde el siglo pasado. En aquel tiempo, los negros estaban en todas partes, un gran número de ellos como esclavos y sirvientes de los españoles.

2.4.2.2. El crecimiento demográfico.

Después de las crisis causadas por la viruela en la población indígena, Ujarrás se volvió a repoblar. No hay noticia de que hubiera ocurrido otro ataque de viruela, pero se puede afirmar que ninguno de sus posibles ataques durante el siglo XVIII provocó otro desastre demográfico, todo lo contrario, la población siguió creciendo, como se muestra en el gráfico número 1. Precisamente el traslado de Ujarrás sucedió en los 15 años en que la población alcanzó el mayor número de pobladores. También se comprobó que este pueblo participó del crecimiento demográfico que caracterizó a la Provincia de Costa Rica durante la primera mitad del siglo XIX, crecimiento que según Héctor Pérez pasó del 1 % anual a casi un 2 %.⁹³ Incluso el investigador Gerardo Mora concluye que para el periodo antes del traslado Ujarrás alcanzó un 3.40 % de crecimiento.⁹⁴

Gráfico Número 1.

Movimiento de la población de Ujarrás y Paraíso entre 1777 y 1848.



Fuente: Compl. Col. 3602, 3636 y 3616. Mu. 445 y 891. Go. 25936 y 24906. Cong. 5426 y 11209.

Los padrones en la época colonial no son confiables cien por ciento, al igual que los que se hicieron después de la Independencia, entre otras causas porque después de esta época la población sospechaba que se hacían con fines fiscales provocando una mentalidad muy negativa respecto a estos mecanismos para calcular la población.⁹⁵ Además, esta apreciación sobre la inexactitud de estos documentos se ve respaldada, tanto por afirmaciones explícitas de las autoridades como por la constatación efectuada al comparar las diferentes fuentes. En unos padrones hasta los que ocupaban los cargos municipales están ausentes de las listas, puede ser que por olvido pero también se pudo deber a un querer librarse de cargas tributarias. Se probó que una serie de personajes de la comunidad no se nombran en ninguna lista oficial y sí en otros documentos. Por ejemplo, Santana Bonilla no aparece en el de 1835, Pedro Castillo y Jesús María Calderón que no se consignan en los censos como el ya citado y el de 1829.⁹⁶ Sólo así se puede explicar el gran desequilibrio que se observa en el gráfico número 1 entre los datos del padrón de 1829 y el de 1835. El primero dio un total de 1740 y el segundo 1883, precisamente en la época en la que hubo más muertes.

De acuerdo con las anteriores observaciones la población de Ujarrás para la época de su traslado rondaba la cifra de 2000 personas, lo que se comprobó no sólo por estas listas de personas, sino también por varias afirmaciones de diferentes autoridades en contextos que no tenían relación con los padrones y permitían que la información se diera más libremente, tal es el caso del informe del Procurador Síndico, Concepción Alvarado, para pedir el traslado en 1828, indicando que eran más de 2000 personas⁹⁷. También se puede

ver en la defensa que hace Cartago de sus tierras, cuando expresó la desigualdad en cuanto a la cantidad de tierra medida a Ujarrás en 1823 y el número de su población (2000 personas), que los dejó sin posibilidades de tierras y con una población superior (14000 personas).⁹⁸

La población de Ujarrás en 1832 estaba repartida en ocho barrios o cuarteles como se les llamaba. Este dato es muy importante para aclarar los errores que se consignan en varias obras. En primer lugar, se hará referencia al Álbum de Figueroa, escrito a partir de 1873, pues es la fuente de la que parte otros autores para hacer sus afirmaciones.

Figueroa basado en el censo de 1824 colocó a toda la población en cuadras estrictas en torno a la iglesia y a la plaza.⁹⁹ El mapa que ofrece tiene muchas fallas, pero esta es la principal ya que sólo cuatro cuarteles componían el centro y eran: El Salto con 259 personas y 39 casas, situado posiblemente en la parte noroeste en dirección a la catarata el Salto de Los Novios; La Palma que se encontraba en la parte noreste al pie de la cuesta que llevaba el mismo nombre; este sector junto con el llamado La Eternidad, del que no se sabe su situación, pero que podría estar en dirección este de La Palma, sumaban 267 personas con 51 casas; La Alegría y El Talpetate estarían al lado sur del centro de este a oeste, el primero tenía 272 personas y 56 casas y el segundo 341 personas con 68 casas, era el cuartel más grande. No se puede localizar con seguridad cuál estaba al suroeste y cuál al sureste, pero se puede suponer que el de La Alegría estaba hacia el suroeste, ya que en 1826 se le encargó limpiar el cementerio, que precisamente estaba hacia el oeste de este cuartel.¹⁰⁰ Otro cuartel era Buenos Aires, que podría encontrarse, si es que su nombre se debe a la

entrada de los vientos, al este de la población alrededor de una calle que iba hacia la Portezuela de Acevedo, en torno a la cual, informan los documentos, había 37 casas con sus solares que albergaban a 218 personas. Los dos últimos cuarteles estaban hacia la parte norte partiendo de la cuesta de los Madrices, conocida con este nombre desde entonces. El Pedregal, que hasta hace poco se llamó así y ahora es Río Regado, se componía de 211 personas y 25 casas. La Laguna, que estaba casi al final de la actual Calle Vale hacia el oeste, contaba con 268 personas en 45 casas.¹⁰¹

Estos datos ayudan a corregir el mapa de Figueroa y proponer el mapa número dos como el que refleja la situación real. Con base en estos datos se rebate la afirmación de Gerardo Mora de que la población de Ujarrás en su mayoría estaba situada fuera del centro de las villa, caracterizando “el carácter dispersivo que sostuvo muy posiblemente durante todo el período colonial”.¹⁰²

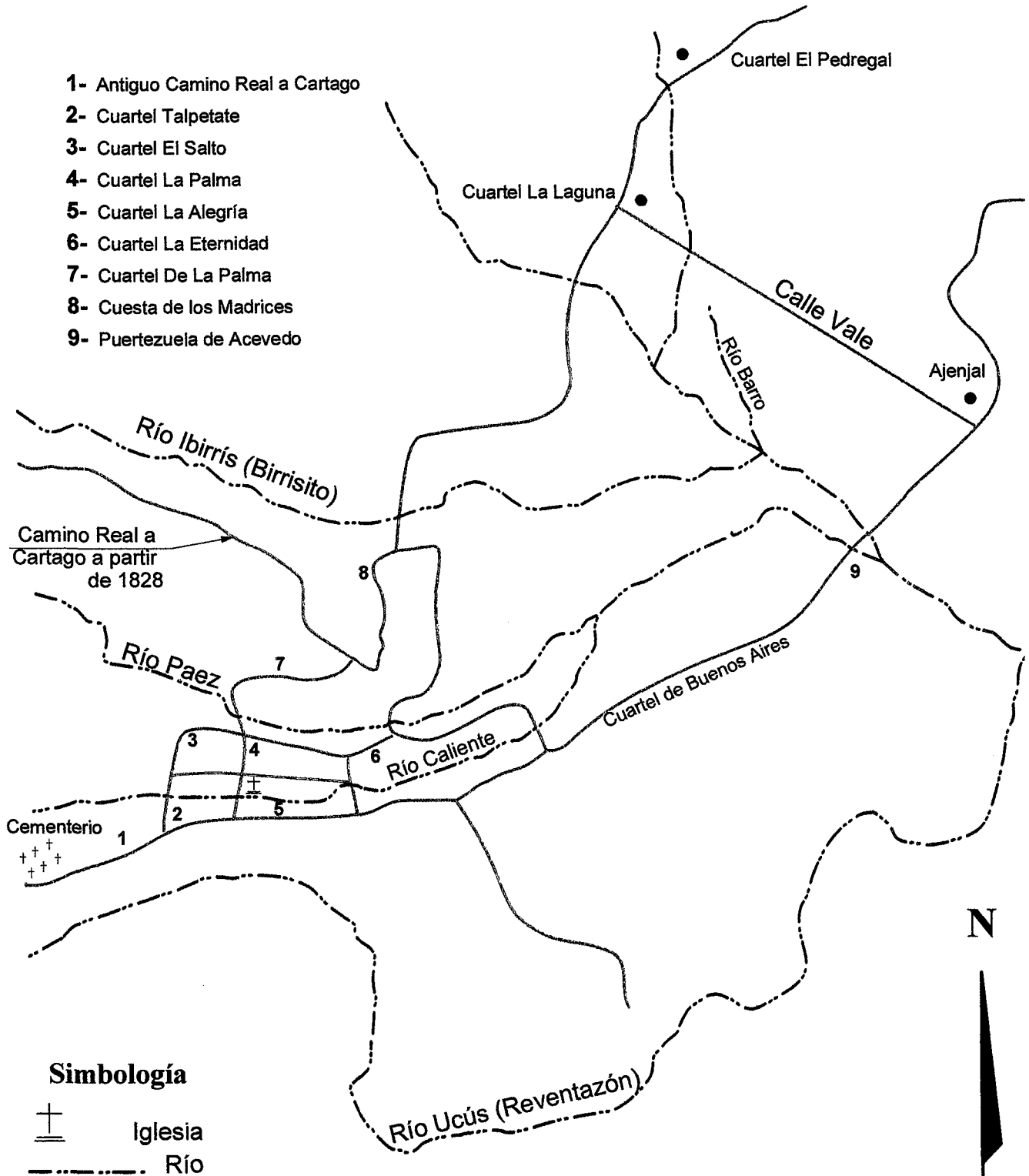
En esta misma línea se encuentra lo dicho por Eladio Prado en su obra sobre la Virgen de Ujarrás¹⁰³ cuando piensa que el centro de la villa era distinto de los ocho barrios, siendo lo correcto es que cuatro de ellos lo conformaban.¹⁰⁴

2.4.2.3. Características cualitativas de la población de Ujarrás.

Para realizar una caracterización en otros aspectos de la población que se investiga, el padrón de 1829, por los datos que brinda y por estar cerca de la fecha del traslado, es muy importante. Respecto a los padrones se enfrentó el problema que, además de tener



Mapa Número 2

Cuarteles de la Villa de Ujarrás (1832)



- 1- Antiguo Camino Real a Cartago
- 2- Cuartel Talpetate
- 3- Cuartel El Salto
- 4- Cuartel La Palma
- 5- Cuartel La Alegría
- 6- Cuartel La Eternidad
- 7- Cuartel De La Palma
- 8- Cuesta de los Madrices
- 9- Puertezuela de Acevedo

Simbología

-  Iglesia
-  Río

Fuente: A.N.C.R. MU.

0 200 400
metros
Escala Gráfica Aprox.

fallas en cuanto a que no incluyen a toda la población, no todos seguían el mismo modelo, lo que dificulta la posibilidad de hacer comparaciones. Es hasta los censos de los años cuarenta en que se incluyen más detalles que sí lo permiten.

Se tiene el padrón de 1829 mimeografiado pero no se indican la serie ni el número con que se clasifica en el Archivo Nacional. Para comprobar su veracidad existen varios medios. El formato es estrictamente el mismo que se sigue para otros padrones; quien lo transcribió lo hizo textualmente incluyendo el encabezado, la cantidad de personas por página, respetó el orden que cada hoja tenía, indicó el número de página de cada uno de los nombres y otros aspectos. También se comprobó su veracidad comparando sus nombres con las genealogías de Monseñor Sanabria, con las defunciones, con el padrón de 1835, listas de trabajadores y otros documentos.

La información que ofrece ese padrón se refiere más que todo a la condición de los jefes de familia, los cuales eran 397 en total. El total de hogares compuestos por padre y madre eran 228 que constituían el 57,43 % del total. En cuanto a las mujeres solas, como las viudas con hijos, solteras con hijos y sin hijos sumaban 147 para un 37,02 %; de ellas 82 eran viudas representando un 61,19 %; le seguían las mujeres solteras con hijos con un total de 52 para un 38,80 %; el grupo más pequeño lo constituían las mujeres solas sin hijos, 13 en total, tan sólo el 8,84 %.

Estos números son importantes para caracterizar la población de Ujarrás en varios sentidos; el más relevante es en cuanto a la fuerza de trabajo. Es común que los documentos hablen de la pobreza de Ujarrás y una de las causas eran las mujeres solas.

Como se vera en su momento, cuando se trasladó la población fue uno de los grupos más mencionados al que se debía ayudar por su pobreza. Lamentablemente no se conoce un estudio que permita comparar a Ujarrás en proporción con otros pueblos, pero la cantidad de mujeres en esta situación fue bastante grande y la mayoría de escasos recursos. También respalda esta idea que cuando se hablaba de educación, se insistía en tener consideración y no cobrar la cuota mensual a los niños huérfanos o de mujeres solas. Esto afectó a la población de muchas maneras, en la producción, la riqueza general del pueblo, los efectos de las enfermedades por falta de una buena alimentación, la posibilidad de progreso en varias sentidos como la infraestructura y como se señaló también en la educación. Otro aspecto afectado por esta pobreza fue la salud, pues cuando se trató de traer doctores, comprar medicinas o trasladar el fluido vacuno se exponía siempre que no se podía pagar.

A lo anterior habría que agregar los prejuicios que muchas personas tenían sobre los hijos de las mujeres solteras. La población que se encontraba en esta situación junto con sus madres era de 241 personas. Para darse una idea en cuanto a la proporción, el total incluyendo a las viudas era de 330. Estos datos incluyen también a los hombres en estas condiciones, pero no alteran mucho los totales ya que, por ejemplo, en el caso de los solteros eran solo trece y no tenían hijos. Las ideas acerca de los hijos naturales se reflejan en la siguiente cita que expresa el parecer de la comisión formada por la Municipalidad para que buscara soluciones al problema, dicho sea de paso, la idea de la Corporación respalda la caracterización que hace el padrón que se analiza en el sentido de que la cantidad de hijos naturales era notable:

"...que el abuso en la propagación del género humano lo repugna el derecho natural con mayor razón el Divino... Cuando Dios crío al hombre, crío hembra y macho, es decir no crío muchas mujeres para el hombre, ni al contrario. Solo una y uno, significando que de la unión de un matrimonio compuesto de un hombre y una mujer, debería nacer y propagarse la especie humana, para que el amor del hombre y de la mujer proporcionase a los hijos los elementos de su conservación, educándolos de suerte que fuesen útiles a Dios, así mismos y a sus semejantes... La mayor parte de hijos de padres no conocidos se quedan a oscuras y llenos de vicios desenfrenados por falta de estos... Los ladrones, asesinos, los indolentes y demás perversos, la mayor parte de ellos son hijos del pecado y no del matrimonio. Según las observaciones que sobre esto han hecho los sabios, exige por el derecho natural, el orden de los matrimonios para beneficio de los hombres, que más claramente se ve si se observa que la mujer se hace odiosa, despreciable y de ningún valor ante Dios y los hombres cuando se prostituye con desprecio del pudor, de la castidad, de la vergüenza y de la honestidad que deben adornarle el alma y el cuerpo..."¹⁰⁵

Quiere decir, que la cantidad regular de mujeres solas en Ujarrás afectaba no solo su economía, sino también las relaciones sociales. Como se lee en el texto citado sus hijos recibían una serie de calificativos y ellas también como parte del género femenino. En ningún momento se habla de la responsabilidad del varón respecto al problema, la mujer y sus hijos fueron los que recibieron los calificativos. Posiblemente afectaba en gran medida las posibilidades de casarse y mucho más dependiendo con quien lo pudiera hacer.

Para concluir este apartado, se llama la atención que, en cuanto a los viudos eran más las mujeres que vivían en esa situación. De 95 viudos 13 eran hombres y 82 eran mujeres. Esto se podría deber a varias razones, por un lado, morían más hombres que

mujeres, cuestión que se prueba en parte con los libros de defunciones. En la década que va de 1818 a 1827, por ejemplo, murieron 137 niños frente a 117 niñas, y en cuanto a los casados los hombres superaban en 9 a las mujeres.¹⁰⁶ Por otro lado, esta diferencia posiblemente se debía a que para los viudos era más fácil casarse de nuevo que para las viudas por consideraciones maternas. Es muy diferente que un hombre se quede solo con hijos recibiendo la consideración social, que una mujer, quien supuestamente se defendería mejor en la misma situación. Esto se puede respaldar observando que el número de viudos de ambos sexos varió en una medida mucho más grande que en el caso de los casados difuntos. Los viudos que murieron en esos diez años fueron 6 y las viudas 29. Esto prueba que era más fácil para los hombres viudos volverse a casar que para las viudas.

2.4.3. Actividad educativa en Ujarrás.

Las primeras noticias que se encuentran sobre educación en Ujarrás corresponden a 1820. Antes de esa época, se supone, la educación estuvo en manos los frailes y también de maestros que daban clases privadas. Posiblemente, con la creación del Ayuntamiento de esta villa, este organismo se hizo cargo del aspecto educativo como lo mandaba la ley; sin embargo, no se ha comprobado la fecha de la creación de esta forma de autoridad en el lugar. Tal vez el hecho de que en 1820 se estaba terminando el "edificio consistorial"¹⁰⁷ indique que era de reciente creación, respaldado también esto por el hecho de que no se

encuentran actas municipales antes de esta fecha y que la escuela no tenía edificio propio, sino que funcionaba en el edificio del cabildo.¹⁰⁸

Por la correspondencia que se entablaba entre el Ayuntamiento y el Jefe Político Superior, se ve que la educación era uno de los campos que más interesaba a las autoridades centrales, las cuales se encargaban de dar las indicaciones, pero no de costearla. De esto se encargaba el gobierno local y los vecinos. Casi siempre la Municipalidad ponía algún dinero del Fondo de Propios y el resto del sueldo del maestro, los progenitores, de manera que "los padres de los niños pudientes pagarán un real y los semipudientes medio. Los muy pobres y huérfanos no pagarán."¹⁰⁹ El sueldo del educador varió a través del tiempo, pero rondaba casi siempre los dos o tres pesos mensuales.

Además de costear de esta manera la educación y velar por su organización, a la Corporación le correspondía también vigilar la calidad de la misma, de manera que eran frecuentes las indicaciones en que se comprometía a pasar cada mes para tomar el examen de la escuela pública. Los maestros eran personas del mismo lugar, que tenían la capacidad para enseñar a leer, escribir y elementos básicos de matemática, además debía "ser un buen maestro, de buenos principios". Su elección también estuvo en manos de la Municipalidad.

Un aspecto digno de resaltar es la lucha que tuvo que entablar el Ayuntamiento de Ujarrás por la educación. Todos los años tenía que lidiar con los padres de familia que no querían mandar a sus hijos a la escuela, tuvo que poner multas a los que no lo hicieran, amenazar, incluso a los mismos pedáneos cuartereros, para que en cada barrio hicieran cumplir la ley, y velaran por el dinero para pagar el maestro. En la mentalidad de la

población no estaba muy arraigada la importancia de la educación y gran número de ellos trataban de escaparse de la enseñanza. Posiblemente influyó también la necesidad de contar con los brazos de sus hijos en las labores agrícolas. Por todos estos inconvenientes que tuvo que enfrentar la autoridad, la escuela de Ujarrás sufrió muchos vaivenes, como se observa en los siguientes datos: en 1826 la escuela tenía 73 niños, en 1829 solo 34 y en 1831 alcanzó su máximo número con 127.¹¹⁰

La Municipalidad también aprovechaba para educar en otros campos siempre que se le presentaba la oportunidad, como en 1827, al contratar los servicios del músico Juan Calderón, en el contrato se le comprometió "a enseñar cuatro niños por el sueldo de cinco pesos dado el de este en adelante hasta ponerlos en estado de aprobación por otro maestro."¹¹¹

Un personaje que vivió en Ujarrás fue el Bachiller Rafael Francisco Osejo, especialmente durante los últimos años de la Colonia y los primeros de la Independencia. No parece haber desarrollado una actividad especial en la educación primaria, su tarea se dirigió a otro campo al que más adelante se hará referencia. Hasta el momento, lo único que lo relaciona con la educación es el proyecto que montó, pedido por la Municipalidad, para sufragar la escuela pública.¹¹² Desgraciadamente, no se ha localizado el documento completo para poder tener una idea más clara sobre el asunto.

Por último, debe tomarse en cuenta la educación de las niñas. El Jefe Político indicó a las Municipalidades de la época que "se vea toda la juventud de ambos sexos sin distinción, dedicada a aprender en las escuelas." No se sabe cuanto duró la experiencia,

pero la autoridad de Ujarrás cumplió con la orden y por esta y otras medidas fue felicitada por la autoridad superior de la siguiente manera:

"Me congratulo con ustedes ciudadanos municipales y mi alma poseída de sentimientos de gratitud, rinde a ustedes las más expresivas gracias por las acertadas disposiciones que tomaron a fin de que la escuela pública de esa villa mejorase en cuanto les ha sido posible hasta ponerla en el estado que me informan en su nota de 31 del inmediato pasado julio, habiendo, además, establecido cuatro para la enseñanza de niñas de que carecía antes ese vecindario... Dejando ustedes... monumentos dignos de memoria y de reconocimiento."¹¹³

Todo lo expresado ayuda a entender la importancia que tuvo la educación en Ujarrás y la lucha que entabló la autoridad para impartirla en medio de tantos obstáculos. Bien decía el Jefe Político en su carta que era un hecho digno de memoria y reconocimiento.

Finalmente, hay una afirmación de la Municipalidad que parece contradecirse en cuanto a las noticias que ella ofreció sobre el tema educativo; pues en enero de 1832 expresó que el año anterior no había habido escuela por la peste de calenturas que se presentaron en la población.¹¹⁴ Esta información pudo tener la intención de manipular la decisión del Gobierno respecto al proyecto del traslado, ya que, por un lado fue 1831 el año en que más alumnos hubo y, por otro, ni siquiera en 1829, año en el cual realmente fueron afectados por la peste, se cerró la escuela.

2.5. Los grupos sociales en Ujarrás.

Las relaciones económicas y de poder en las sociedades se establecen a través del tiempo, y están determinadas y justificadas por las mentalidades. En el caso de los pueblos

latinoamericanos, la primera determinación fue impuesta por la Corona Española a través de las leyes sobre las castas, encaminadas a no permitir la mezcla entre las mismas y defender una diferenciación para justificar tratos desiguales. Dentro de esta estructura se defendieron hidalguías que estaban muy relacionadas con el poder y la economía. Después de la Independencia, aunque se declaró que “todos son iguales”, se siguió con una serie de acciones heredadas de la Colonia; cuando fueron cambiadas, se les conectó con otras normas, cuya función era la misma que tenían las Leyes de Indias, tales como la necesidad de tener cierto capital para poder acceder a ciertos cargos. Bajo las Leyes de Indias, un cargo se conseguía en parte por el dinero, pero de manera especial, a través de la pureza de sangre en favor de la línea española.

En el caso de Ujarrás, al inicio de la Colonia, se favoreció a los líderes indígenas por ser un pueblo de indios, sin excluirlos de los mecanismos de explotación que iban a favor de los españoles. Como se ha expuesto ya, la población indígena de Ujarrás desapareció casi en su totalidad, de manera que pasó a ser un pueblo mestizo. Si bien había españoles, estos disminuyeron, en gran parte por la mezcla con otros grupos étnicos, como se observa en las genealogías de Monseñor Sanabria. Al final de la Colonia, ya no aparecieron en los padrones. El pueblo era casi todo mestizo. Esto no quiere decir que cambiaron las formas de distribuirse el poder político y económico. La estructura siguió igual, solo que en manos de mestizos.

En Ujarrás hubo una centralización del poder político y económico. Esto se puede comprobar por varios medios. A nivel político se observa que los puestos de la

Municipalidad, los puestos de electores y los electores de parroquia o de distrito eran ejercidos por las mismas personas, unas en más ocasiones que otras, pero compartiendo lazos familiares y económicos.¹¹⁵ Los siguientes ejemplos son necesarios. Entre los líderes que más resaltan están Concepción Alvarado, hermano de Valentín Alvarado. Pedro García, hijo de José Antonio García, quien a su vez era hijo de Francisco García, diputado por Ujarrás, quien también era hermano de Manuel García. José Antonio García fue el suegro de Pablo Calderón; otro líder sobresaliente fue Esteban Domingo Morales, quien se destacó como miembro de la Municipalidad y sobre todo como elector de parroquia y fue también diputado por Ujarrás, era primo hermano de Juan de la Rosa Morales y tenían lazos familiares con los demás miembros de la Municipalidad y con muchos de los encargados para hacer las elecciones de las diferentes autoridades, tanto locales como estatales, por ejemplo, eran primos hermanos de los Alvarado ya mencionados, esta misma condición los unía a Blas Sojo, a los hermanos Jerónimo y Juan José Quesada. Las conexiones familiares de sangre y políticas alcanzan a todos.¹¹⁶

Los puestos sobre los que debían elegir y ejercer eran los de la Municipalidad, las mayordomías, el puesto de maestro y los electores parroquiales. En el campo militar no se ha podido comprobar si la elección era en el interior de la comunidad o venía de fuera. Pero los líderes también ocuparon los altos puestos militares; es así como Esteban Domingo Morales fue Comandante de la Octava Compañía y Comandante Local de Ujarrás, Juan Madriz, Cabo Primero y su papá Cayetano Madriz, Teniente y Sargento Primero Veterano; José Francisco García, Sargento; Pablo Calderón, Teniente de Milicias.¹¹⁷ La participación

de los militares en los cargos del Ayuntamiento era fuerte, por ejemplo, en 1823 los cuatro regidos y el procurador eran militares.¹¹⁸

En el campo económico el predominio de las mismas familias se puede comprobar, primero en los puestos económicos centrales como las mayordomías. La principal fue la de la Municipalidad llamada Fondo de Propios, le seguía la de la Cofradía de la Inmaculada Concepción, patrona del pueblo, la fábrica de la iglesia y la cofradía de Nuestro Amo. Estos puestos fueron acaparados por los líderes principales, dominando la escena los Alvarado. En 1830, Concepción ocupó el puesto de Mayordomo de Propios y Mayordomo de Fábrica a la vez. Hacia el final de la villa de Ujarrás, Pedro García asumió un papel dominante en lo económico, además de ejercer otros puestos centrales en la administración municipal en los que permaneció después del traslado.

Otro aspecto económico muy importante era el estanquillo, lugar en el que se vendía el licor. Este negocio era perseguido por los más adinerados porque constituyó una de las pocas formas en que se podían obtener ganancias extras para ir surgiendo. El estanquillo, además, por las garantías que se exigían, sólo podía ser administrado por quienes tuvieran cierta cantidad de dinero y bienes para respaldarlo frente al Estado, el que lo vendía por adelantado y por un monto fijo, que se debía cancelar mes tras mes. La garantía se pedía por si el contratista no podía cumplir durante el año con el compromiso.

En el caso de Ujarrás, una familia que se destacó en la posesión de este negocio, fue la de apellido García. Se sucedieron en el tiempo Joaquín García, primo hermano de Juan Antonio García,¹¹⁹ quien a su vez era padre de Pedro Pablo García. Además del

ejemplo anterior, se pudo encontrar que el Coronel Juan José Bonilla, quien estaba emparentado con los Morales y con los García, compró el estanquillo en 1817 y antes había fiado en el negocio a Cayetano Madriz y a Joaquín García.

Otra característica de los grupos de poder en Ujarrás fue que estaban centralizados también a nivel geográfico. Casi la totalidad vivía en el centro de la villa en los cuarteles: La Alegría, Talpetate y La Palma. Esto se pudo verificar gracias a listas de hombres de 15 a 60 años que se hacían según la Ley de Policía para que prestaran servicios comunitarios, especialmente en la construcción y mantenimiento de caminos. Las listas se levantaban por cuarteles.¹²⁰ Posiblemente los cuarteles de la periferia se fueron formando por una presión demográfica caracterizada por gente de bajos recursos. Esta situación se repitió cuando se trasladó a la villa, pues el mismo decreto manifestaba que los vecinos "principales" se situarían en las cuadras alrededor de la iglesia y plaza, según su capacidad.

2.6. Ujarrás en el contexto de los pueblos.

Este apartado se propone analizar al pueblo de Ujarrás en su relación con los otros pueblos para tener una idea de su importancia. Hay que aclarar que no existen estudios especializados en todas las áreas de la vida de las poblaciones como para poder hacer comparaciones exactas, por eso, las conclusiones son aproximadas. En el contexto del país la comparación es más en lo demográfico y un poco en cuanto al capital. Respecto a la

relación con los pueblos más cercanos como Orosi, Tucurrique, Cot y la ciudad de Cartago hay mayor cantidad de datos que permiten acercarse al objetivo del estudio.

2.6.1. Demografía.

Desde antes de la Colonia y hasta después de su traslado, Ujarrás ocupó un lugar intermedio entre los pueblos del Estado. Esto se puede observar en el censo que se hizo en 1814 formado por curatos en el partido de Costa Rica cuyos datos se muestran en el cuadro número 2.

Dividiendo estos pueblos en tres grupos, de manera que el primero lo formen los que tienen más de tres mil personas, el segundo los que tienen más de mil personas y el tercero los que tienen menos de mil, Ujarrás estuvo en el segundo grupo, situación en la que permaneció.

A nivel económico bajó más de condición ya que algunos pueblos del tercer grupo como Bagaces y Curridabat lo superaron en el monto. Aunque la diferencia con los pueblos del partido de Nicoya podría atribuirse a que eran zonas ganaderas que implicaba una forma diferente de economía con posibilidades más altas de acumulación de riqueza, no se puede afirmar lo mismo de Escazú, Curridabat y La Unión que se encontraban en la misma zona del Valle Central.

Estos datos respaldarían las constantes referencias de las autoridades a la pobreza de Ujarrás y Paraíso¹²¹ y los efectos sobre la producción de la gran cantidad de mujeres

solas e hijos naturales. Esta pobreza afectó incluso la posición política de Ujarrás en 1823, cuando no pudo sostener a su diputado José Francisco García, de la misma villa, y decidió hacerse una nueva elección para elegir a otro (foráneo) que no le fuera gravoso.¹²²

2.6.2. Relaciones con Tucurrique, Orosi, Térraba y Boruca.

Para referirse a las relaciones socio-políticas de Ujarrás con los otros pueblos se debe tener en cuenta antes tres aspectos que ayudarán a entender sus características. En primer lugar, Ujarrás era un pueblo de mestizos y negros. La relación entre las diferentes castas o grupos sociales fue regulada por las Leyes de Indias de manera que cada grupo permaneciera en su lugar, al respecto

“...la legislación indiana hacía diferenciaciones muy precisas para que las castas (...) no fueran confundidas ni tratadas en un plano de igualdad con los españoles y criollos ni con los indios. Respecto de estos últimos hallábanse las castas en ventaja, pues no estaban obligadas a tributar, tenían libertad para trasladarse a vivir de un lugar a otro, y sus individuos podían contratar su trabajo en dónde y con quien les conviniera. Respecto de españoles y criollos, en cambio, las castas se hallaban en desventaja. No tenían acceso a cargos públicos, les estaban vedadas ciertas ocupaciones, y las penas para un mismo delito eran más duras si el reo pertenecía a una casta.”¹²³

A los que se encontraban bajo la categoría de mestizo o negro se les prohibió entrar en los pueblos de indios.

CUADRO NÚMERO 2

**Población del Partido de Costa Rica y Nicoya.
(1814 y 1838)**

Pueblo.	1814 ¹²⁴	1838 ¹²⁵	Capital.
Cartago.	8714	14781	419.505
Villa Vieja (Heredia).	8730	12572	212.143
Valle Hermoso (San José).	11136	19245	936.476
Alajuela.	4646	10059	289.003
Tres Ríos y Escazú.*	404		
Villa de Cañas y Bagaces.*	1194		
Barba.**	9486	1704	23.675
Curridabat y Pueblo Nuevo.	251	484	19.185
Boruca.	252		
Aserri.	264	472	272
Ujarrás y Orosi.*	1332	1252	12.164
Cot, Quircot y Tobosi.*	605	914	564
Villa Esparza, Atirro, Tucurrique y Matina.*	200		
Nicoya.	2553	2013	
Guanacaste y Santa Cruz.*	906		
Escazú.**		2992	33.836
La Unión.		899	10461
Cañas.		458	4.482
Bagaces.		793	35.505
Orosi.		571	261
Tucurrique.		254	193
Pacaca.		1021	1037
Esparza.		680	
Puntarenas.		239	25.155
Santa Cruz.		2767	
Guanacaste.		1603	

*Los datos de estas poblaciones están equivocados, regularmente tuvieron una cantidad de población en torno a las 2000 personas.

** Los datos de Barba y Escazú en 1814 están equivocados. Regularmente estos pueblos tenían una población en torno a las 2000 personas.

Esta legislación afectó la relación de Ujarrás con Cot, Tucurrique y especialmente con Orosi. Eran comunes las quejas contra los indios de este último pueblo por los ataques que hacían a los ganados vacuno y caballar de los habitantes de Ujarrás, en los lugares limítrofes hacia el lado suroeste cerca de la desembocadura del Río Claro en el Agua Caliente. Afectaban también la pesca en los ríos ya que se pidió que se les impidiera hacerlo. Fueron muchas las ocasiones en que se mandó cartas al cura doctrinero para que pusiera en orden a sus indígenas, para que respetaran las leyes y, en muchos casos, tuvieron que recurrir a la autoridad superior con el fin de conseguir un arreglo al problema. En una ocasión, la Municipalidad, al presentar como pruebas las flechas con que mataban las reses, señaló que el problema era "casi tan antiguo como el que se fincó aquel pueblo."¹²⁶

Todo esto fue provocando que cuando los dos pueblos estaban juntos surgieran entre ellos enfrentamientos como del que fue testigo el Jefe Político en junio de 1830, el cual refirió de la siguiente manera:

“El jueves 3 del corriente que fui a la Villa de Ujarrás a negocios de mi particular, regresé el mismo día sin previsión de las ocurrencias que advertí en el camino, tan dignas de lástima como de consideración, y dignas de consiguiente del más pronto y eficaz remedio hasta lograr el total exterminio del origen que los motiva. Ellas dimanaban (según informes) (sic) de las varias ventas clandestinas de aguardiente que se encuentran en las casas del camino para aquella villa y pueblo de Orosi, en las que embriagándose con exceso los de uno y otro lugar, suscitan quimeras escandalosas y criminales, llegando hasta el grado de molerse a palos unos y otros con efusión de sangre, y expuestos por consecuencia los que se retiran sin tal defecto para aquellos pueblos, iguales días de comercio económico de plaza a sufrir los insultos que produce la misma embriaguez.”¹²⁷

El problema provocado por las relaciones entre estos pueblos no solo afectó la economía y lo social, sino también lo político. Hubo problemas con los electores de los pueblos de Tucurrique, Térraba y Boruca que formaban parte del partido de Ujarrás, los cuales o no asistían a las elecciones o no llegaban a tiempo. A nivel de las comunicaciones Tucurrique y Orosi no contestaban los avisos, de tal manera que Ujarrás pidió que "se corte (a la) Corporación la relación que por cabecera de partido ha tenido en estos pueblos".¹²⁸

2.6.3. Relaciones con Cartago.

Para fundamentar el análisis de este aspecto se parte de los conceptos expuestos por Francois-Xavier Guerra en su obra *Modernidad e Independencias*.¹²⁹ El autor toma como base el concepto de "pactismo" para explicar las características de las relaciones políticas que se dieron entre los pueblos de Latinoamérica después de la Independencia, cuando el Rey, que lo mantenía todo unido, pierde su poder en esta región. Una región quiere dominar sobre otras provocando conflictos armados. La solución a este problema se empezó a dar cuando entre las partes surgió el pactismo que produjo una forma aceptada de repartir el poder.

Teniendo en cuenta este concepto, la relación con Cartago estuvo marcada por una diplomacia que vista superficialmente podría hacer pensar que Ujarrás seguía y apoyaba los

pasos de esta ciudad. En pocas ocasiones, esta villa en su relación con Cartago expresó que "este vecindario es hijo de Cartago y que siempre había conservado adhesión a aquella ciudad..."¹³⁰ Tal vez este tipo de dato fue el que llevó a Carlos Meléndez y a José Hilario Villalobos a expresar que "la posición política que adoptaría estaría a menudo adecuada a tales relaciones con la capital provincial",¹³¹ afirmación con la que no se está de acuerdo. Frente a Cartago Ujarrás se sentía indefenso, pues el primero era mucho más grande y podía someterlo, realmente esta fue siempre la pretensión de la capital; de ahí que en este aspecto no se equivocaron los autores anteriormente citados. A pesar de esto, cada vez que los habitantes de Ujarrás podían sacudirse el yugo de Cartago lo hacían y en los momentos más difíciles, como en los primeros tiempos de la Independencia, guardaron sagazmente esta doble posición: por un lado, de manera diplomática, una pose de sometimiento; por otro, en cuanto podían, cambiaban de parecer, no por falta de ideas sino porque no podían enfrentarse a alguien más grande. Más adelante, conforme avanzó la organización del Estado y la pérdida de hegemonía de Cartago, su reacción fue más abiertamente opuesta acercándose a la posición de San José. A lo expuesto sobre el pactismo, hay que agregar de acuerdo a la experiencia de Ujarrás que no siempre benefició a todas las regiones, menos a las más pequeñas y cuando el pactismo no daba los resultados que se perseguían se hacía uso de otros medios para someterlos.

¿Cuáles pudieron ser las causas de este tipo de relación con Cartago? Por un lado, los celos que pudieron haberse creado durante la Colonia, siendo Ujarrás un pueblo de mestizos y negros y Cartago centro del poder español. Esta ciudad ejercía mucho control

sobre los lugares en lo político-militar-económico, por lo que muchas poblaciones, para evitar un control tan directo, fueron naciendo alejadas de la antigua capital, colonizando nuevas áreas para realizar sus tareas agrícolas y los negocios que de estas pudieran derivarse, como en el caso del tabaco y el café. Ujarrás no pudo hacerlo, salvo los miembros de su seno que tenían medios económicos para iniciar negocios en otros lugares como San José. Por otro lado, estaba situada en el extremo este del valle oriental, lugar dónde se había agotado la frontera agrícola, ya que las que seguían más allá de Quebrada Honda en el momento no eran atractivas para colonizarlas debido a las características de la geografía, calidad de la tierra, condiciones climáticas y las dificultades de los caminos, sin olvidar que esta zona tampoco fue atractiva para el cultivo del tabaco y el café, productos que marcaron el rumbo de la economía de entonces, tanto para los intereses del Estado como para los particulares.

Sin embargo, la influencia más fuerte que se percibe para que esta relación fuera cada vez más tensa y distante, fue la tarea ejercida por el Bachiller Rafael Francisco Osejo. Había venido a Costa Rica en 1814 a "hacerse cargo de una cátedra de Filosofía en la Casa de Enseñanza de Santo Tomás, que estaba por abrirse."¹³² Su tarea de educador la ejerció primero en San José y luego en Cartago, sin embargo, en esta última ciudad tuvo varios problemas con sus líderes, entre otros por querer enseñarle al público en general sus derechos constitucionales, cuestión que no beneficiaba a los cabecillas porque al tomar conciencia el pueblo de sus derechos ya no podrían abusar de ellos.¹³³ Esta situación lo llevó a vivir a Ujarrás.

Según Chester Zelaya, Osejo se trasladó a Ujarrás en el mes de agosto de 1820 y ejerció en esa población una tarea que provocó la envidia y recelo de las autoridades de Cartago, hasta el punto de ser una de las acusaciones de la lista que presentaron para buscar que lo expulsaran de Costa Rica:

"Público es que en la Villa de Ujarrás fue necesario extrañarlo el dicho año de 21 por las infamias que allí cometía y otras que se le averiguaron en tiempo de la legación de esta provincia que se hallaba reunida en esta ciudad el mismo año y constará del libro de sus acuerdos."¹³⁴

Ante esta acusación Osejo se defendió y permite observar cómo valoraba su tarea en Ujarrás:

"La memoria no ejercerá las funciones para representar el encono y despecho del ayuntamiento citado y especialmente del déspota gobernador Cañas, dirigidas contra mi pobre individuo por haberme dedicado (desde agosto de 20 hasta octubre de 21) a dirigir y auxiliar al ayuntamiento de Ujarrás con mi personal asistencia, sin omitir gasto de mi bolsa, a trueque de que llenase sus atribuciones y se presentase al público con honor, formándole tipos y modelos que he visto (con placer silencioso) adoptados hasta el día por las corporaciones más respetables de la provincia..."

Refiriéndose a su participación en pro de la Independencia expresó:

"Todo lo que promoví en la primera legación de ayuntamientos (27 de octubre de 21), que inventé antes que ninguno otro, como lo puede ver el que quiera cotejar las actas de los ayuntamientos del resto de la provincia con las del de Ujarrás, en dónde con fecha anterior se hallará la palabra legado, legación y su objeto, que es el tratar con más acierto los arduos negocios políticos; así como también se hallarán en ella la elección popular de un diputado para el mismo efecto,

habiendo sido yo el primer legado de ayuntamiento y el primer diputado popular (por Ujarrás) que se vio en Cartago y en la provincia."¹³⁵

La tarea de Osejo en pro de la Independencia y para que los pueblos conocieran sus derechos, incluidos los indígenas, fue fuerte y ayudó al distanciamiento de los mismos frente a Cartago. Ujarrás es un buen ejemplo de esto, pero antes de apuntar las razones, esta fue la valoración que hizo la villa de su tarea:

"Comisiona y faculta por este Ayuntamiento al Bachiller Francisco Osejo en atención al conocimiento local y personal que tiene de este vecindario, al particular amor y espontaneidad con que se ha presentado en su obsequio desde que ha tenido alguna relación con este pueblo y la erudición y talentos con que espera se dedicará a trabajar sobre tan importantes objetos en bien de este vecindario..."¹³⁶

Apoyando a Osejo ante la acusación que le hacía Cartago y a la que ya se hizo referencia, Ujarrás expresó:

"Sobre su conducta y apreciación se acordó que se convoquen a los ciudadanos que componían el Ayuntamiento en aquellas épocas y presentes dijeron: Ser cierto haber extendido los dichos certificados los cuales contenían su buena conducta y servicios calificados en este vecindario, que también es cierto que este se retiró de esta villa de su voluntad, por evitarse de toda especie de inquietud."¹³⁷

Osejo se retiró de Ujarrás precisamente por un problema con las autoridades de Cartago que permite observar cómo esta villa se fue separando políticamente de la antigua capital. Osejo luchó por la Independencia y esta de una manera total, sin aliarse a ningún otro rey o imperio, y defendió que se debía hacer de acuerdo con los pueblos en los que

residía el poder y la soberanía. Ya esto lo colocaba en contra de las ideas de los líderes cartagineses que eran de la línea imperialista. Cuando Ujarrás lo eligió como su Diputado a la reunión de legados al conocerse la Independencia, Cartago se opuso fuertemente hasta lograr su reemplazo por alguien más acorde a su gusto, momento en que Osejo se retiró "por evitarse de toda especie de inquietud". Esta decisión final de Ujarrás, estuvo influenciada por algunos líderes de Cartago que se trasladaron a la villa para convencerlos, comprobando el deseo de esta de mantenerla bajo su dominio, pero el proceso dejó ver también que Ujarrás no estaba dispuesta a concedérselo tan fácilmente.

Los habitantes de Ujarrás resistieron varios intentos de las autoridades cartaginesas para obligarlos a nombrar a otro en lugar de Osejo, eso provocó que este pueblo expresara opiniones como que "depositarán su confianza en la persona que les haya dado pruebas nada equívocas de amor, integridad y deseos de hacerles todo bien... Este Ayuntamiento espera que... serán respetados los sagrados derechos de este vecindario señores de ellos y libre para depositarlos cuando, como y en quien quiera... ".¹³⁸ En varias oportunidades, incluida una en que participó gran parte del vecindario, se ratificó la elección del Bachiller Osejo, pero al final algunos líderes de Cartago lograron destituirlo y eligieron en su lugar a Félix Oreamuno de Cartago partidario de sus ideas.

Rafael Obregón Loría opina sobre el asunto de la siguiente manera:

"Ironía tremenda de la Junta Gubernativa al pedir "elecciones libres" en Ujarrás, cuando ella misma era la que abiertamente violentaba la libertad de sufragio, obligada al pueblo, ayuntamiento y electores a elegir al candidato que ella misma proponía, desconocía la elección popular que antes se había

hecho con todos los trámites legales, y amenazada con tomar medidas contra el ayuntamiento."¹³⁹

Esta es una muestra de las relaciones que se entablaron con Cartago, las que fueron cada vez más tensas. Diferentes hechos contribuyeron en este sentido; uno de ellos fue la guerra de 1823 en la que las fuerzas de Cartago y Heredia se enfrentaron a San José para decidir la línea de gobierno que se debía seguir. Cartago y Heredia en la línea imperialista y San José en la línea republicana. Esta guerra, que ganó San José al vencer a Cartago en Ochomogo, dio origen a una serie de juicios para castigar a los que la organizaron, especialmente a sus líderes.

Antes de esta guerra, Ujarrás manifestó su posición política votando a favor de que Costa Rica fuera libre y se uniera a la República Federada de Colombia.¹⁴⁰ Pero pocos días después, Cartago mostró su intención de dominarlos cuando le envió a la villa una nota obligándola a cambiar de parecer y jurar a Agustín Primero como emperador. La comunicación contiene términos como "ordena, intima y encarga... previniendo que el que desintiera de este procedimiento, sea alistado para que a su tiempo responda..."¹⁴¹ Ujarrás contestó que lo haría siempre que los demás pueblos lo hubieran hecho, ya que el vecindario siempre había estado adherido a Cartago; sin embargo, apenas pudo se liberó, de manera que, en los juicios que se hicieron para esclarecer la participación de pueblos y personas en la guerra, declaró que "en la guerra que la ciudad de Cartago entabló con la de San José, (...) este Ayuntamiento ha estado independiente (y) no se juzga cómplice este vecindario, ha permanecido neutral."¹⁴²

La razón del sometimiento aparente de Ujarrás a Cartago estaba basada en las armas no en las ideas políticas. Además de las amenazas de la ciudad sobre la villa, Cartago tenía un mayor número de militares que la someterían, además, mandó trasladar las municiones y armas de la villa a su cuartel, dejándola indefensa. Ujarrás en una oportunidad contestó que trasladaría las armas, pero advirtiendo que en esta materia no tenía otra alternativa.¹⁴³ Es decir, lo hizo a su disgusto.

Esta posición frente a Cartago también se reflejó en las elecciones. Fueron muchas las oportunidades en que coincidieron con las personas elegidas para ocupar los cargos de las autoridades superiores, pero fueron más en las que se diferenciaron, de 14 puestos que había que elegir, sólo hubo coincidencia en cuatro.

El distanciamiento frente a Cartago también se palpa en algunos problemas que debían canalizarse por medio del Jefe Político, puesto que curiosamente durante esta época era ejercido por cartagineses del grupo de los líderes, así cuando estos no atendían sus demandas recurrían directamente a la autoridad superior.

2.6.4. Relaciones de Ujarrás con otros pueblos en torno a la tierra.

Durante todo el siglo XVIII, Ujarrás fue desarrollando una identidad ligada a su geografía y en torno a la iglesia y Virgen de la Inmaculada Concepción, patrona del lugar. En cuanto a la geografía, ésta estuvo marcada por condiciones pluviales, de manera que el Río Ucús y el Agua Caliente separaba la región de Orosi y Tucurrique, sirviendo de aislante

y, por lo mismo, reducía sus relaciones en gran medida, junto con lo estipulado con las Leyes de Indias al ser estos pueblos de Indios. El suelo del valle, formado por aluvión, lo presentaba como algo benigno que les daba de comer fácilmente por su fertilidad, y esto provocó que muchas personas de otros lugares, especialmente gente poderosa de Cartago, se trasladaran a vivir a Ujarrás o comprarán tierras y las administraran desde la ciudad, así varios foráneos tuvieron intereses muy fuertes en la zona, creando lazos a nivel económico-políticos, lazos que se fueron haciendo cada vez más tensos conforme la identidad de Ujarrás se fue fortaleciendo. A esta identidad contribuyó mucho la tierra que empezaron a definir de manera legal en 1767. Al pedir la legua a la que las Leyes de Indias les daba derecho y al comprar el paraje llamado Santiago, esta población demostró su crecimiento demográfico y la necesidad de poseer títulos que le permitieran defender su territorio frente a los otros pueblos. Todo esto puso las bases para que Ujarrás desarrollara el “sentido de lugar” según el significado que le da a esta frase Isabel Avendaño y que se expuso en el primer capítulo.¹⁴⁴

Con el título de villa que le concedieran en 1814 las Cortes de Cádiz y con la ayuda que le prestó entre 1820 y 1821 el Bachiller Osejo, Ujarrás fortaleció su identidad al organizar mejor su Cabildo y conocer mejor sus derechos, lo que le permitió que en 1823 solicitara que se le otorgaran más tierras. El territorio del vecindario pasó a ser de tres leguas. Esta nueva adquisición, que sólo duró 10 años, fue un elemento que afectó grandemente las relaciones con los pueblos vecinos y a fortaleció la identidad de Ujarrás en

torno a la defensa de sus tierras, animando sentimientos de pertenencia, de vecindad y formando conciencia de que tenían derechos frente a otros pueblos.

Desde que se midieron a la villa las tierras en 1823 comenzó un largo proceso de defensa que puso en tensión las relaciones con Orosi, Cartago, Cot, San Rafael y los Aguilares, en Cervantes, es decir, con todos los pueblos a su alrededor. También sucedió lo mismo con algunos particulares, especialmente con los que tenían tierras en el valle. Los problemas fueron múltiples, todos esos pueblos se quejaron de que les habían quitado tierras, hecho que más tarde la Junta Gubernativa comprobó que no era cierto y por eso aprobó los títulos que respaldaban la propiedad sobre esas tierras. Por eso, Ujarrás tuvo que enfrentar durante estos años constantes quejas y demandas de pueblos y particulares.¹⁴⁵ A la altura de 1832, bajo otra forma de Gobierno se anularon los títulos de las tierras pocos meses después del traslado, provocando sentimiento no muy agradables en los paraiseños, que pusieron tensas sus relaciones con particulares y gobernantes. A lo que ya venía provocando división en el campo político y económico se agregó este aspecto de las tierras.

La lucha no se limitó sólo a la defensa de las tierras en el ámbito de los títulos de propiedad, la villa también tuvo que enfrentar dos situaciones más. Una fue la introducción de muchas personas de Orosi, Cot y especialmente de Cartago a sus tierras para cultivar, sin pagar los derechos. Otra fue la extracción de la madera, leña y bejucos por parte de extraños, quienes “despoblaban” los montes, como indicaban los de aquel tiempo.

Además, tuvieron que sostener la usual oposición, activa y pasiva, de los que cultivaban en tierras ujarraceñas, especialmente los de Cartago, a pagar los esquilmos,

impuestos que se cobraban por el alquiler de las tierras. Constantemente, tuvieron que presentar quejas ante el Jefe Político y ante la autoridad superior, incluso a través de sus diputados en el Congreso, para hacer pagar a los cartagos estos derechos. Esto provocó a la Municipalidad varios contratiempos ya que debió organizar a sus miembros para cobrar estos derechos.

Aparte de crear un sentimiento hostil entre los pueblos, Ujarrás se vio perjudicada en su economía, y consecuentemente, también los otros quehaceres de la autoridad como lo eran la medicina, la educación, la representación política y otros. La Municipalidad siempre se quejó de lo exhausto del Fondo de Propios, exponiendo como causa que el lugar no era fuente de riquezas de acuerdo con lo que la ley permitía en relación con el cobro de impuestos al cacao, al hierro, los trapiches y otros productos; sólo le quedaba como recurso lo que entraba por el alquiler de las tierras. La falta del pago por parte de los cartagos era percibida fuertemente como un golpe a su economía.¹⁴⁶

Este sentido de lugar llevó a los ujarraceños a la defensa de sus tierras afectando las relaciones económicas y políticas frente a la hostilidad de los pueblos vecinos, especialmente Cartago. También, desarrolló sentimientos de pertenencia al lugar de manera que muchos llegaron a expresar que querían mejor morir ahí que ser trasladados a otro lado, y pidieron que de ocurrir el traslado no se tocaran sus tierras para ser vendidas, que preferían ser sacrificados en otros aspectos, los cuales se analizarán más adelante.¹⁴⁷

CONCLUSIONES.

El sitio conocido como Ujarrás por su situación geográfica y la calidad de sus tierras fue ocupado desde tiempos antiguos por los indígenas, quienes al inicio de la Colonia fueron constituidos en un pueblo de indios que empezó a sufrir los efectos de la presencia de los españoles, proceso que tuvo su culminación con la casi desaparición de los indios a finales del siglo XVII, entre otras causas, por las pestes de la viruela.

Desde entonces el lugar empezó a ser ocupado por algunos españoles y mestizos. Estos nuevos habitantes empezaron a crecer en número de tal manera que necesitaron más tierras para subsistir, razón por la cual en 1767 se les midió la legua que estipulaban las Leyes de Indias y en 1823 la Junta Gubernativa les dio más tierras siendo en total tres leguas. Tierras que, por las dificultades con los pueblos vecinos y el papel que jugaban en la economía de la comunidad, ayudaron a crear un sentido de lugar que fortaleció su identidad.

Las normas del Gobierno Central y la Municipalidad del lugar ocuparon un papel muy fuerte en la economía de Ujarrás, dirigiéndola y controlándola en múltiples aspectos. Esta área de la vida de Ujarrás no era muy fuerte, ya que sus actividades eran más de subsistencia y las pocas que podían producir alguna ganancia extra estuvieron en manos de los líderes de la comunidad o de foráneos, tales fueron las condiciones que marcaron la actividad cacaotera, tabacalera, azucarera y cafetalera que empezaban a dar sus primeros pasos.

En el campo de la salud, Ujarrás no se distinguió de las otras comunidades, las cuales sufrían crisis periódicas en esta área y, por lo tanto, su suerte fue la misma ante las pestes, como por ejemplo, la viruela. Se ocupaban de vigilar la salud del pueblo, tanto la autoridad civil como la religiosa y en el caso de Ujarrás su suerte estuvo marcada por la pobreza.

La población de Ujarrás, que a partir del siglo XVIII empezó a ser mayoritariamente mestiza hasta convertirse casi en la única en el periodo que se analiza, participó del índice de crecimiento que caracterizó a la provincia y luego al Estado de Costa Rica, incluso lo superó.

La educación a través de las escuelas no tenía mucho tiempo de existir en Ujarrás de una manera formal y tampoco abarcaba a toda la población. Fue a finales del periodo colonial, que se le empezó a poner atención por parte de las autoridades, las que mantuvieron una preocupación constante y debieron enfrentar los efectos de la pobreza y la falta de conciencia de los padres de familia que, ante una actividad relativamente nueva, no valoraban los beneficios de la educación, por lo que no mandaban a sus hijos a la escuela.

Ujarrás en el contexto de los pueblos ocupó un lugar intermedio tanto por la cantidad de población como por su calidad económica. La relación con las comunidades vecinas estuvo marcada por los efectos de la organización que impuso la Corona y que se evidenciaron con más fuerza después de la Independencia, de manera que frente a Cartago, Cot, Orosi, Cervantes y San Rafael de Oreamuno, las relaciones fueron cada vez más tensas y quedaron marcadas hasta el presente. Un aspecto que colaboró con este tipo de relación fueron los intereses por las tierras. Políticamente, la diferencia más grande ocurrió con

Cartago, en parte por las razones mencionadas y en parte por la tarea desempeñada en la comunidad por el Bachiller Osejo.

NOTAS

- ¹ Thiel, Bernardo Augusto. *Datos cronológicos para la historia eclesiástica de Costa Rica*. En *Revista de Costa Rica*. Año VI. N. 10. Octubre de 1925. P. 215.
- ² Gagini, Carlos. *Diccionario de Costarriqueñismos*. San José: Editorial Costa Rica, 1989. (5ª ed.). Pág. 210.
- ³ El río que pasa al sur del valle de Ujarrás recibió primeramente el nombre de Ucús, nombre que todavía se usaba en la época que nos ocupa, así como el nombre de río Grande y río Macho.
- ⁴ ANCR. C. A. 2050.
- ⁵ ANCR. C. A. 2050. F. 6-7.
- ⁶ ANCR. C. A. Exp. 2052. F. 3-18.
- ⁷ ANCR. Prot. Col. de Cartago. N. 1007. F. 4 v.-7. N. 1027. F. 4-5.
- ⁸ Colección de Leyes y Decretos. Decreto número 161 del 13 de junio de 1828.
- ⁹ ANCR. Mu. 162. F. 9 f.
- ¹⁰ ANCR. Mu. 162. F. 16.
- ¹¹ APP. Libro. 2. F. 210.
- ¹² APP. Libro. 2. F. 210.
- ¹³ ANCR. Mu. 79. F. 29 f.
- ¹⁴ APP. Libro 2. F. 210.
- ¹⁵ Acuña Ortega, Víctor Hugo. *Historia económica del tabaco en Costa Rica*. Época Colonial. Tesis de Historia. U.C.R. 1974.
- ¹⁶ ANCR. Mu. 330. F. 18 f.
- ¹⁷ ANCR. Prot. Col. de Cartago. N. 1035. F. 176. N.1160. F. 5, 14 y 16. N. 1164. F. 33.
- ¹⁸ ANCR. Cong. 13754. F. 25 v.
- ¹⁹ ANCR. Mu. 402. F. 14 y 15.
- ²⁰ ANCR. Prot. Col. De Cartago. 1069. F. 1.
- ²¹ ANCR. Prot. Col. De Cartago. 1042. Mu. 402. F. 14 v. APP. Libro. 1. F. 166.
- ²² ANCR. Mu. 781. F. 24 v.
- ²³ ANCR. Comp. Col. 3229. F. 1.
- ²⁴ Hall, Carolyn. *El café y el desarrollo histórico-geográfico de Costa Rica*. San José: Editorial Costa Rica, 1991. P. 16 y 57.
- ²⁵ ANCR. Cong. 149. F. 2.
- ²⁶ ANCR. Mu. 162. F. 31 f.
- ²⁷ ANCR. Go. 8394. F. 11 f. y v.
- ²⁸ APP. L. 2. F. 210.
- ²⁹ ANCR. Cong. 149. F. 2.
- ³⁰ ANCR. Mu. 366. F. 14 f.
- ³¹ APP. L. 1. F. 14 f.
- ³² ANCR. Go. 847. F. 35
- ³³ ANCR. Mu. 268. F. 9 v.
- ³⁴ ANCR. Mu. 366. F. 10. N. 162. F. 13.
- ³⁵ ANCR. Go. 8394. F. 2 v. y Mu. 162. F. 9 f.
- ³⁶ APP. Libro. 1. F. 136 v. - 138 f.
- ³⁷ APP. L. 1. F. 55-56.
- ³⁸ ANCR. Mu 330. F. 3.
- ³⁹ ANCR. Mu 162. F. 11.
- ⁴⁰ APP. L. 2. F. 211.
- ⁴¹ ANCR. Mu. 79. F. 12 v.

- ⁴² ANCR. Mu. 330. F. 18 y Go. 8525 (s.f.).
- ⁴³ ANCR. Mu. 445. F. 9 f. y v. Mu. 162. F. 11 v.
- ⁴⁴ APP. L. 1. F. 10 v.
- ⁴⁵ ANCR. Mu. 366. F. 28 f.
- ⁴⁶ ANCR. C. A. 2050. F. 19.
- ⁴⁷ ALN. Sección Visitas Pastorales. 20 de abril de 1782. Juicio al cura de Tucurrique.
- ⁴⁸ ANCR. Mu. 79. F. 12 f.
- ⁴⁹ APP. L. 2. F. 211 v.
- ⁵⁰ ANCR. Go. 2329. F. 83-84.
- ⁵¹ León, Jorge. *De la otra costa: Auge y decadencia del comercio y comunicaciones marítimas con Perú y la costa oeste de Suramérica. 1700-1850*. Conferencia dictada en las Jornadas de Investigación del Centro de Investigaciones Históricas, el 13 de setiembre de 1998.
- ⁵² ANCR. Mu. 781. F. 27 f. y v.
- ⁵³ ANCR. Cong. 1639. F. 14-16.
- ⁵⁴ Von Bulow, Tulio. *Apuntes para la historia de la medicina en Costa Rica durante la Colonia*. En Revista de los Archivos Nacionales de Costa Rica. Año IX. Marzo-abril, 1945. N. 3 y 4. P. 130.
- ⁵⁵ ANCR. Cart. 1119. F. 167 f.-168.
- ⁵⁶ ACM. Fondos Antiguos. (D.S.) Caja 1. F. 2ss.
- ⁵⁷ ANCR. Go. 8394. F. 12 y 2.
- ⁵⁸ ANCR. Col. Cartg. N. 1099. F. 13.
- ⁵⁹ Colección de Leyes y Decretos. Decreto número 161 del 13 de junio de 1828.
- ⁶⁰ ANCR. Mu. 162. F. 14 f.
- ⁶¹ ANCR. Mu. 330. F. 16 v.- 17 f.
- ⁶² Colección Leyes y Decretos. San José: Imprenta Nacional, 1886 (2. ed.). P. 76.
- ⁶³ Opus Cit. P. 82.
- ⁶⁴ Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia de Centroamérica. *Actas y Correspondencia del Ayuntamiento de Cartago. 1820-1823*. San José: Imprenta nacional, 1971. P. 20-22.
- ⁶⁵ ANCR. Mu. 4191. F. 1 f. y v.
- ⁶⁶ ANCR. Go. 2529. F. 8.
- ⁶⁷ Febres-Cordero, Foción. *Historia de la Medicina en Venezuela y América*. T. I. Caracas: Consejo de Profesores Universitarios Jubilados, 1987. P. 345.
- ⁶⁸ Febres-Cordero, Foción. Op. Cit. P. 348.
- ⁶⁹ ANCR. Go. 9374. F. 67.
- ⁷⁰ Von Bulow, Tulio. *Apuntes para la historia de la medicina en Costa Rica durante la Colonia*. En Revista de los Archivos Nacionales de Costa Rica. Año IX. Marzo-abril, 1945. N. 3 y 4. P. 130.
- ⁷¹ ANCR. Cart 1119. F. 167 f.-168.
- ⁷² Hayward, John. *Historia de la Medicina*. México: Fondo de Cultura Económica, 1956. Pág. 52.
- ⁷³ Febres-Cordero, Foción. Op. Cit. P. 345.
- ⁷⁴ Posiblemente la palabra "vacuna" en nuestro uso cotidiano se deriva de que la medicina procedía del ganado vacuno.
- ⁷⁵ APP. L. 1. F. 157.
- ⁷⁶ ANCR. Go. 10666. F. 96 f. y v.
- ⁷⁷ Mora, Gerardo. *Ujarrás, aspectos demográficos y sociales (1765-1832)*. Tesis de Licenciatura en Historia. U.N.A. 1977. P. 25.
- ⁷⁸ ANCR. Go. 10666. F. 165-166.
- ⁷⁹ APP. L. 1. F. 166-167.
- ⁸⁰ ANCR. Mu. 445. F. 6 v. y 7 f.
- ⁸¹ APP. L. 2. F. 16 y 17.

- ⁸² ANCR. Mu. 180. F. 44 f.
- ⁸³ ANCR. Go. 10853. F. 1.
- ⁸⁴ ANCR. Mu. 366. F. 26.
- ⁸⁵ Mora B., Gerardo. Op. Cit. P. 28. Lachner Sandoval, Vicente. *Higiene Pública*. En Revista de Costa Rica en el siglo XIX. San José: Imprenta Nacional, 1902.
- ⁸⁶ ANCR. Mu. 402. F. 22 v.
- ⁸⁷ Thiel, Bernardo Augusto. *Datos cronológicos para la historia eclesiástica de Costa Rica*. En *Revista de Costa Rica*. Año VI. N. 10. Octubre de 1925. P. 215.
- ⁸⁸ Chavarría, Dorian y Acuña, María de los Ángeles. *El mestizaje: La sociedad multiracial en la ciudad de Cartago (1738-1821)*. Tesis de Historia. U.C.R. 1991. P. 56-57.
- ⁸⁹ Mora, Gerardo. Op. Cit. P. 4.
- ⁹⁰ Morel de Santa Cruz, Pedro. *Costa Rica en 1751*. Informe de una visita. San José: (s. ed.), 1994. P. 16.
- ⁹¹ Mora, Gerardo. Op. Cit. P. 97.
- ⁹² Ibid. P. 3.
- ⁹³ Pérez, Héctor. *Las variables demográficas en las economías de exportación: el ejemplo del Valle Central (1800-1950)*. En Avances de Investigación. Número 7. C.I.H. y U.C.R. 1978. P. 4.
- ⁹⁴ Mora, Gerardo. Op. Cit. P. 20-21.
- ⁹⁵ ANCR. Cong. 11209. F. 2.
- ⁹⁶ Confrontar la genealogía de Monseñor Sanabria sobre Ujarrás y los censos de 1829 y 1835.
- ⁹⁷ ANCR. Cong. 1639. F. 1-2.
- ⁹⁸ ANCR. C. A. 2052. F. 48.
- ⁹⁹ ANCR. Microfilms número 245. T. I. F. 124-125.
- ¹⁰⁰ ANCR. Go. 8394. F. 10 f.
- ¹⁰¹ ACM. Libros Pastorales y Administrativos. Cofradía de Ujarrás.
- ¹⁰² Mora, Gerardo. Op. Cit. P. 9.
- ¹⁰³ Prado, Eladio. *Nuestra Señora de Ujarrás*. San José: Editorial Costa Rica, 1989. P. 117-119.
- ¹⁰⁴ ANCR. Mu. 445. F. 6 f.
- ¹⁰⁵ APP. L. 1. F. 82 f-83 v.
- ¹⁰⁶ ACM. Libros Sacramentales. Defunciones. Ujarrás.
- ¹⁰⁷ ANCR. Mu. 445. F. 3 v.
- ¹⁰⁸ ANCR. Mu. 162. F. 5 f. y v.
- ¹⁰⁹ ANCR. Mu. 356. F. 1 v.
- ¹¹⁰ ANCR. Go. 8416. F. 91-92. Mu. 356. F. 3 v. Edu. 4356. F. 1.
- ¹¹¹ ANCR. Mu. 402. F. 1 f.
- ¹¹² ANCR. Mu. 445. F. 5 v.
- ¹¹³ ANCR. Go. 23189. F. 8 v. y 9 f.
- ¹¹⁴ ANCR. Mu. 268. F. 1 v. y 2 v.
- ¹¹⁵ Sanabria Martínez, Víctor Manuel. Genealogías de Ujarrás. Ejemplar mecanografiado. Este material lo completé con datos que ofrecen los libros de bautismo, defunciones y matrimonios de la Curia Metropolitana, con varios testamentos que aparecen en los protocolos de Cartago y Paraíso, etc.
- ¹¹⁶ Sanabria Martínez, Víctor Manuel. Op. Cit.
- ¹¹⁷ APP. L. 2. F. 227 y 250.
- ¹¹⁸ ANCR. Mu. 79. F. 10 v.
- ¹¹⁹ ANCR. Mu. 402. F. 14v-15 f.
- ¹²⁰ ANCR. Go. 8470. F. 11-15; 40-45; 77-80.
- ¹²¹ ACM. Fondos Antiguos. (D.E.). F. 162.
- ¹²² ANCR. Mu. 79. F. 22 v.
- ¹²³ Martínez Peláez, Severo. Op. Cit. P. 268-269.

-
- ¹²⁴ Sanabria Martínez, Víctor Manuel. *Datos Cronológicos para la historia eclesiástica de Costa Rica*. San José: Ediciones CECOR, 1992. P. 191.
- ¹²⁵ ANCR. Go. 14030. F. 1-2.
- ¹²⁶ ANCR. Mu. 356. F. 12 v. y 13 f. Mu. 79. F. 14 f.
- ¹²⁷ ANCR. Go. 10666. F. 80 f. y v.
- ¹²⁸ ANCR. Mu. 79. F. 14.
- ¹²⁹ Guerra, Francois-Xavier. *Modernidad e Independencias*. México: Editorial Mapfre, 1993. (2. Ed.).
- ¹³⁰ ANCR. Mu. 79. F. 10 f.
- ¹³¹ Meléndez, Carlos y Villalobos, José Hilario. *Gregorio José Ramírez*. San José: Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, 1973. P. 27.
- ¹³² Para datos generales sobre Osejo, nos atendremos a la obra *El Bachiller Osejo* de Chester Zelaya. San José: Editorial Costa Rica, 1971. En este caso la cita se encuentra en la página 30 del primer tomo.
- ¹³³ Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia de Centroamérica. Op. Cit. P. 28 y 69.
- ¹³⁴ Documentos Históricos posteriores a la Independencia. T. I. San José: Costa Rica, 1923. P. 194.
- ¹³⁵ Documentos Históricos... P. 198.
- ¹³⁶ ANCR. Mu. 445. F. 2 f.
- ¹³⁷ ANCR. Mu. 79. F. 32 v. - 33 f.
- ¹³⁸ Comisión Nacional del... Op. Cit. P. 148-149.
- ¹³⁹ Obregón Loría, Rafael. *Costa Rica en la Independencia y en la Federación*. San José: Editorial Costa Rica, 1979. (2.ed.) P. 101.
- ¹⁴⁰ ACM. Fondos Antiguos (D.E.). F. 148.
- ¹⁴¹ ANCR. Mu. 79. F. 10 f.
- ¹⁴² ANCR. Mu. 79. F. 10.
- ¹⁴³ ANCR. Mu. 79. F. 9 f.
- ¹⁴⁴ Avendaño Flores, Isabel. *Evolución de los vecindarios. El caso del barrio y la "urbanización" en Guadalupe, Goigoechea (Costa Rica) (1880-1988)*. Tesis de Licenciatura en Geografía. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Costa Rica. 1990. P. 3 y 29.
- ¹⁴⁵ ANCR. Go. 8470. F. 3 f.-4 v. Mu. 781. F. 1.
- ¹⁴⁶ APP. L. 2. F. 31.
- ¹⁴⁷ ANCR. Go. 4049. F. 32. Cong. 1639. F. 9.

Tercer Capítulo

Las Razones del traslado, discurso oficial y discurso no oficial.

El traslado de una población no es nada fácil. Son muchos los aspectos que afecta, pero uno de los más difíciles es el acuerdo entre los diferentes sectores debido a sus intereses y a su opinión sobre la necesidad real del cambio de lugar. Este capítulo presentara las diferentes posiciones de los sectores ante el traslado y el proceso de creación del decreto que lo hizo efectivo. Se fijará la atención por un lado, en la posición de las autoridades en sus diferentes grados, desde la municipal hasta la ejecutiva, y por otro, la posición del pueblo y de los particulares, para ver los acuerdos o desacuerdos entre las partes y verificar la veracidad de los argumentos para realizar el traslado. Las siguientes preguntas ayudarán a guiar la exposición:

¿Nació la idea del traslado dentro o fuera de la comunidad?

¿Qué tan sólidos eran los argumentos de las enfermedades y el ataque del río a las tierras de la villa para trasladar la población?

¿Cuál fue el carácter de la investigación en el campo de la medicina para justificar el traslado?

¿Quiénes presentaron el proyecto?

¿Quiénes hicieron el decreto?

¿Fue realmente la posición de la Municipalidad una preocupación por la comunidad?

¿La comunidad de Ujarrás estuvo de acuerdo con el traslado?

¿Cuál fue la posición de Cartago frente al traslado?

¿Cumplió el terreno elegido con las condiciones que las leyes proponían y las intenciones de las autoridades?

¿Hubo intereses particulares internos o externos a la comunidad que alentarán el traslado por otras razones que las presentadas oficialmente?

3.1. Primeras noticias del traslado.

En 1825 la Municipalidad de Ujarrás conoció del problema que provocaba el río Ucús de la siguiente manera:

“Los vecinos abajo suscritos a vos reclamamos siendo compelidos de la triste situación en que nos hallamos, que por motivo del río que corre par de la villa del lado del sur, al pie de la peña, nos ha desbandado nuestros sitios dónde morábamos. Que también hay muchos que no le han tenido por estar en estado de tenerlos. Que al paso que la peña va arruinando el terreno, llegará el día en que los más de nuestros vecinos no tengan a dónde vivir y se hallarán en el caso de trasladarse a otros lugares o a los montes, con detrimento de su posesión y haberes. Y que habiendo suficiente terreno al lado del oriente, entre la legua destinada para población, que algunos la ocupan con sus chacaras, con encierros de animales, zacatales y, otros, tal vez, con nada, parece no ser justo que estos que gimen sean dispersos como se hizo ver en el año de veintitrés en primero de diciembre a aquella Municipalidad en igual reclamo...”¹

Esta es la primera indicación que se ha encontrado respecto al problema que sufre Ujarrás; sin embargo, como el texto lo indica, parece que ya en 1823 se había expuesto el

problema a las autoridades. La opinión que manifestaron sobre el problema no se analizará aquí, es materia de otro apartado. Por ahora, se quiere destacar que desde estos años existía la preocupación por la cercanía del río.

No se sabe si el problema fue detectado por la comunidad o si fue por alguien externo a ella, sin embargo el Jefe Político José María Peralta, en 1828, cuando se presentó el expediente de la Municipalidad pidiendo el traslado de la población, se atribuyó él haber advertido a la comunidad en 1825 sobre el peligro observado cuando iba al lugar a sus negocios personales.² Esta afirmación contrasta con lo expuesto por la comunidad cuando informó que ya en diciembre de 1823 habían presentado la queja sobre el problema.

Sea cual sea la noticia más vieja, debe resaltarse que se menciona solamente como motivo del problema el río Ucús al sur de la población, no se hace referencia al tema de las enfermedades. También estos documentos permitieron concluir que el asunto no era nuevo y que llevaba casi diez años tratándose.

3.2. Dictamen de la Municipalidad de Ujarrás frente al traslado.

En el capítulo anterior se dejó clara la relación que había entre la mayoría de los miembros de la Municipalidad de Ujarrás, tanto los lazos familiares como los económicos, militares y políticos, entre otros. Este aspecto no se debe olvidar si se quiere entender la posición del Ayuntamiento frente al traslado.

“Es una indolencia imponderable la de no haber tratado antes de efectuar nuestra traslación a otra parte más cómoda, como los terrenos en el Llano de Santa Lucía o Dos Ríos. No se hubieran perdido tantos siembros, tantos animales y aún edificios, y viviéramos ya tranquilos trabajando con toda seguridad, permanencia y esperanza de no perderlo todo.”³

En estos términos escritos por el Procurador Síndico, Concepción Alvarado, se dirigió la Municipalidad de Ujarrás al Gobierno Central, a través del Jefe Político Superior, para pedir el traslado de Ujarrás. Sus palabras son una muestra de que la Corporación siempre estuvo a favor de esta idea. Solamente en 1825, la primera ocasión en que se mencionó el asunto, su posición fue de consulta y respetó el parecer de toda la comunidad. De las posturas de la Municipalidad esta fue la ocasión en que se mostró más neutral.

Las palabras en tono un poco enérgico antes citadas se dieron en la segunda ocasión en que la autoridad de la villa trató sobre el asunto con autoridades superiores. Esto sucedió al inicio de sus funciones el 5 de marzo de 1828, figuraba como Alcalde Presidente Esteban Domingo Morales, primo hermano del Procurador Síndico que presentó el proyecto.

Según el informe, Concepción Alvarado fue el que buscó el terreno para el nuevo asentamiento, posiblemente aconsejado por alguna comisión como se usaba en aquel tiempo, aunque los documentos no dicen nada. El lugar se llamaba Los Llanos de Santa Lucía o Dos Ríos. La razón para hacer la petición era que la comunidad, que estaba

“...situada en un piso sólido y fértil, del temperamento más sano y de no menos elementos, esta al arruinarse devorada por las aguas del río Macho que pasa a la orilla del sur, es constante que del año de doce pasado comenzó la peña de dicho río a desplomarse en tajos y caen a la hondura, perdiéndose terrenos considerables... Una lluvia necia y dilatada, un invierno fuerte, bastan para que nadie pueda estar seguro, y la villa entera se contriste, temiendo del momento ser víctimas por la circunstancia agravante del río llamado Paez que pasa al norte muy encajonado y superficial, que anega a veces la villa con sus crecientes, levantando más de una cuarta entre las casas sobre el suelo, y porque estando al otro lado el río Macho, llegará a hundirse la villa entera...”⁴

El Procurador Síndico en el informe manifestó que los habitantes eran más de dos mil, que desde 1812 se habían “desbarrancado” a la fecha como 300 varas llevándose como ocho casas, y en ese momento se encontraba a doscientas cincuenta varas de la iglesia y de la plaza. Esta situación trajo como consecuencia, que los dueños abandonaran sus casas, las familias sufrían miseria, al retirarse un poco del peligro. Los sacerdotes temerosos de la ruina se fueron, de suerte que era difícil hallar curas que quisieran ir al lugar. Esta última afirmación es falsa por dos razones, primera, en los libros sacramentales se comprueba que no hubo ausencia de párroco; segunda, cuando en algún momento se manifestó que no había cura, no era porque no desearan ir a Ujarrás, sino a que, en general, en el Estado había escasez de sacerdotes. El señor Concepción Alvarado terminó su informe suplicando al Jefe Político que ante las autoridades supremas

“...pidáis licencia para trasladarnos al sitio indicado y edificar nuestra iglesia, solicitando al efecto la gracia de que se nos auxilie con cantidad de los novenos benéficos de diezmos y últimamente dispongáis la traslación aún con obras

provisionales, antes que las aguas del invierno oscurezcan las esperanzas de los vecinos y los pongan en desesperación...”⁵

En esta posición de la Municipalidad respecto al traslado se nota que está ausente el problema de las pestes de calenturas. Por ahora, el argumento utilizado para lograr su propósito fue el problema con los ríos. Teniendo en cuenta estas anotaciones, se pasa a analizar varias contradicciones que hay en el discurso de la Corporación durante todo el proceso que culminó con el traslado en 1832.

Como ya se expuso, en la propuesta hecha por la Municipalidad en 1828 no se menciona de ningún modo la peste de calenturas. Todo se centraba, aún con palabras muy enérgicas, en torno al problema que provocaban los ríos. Sin embargo, para el año de 1831, se cambió de argumento, la discusión pasó a estar dominada por el tema de las enfermedades. Si bien no se deja de mencionar el problema de los ríos, lo central fue lo referente a las calenturas y sus efectos entre los habitantes de la villa.

Parece que durante tres años, los intereses de algunos que promovían la traslación no tuvieron éxito con el tema de la destrucción causada por los ríos y debieron echar mano a otro argumento, aunque fuera exagerándolo para conseguir su meta. ¿Qué razones justifican esta afirmación? Primero, la dualidad de motivos: ríos-enfermedades. Si las enfermedades fueron un problema serio, no habrían esperado hasta el final del año de 1831 para presentarlas como causa, ya que en este año no fueron tan fuertes como en 1829, año más cercano a la fecha en que se presentó el primer proyecto. Así mismo, las autoridades manejaban la cantidad de nacidos y muertos en cada semestre para observar el crecimiento

de la población, es decir, estaban al tanto de lo que pasaba. En 1831 hubo cierta crisis de mortalidad, pero no fue tan alarmante, sin embargo, en 1829 sí lo fue, aunque como dicen muchos documentos esta situación era tan antigua como el pueblo.⁶

Se entiende que si a los líderes de Ujarrás les hubiera interesado mucho la suerte de la población frente a las enfermedades, el momento ideal para presentar la solicitud fue 1829. Sólo cuando vieron que el argumento de la tierra no era decisivo por razones que más adelante se analizarán, usaron este nuevo argumento. Para dar una idea de cuán diferente fue la situación demográfica entre estos dos años, se presentan los siguientes datos:

Cuadro número 3.

Comportamiento demográfico de Ujarrás en los años de 1829 y 1831.

AÑO	NACIMIENTOS	DEFUNCIONES
1829	68	133
1831	75	88

Fuente: ANCR. Go. 9074.

Como se ve, la Municipalidad exageró el problema de manera notable, ya que contradictoriamente en 1831 la población daba signos de que se estaba recuperando. Más adelante se hará una comparación de estos datos con las otras poblaciones del país, para observar si realmente este era un problema que justificara el traslado.

Otra muestra de que la Municipalidad exageró los datos para conseguir su propósito se encuentra en el informe que envió al Ministro General el Jefe Político, Nicolás Carazo Alvarado, el 16 de junio de 1832, donde le manifestaba que “el Alcalde Primero de la Villa de Ujarrás ha hecho presente que ayer ha habido siete entierros en dicha villa, hoy cinco, y que agonizando sin esperanza de vida había ocho que seguramente morirían hoy.”⁷ Según los libros de defunciones, estos datos fueron agrandados porque el día 15 de junio sólo murieron cinco y no siete, el día 16 sólo hubo 3 muertos y no cinco, el 17 no hubo muertos y el 18 y el 19 de junio 2 cada día.⁸

La manipulación de la información que hizo la Municipalidad de Ujarrás para convencer al Gobierno y que muestra una de sus contradicciones, se manifestó en las cifras sobre la totalidad de la población. Concepción Alvarado en el informe de 1828 señaló que eran más de dos mil habitantes, mientras que la Corporación en 1831 expresó que no existían ni aún mil seiscientas almas. Incluso se compararon con Heredia y San José y otros pueblos que tenían una población mayor que Ujarrás a pesar de que la villa era mucho más vieja que ellos. Sin embargo, esto no era cierto. En cuanto a lo primero, Ujarrás regularmente tuvo más de dos mil personas como se ha mostrado en el primer capítulo, pero si se tuviera que atenerse a los datos que dan los informes oficiales, la situación demográfica del lugar sería la siguiente: a finales de 1829, la población era de 1740, sumándole y restándole los nacidos y muertos que hubo en los años de 1830 y 1831, la población era de 1724. En cuanto al segundo punto, como se vio en el primer capítulo y en el gráfico sobre población, el crecimiento de la villa hasta que se dio el traslado fue continuo

de acuerdo con el patrón que marcó a todo el Estado. El crecimiento demográfico de otras zonas como Heredia y San José no se debió a razones demográficas sino a razones migratorias, es decir, no respondía a una mejor situación que favoreciera el mayor número de nacimientos frente al menor número de defunciones, sino una inyección de población que emigró de Cartago y Ujarrás hacia la parte occidental del Valle Central buscando mejores condiciones económicas.

Una contradicción más que se observa en las declaraciones municipales se encuentra en su parecer sobre la tierra de Ujarrás. En 1828, el Procurador Síndico mencionó las características de la tierra de Ujarrás: “Piso sólido y fértil, del temperamento más sano y de no menos elementos...”⁹ En diciembre de 1831 la Municipalidad al hablar de la peste expresó que se debía al “mal clima de este suelo”.¹⁰ Además de resaltar la contradicción de las autoridades locales con el fin de lograr su propósito, se debe hacer notar aquí que desde este momento empezó a crearse una imagen negativa sobre Ujarrás. En adelante, muchas de las dificultades que experimente Paraíso e incluso a Cartago y otros pueblos, especialmente en el campo de la salud, se atribuirá a la tierra de Ujarrás, olvidándose de las ideas benéficas que, antes de la propuesta del traslado, tenía como tierra fértil y de dónde la antigua capital sacaba parte de su sustento.

Otro aspecto que se debe contrastar, es el que se refiere a las cualidades de las tierras que fueron seleccionadas para nueva habitación de la población. Las Leyes de Indias ya estipulaban las cualidades que debían tener las tierras en las que se fundaran ciudades o pueblos. Estas rigieron para el caso que se analiza. La Municipalidad indicó que el sitio de

Dos Ríos o Los Riachuelos cumplía con las condiciones y manipularon la información dando una idea que faltaba a la realidad sobre el lugar, el cual describieron como de “buen clima, ventilación, latitud por todos extremos, planura, buenas aguas por un lado y otro, piedra y tierras para edificios en las dos quebradas que tiene, una al norte y otra al sur...”¹¹

En realidad, en varios aspectos era todo lo opuesto. En cuanto a su planicie, era totalmente lo contrario, a parte de que era una tierra arcillosa que impedía que el agua penetrara en el terreno con facilidad, se estancaba en pantanos y lagunetas perjudiciales para la salud. Por otra parte, la tierra era estéril como se verá en el análisis de las consecuencias del traslado. El valle de Ujarrás aventajaba al lugar por ser una tierra fértil de aluvión que permitía una mayor penetración del agua y por su planura una mejor forma para canalizarla. La propuesta de los Dos Ríos o Los Riachuelos para el traslado es una de las acciones municipales que hacen sospechar que las autoridades locales manejaban otros intereses de los que oficialmente se expusieron para lograr el traslado.

Una última contradicción, que se apunta por ahora, tiene que ver con las medidas de tierras que se efectuaron para indicar cuan cerca estaba el río del centro de la población. Para presentar la situación como emergencia exageraron las palabras, pero otros datos permiten observar que el asunto no era tan grave y que el río no avanzaba con la rapidez que se decía. Por un lado, en 1828 se declaró que desde 1812 el río se había llevado 300 varas y, por otro, que distaba de la iglesia y la plaza doscientas cincuenta varas, resultando la suma total de quinientas cincuenta varas, cantidad que contradice la que se dio en 1767 de cuatrocientas varas que había entre la iglesia y el río. Pero el dato más contradictorio

fue el de doscientas cincuenta varas, ya que se dio en 1822¹² y todavía en 1828 se presentó el mismo dato, lo que desautoriza la afirmación de que el río continuaba acercándose. Desde 1812 las casas que se había llevado el río eran 8, pocas para la magnitud con que se presentó el problema.

Con el objeto de comprender la actuación de la Municipalidad en el contexto político económico de la Independencia, es muy iluminadora la posición del Bachiller Osejo cuando expresó su opinión sobre los gobiernos locales como no funcionales en la mayoría de los pueblos, debido a que, según la cantidad de población de cada lugar, éstas se volvían una cuestión manejada por una o pocas familias. Su parecer fue el siguiente:

“Uno de los problemas más difíciles que se plantearon, al poner en práctica la Constitución de Cádiz, en 1812 y 1820, fue el de los Ayuntamientos. Disponía la Constitución, que en todos los pueblos deberían constituirse estos órganos para que se encargaran de su gobierno. Esta disposición, desgraciadamente, no obtuvo los benéficos resultados que se perseguían, sobre todo en ciertos lugares, en los que no había el número necesario de personas capacitadas para lograr una continua renovación de los miembros. Entonces ocurrió, que los Ayuntamientos vinieron a estar en manos de una o varias familias, que los manejaban a su arbitrio, o que fueran siempre las mismas personas las elegidas...”¹³

En gran parte sus palabras se cumplieron en Ujarrás. Dentro de la villa había una serie de personas muy influyentes que tenían razones para promover el traslado. En 1823 la Junta Gubernativa Superior había medido a Ujarrás tres leguas de tierra; en ellas se incluyeron tierras de estos líderes por no poder demostrar con títulos valederos que eran

de su propiedad o por encontrarse dentro de la legua de la comunidad, condición que no permitía la compra o venta de las mismas. A pesar de esta condición algunos cartagos poderosos se las habían apropiado y años antes de 1823 se las habían vendido a estos miembros de la Villa de Ujarrás, tales como Cayetano Madriz, su hermano Ponciano, María Nicolasa Quesada, los Calderón, los Barahona y el señor Esteban Domingo Morales. Además de ser familia entre ellos, varios ocuparon puestos en la Municipalidad, fueron electores y elegidos para representar a la comunidad a nivel gubernamental.

De esas personas el que más se destacó fue Esteban Domingo Morales. Diputado, tres veces elector parroquial, en cuatro ocasiones fue elegido como elector del Partido de Ujarrás, ocupó dos veces el cargo de Alcalde Presidente, precisamente la última ocasión fue en 1828 cuando su primo hermano, el Procurador Síndico Concepción Alvarado, presentó el proyecto del traslado, ocasión en la que se mostró muy interesado en el asunto como para insistir sobre él a lo largo del año. Su papel en el proceso fue tan relevante que terminó como agente del Gobierno encargado del traslado.

¿Por qué a estas personas les interesaba el traslado? Se puede decir que para recuperar sus tierras o el dinero pagado por ellas, por ejemplo, a los Carazo de Cartago. Desde que la Junta Superior le había medido a Ujarrás las tres leguas de tierras en 1823, sus propiedades pasaron a ser comunales, es decir, nadie debía tener títulos de propiedad individual y no podían venderlas, solamente los derechos de cultivos podían ser vendidos. Cuando se midieron las tierras se advirtió que eran de la comunidad y que no podían ser vendidas a nadie como propiedades; si querían vender los derechos de cultivo debían

hacerlo sólo a personas de Ujarrás. Con el traslado estas familias también se veían beneficiadas porque con esto se libraban de la presión sobre sus propiedades debido al crecimiento de la población. Por ser tierras comunales, la población, a través de la Municipalidad, podía, en caso de emergencia, disponer de ellas pagando sólo los trabajos que se habían hecho en su interior como eran las cercas y los cultivos; idea que ya habían manifestado los vecinos en 1825.

3.3. Posición de la comunidad frente al traslado.

Para entender el traslado es muy importante conocer cual fue la opinión de la comunidad sobre el asunto. La siguiente cita tomada de un reporte que hace un Alcalde Constitucional es muy valiosa en este sentido:

“Habiendo inquirido de los vecinos de este pueblo, que sienten sobre si se trasladan a otro punto más cómodo que el de esta villa, (...) resulta la voz viva de todos los individuos de este país en que su villa es acreedora de feliz suerte, situada en piso sólido y fértil, de temperamento sano, aguas saludables y demás cualidades que la acompañan, y que por lo mismo, no tiene para que hacer mención sobre trasladarse a ningún otro punto, pues que aunque es cierto que las corrientes del Río Macho han desbancado cierta porción de terreno, esta villa tiene bastos campos para situarse sin peligro ni riesgo alguno, y que aunque también es cierto haberse padecido algunas enfermedades, estas son temporales como sucede en otros lugares.”¹⁴

Así se expresaba el Alcalde Constitucional de Ujarrás el 24 de marzo de 1830 al recoger el parecer de los vecinos sobre el traslado ante una consulta hecha por el Jefe

Político Superior. Esta es una buena muestra de que la población se opuso a la idea del traslado; en 1825 por indicación del entonces Jefe Político José María Peralta se realizó una reunión de vecinos, para votar si se optaba por el traslado o no, de la consulta “resultó que de treinta a treinta y cinco vecinos estuvieron por la negativa y de veinte a veintiséis por la afirmativa”.¹⁵ Es decir, que más o menos un 57 % estuvo en contra y un 42 % a favor.

Antes de esta consulta, algunos vecinos habían presentado el 1 de julio de 1825 a la Municipalidad, el problema del río Grande que corre al sur de la villa, pero nunca en su propuesta se expresó la idea de un traslado total de la población, y cuando eso sucede, la palabra se presenta como negativa, de manera tal que menciona que algunos, por los derrumbes de la peña, al paso de los años tendrán que trasladarse a otros lugares o a los montes en “detrimentos de su posesión y haberes”. Parece que en 1823 habían hecho igual declaración. La visión negativa de un posible traslado acompañó siempre a la población.

En estas dos primeras ocasiones, la solución que presentaron y siguieron presentando, cuando fue la voz del pueblo la que se manifestó a diferencia de la voz de la Municipalidad, fue que, “habiendo suficiente terreno al lado del oriente, entre la legua destinada para población...siendo justo la apertura de calles... siguiendo (...) al lado de Oriente iremos huyendo del peligro.”¹⁶ La solución era viable porque hasta hoy se comprueba que había suficientes tierras hacia el este, las cuales permitían realmente alejarse del peligro ya que estaban mucho más distantes del río.

De la propuesta de los vecinos dada en 1825 se destacan dos aspectos más que son importantes para entender el fenómeno del traslado. Uno de ellos es que se nota la

existencia de un plan bastante completo, que resolvía el problema de las tierras que se irían ocupando para nuevas moradas y, para no cometer injusticias con sus dueños, se comprometían “a pagar cada uno las cercas, (...) y cualquier planta que cada solar tenga cuando mandéis abrir calles...”

El otro punto que llama la atención del plan de los vecinos es que con esta propuesta no se pretendía solucionar solamente el problema que provocaba el río, sino también la falta de terrenos ya que “hay muchos que no lo han tenido por estar en estado de tenerlos.” Esta realidad se confirma en el comunicado que sometió a consulta ante el Jefe Político Superior la autoridad municipal, donde expuso además de las ya mencionadas ideas generales, “que muchos carecen de solares para su morada.” Situación que se vio corroborada por el comportamiento demográfico de la población de Ujarrás, la cual había seguido el ritmo de crecimiento que caracterizó a Costa Rica en este tiempo, como se expuso en el primer capítulo. Como es lógico, se produjo una presión sobre la tierra y, por eso, detrás de la palabra de los vecinos, se adivina la intención de aprovechar el problema del río para lograr más tierras para quienes las necesitaban.

La comunidad también se opuso al argumento de las enfermedades que se empezó a usar a partir de 1830 a pesar de la gran cantidad de muertes que hubo en la villa durante 1829. Por ahora se deduce que como el argumento de la tierra no había logrado convencer a los habitantes del poblado, ya que tenían tierras abundantes desde 1823, se introdujo poco a poco el de las pestes. La comunidad enfrentó este pretexto basando su razonamiento en la experiencia de los siglos y adujeron continuamente que las enfermedades epidémicas eran

algo natural a la zona, eran temporales, siempre las habían padecido y no tenían por qué provocar un cambio de lugar.

Esta posición de la comunidad se reafirma en el testimonio que ofrecen los libros de defunciones. Por ejemplo, durante el quinquenio de 1805 a 1809 hubo más muertes que en el quinquenio de 1825 a 1829. En el primero murieron 344 personas frente a 342 en el segundo.¹⁷ Si se considera la cantidad de población total en cada periodo, se concluye que de 1805 a 1809 el problema fue mayor porque la población era menor a 1358 habitantes frente a los 2000 que existían para el segundo periodo.

Tal fue la oposición de la población frente a la posibilidad de la traslación, que el tema causaba de por sí alteraciones en la comunidad. En julio de 1831 la Municipalidad, al dar un informe de la situación en la que se encontraba la villa, además de señalar que la peste de calenturas “no está tan arraigada en la ocasión como otras veces, aunque no faltan enfermos de esta epidemia...” dice que omiten “por ahora tratar de traslación a otro lugar por ser asunto que trae algunas consecuencias peligrosas, como lo hemos visto en otras ocasiones que se ha tratado esto mismo.”¹⁸

La posición de la comunidad fue consecuente antes y después del traslado. Este último aspecto se analizará en el capítulo sexto. Por ahora, se anota que cuando Nicolás Carazo Alvarado, Jefe Político Superior, visitó la población para ver cuál era el mejor lugar para trasladarla y observar en qué situación se encontraba la villa, expresó que “según informes, la mayoría prefiere morir dónde está el pueblo que trasladarse a otro lugar.”¹⁹

Este dato ayuda a darse una idea de lo doloroso que fue para la población el traslado y el que no se hubiera respetado su posición.

Una última característica de la posición de la Villa de Ujarrás ante su futuro fue la defensa de sus tierras, pues sospechaban que al final el fruto del traslado iba a ser la pérdida de las posesiones territoriales, detalle que ayuda a comprender por qué el 13 de junio de 1832 el Agente del Gobierno para el traslado, Apolonio de Lara, en una consulta que hizo al Jefe Supremo expresó que el pueblo no quería que se tocaran sus tierras. Las personas, sabiendo que el decreto del Gobierno permitía la venta de sus tierras para construir la nueva población, se unieron, por eso el Agente manifestó

“...que el primordial objeto del expresado vecindario en unirse y hacer las casas de los pobres, para quienes el Gobierno puede vender tierras, es el de que no se toquen estas, pues antes quieren ser sacrificados de cualquier manera, con tal de que no se les desmembre ninguna parte de ellas.”²⁰

El concepto de “sentido de lugar”²¹ entendido como la realidad creada por actividades, experiencias y valores compartidos, lealtades y perspectivas comunes, redes humanas que dan a un área un sentido de continuidad y persistencia en el tiempo, de manera más fuerte en espacios pequeños. Una realidad formada por las experiencias fisiológicas, sociales y psicológicas que provocan una identificación con el lugar que lleva a sus habitantes al sentido de defensa de su espacio, creando identidad, la cual a su vez se ve fortalecida en situaciones de peligro cuando sienten amenazado su suelo, se puede aplicar

perfectamente a Ujarrás para entender los efectos del traslado y la reacción de la comunidad.

El pueblo de Ujarrás fue forjando, a través del tiempo, una identidad arraigada en su medio, a su tierra, que incluye desde la fertilidad hasta el clima. Aprendieron a vivir con los elementos naturales que los rodeaban y no veían la razón por la cual cambiar de lugar. Sus experiencias sociales, políticas, psicológicas y religiosas también colaboraron con el sentido de lugar, su apego a él, su defensa y el por qué llegaron a expresar incluso que preferían morir en ese suelo que ser trasladados a otro. Esta identidad que creció en el valle no se vio debilitada, al contrario, como dice la autora, las situaciones de peligro la fortalecen y, por la misma razón, continuó fortaleciéndose después del traslado a Paraíso, de manera que a veces la comunidad tiende a cerrarse un poco en sí misma ante cualquier amenaza.

3.4. Actitud de Cartago frente al traslado.

Por el papel preponderante que jugó Cartago en la Colonia y su cercanía con Ujarrás, es muy importante analizar la posición de esta ciudad frente a la posibilidad de mudar de lugar a la villa. Hubo una relación económica, política, social y religiosa que provocó el interés sobre la región por parte de los líderes de Cartago, interés que no les permitió mantenerse totalmente al margen del asunto. Es cierto que a nivel político, en los años anteriores al traslado, Ujarrás tenía cierta independencia política frente a Cartago, ya que para las votaciones del Estado, formaba partido aparte junto con las regiones de Orosi,

Tucurrique, Térraba y Boruca. La villa era la cabecera del partido y por su población tenía derecho a más votos que los otros pueblos. Sin embargo, esto no implica que Ujarrás fuera totalmente independiente en este campo. A nivel formal lo era, pero, como se analizó en el primer capítulo, Cartago se interesó por tener cerca de sí a esta población para lograr sus fines políticos. Por lo mismo, se examinará en este apartado qué tan grande fue su intervención en el proceso del traslado.

La opinión de Cartago sobre la conveniencia de trasladar Ujarrás fue nula a nivel de las actas municipales. La noticia se empezó a citar solamente después de que se firmó el decreto y, también, después de que se empezaron a dar las consecuencias que trajo para las dos comunidades.²² Este hecho da la impresión de que el asunto se manejó en otras esferas.

De acuerdo con la documentación consultada, la influencia de Cartago se canalizó por medio de personas que no acostumbraban ocupar los puestos municipales, por lo menos después de la guerra de 1823, sino que desempeñaban puestos más altos a nivel de la organización del Estado, es decir, fueron diputados en el Congreso, Ministros Generales, Fiscales, Jueces de la Corte de Justicia y otros. De todos los cargos uno que fue clave para el asunto que se investiga era el de Jefe Político Superior, su función para esta época estaba concentrada en una sola persona en todo el Estado. Al lado de ellos, hubo familias cartaginesas con intereses fuertes en Ujarrás a las que les interesaba el traslado para asegurar sus puestos en el Gobierno con el respaldo económico que les ofrecían las tierras del valle.

Algo muy necesario para entender la actuación de los líderes de Cartago y de los jefes políticos son sus lazos familiares. Apellidos como Peralta, Carazo, Nava, Marchena, Oreamuno, Bonilla y Sáenz estaban íntimamente conectados entre sí. Aquí se hace referencia solo a las conexiones más determinantes. El Jefe Político José María Peralta era suegro de su sucesor José Nicolás Carazo, a la vez, Francisca del Corral Nava, quien aparece con estos dos apellidos pues era hija natural, fue su cuñada; su consuegro era Félix de Bonilla descendiente del Sargento Mayor Andrés de Bonilla Sáenz. Además, Félix de Bonilla fue cuñado de José Nicolás Carazo. La tía de la esposa de José María Peralta, Ana Basilia Alvarado Oreamuno fue María Josefa Oreamuno, casada con Santiago Bonilla también hijo del Sargento Mayor Andrés Bonilla Sáenz. José Nicolás Carazo Alvarado era, además, cuñado de Félix Oreamuno y suegro de su hermano José Oreamuno. El hermano de José Nicolás Carazo, José Joaquín Estanislao, estuvo casado con Toribia Peralta, hija de Manuel Peralta, hermano de José María Peralta. Francisca Nava era cuñada de Félix de Bonilla. José Nicolás y Diego María Sáenz, familia que siempre estuvo presente en la lista de los compradores de los estanquillos de aguardiente de Cartago, fueron yernos de Nicolás Carazo y cuñados de Rafael Gallegos. Para terminar, se debe indicar que José Nicolás Carazo Alvarado era primo hermano por parte de madre de Rafael Gallegos Alvarado.²³ Este último personaje, aunque vivía en San José, estuvo muy unido a Cartago como elector, como diputado, como comprador del estanquillo de licor en esta ciudad entre otras funciones.

Al inicio, la idea del traslado no estaba presente entre los ujarraceños. ¿Quién la introdujo? Por lo que aparece en el expediente del traslado que manejó el Ejecutivo y el Congreso, fue el Jefe Político, José María Peralta, el primero en hablar de traslado en el año de 1825 según el mismo lo expresó en 1828.²⁴ Su visita a Ujarrás en esa ocasión respondió a negocios personales, los cuales no se especifican, pero que lo relacionan con el lugar más allá de su tarea gubernamental. Solo expresa que observó el problema que estaba causando el río y pidió a los vecinos que crearan un expediente para ver si se mudaban a otro lado; de ahí resultó, por error de la Municipalidad, una votación de los vecinos, quienes en mayor porcentaje se pronunciaron por no cambiar de lugar. A partir de este momento, siempre que se trataba el peligro que supone el río se mencionó la posibilidad del traslado, como se aprecia, la idea de trasladar la población vino de afuera.

La segunda persona que tuvo que ver muy directamente con el traslado, fue el sucesor de José María Peralta en el puesto de Jefe Político, su yerno Nicolás Carazo Alvarado, quien se mostró a favor de la propuesta de su suegro. Comenzó sus funciones en diciembre de 1831, precisamente en el momento en que se reactivó el proyecto del traslado por otras circunstancias que se analizarán después. Él tramitó de nuevo la petición de la Municipalidad de Ujarrás y por mandato del Gobierno se trasladó a esa villa el 4 de enero de 1832 con la misión de verificar la situación de la población y las cualidades del terreno al que se podría trasladar. En el informe que brindó dijo lo siguiente:

“Practiqué la inspección de dichos terrenos el que es a propósito para la población, por su llanura, aires libres, buenas aguadas y extensión tan grande que pueden caber dos

poblaciones de la que se compone la Villa de Ujarrás... el que no puede ser más inmediato y a propósito, pues me presentaron en dos partes, adobes hechos de la superficie de la tierra que da a conocer su bondad, todo lo que me ha parecido de necesidad poner en consideración.”²⁵

Las Leyes de Indias, de las cuales muchas de ellas siguieron rigiendo después de la Independencia, estipulaban las condiciones que debían tener las tierras para población y el Gobierno, al encargar al Jefe Político Superior el reconocimiento del lugar, le pidió observar estas normas. Sin embargo, observando el nuevo terreno, se encuentra que José Nicolás Carazo no dijo verdad al referirse a las cualidades de Los Riachuelos. No sólo porque actualmente se comprueba que el terreno no es plano, sino porque ya en el primer año del traslado se probó, que además de ser muy quebrado, era estéril. Por su fisonomía acumulaba mucha agua en lagunetas y pantanos que lo hacían malsano. La población también debió sufrir con el terreno, ya que al no ser plano la construcción de calles y casas se dificultó. Por estas razones, el Agente del Gobierno para el traslado, Apolonio Lara, expresó que el Ejecutivo y el Congreso habían sido engañados respecto a lo que se les dijo del terreno, pues era sumamente quebrado y tenía además de bosque una planta con espinas que crecía muy alto y dificultaba el trabajo en el terreno. A esto hay que agregar que el suelo es arcilloso y esta cualidad impide que el agua penetre de manera fácil en la tierra, característica opuesta a la que tiene la de tierra de Ujarrás.

¿Qué fue lo que motivó a estos jefes políticos superiores a actuar de esa manera?
¿Qué intereses tenían como para llegar a falsear los datos y provocar el traslado? Para dar

respuesta a estas preguntas es necesario considerar varias situaciones relacionadas con Cartago y Ujarrás.

Detrás de la actuación de los jefes políticos superiores, están varios miembros de las familias más poderosas de Cartago, quienes con su poder político movieron las influencias para defender y lograr sus intereses. Familias como los Carazo, los Oreamuno, los Bonilla, los Marchena, los Sáenz y los Nava tuvieron desde finales de la colonia tierras en Ujarrás, algunas de ellas adquiridas por el medio que posibilitaban las capellanías, obra piadosa fundada por algún testador y que consistía en poner en una especie de alquiler, una porción de tierra. Él que la arrendará se hacía cargo de pagar la cantidad estipulada por año y lo que pudiera producir de más era de su propiedad.²⁶ La cantidad que se pedía por año se invertía en cumplir la voluntad del testador, por ejemplo, pagar misas a favor de su alma.

Desde la colonia estas tierras fueron conocidas como muy aptas para el cultivo de la caña de azúcar, la cual era la base para sacar dulce y aguardiente. En el caso del aguardiente, este constituía todo un negocio atractivo para obtener riquezas y requería de cierta cantidad de dinero para echarlo andar en cuanto que era necesario tener tierras para cultivar la caña de azúcar y un trapiche para procesarla. Para que diera resultados óptimos, era necesario asegurarse la venta del producto y esto se conseguía en parte asegurándose la compra de los estanquillos, tiendas en las que se vendía el aguardiente. En el caso de Cartago las familias que se han mencionado compraban regularmente estos estanquillos, es decir estuvieron acaparando este negocio, y las tierras de Ujarrás les eran muy necesarias para sostenerlo.

porque estaban muy lejos de Guatemala para ser controlados. Una prueba de estos abusos fue el uso de las tierras del valle sin pagar alquiler y su venta como si fueran su propiedad, fue el caso de la madre de los Carazo que vendió terrenos a principios del siglo en estudio. Esto era prohibido porque desde 1767 las tierras fueron medidas como tierras comunales. Solo se podía vender el derecho de cultivarlas si antes había sido otorgado por la autoridad.

Este abuso lo pudieron hacer porque Ujarrás como pueblo pequeño no conocía ni tenía los medios para defender sus derechos. Antes de ser declarada villa, el poblado dependía de Cartago, que le nombraba un alcalde cuartelero. Cuando en 1814 le dieron el título, parece que empezó a organizarse, pero no lo logró de manera eficaz sino hasta cuando el Bachiller Osejo llegó en 1820 y le prestó su ayuda.²⁹ La desorganización que padecían se mostró en que ni siquiera tenía edificio municipal en 1820.³⁰ Osejo les ayudó a aprender a manejar las actividades que correspondientes a una municipalidad, por ejemplo, les diseñó el plan proeducación y un plan de arbitrios a través del abasto de carne y captación de recursos para el Fondo de Propios.³¹ Los organizó a nivel militar y en 1821, él era el comandante de la tropa de infantería, cuyo armamento no era muy bueno ya que expresaron que “hasta la fecha no tiene este Batallón otras armas que las propias de cada individuo.”³² En otra ocasión, cuando se pidió que se efectuaran las prácticas militares los domingos manifestaron que “cada individuo que tenga fusil lo traiga y el que no lo tenga ni lo pueda conseguir, lo haga de palo provisional.”³³

Estas acciones fortalecieron a Ujarrás a nivel político y le ayudaron a tomar conciencia de sus derechos, los que empezó a defender ante las autoridades superiores. Por

ejemplo, todo el período estuvo marcado por un continuo reclamo contra los cartagos que no querían pagar el alquiler de las tierras. Cartago, para defender sus intereses y no perder su influencia sobre la villa, la que necesitaba no solo por razones económicas sino también para sostener sus intenciones políticas en el conjunto del Estado, comenzó a actuar de diferentes maneras en relación con ella. Una muestra de eso en el campo político, fue la situación que se presentó cuando los ujarraceños en 1821 eligieron al Bachiller Osejo como su representante a la Junta de Legados y los Oreamuno, Carazo y Peralta se opusieron realizando todo tipo de maniobras para quitarlo, incluso hasta se trasladaron a la Villa de Ujarrás para convencer a la población de que cambiara de opinión. Al final su esfuerzo dio fruto y eligieron a Félix Oreamuno como su representante.³⁴ El Bachiller Osejo optó por retirarse voluntariamente de la villa para evitar todo tipo de inquietud.³⁵

Otro hecho que muestra el interés de Cartago en mantener a Ujarrás bajo su dominio, se dio el dos de abril de 1823 antes de la guerra de este año, cuando intimidó a la villa para que jurara como ellos la adhesión al emperador Agustín Primero amenazando que “el que desintiera de este procedimiento, sea alistado para que a su tiempo responda”. Días antes, concretamente el 30 de marzo, solicitó a la Municipalidad de Ujarrás que remitiera a la ciudad todas las armas que existían en el cuartel así como a los veteranos y soldados. Con esto debilitaba a la villa y la sometía a su línea de acción.³⁶

La situación se complicó más para los cartagos poderosos en 1823 cuando la Junta Gubernativa Superior le midió a Ujarrás las nuevas tierras; la Junta, en su dirección política, se distanciaba de los pareceres de la antigua capital, cuyos líderes habían fracasado en su

intento revolucionario para imponer su línea política. Todo esto puso en mayor peligro los intereses económicos y políticos de los líderes de Cartago, quienes en el momento en que recuperaron parte de su poder político, apoyaron el traslado para debilitar a la población de Ujarrás y así no pudiera defenderse, recuperando parte del campo perdido.

¿Cómo y quiénes se vieron perjudicados por las medidas de tierras realizadas por la Junta Gubernativa a favor de Ujarrás? Se dijo anteriormente que la idea de mudar de lugar no estaba presente en Ujarrás, fue promovida por José María Peralta en 1825, después de que a la villa se le habían medido tres leguas de tierras a finales de 1823. La Junta encargó para este fin a su secretario José Ángel Vidal, quien con ese propósito convocó a todos los poseedores de tierras en el valle, entre ellos los herederos del Sargento Bonilla y a Francisca Nava para que demostraran con sus títulos si eran realmente propietarios de esos terrenos. José Ángel Vidal observó que los títulos eran muy vagos y los remitió a la Junta para que decidiera, el órgano gubernativo contestó que no eran válidos y las tierras debían considerarse como baldías.³⁷

Entre las familias de Cartago que perdieron las tierras se destacó Francisca Nava, fue la única que peleó por ellas abiertamente, pero luego empezó a pagar por el alquiler de ellas a la Municipalidad de Ujarrás.

Los Carazo tenían tierras en el valle, pero las habían vendido desde principios de siglo;³⁸ podría pensarse por este último dato que habían perdido interés por las tierras, pero no es así, apenas efectuó el traslado, fueron los primeros que intentaron comprarlas en Ujarrás. También, según una cita de la Municipalidad de 1823, los Carazo regularmente

reclamaron tierras junto con la señora Nava, posiblemente porque todavía tenían tierras en el lugar, o por los lazos familiares que los unían a Nava y a los Peralta.

Esto ayudaría a explicar por qué pocos meses después de que Rafael Gallegos, primo hermano de Nicolás Carazo, firmó el decreto del traslado, se anularon los títulos de las tierras de Ujarrás. Así la villa perdió dos leguas de terreno y los líderes de Cartago recuperaron las propiedades.

En el interior de la villa hubo vecinos principales que estaban en la misma situación, como se expuso en el apartado primero de este capítulo. Ellos eran Cayetano Madriz, Ponciano Madriz, María Nicolasa Quesada, los Calderón, los Barahona y Esteban Domingo Morales, este último jugó un papel muy influyente en el proceso traslado.³⁹

Los de Cartago y especialmente los jefes políticos, gracias a los poderes que les daba el reglamento sobre las funciones municipalidades y jefes políticos de 1828, tuvieron la oportunidad perfecta para lograr sus fines, ya que su palabra para el Gobierno central era muy importante. Funcionaban como el ojo del Gobierno en los pueblos y cualquier trámite que quisieran hacer las comunidad con él debía pasar por el Jefe Político.

3.5. Posición del poder Ejecutivo y Legislativo.

Como se ha visto a pesar de que hay noticias sobre el traslado desde 1825, los poderes superiores del Estado no recibieron información hasta 1828, cuando se presentó el proyecto de la Municipalidad por medio del Jefe Político de entonces José María Peralta.

En esa ocasión, el Gobierno leyó el expediente levantado por Concepción Alvarado, Procurador Síndico de Ujarrás y decidió lo siguiente:

“Siendo constante el riesgo que amenaza la próxima ruina de la Villa de Ujarrás y que para evitarlo es necesario su traslación a otro punto, el Jefe Político Superior, con citación del Síndico Procurador por si o por medio de inteligentes, examinará el que se propone en el Llano de Santa Lucía, u otro que reúna las cualidades de ser terreno seco y de buen piso, de tener ventilación proporcionada y aguas saludables, con la extensión capaz para la población y sus progresos y, evacuado, se pase el expediente con informe a este Gobierno para impetrar la facultad que corresponde con objeto de que se ponga en práctica la traslación.”⁴⁰

Este fue el primer pronunciamiento por parte de las altas autoridades. Ante él, el Jefe Político, José María Peralta, escribió al alcalde de Ujarrás diciéndole que tan pronto como se desahogara de las ocupaciones urgentes en su despacho, se trasladaría a la villa para reconocer “el punto que cita el Procurador para la traslación que promueve.”

La única noticia que media entre esta fecha y la que desemboca en la aprobación del decreto es una de inicios de 1829, cuando el Bachiller Osejo, diputado por el Partido de Ujarrás escribió a la Municipalidad del lugar pidiéndole le indicara qué providencias podría realizar a favor de la población ante el Gobierno. En la respuesta le solicitaron que buscara resolver algo sobre el traslado de acuerdo con el plan que se había presentado el año anterior. Las investigaciones realizadas demuestran que Osejo nunca promovió el proyecto. Su posición ha producido dudas, sobre la necesidad del traslado ya que había demostrado a finales de la Colonia y a inicios de la Independencia su preocupación por Ujarrás.

En el proceso para activar el traslado a finales de diciembre de 1831, concurrieron tres situaciones que lo favorecieron. Un nuevo Jefe Político Superior que tenía intereses muy fuertes en Ujarrás, José Nicolás Carazo Alvarado según se ha explicado en el apartado anterior. Un cura párroco recién llegado que no quería estar en Ujarrás, el presbítero Simeón Marín, quien intervino en el asunto exagerando el problema de las pestes. Por último, un nuevo diputado por este Partido, el presbítero Andrés Rivera.

¿Cómo se reinicia a finales de 1831 el interés por el traslado? Partiendo de un supuesto rebrote de la peste de calenturas, el Jefe Político le pidió a la Municipalidad de Ujarrás que tomara providencias ante la enfermedad reinante en el pueblo. La Corporación, ante este pedido, le contestó, el 20 de diciembre de ese año, informándole sobre las acciones que había realizado en este sentido y aprovechó la ocasión para poner el énfasis en la cuestión del traslado y las razones que se adujeron para justificarlo.

3.5.1. El cura de Ujarrás.

Se une a la Municipalidad siete días después el cura del lugar Simeón Marín, quien no quería ir a Ujarrás.⁴¹ Para comprender hasta dónde llegó su influencia y qué importancia tuvo para el Gobierno su opinión, se anotarán, por ahora, dos aspectos.

La opinión del cura era muy importante, dado el papel que jugaba en las comunidades. Les correspondía actuar no sólo en el campo religioso sino también en el educativo y en el de la salud. Algunos sacerdotes cuando no querían estar en un pueblo

provocaban situaciones que les permitieran salir del lugar; un ejemplo fue el fracasado traslado del pueblo de Tucurrique a Cot aprobado por el Gobierno en 1839, que poco tiempo después fue anulado por la defensa que ejercieron los indígenas de Tucurrique; ellos aclararon que el proyecto había sido impulsado por su cura, Aniceto Chacón, quien ha “exagerado y en parte subrepticios, por la repugnancia de aquel a residir en su pueblo, aún contraviniendo las órdenes terminantes de la autoridad eclesial.” Se aclaró que si los indígenas habían sido indolentes “ha influido en eso el desprecio con que el eclesiástico ha mirado estos objetos.”⁴²

Otro ejemplo fue la propuesta del cura de Paraíso en 1841 para que trasladaran a Orosi a un lugar llamado Cerro Chiquito al norte de la villa; se apoyaba en las mismas razones que motivaron el traslado de Ujarrás: el problema de los ríos y las enfermedades que padecían sus pobladores. Durante esa época, la administración religiosa de Orosi, por la salida de los franciscanos y a la escasez de sacerdotes, le correspondía a Paraíso y así se mantuvo hasta mediados del siglo XX. El cura José Antonio Morales varias veces se quejó de que no podía atender a las dos poblaciones mostrando así su disgusto para asistir a Orosi. Aunque en la propuesta expresó que no lo movían intereses personales, sus constantes quejas ante el Gobierno señalan otra cosa.⁴³

Estos dos ejemplos ayudan a entender como otros elementos coincidieron en el momento para favorecer la propuesta del traslado de Ujarrás. Simeón Marín, exfranciscano y cura del lugar, no quería estar en esta villa. En aquella época, varios franciscanos mostraron una actitud un poco rebelde hacia el Estado, aunque de manera

disimulada, debido a que en 1830 por distintas razones habían entregado el convento y su orden terminó su labor en el país, por lo tanto, pasaron a ser clérigos seculares, bajo la dirección del Estado a través del Vicario General. Debieron empezar a obedecer a otro señor, que les decía a qué parroquia debían ir, por eso, no se les hizo fácil y la mayoría de los nombramientos fueron al principio un poco resistidos. El deseo del padre Marín de salir de Ujarrás, lo llevó a manipular datos sobre la cantidad de nacimientos y defunciones con el objetivo de inclinar la opinión de las autoridades superiores a favor del traslado,⁴⁴ pues para el Gobierno era muy importante tener conocimiento del crecimiento de la población, ya que con el avance demográfico se consolidaba la política, seguridad y economía del Estado. Por eso, se pedía a los curas y a las Municipalidades tener mucho cuidado de enviar los datos al Jefe Político Superior y este al Ministro General y de aquí la fuerza que tenía la opinión del cura del lugar en este sentido.

Teniendo todo en cuenta, se comprende la actuación del padre Simeón Marín, quien escribió al Jefe Político José Nicolás Carazo, porque no había contestado la carta que siete días antes le había enviado la Municipalidad. En ella dijo lo siguiente:

“Más como la necesidad urge hasta lo sumo y hasta esta fecha no se ha recibido contestación alguna, caso por no estar impuesto a fondo sobre la actual circunstancia en que se halla la villa, por esto me veo en la necesidad de instar y suplicar a usted provea cuanto antes, sobre el objeto del oficio de esta Municipalidad. Porque en efecto la necesidad es grande y pide una providencia más pronta de lo que parece. La peste que oprime el lugar, le tiene en tales términos que, según los libros de parroquia, está que la pérdida sale doble con respecto al número de nacidos, pues si en un mes se bautizan

ocho mueren dieciséis. De ellos se dará usted cuenta más cierto cuando reciba el semestre de esta parroquia.⁴⁵

¿Qué de cierto hay en esta afirmación? Si se observan los datos que ofrecen los libros de bautismos y defunciones queda claro que lo que hizo el sacerdote fue tomar el mes en que hubo más muertos y menos nacimientos para alarmar al Gobierno. En la contabilidad de todo el año, recordando que Simeón Marín llegó en la segunda mitad de 1831, los resultados señalan que hubo 75 nacidos frente a 88 muertos, es decir, que los muertos solo superaron a los nacidos en 13 personas y no por partida doble como expresó Marín.⁴⁶

Consultando el expediente del proyecto del traslado utilizado por los poderes Ejecutivo y Legislativo, se observa que la opinión del cura tuvo mucho peso. Así, su primer fruto fue que el 3 de enero de 1832 la Municipalidad recibió el aviso del Jefe Político que al día siguiente pasaría a la villa para examinar la situación y observar las cualidades del terreno dónde se pretendía mudar la población. El segundo fue que el Ejecutivo, al pasar el expediente levantado por la Municipalidad al poder Legislativo, solicitó que fuera incluido el informe del cura.

3.5.2. Discurso del diputado por el Partido de Ujarrás.

Si el Bachiller Osejo no intentó presentar ninguna moción para trasladar a la población, todo lo contrario sucedió con el diputado por Ujarrás nombrado en 1831, el presbítero Andrés Rivera, quien se encontraba como cura en el pueblo de Somoto, al norte

de Nicaragua, y era oriundo de Ujarrás.⁴⁷ Llegó a tomar asiento en el poder Legislativo el 26 de mayo de 1831, fecha bastante tardía ya que las sesiones empezaron en el mes de marzo. Este diputado fue la conexión entre Ujarrás y los poderes Legislativo y Ejecutivo, teniendo un papel sobresaliente en el proceso de creación del decreto del traslado.

Su actuación estuvo marcada por dos experiencias: su poco conocimiento de Ujarrás, ya que había vivido fuera como seminarista y como sacerdote, y también por la muerte de su padre José Ángel Rivera en julio del año 1831, momento en que se trasladó a la villa a acompañar a su familia por este motivo. Esta experiencia lo asoció a la idea de que en Ujarrás había peste de calenturas y que su padre había sido una víctima de ellas. Se podría pensar que esas fueron las razones que lo motivaron a promover el proyecto del traslado, pero también en él jugó un papel importante el interés por las tierras de Ujarrás.

Antes de la muerte de su padre ocurrida el 6 de julio, se trasladó a Ujarrás el 18 de junio anterior para solicitar a la Municipalidad que le vendiera un retazo de tierras de las que el vecindario compró al Rey en 1768. La Municipalidad no le respondió negativamente, pero le expresó que antes debía consultar al Jefe Político para convocar a cabildo abierto ya que la petición afectaba los terrenos comunales.⁴⁸ Tampoco se puede olvidar que el padre Rivera era cuñado de un hermano de Concepción Alvarado, quien es precisamente la persona que en 1828 presentó el estudio para practicar el traslado y era una persona muy influyente en la población.

La participación del padre Andrés Rivera en proceso que culmina con el traslado parece que fue más allá de su actuación parlamentaria. Empezó a intervenir antes del

inicio de las sesiones del Congreso y de que la Municipalidad le contestara formalmente la carta en que pedía instrucciones para actuar a favor de la población ante el Gobierno. La contestación se hizo el 9 de marzo y en ella se expresaba que se confiaba en sus luces para verificar la “insinuación que hace de la traslación”⁴⁹ Como se palpa en los documentos, cuando Rivera formuló esta consulta ya había trabajado bastante sobre el asunto, puesto que ya el Ejecutivo el 1 de marzo había presentado una exhortación a los diputados para analizar el caso de Ujarrás y el 8 del mismo mes les envió un informe más detallado sobre el problema. Sobre este último, el diputado Andrés Rivera dijo que era “proposición suya.”⁵⁰ Esto explica por qué se puede establecer que hay varios aspectos en común entre el informe, el discurso de Rivera apoyándolo y el primer modelo del decreto. Además, prueba que el proceso estuvo fuertemente influenciado por el diputado en el ámbito de los poderes Ejecutivo y Legislativo.

Por el papel preponderante en la decisión del traslado de la población de Ujarrás, es necesario conocer bien la posición de Andrés Rivera. El parecer más claro del diputado por el Partido de Ujarrás se encuentra en el discurso que proclamó el 10 de marzo de 1832 ante el Congreso, cuando se daba segunda lectura al informe del Ejecutivo.⁵¹ Fue un discurso político, por lo mismo tiene una oratoria particular y de acuerdo a la época. En él trata de coaccionar diplomáticamente con elogios y cuestionamientos a los poderes Legislativo y Ejecutivo para que aprobaran el traslado.

En cuanto a los argumentos presentados para que le pusieran atención a Ujarrás, se determina que los exageró. Por ejemplo, al referirse al comercio dijo “que los hijos de

Ujarrás trafican los caminos y los mares. No arredrados de la lejanía de los países extraños ni del mortífero temperamento de Matina.” Exageró porque, esta era una situación comercial compartida con otros pueblos, es decir, no es característica de Ujarrás; además, esta actividad solo la ejercían las personas acomodadas y no la mayoría de la población. En el primer capítulo, al exponer la situación económica de esta población, se dejó claro que la condición comercial no era algo general y era más frecuente en la dirección de la villa hacia Cartago.

El diputado pretendió caracterizar a Ujarrás como un pueblo fuerte a nivel económico en su infraestructura, comercio y producción agrícola. Esta posición se opone a la realidad como se demostró al inicio de esta tesis y por declaraciones de varios funcionarios de la época en torno a la población, como fue el caso del Jefe Político Superior, José Nicolás Carazo, que cuando presentó el informe sobre el reconocimiento de las nuevas tierras y la situación de la villa, dijo que “por otra parte pudo la grande dificultad que se presenta a causa de la pobreza y miseria de aquellos vecinos.”⁵²

Rivera, también hizo referencia al poder económico basado en la infraestructura, especialmente religiosa de los últimos años. Sin embargo, esta fue financiada con los fondos de la cofradía de la Virgen. Pero no significa que Ujarrás haya sido fuerte en el campo económico. Lo mismo sucede cuando menciona la agricultura y pulcritud en cuanto a normas de salubridad, pues fueron muchas las ocasiones en que la Municipalidad manifestó lo contrario; debió luchar para poner a trabajar parte de su población y las normas de salubridad tuvieron que publicarse en muchas ocasiones con amenazas. Es

cierto que todas las municipalidades al iniciar sus funciones acostumbraban dar sus bandos de Buen Gobierno y Agricultura, pero las autoridades de Ujarrás a menudo, durante el año, debían volverlas a publicar.

En cuanto a los males que afectaban a la población, sólo mencionó las epidemias, no indicó nada sobre los ríos. Utilizó precisamente el problema de las pestes para convencer al Gobierno con argumentos en torno a la demografía. La cantidad de la población y su crecimiento interesaban mucho a las autoridades por motivos políticos y económicos. Es por eso, que el diputado empezó su discurso recordando que

“...cuando Costa Rica presentó el número de sus habitantes para probar que era capaz de constituirse en Estado Soberano, se utilizó precisamente de la parte de Ujarrás... Os es útil, Señor, aquella porción de Ujarrás y os es también bastante necesaria. ¿Quién sino podrá dudar que el mayor número de soldados hacen mucho más respetable a un Soberano? En este concepto Ujarrás no sólo es necesario a vuestro Estado, sino también en toda la República. Las Potencias extranjeras, acaso envidiosas de nuestras instituciones libres, atentarán alguna vez contra ellas, y en el caso, habrán aquellos brazos más, que deban defenderlas.”

En cuanto a la producción agrícola y su papel en la economía del Estado, expresó:

“...cartagos y otros pueblos son testigos de esta verdad, que varias veces se han alimentado de la substancia de Ujarrás, a tiempo que la escasez los acongojaba. Es patente la conjetura que entre los sensatos se ha hecho, a saber, que en aquel pueblo hay tantos elementos de riqueza, que si fuera ilustrado,

no sería despreciable, Señor, el papel que representaría en el mapa de vuestro Estado...”⁵³

Con estos argumentos sabía que las autoridades superiores le pondrían atención y nadie dudaría de la conveniencia de trasladar Ujarrás.

Respecto a las tierras y los gastos, el diputado fue el creador de un argumento que acompañó todo el proceso y se convirtió en uno de los problemas que más afectaron a Ujarrás y Paraíso. Aparte de pedir cuatro mil pesos para realizar el traslado, propuso algo que iba en contra del parecer de la villa; indicó que si los cuatro mil pesos “no fueren suficiente a dar el debido lleno a la gran obra de traslación, podéis vender en subasta pública, las tierras que se midieron a aquella villa, por disposición de la Junta Gubernativa... Que si aún os quedase algún vacío, podéis llenarlo con tierras baldías...”

Las ideas del diputado se completaron con el informe presentado por el Ejecutivo y con el trabajo de la Comisión de Policía del Congreso, ya que como se ha dicho este diputado fue el que estuvo detrás de las propuestas.

3.5.3. Acciones del Ejecutivo y el Legislativo.

El Ejecutivo en su discurso de apertura de las sesiones el 1 de marzo de 1832 informaba sobre la situación del Estado en los diferentes campos. En relación con la demografía dijo que “permanece estacionaria o no adelanta tanto cuanto es de esperarse.”

En este contexto y animado por el diputado Andrés Rivera, en su inquietud por la situación de Ujarrás, manifestó lo siguiente:

“La Villa de Ujarrás, que por su situación local carece de ventilación necesaria y al parecer esta colocada entre minerales, cuyos gases sulfúricos infectan los aires y aún las aguas, hace algunos años que sufre la epidemia de fiebres, habiéndose sentido con exceso este accidente en aquel punto el año anterior, en términos que según las relaciones más exactas, han desaparecido familias enteras, y de ellos da idea el estado que en copia se acompaña...”⁵⁴

Terminó esta indicación sobre Ujarrás pidiendo la atención de la legislatura y ofreció presentar en el curso de las sesiones sus observaciones sobre el asunto. En estas palabras del Ejecutivo que se han citado hay errores que se pueden atribuir a los informantes, especialmente en lo que se refiere a los excesos con que se manifestaron en el año anterior. La realidad fue otra; los años en que más se presentaron las pestes fueron 1806 y 1829 y no se han encontrado indicaciones en ninguna de las fuentes cercanas a Ujarrás de que se hayan extinguido familias enteras, ni siquiera en el informe del cura párroco.

En el planteamiento del Ejecutivo hay un dato nuevo que no se ha podido averiguar su procedencia ni cuál fue la fuente que lo respalda, pero este dato sirvió como base para decir que el problema era causado por gases sulfúreos producidos por la no ventilación y por encontrarse situada la villa entre minerales. Lo que si se aprecia es que fue un argumento contundente durante el proceso.

La noticia sobre Ujarrás que dio el Ministro General, Joaquín Bernardo Calvo, en el discurso del Ejecutivo, permite observar el contexto de la realidad del Estado que pudo

haber influido en el asunto. Antes de las palabras arriba citadas, el Ejecutivo expresó aspectos sobre agricultura, la cual se vio beneficiada por leyes desde 1828 y 1831 que favorecían el cultivo del cacao, del café, la caña dulce y el algodón. Aparece ahí, el café como un producto que se quiere fortalecer junto con otros. Después de la referencia a Ujarrás, el Ejecutivo señaló que respecto a las deudas contraídas por el Estado, este contaba con el recurso creado por el artículo 4 de la ley del 16 de junio de 1829, respecto a las tierras baldías para saldar las deudas, ya que permitía venderlas o pagar el valor de la deuda con tierras.

Ocho días después, el Ejecutivo presentó al Congreso un informe sobre Ujarrás bastante extenso explicando las razones que justificaban el traslado y las posibles soluciones a su problema. Como se observa hasta ahora, después del padre Andrés Rivera, el asunto del traslado entró en las esferas de las autoridades superiores por medio del Ejecutivo, que mencionó como causas, en primer lugar, el problema de las pestes de las que dijo que hacía muchos años se experimentaban, unos años más que otros, sin haberse alcanzado una cura efectiva. Interesa apuntar una nueva causa que se menciona sobre la situación geográfica del pueblo, en cuanto a que no tenía ventilación para dispersar las materias sulfúreas que infectan el aire y las aguas. Expresaron de estas últimas

“...que no duda, estas llevan en si mucha porción de arcilla que las envenenan y hace nocivas a la salud porque parece que teniendo su origen muy próximo en los bosques y aún de minerales, no se han rosado lo bastante ni marchado a distancia considerable con libertad, participando del influjo de

los elementos, y que por esta causa parece pasan por la villa no purificadas como sucede en los demás pueblos.”⁵⁵

Todavía no se ha determinado quien fue el que con conocimientos científicos expuso el problema de la ventilación, insuficiente para dispersar las materias sulfúreas del lugar. Entre las últimas causas se mencionan los daños producidos por los ríos cercanos a Ujarrás.

Como solución propuso el traslado de la población al Llano de Santa Lucía o Dos Ríos y dio indicaciones de cómo efectuarlo e implementarlo. Entre ellas indicó el aprovechamiento de materiales de los edificios públicos y privados para las nuevas construcciones y que los vecinos pusieran de su parte seis jornales de trabajo como carga pública; que para la iglesia se tomara el dinero del ramo de diezmos con calidad de reintegro; También que se hiciera uso de los bienes de las cofradías o fondos píos y que se vendieran en subasta pública algunas posesiones de tierras de las medidas a la comunidad por la Junta Gubernativa, de lo que produjera se podría tomar una parte para las viudas pobres e individuos muy miserables, con tal de que quedara suficiente terreno para población, dehesas y ejidos. Además, recomendó que para dirigir las obras se nombrara un agente a satisfacción del Gobierno para la demarcación y delineamiento de la nueva villa, para que custodiara los fondos píos, dirigiera las obras y velara por la economía, de la que debía dar cuentas en la forma acostumbrada.

El Congreso dio lectura a este informe el 10 de marzo de 1832 y decidió pasarlo junto con el expediente general a la Comisión de Policía para que diseñara un proyecto.

3.5.3.1. Dictamen de la Comisión de Policía.

La Comisión de Policía cuatro días después presentó el proyecto del traslado, al cual, primero el Congreso le hizo algunas transformaciones, y, luego el Ejecutivo, agregó otras dos. Se desconoce cuántas personas integraban esta comisión, por ahora solo se conoce el nombre de su presidente, señor José María Arias Zamora, diputado por Alajuela, y su secretario fue Andrés Rivera, diputado por Ujarrás. Los dos eran sacerdotes; tal vez esa condición en el proyecto apareció, por primera vez, el nuevo nombre de la población al expresar en el número dos que “en lo sucesivo se llamará la Villa del Paraíso”,⁵⁶ nombre de inspiración bíblica y, curiosamente, el nuevo lugar también está entre dos ríos. Sin embargo, cabe otra explicación. El nombre responde a la situación producida en el pueblo de Ujarrás por la posibilidad del traslado, pues hubo una oposición bastante general como para provocar problemas el sólo mencionar el asunto. Con el nombre Paraíso se procuraba presentar ante la comunidad una imagen buena de la nuevas tierras, para animar a sus habitantes a aceptar el traslado. Por las características que estas poseían, podría responder también a un interés por engañar a los ujarraceños frente a unos terrenos cuyas deficiencias se empezaron a conocer aún antes del traslado como bien lo expresó el Agente del Gobierno señor Apolonio Lara cuando declaró que lo que se suponía era un terreno adecuado por su planicie resultó ser “quebrado y de monte”.⁵⁷

3.5.3.2. Proyecto del Congreso.

El Congreso leyó por primera vez la propuesta de la Comisión de Policía el 15 de marzo de 1832, luego el 16 se le dio segunda lectura, y el 19 y 20 de marzo la Asamblea redactó la versión final para enviarla al Ejecutivo para su aprobación.⁵⁸

El proyecto presentado por la Comisión de Policía sufrió algunas transformaciones. De quince artículos que proponían quedaron sólo diez. Algunos fueron eliminados completamente y otros fueron modificados en parte. Se eliminaron los artículos que comprometían directamente a Cartago en la traslación, ya que el número nueve pedía que el Comisionado por el Gobierno solicitara a esta ciudad, a través de los cuarteros, peones suficientes para los trabajos. Desaparecieron el número siete que comprometía demasiado a los pudientes de la comunidad para que franquearan los jornales, bestias y bueyes que tuvieran y fueran necesarios para transportar los materiales. La segunda parte del artículo trece, que pedía un informe de los caudales pertenecientes a la Iglesia de Ujarrás consolidados en tiempos del Gobierno Español, también fue eliminada. Algunos artículos fueron reducidos y fundidos con otros, como el caso del número cuatro en el que se estipulaban las condiciones para los que quisieran irse a vivir a las nuevas tierras y que no fueran de Ujarrás. La Comisión de Policía pedía que se les diera una manzana de tierra en las baldías que hubiere, pero el Congreso estipuló las siguientes condiciones: que las condiciones se aplicaran a todos los que en los siguientes diez años se fueran a vivir a la Villa del Paraíso, a los que lo hicieran se les daría cincuenta varas para casa y solar y dos

manzanas en las tierras baldías. Estableció también que para poder ser dueño y enajenar la tierra, debía residir en el lugar mínimo cuatro años.

Tanto el modelo del proyecto de la Comisión de Policía, como el del Congreso redujeron la cantidad de dinero que había propuesto el diputado presbítero Andrés Rivera de cuatro mil a dos mil pesos. La razón de esta reducción no la expresaron explícitamente, pero en el contexto general se hablaba tanto de la pobreza del Estado como de las deudas que tenía.

El Congreso también eliminó parte del punto número 10 del artículo 14 en el que se pedía no “permitir a persona alguna... salir a otros puntos ni vecindarios hasta pasados dos años contados desde la sanción” de la ley. Respondía esta última indicación a una sospecha de que si se daba el traslado, muchos se irían del lugar.

Según varios artículos sobre la situación económica, los bienes que sustentaron el traslado fueron los de la Iglesia a través de la masa decimal que le pertenecía de los diezmos. Así mismo, se utilizaron los bienes de cofradías y fondos píos para construir la iglesia. También se indicó que se hiciera uso del dinero del Fondo de Propios, sin embargo, este era nulo ya antes del traslado, así que de este campo el aporte no fue muy significativo.

3.5.3.3. Aprobación del Ejecutivo.

El 20 de marzo, el Congreso envió al Ejecutivo el decreto del traslado para ser aprobado, sin embargo, dos días después fue devuelto sin su aprobación porque había

problemas con dos artículos. El Consejo del Estado recomendó al Vicejefe del Estado, en el ejercicio del poder, Rafael Gallegos Alvarado, no aprobarlo porque el párrafo segundo del artículo noveno contenía una disposición contraria a las leyes federales, las cuales fijaban la forma en que las naciones debían hacer sus gastos y la forma en que podían lograr amortizar progresivamente sus deudas. De haberse aprobado el artículo, tendría que hacerse cargo de una grave responsabilidad.

El párrafo segundo del artículo noveno establecía que el Ejecutivo pediría razón a la Tesorería de los caudales que se hallaban consolidados en tiempo del Gobierno Español, pertenecientes a dicha Iglesia y réditos devengados hasta la fecha, solicitando la cantidad que de ellos resultara a la Tesorería Nacional que había reconocido las deudas de esta naturaleza. Esto lo llevó al Congreso a expresar:

“...que () es, por ahora, interspectivo entablar reclamaciones acerca de la deuda de los fondos consolidados, por las críticas circunstancias en que se haya la República, y por las cuales, careciendo de recursos para sus muy urgentes y generales atenciones, ha tenido que ocurrir al medio extraordinario y aún peligroso de decretar un préstamo forzoso sobre los Estados de doscientos mil pesos...”⁵⁹

Con esto dio a entender que el Estado carecía de fondos suficientes y que las leyes federales lo limitaban para desembolsar dinero por medio de la forma en que se proponía en este artículo noveno. Por las mismas razones, pidió suprimir también el párrafo segundo del décimo artículo que le encargaba al Ejecutivo informar a la Federación de los motivos que impulsó a la Legislatura a tomar las medidas que el Decreto estipulaba.⁶⁰

El 23 de marzo de 1832 la Asamblea trató los motivos por los que el Ejecutivo no aprobó el decreto, por tanto, decidió eliminarlos y volver a mandar el decreto para su aprobación. Finalmente, con la respuesta afirmativa del Consejo del 26 de marzo, el Ejecutivo lo devolvió aprobado el siguiente día. El 30 del mismo mes, la Asamblea recibió dieciséis ejemplares impresos del decreto y “otros tantos de la proclama que el Ejecutivo dirige a aquellos vecinos y el soneto en que se les felicita.”⁶¹

En la revisión de las fuentes primarias solo se ha podido conseguir la proclama, que pretendía convencer a la población del traslado. Se lee detrás de ella que el Ejecutivo estaba bien informado de la oposición de la población. Además de los elogios, utilizó dos argumentos para coaccionar a los ujarraceños de manera más o menos diplomática. Uno de ellos era religioso y se analizará en el próximo capítulo, el otro era casi una amenaza político militar. El Ejecutivo les indicó lo siguiente:

“Compatriotas: El Ejecutivo espera que corresponderéis a los justos y sabios fines que se ha propuesto el celo paternal de vuestras autoridades emitiendo aquella disposición: que sabréis secundar sus benéficas miras; y que antes el entusiasmo que la coacción obrará en su cumplimiento y observación... Cuenta pues el Ejecutivo con vuestra colaboración simultánea y voluntaria, y está persuadido que no daréis lugar a que su autoridad se despliegue para hacer efectivo el cumplimiento de una ley que mira a vuestra conservación, a vuestra salud, a vuestro fomento y a vuestro bienestar.”⁶²

La amenaza era bastante directa y ayuda a entender cómo el traslado fue impuesto por los cabecillas del Gobierno con la colaboración de los líderes de Cartago y los de la

Municipalidad de Ujarrás. Por estas indicaciones del Gobierno y por los reportes que dieron varias personas, entre ellas el Jefe Político José Nicolás Carazo Alvarado, se concluye que la oposición al traslado por parte de los ujarraceños abarcó un gran número de personas. Si no fuera así no se entendería semejante advertencia por parte del Ejecutivo.

Para iniciar el proceso del traslado, se nombró a Apolonio Lara como Agente del Gobierno, se pidió que se le entregara por parte de la Tesorería Nacional la cantidad de quinientos pesos; se avisó a todas la Municipalidades por medio del Jefe Político Superior de la decisión tomada y se le solicitó a este último informar “cuantos reos han sido condenados a obras públicas por más de un mes, para enviarlos al trabajo de traslación.”⁶³

Para analizar la posición de los poderes Legislativo y Ejecutivo frente al traslado de Ujarrás se debe contestar una pregunta: ¿Se justifica la decisión tomada por estos poderes superiores y la misma está libre de intereses particulares sobre Ujarrás? En varios aspectos la respuesta es negativa. Su forma de proceder no parece tomar todas las medidas necesarias para beneficiar realmente a Ujarrás. Por otro lado, uno de los impulsores de la idea del traslado y que firma el decreto fue el Vice Jefe en el ejercicio del poder, señor Rafael Gallegos Alvarado, que como ya se expuso, tenía lazos muy fuertes, tanto familiares como económico y políticos con Cartago; es evidente que les faltó analizar más la necesidad del traslado.

Muchos aspectos llevan a pensar que el traslado no solo no era necesario, sino que también entran en abierta contradicción con los propósitos que oficialmente se perseguían al decretarlo; estos aspectos se han expuesto en los apartados sobre la posición de la

población, la municipalidad y las familias de Cartago y para no repetirlos se apuntan aquellas que son nuevos para la investigación y que tienen que ver más con las autoridades superiores.

A nivel demográfico el traslado no se justificaba, porque, además, de que Ujarrás se encontraba en un período de crecimiento poblacional, estaba claro que las enfermedades eran tan viejas como el pueblo, como lo expresaron muchos en su momento. Estas enfermedades fueron comunes a todas las poblaciones, no eran un fenómeno propio de Ujarrás. De esto tenía conocimiento el Gobierno ya que se llevaba un control en las áreas de educación y salud en todo el Estado. Es decir, tenía a mano una información que le pudo haber ayudado a tomar una medida más certera sobre el asunto del traslado pero no lo hizo.

Hubo otros pueblos del Estado que tuvieron una situación más grave que la de Ujarrás y no se habló de trasladarlos. Hay poblaciones que tuvieron más que el doble de muertos del total de nacidos, y otras comunidades permanecieron estacionarias ya que morían y nacían más o menos la misma cantidad. El cuadro número cuatro da una idea de la dimensión de lo que pasaba en varios pueblos del Estado con situaciones más graves que Ujarrás. Por ejemplo, Ujarrás no alcanzó una cantidad de defunciones que superara a los nacimientos en el doble del total, en cambio Aserrí en 1827 tuvo más que el doble en este sentido. En 1831 Guanacaste corrió la misma suerte y en Cañas las defunciones superaron a los nacimientos en cuatro tantos. En los años de 1832 y 1833, precisamente el año del

Cuadro Número 4.

Estadísticas de nacimientos y defunciones en varios pueblos
del Estado de Costa Rica.
(1827-1833)

PUEBLO	1827		1829		1830		1831		1832		1833	
	N.	M.	N.	M.	N.	M.	N.	M.	N.	M.	N.	M.
Aserri.	15	34							16	42	6	35
Pacaca.	60	81							58	171		
Guanacaste.	62	77					49	107				
Ujarrás-Par.			68	133	59	62	75	88	41	76	52	54
Santa Cruz.					89	93						
Orosi.					25	52	35	51			12	127
Bagaces.							23	30	14	20		
Tucurrique.							23	26				
Cañas.							11	42				
Nicoya.							80	100	65	99		
Santa Cruz.							86	153				
Escazú.									134	245		
Curridabat.									40	45		
Quircot.									10	16		
Heredia.											620	638
Barva.											31	154
Cot.											23	60

Fuente: ANCR. Go. 9074.
F. 1-13.

traslado, tuvieron igual suerte y más perjudicial que la de Ujarrás los pueblos de Aserrí, Pacaca, Orosi, Barva y Cot.

Por estas razones, son muy esclarecedoras de las intenciones de las altas autoridades las siguientes comunicaciones con los Jefes Políticos. Apenas pasados dos años desde que se ejecutó el traslado, el Jefe Político de Cartago, Anselmo Sancho, escribió el 24 de octubre de 1834 al Ejecutivo comunicándole la situación que se presentaba con algunos habitantes de la ciudad, de Cot y de otros pueblos vecinos que habían fallecido por las “calenturas” que azotaban a Ujarrás, “a causa de que algunas personas de esta dicha ciudad, se hallan plantando siembros de café y otros frutos”⁶⁴ en este lugar. Solicitó que se tomaran medidas para solucionar el asunto.

Casi un mes después, los mismos que promovieron y firmaron el traslado de Ujarrás, Rafael Gallegos Alvarado y su ministro Joaquín Bernardo Calvo, le contestaron lo siguiente:

“El Conservador se ha impuesto con ternura de los acontecimientos de calentura en la extinguida Ujarrás, que devora a los que, por conseguir medios de subsistencia, se ven precisados a vencer allí sus jornales en las haciendas de café y caña actualmente planteándose o plantadas, como de ellos informa el Mando Político Superior, recabando el remedio para tamaño mal, y vos en consecuencia inculcáis la opinión de este Cuerpo, y la os manifiesta del modo siguiente:

“En todo el mundo conocido hay ángulos salubres y más o menos mortíferos como se demuestra en nuestro Estado Costarricense. Así es que tan horroroso epíteto lo tiene el Valle de Matina, el de la citada Ujarrás, el de Turrúcares, barrio correspondiente a esta ciudad, el de la población de Cañas y villas de Bagaces y Guanacaste. Que todos ellos son insalubres y padecen sus períodos de calenturas epidémicas,

sin estar al alcance del Gobierno el remedio para evitar una peste que hiere a la humanidad, dando la muerte a una porción de entes racionales, dejando tal vez en orfandad a su tierna familia o asolados algunos barrios, en perjuicio de la población como sucedió hace cosa de tres o cuatro años al de Cañas Dulces, perteneciente al Guanacaste, de lo que se infiere que si vuestro estuviera dar una providencia para que individuo alguno no hiciese mención por corta que fuera.”

Este texto lo envía al Consejo Representativo el 4 de noviembre de 1834, que el 25 del mismo mes le contestó, agregándole al texto del Ejecutivo que si se aplicara la norma de prohibir ir a Ujarrás

“...aquella debiera recaer en los demás lugares indicados como comprendidos en la misma causa, y por esto cree el Cuerpo que os informa que el mayor arbitrio que se debía adoptar es el de facultativos por cuenta del Estado en beneficio de la humanidad indigente, más esto no es posible porque no los hay en él, y cuando se quieran llamar de fuera, tampoco hay fondos disponibles para nombrarles dotación capaz de atraerlos con tal objeto.

“Si se prohibiera a los jornaleros y propietarios de las fincas que se exponen a pisar aquel suelo para que no lo hiciese con perjuicio de la salud, sería por consiguiente atacar de un modo indirecto la propiedad y libertad individual, que es cosa opuesta a nuestras actuales instituciones, y como nos hallamos fuera de este caso, opina por tanto el moderador que no debéis hacer novedad alguna en el negocio que a vuestra consideración ha sometido el Jefe Político...”

Estos pareceres del Ejecutivo y del Consejo motivan una pregunta ¿por qué con la Villa de Ujarrás no practicaron las mismas ideas?, pues tenían conocimiento de la situación de varios pueblos del país, con condiciones más difíciles que las de esta población y sólo a ella le aplicaron el traslado; no respetaron los derechos que aplicaron a los demás pueblos, a

pesar de la oposición de los ujarraceños a mudarse de lugar. Se vuelve a destacar que quienes esto expresaron eran los mismos que firmaron el decreto del traslado dos años antes.

Los datos que da este documento sobre la agricultura en la “antigua villa” sobre el café y la caña, también permiten interpretar las razones económicas y políticas que estaban detrás de esas decisiones. El Gobierno tenía varios intereses para motivar el traslado. Se ha dejado claro la conexión entre sí de las familias poderosas de Cartago y el Gobierno. Los dos productos agrícolas mencionados estaban en manos de ellos, y en el caso del café empezaron a aparecer en la lista de cafetaleros de esta ciudad. Un caso que resume lo que se ha expresado es Juan de Dios Marchena, quien en 1842 fue el encargado del contrato de aguardiente para el Estado y a la vez aparece en la lista de los cafetaleros y poco después pasó a ser diputado. Estos datos sobre la agricultura quedan todavía más explícitos en el siguiente documento.

En 1842 el Jefe Político del Departamento de Cartago, Telésforo Peralta, consultó al Gobierno, para buscar solución al problema de las enfermedades que seguían afectando a paráiseños y a cartagos, según decía él, por ir a trabajar a Ujarrás. En ella informa que en el lugar había haciendas de café y caña y, por eso los jornaleros van a Ujarrás, contagiándose de las calenturas. Indicó también que

“...el que habla dictaría medidas serias con el fin de hacer desocupar el lugar de las pocas familias que allí (hay) ubicadas, previniendo también a los trabajadores su salida,

pero le detiene la consideración de que se halla en la así nominada villa una de las máquinas que proveen al Estado de aguardiente y que precisamente necesita de brazos para su elaboración, pues de otro modo cedería en perjuicio del mismo Estado y del contratista.”⁶⁵

De acuerdo con esto, el Gobierno firmó un decreto que aseguraba trabajadores para dos actividades agrícolas que necesitaban mano de obra, el café y la caña, como bien dice el Jefe Político. Este aspecto era de interés no sólo para particulares sino también para el Gobierno, ya que como dice la cita, tenía una máquina que proveía aguardiente. El sitio importante que ocupaba Ujarrás en la fabricación de licor ya se analizó en el primer capítulo. Las autoridades coloniales tenían cierto monopolio sobre esa actividad y parecidos pasos efectuó la nueva forma de gobierno después de la Independencia.

En cuanto al café, algunos estudios expresan que no era tan importante en la zona y tomó auge hasta después del 1890;⁶⁶ la investigación concluye lo contrario, tanto porque ya existía la mentalidad que levantó los intereses sobre estas tierras, como porque se cultivó directamente en la zona jugando un papel importante en la lógica del poder y de la economía. Tanto antes como después la presencia del café empezó a crecer, por ejemplo, los casos de Juan de Dios Marchena y Vicente Fábrega, personas que se encuentran en la lista de los principales cafetaleros. En el campo político, era una de las formas de asegurar los requisitos que se pedían para poder ocupar puestos en los poderes del Estado.

Es importante insistir aquí sobre un aspecto que ayuda a entender la actuación de los poderes superiores del Estado. Al anular los títulos de las tierras de Ujarrás, dos leguas

de las tres que se le midieron pasaron a ser baldías, tierras que según un proyecto de ley se querían pasar a manos privadas. Había toda una política agraria en este sentido desde finales de la Colonia por parte de las Leyes de Indias y que con la nueva forma de gobierno no terminó, al contrario, se fortaleció. Se intentó por diferentes medios, no solo reducir a propiedad privada las tierras baldías, sino también las comunales y las de los pueblos indígenas. Tal fue el caso del decreto del año de 1833 en que, buscando beneficiar la agricultura, por lo menos eso fue lo que oficialmente se dijo, se criticó la forma de tenencia de la tierra indígena, su manera de cultivarla y el poco crecimiento demográfico de estos pueblos, por lo mismo se decretó que los ladinos pudieran entrar a cultivar estas tierras. Recomendó reducir las tierras del común a dominio particular.

El investigador José Antonio Salas Víquez en su trabajo sobre la privatización de las tierras baldías en Costa Rica durante el siglo XIX⁶⁷ ofrece un buen contexto de la situación en lo que se refiere al interés por la tierra. Durante la Colonia esta no tenía gran valor, porque no existía un producto que se lo diera como si pasó poco después de la Independencia con el café. Además, los trámites burocráticos no permitían que la mayoría pudiera comprar tierras. El autor indica que algunas comunidades para poder tener tierras se agruparon como vecinos para comprarlas. Por otro lado, expresa que esto no quita que algunos pudieran, especialmente en la segunda mitad del siglo XVIII, acumular tierras para iniciar una capitalización por medio de algún producto, especialmente el tabaco. Se puede agregar a lo escrito por Salas, que hace falta un estudio sobre el papel que jugó la caña de azúcar y su derivado, el aguardiente, el cual, por lo menos al final de la Colonia, era uno de

los medios de extracción de cierta ganancia capitalizable como ya se expuso. Salas indica que la situación después de la Independencia comenzó a cambiar debido al café. A esto hay que agregar, por lo menos para el caso de Ujarrás, que la caña de azúcar era otro elemento que ya contribuía en esta dirección. Entre las razones que movieron al Estado a promover la apropiación privada de las tierras, estuvo la de impulsar la agricultura, premiar a los servidores especiales del Estado, atraer fondos para garantizar su funcionamiento y la ejecución de obras de infraestructura, manifestando legalmente esta intención desde 1824.

Sobre las leyes que el Gobierno implementó para lograr la privatización de las tierras baldías el autor expresa lo siguiente:

“La compensación para los que obtuvieran éxito en el fomento de la agricultura era recibir tierras baldías como premio, a sabiendas de que los únicos que podrían obtener buenos resultados eran aquellos que tuviesen algún capital para invertir en tales proyectos. Para el agricultor exitoso y el legislador de la época el papel del Estado se reducía entonces a crear y proteger las instituciones y medidas necesarias para el bien público, aunque éste no fuera el de las mayorías. Claro está que las leyes eran muy democráticas en su contenido, pues no hacían distinción de ninguna especie entre los que pudieran beneficiarse, sin embargo, en la práctica se excluía a un considerable sector de la población que no tenían los medios económicos suficientes para hacerse acreedor a una propiedad privada.”⁶⁸

Expone, además, que muchos que adquirieron tierras, al no poderlas pagar vendieron sus derechos a “prominentes miembros de la élite político-económica, en cuyas manos estaban los destinos del país, o los traspasaron a ellos porque habían actuado como sus agentes.”

Si a esto se une los intereses de Rafael Gallegos, de las familias poderosas de Cartago y de algunos cabecillas de la población trasladada, se observa que la aprobación del traslado no respondía tanto al problema de los ríos y de las pestes sino a intereses por las tierras de esta región.

3.5.3.3.4. Dictamen Médico.

El análisis de este aspecto permite determinar el papel que jugó la medicina en el proceso que culminó con el cambio de lugar de Ujarrás. ¿Qué tan seria fue la investigación que se realizó para determinar las causas que provocaban las calenturas? ¿De qué enfermedad se trataba? ¿Qué valor le dio el Gobierno a este aspecto para poder tomar una decisión acertada a favor de Ujarrás?

Los aspectos generales de la medicina en la época ya fueron expuestos en el primer capítulo. En este apartado el análisis se reduce a aquellos reportes médicos sobre las enfermedades de Ujarrás antes y después del traslado y que fueron determinantes para el mismo.

En un primer momento se creyó que la enfermedad era el “vómito prieto”, enfermedad que preocupaba a los pueblos por ser muy contagiosa. No se indica en qué consistía pero por la emergencia que producía se puede deducir que era muy temida. En 1829 se dictaminó erróneamente que la enfermedad que existía en Ujarrás era el “vómito prieto”. Ante esto, el doctor Longer dio la siguiente receta:

“...tomar una parte de sumo de limón, y hacerlo coser con tres partes de agua. Dar esta limonada al enfermo de hora en hora un baso, y más frecuente si el vómito existe, poniendo sobre cada baso un poco de azúcar o dulce. Frotar al exterior todo el cuerpo, y particularmente la cabeza, y el estómago con el sumo puro de limón. Purgarlos con cremor cuando son duros de vientre, y ponerlos en cuartos dónde hay ventilación.”⁶⁹

En el proceso que se realizó para investigar cuál era la enfermedad que atacaba a Ujarrás no se llegó a tener una idea clara sobre ella, pero todo da a entender que eran fiebres “catarrales”. A esta conclusión se llegó después de la preocupación que causó haber afirmado que era el vómito prieto.⁷⁰ En algunas ocasiones se indicó que eran las fiebres intermitentes, pero en el caso específico que se menciona, se expresó, según el reporte que dieron vecinos de Cartago enviados a observar, “que la enfermedad viene de resfrío con el agregado de grande indigestión, y que con motivo de la poca asistencia, y menos auxilios medicinales, progresará por tales faltas.” El Jefe Político expresó respecto a la receta dada por el doctor que

“...no era aplicable a la enfermedad que padecían aquellos vecinos porque el facultativo la dictó en concepto de que la que sufren es vómito prieto, cuando según informes, resulta ser verdaderamente catarral, y por lo mismo le indiqué podía disponer que por el fondo municipal se costearan en la parte posible algunos purgantes, quina y copalchí, y estos se distribuyeran entre los más pobres.”⁷¹

Antes de la visita del doctor a la villa, el Jefe Político señaló que la enfermedad era casi periódica en la zona y que no presentaba los síntomas de vómito prieto, según le habían dicho dos “aplicados a la medicina”, Joaquín María y Elías Quesada. “El primero

concibe que ella viene de anacción catarral constipados según la presión del pecho y poco fluir por la nariz de los pacientes, pero que han mejorado muchos con tisanas y lavativas...”⁷²

Qué tan peligrosas eran las fiebres “catarrales” no se sabe con exactitud. Parece que tenían cierto peligro como para que provocaran que el obispo de Nicaragua en 1786 avisara sobre una epidemia catarral que había en Nueva España y diera una receta para enfrentarla.⁷³ Según la carta del Jefe Político enviada al Gobierno hablándole sobre el asunto, la situación no era de emergencia, lo que sí preocupó al Estado fue la posibilidad de que fuera vómito prieto.

Esta fue la primera caracterización de la enfermedad que padecían los ujarraceños; tiene la virtud de contar con la opinión popular sobre una observación directa de los enfermos. La conclusión del Jefe Político de que era la enfermedad del resfrío, parece bastante acertada.

Una cualidad que marcó este proceso fue la constante indicación por parte de las autoridades locales de que la villa era muy pobre para pagar un facultativo, así como también lo que dijo el Jefe Político sobre repartir medicinas a los más pobres. Como se verá más adelante, las autoridades creyeron que una de las causas de la enfermedad era la pobreza de la población, aspecto que corresponde a la caracterización económica de la zona hecha en el primer capítulo.

El segundo de los dos aplicados a la medicina de que habló el Jefe Político expresó un criterio que ayuda a matizar la importancia que se le dio a las pestes de fiebres como la

causa de las muertes en Ujarrás, ya que su opinión fue “que aunque han muerto varios, no ha sido de la calentura solamente, sí (no) también de otras enfermedades.”⁷⁴ Esta última afirmación está de acuerdo con lo expresado por el cura del lugar, el padre San Simón Franco, Agustino Descalzo, quien expresó en la misma época que “mueren primeramente de picadura de culebra, en segundo lugar mueren de sobreparto y los restantes de otros achaques”.⁷⁵ Por las contradicciones observadas en los dictámenes de los expertos, se presiente que nunca se tuvo claro cuál era el problema de Ujarrás a nivel de salubridad, simplemente se utilizó como argumento a favor de lo que algunos querían lograr.

En los dictámenes de los médicos y basados en ellos, los de los políticos, se dijo que las enfermedades eran fiebres miasmáticas. En la época, de acuerdo con la situación de la medicina, y a falta de acceso a los adelantos que en este campo se estaban desarrollando en Europa con los inicios de la microbiología, se pensaba que tanto en los cuerpos como en la misma tierra, existían exhalaciones de gases nocivos y que trasmitían enfermedades, por eso “...el aire nocturno era considerado especialmente peligroso”⁷⁶ Basados en esta idea se recomendaba casi siempre aislar a los enfermos y ponerlos en lugares ventosos. Con los datos que se han encontrado en el caso de Ujarrás, esta fue la concepción más fuerte con la que se enfrentaban las enfermedades.

La idea de los miasmas afectó a los muertos, los que hasta 1814 se mantenían en la comunidad, pues eran enterrados dentro del edificio de la iglesia o en sus alrededores; sin embargo, por razones de salud con base en esa idea, las Cortes resolvieron que la Regencia del Reino

"...circule inmediatamente a los Jefes Políticos las órdenes más terminantes para que se pongan exacta observancia dónde no lo estén las leyes de nuestros códigos que prohíben los enterramientos dentro de poblado, bajo ningún pretexto, prohibiéndoles de que cualquiera autoridad, sin distinción de clase que intentaré entorpecer la ejecución de esta tan urgente y saludable disposición, será personalmente responsable y se hará efectiva su responsabilidad conforme la Constitución y a la ley de once de noviembre de 1811, en el concepto de que las Cortes han señalado el preciso término de un mes para que puedan tomarse las disposiciones necesarias a preparar los cementerios provisionales fuera de poblado y en parajes ventilados, mientras se construyen permanentes con arreglo a las leyes recopiladas de orden de su Alteza..."⁷⁷

El decreto tiene como fecha 13 de noviembre de 1813 y fue firmado en la isla de León, pero llegó a la Provincia de Costa Rica en el mes de agosto de 1814. En el caso de Ujarrás y Cartago se ejecutó inmediatamente construyendo cementerios fuera de la ciudad hacia el oeste, costumbre que se siguió en muchos pueblos del país con la idea que los vientos del este se llevarán los gases miasmáticos que expedían los cadáveres y así, no afectarían a las personas. El de Ujarrás se encuentra más o menos a un kilómetro por el antiguo camino real a Cartago, lugar dónde se conserva hasta hoy y no se cree que haya contribuido a las enfermedades. La forma tan enérgica con que se amenaba a quienes no cumplieran el decreto, parece que atemorizó sobremanera al fraile de Ujarrás quien por muchos años anotó en cada caso que el difunto fue enterrado en el cementerio que estaba lejos de la iglesia parroquial.⁷⁸

La siguiente oportunidad en que se analizó por parte de las autoridades el tipo de enfermedad que azotaba Ujarrás fue en el mismo proceso del traslado. A mediados del año

anterior, exactamente el 30 de julio de 1831 la Municipalidad escribió al Jefe Político informándole que la peste en ese momento no estaba tan arraigada como en otras ocasiones.⁷⁹ Por lo mismo, además de que hizo uso del auxilio de la religión mandó que se publicara de nuevo el bando de buen gobierno que contenía normas sobre salud pública. La autoridad local no mencionó ninguna característica de la enfermedad ni su nombre.

Una nueva mención de las enfermedades aparece en el informe del Ejecutivo enviado por medio de su Ministro General al Congreso para que promoviera el traslado de la villa. Se debe recordar que para esta época, en la propuesta del traslado se había olvidado un poco el problema de los ríos y se centró en las enfermedades como argumento principal.

El Ejecutivo presentó el informe el 8 de marzo de 1832 y en él indicaba algunos puntos sobre las epidemias de la siguiente manera:

“Que esta se atribuye a la situación local de la insinuada villa, pues está colocada en una hondura que la circuyen varios cerros y montañas por todos vientos, faltándole, por consiguiente, la ventilación libre y dispersación de las materias sulfúricas que desde luego infectan el aire y aún las aguas... Que no duda estas llevan en si mucha porción de arcilla que las envenenan y hacen nocivas a la salud. Porque parece que teniendo su origen muy próximo en los bosques y aún de minerales, no se han rosado bastante ni marchado a distancia considerable con libertad, participando del influjo de los elementos, y que por esta causa parece pasan por la villa purificadas (sic.) como sucede en los demás pueblos.”⁸⁰

No se sabe quién y con qué elementos científicos dio esta opinión sobre las causas de los padecimientos del lugar. Se podría sospechar del diputado por Ujarrás presbítero

Andrés Rivera, quien se atribuyó la autoría del informe según ya se analizó. De las indicaciones que ofreció, varias entran en oposición con la descripción del lugar hecha por la autoridad municipal, antes de que entrara en el discurso “protraslado” el tema de las enfermedades. Se decía que era un lugar de buen piso, buenas aguas y buen clima. También a nivel geográfico no es cierto que estuviera totalmente rodeado de cerros y montañas. Precisamente, por el lado noreste, tiene una entrada libre de los vientos, situación que para el resto de comunidades era excelente en relación con la salud.

A pesar de estas contradicciones, este fue el criterio que dominó en el proceso de la redacción y aprobación del traslado. Una vez aprobado, a la altura del 20 de junio de 1832, se volvió a hacer un análisis de las enfermedades. No se sabe con qué fin, ya que el proceso se había echado a andar. Se podría sospechar que hubo un intento de revocar el decreto, ya que el Agente del Gobierno había expresado en su renuncia que el Ejecutivo y el Legislativo habían sido engañados. Este argumento es apoyado por el hecho de que precisamente días antes, la Municipalidad de Ujarrás exageró el número de muertos que habían sido enterrados el día anterior, el día en que escribió la información y sus pronósticos para los días siguientes; tal vez porque había posibilidades de echar a bajo el decreto.

En la fecha indicada el Gobierno solicitó al doctor Víctor Herrán trasladarse a la Villa de Ujarrás para analizar sus padecimientos. Con ese propósito, la Municipalidad le presentó enfermos de uno y otro sexo. En el dictamen indicó la situación geográfica de la población y escribió que “el mayor descuido que han tenido en sepultura (sic) los cadáveres, ha contribuido y contribuye diariamente a la insalubridad del lugar, el terreno es arenoso,

hubieron (sic) enterrar los muertos a dos y media vara de profundidad, teniendo cuidado de bien pisar del suelo (sic) y ha contagiado el aire.”⁸¹ Efectuó un examen del aire advirtiendo que aunque no poseía los instrumentos necesarios, lo encontraba sobrecargado de azote y ácido carbónico. Sobre el tipo de calenturas señaló que su nombre era Atóxica y Biliosa, y que precisamente era causada por estos gases. La enfermedad era endémica. Terminando instrucciones al cura del lugar sobre antidotos, menesteres y preservativos, de cuyos efectos benéficos le había dado información el mismo cura.

La receta que dio contenía 200 vomitivos de Rermes mineral y emético, 100 purgas antifebriles, dos libras de cortiza de cincuna perfaliata, dos botellas de preservativo y un frasco magnesia calcinada.

El dictamen que parece ser el más científico, contradice en parte la posición del Ejecutivo en el informe al Congreso, ya que no mencionó lo de las aguas sulfúricas y a las arcillas del agua no les atribuyó ningún efecto. Redujo el origen del problema a la forma en que se enterraban los difuntos y esto le da otra perspectiva al proceso del traslado, muy distinta a las que desde 1829 se mencionan. La razón que dió el doctor como causante de las enfermedades, además de contradecir las causas que anteriormente se presentaron, demuestra que no era necesario el traslado, porque la solución era enterrar los cadáveres más profundamente. Como se ve, la causa que presentaron entonces, no tenía relación con el clima ni con las aguas, razones que sirvieron de apoyo para aprobar el decreto. Si el problema eran los cadáveres ¿de qué murieron las primeras personas?

CONCLUSIONES.

En conclusión, la posición de la Municipalidad de Ujarrás fue siempre a favor del traslado. Las acciones que se realizaron y la forma en que se presentó el problema, permiten deducir que los dirigentes tenían otros intereses que no coincidían con los de la comunidad en general. Por esta razón, al presentar el proyecto, tanto al referirse a las cualidades de Ujarrás como a las del lugar escogido para nueva casa, alteraron los datos para empujar la decisión final hacia su conveniencia, pero en perjuicio del pueblo. Los intereses personales explican las contradicciones que se dieron en las declaraciones respecto a los motivos que tuvieron para trasladar la población y las características de las tierras que dejaron y de las nuevas a dónde se efectuó el traslado.

También, se concluye que la población se opuso al traslado pues no lo veían necesario y sospechaba, además, que la propuesta buscaba otros propósitos como apropiarse sus tierras. Los motivos dados por las autoridades no los convencieron, porque las amenazas sobre la tierra por parte de los ríos se solucionaban abriendo solares hacia el este en una tierra que desde 1823 era inmensa. Su posición más que querer enfrentar al río respondía a una presión por la tierra debido al crecimiento demográfico, por lo que procuraban que todos tuvieran un solar dónde construir sus casas, razón por la cual, en su posición nunca aparece la idea de trasladarse a otro lugar. El pretexto de las enfermedades tampoco los convenció, porque eran algo común para la población y en otras poblaciones como se verá más adelante.

Se comprobó también que la participación de Cartago estuvo dirigida por las familias más poderosas que ocupaban altos cargos en la estructura del Estado. Esa actitud respondía a fuertes intereses económico-políticos por recuperar las tierras que se les habían quitado en 1823. Para lograrlo manipularon la realidad acerca de los sucesos en Ujarrás y sobre las cualidades de los nuevos terrenos a que fueron trasladados.

La posición de los poderes del Estado estuvo marcada, además, por los intereses de los líderes, por las declaraciones y el papel jugado por el sacerdote de Ujarrás y por su diputado en el Congreso en 1831 y 1832. Los poderes no investigaron más profundamente las causas que se aducían para trasladar la población y ni si las medidas propuestas realmente solucionaban la situación. No consideraron la situación de muchos pueblos en las mismas condiciones que Ujarrás, para determinar si era necesaria la medida. Tampoco se tomó en cuenta la opinión de la población y su oposición al proyecto, a pesar de que la conocía y por lo que tuvo que amenazarlos si no se efectuava el traslado voluntariamente.

Por último, la razón médica del traslado nunca estuvo del todo clara, pero fue manipulada de diferentes maneras para favorecer los intereses de los poderosos, sin considerar la seriedad necesaria en este campo para tomar una decisión correcta. Lo importante era trasladar la población de Ujarrás, eso explica por qué esta acción no fue la solución y Paraíso siguió padeciendo el flajelo de las enfermedades, punto que se expondrá en el último capítulo.

NOTAS

-
- ¹ APP. L. 2. F. 36.
- ² ANCR. Cong. 1639. F. 1.
- ³ ANCR. Cong. 1639. F. 2.
- ⁴ ANCR. Cong. 1639. F. 2.
- ⁵ ANCR. Cong. 1639. F. 2.
- ⁶ ANCR. Cong. 1639. F. 6.
- ⁷ ANCR. Go. 23029. F. 4 f.
- ⁸ ACM. Sacramentales. Defunciones. Libro 6.
- ⁹ ANCR. Cong. 1639. F. 1.
- ¹⁰ ANCR. Cong. 1639. F. 6.
- ¹¹ ANCR. Mu. 366. F. 7 v. y 8 v.
- ¹² APP. L. 2. F. 36.
- ¹³ Selaya, Chester. Op. Cit. P. 96-97.
- ¹⁴ ANCR. Go. 9374. F. 67.
- ¹⁵ ANCR. Cong. 1639. F. 3.
- ¹⁶ APP. L. 2. F. 36-37.
- ¹⁷ ACM. Sacramentales. Libros de Defunciones.
- ¹⁸ ANCR. Mu. 330. F. 14 v.
- ¹⁹ ACM: Fondos Antiguos. D.E. Caja 42. F. 162.
- ²⁰ ANCR. Go. 4049. F. 32.
- ²¹ Avendaño Flores, Isabel. Evolución de los vecindarios. El caso del barrio y la "urbanización" en Guadalupe, Goigoechea (Costa Rica) (1880-1988). Tesis de Licenciatura en Geografía. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Costa Rica. 1990. P. 3 y 29.
- ²² Ver Go. 191.
- ²³ Sanabria Martínez, Mons. Victor Manuel. *Genealogías de Cartago*. 1949. 6 tomos. Material mimeografiado.
- ²⁴ ANCR. Cong. 1639. F. 3 y 4.
- ²⁵ ANCR. Cong. 1639. F. 9 v. ACM. Fondos Antiguos. D.E. Caja 42. F. 162.
- ²⁶ ANCR. Protoc. Col. De Cartago. N. 1089. F. 5. Y N. 1112. F. 18.
- ²⁷ ANCR. Go. 8976. F. 1-5. APP: L. 1. F. 10 v.
- ²⁸ ANCR. Protoc. Col. De Cartago. N. 1027. F. 4-5.
- ²⁹ ANCR. Mu. 445. F. 3 f.
- ³⁰ ANCR. Mu. 445. F. 3 v.
- ³¹ ANCR. Mu. 445. F. 5 v.
- ³² Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia de Centroamérica. Op. Cit. P. 127-128.
- ³³ ANCR. Mu. 79. F. 5 v. y 6 f.
- ³⁴ Zelaya, Chester. *El Bachiller Osejo*. T. I. San José: Editorial Costa Rica, 1971. P.119-129.
- ³⁵ ANCR. Mu. 79. F. 32 v. y 33 f.
- ³⁶ ANCR. Mu. 79. F. 9 f. y 10 f.
- ³⁷ ANCR. C. A. 2052. F. 2, 8, 14-16.
- ³⁸ ANCR. Protoc. Col. De Cartago. N. 1027. F. 4-5 y N. 1049. F. 29 – 31.
- ³⁹ ANCR. C. A. 2052. F. 14-16.
- ⁴⁰ ANCR. Mu. 431. F. 44 f. y v.

- ⁴¹ ANCR. Mu. 330. F. 14 y 15. Varios sacerdotes franciscanos en esta época pasaron a ser seculares a partir de 1830 en que se entrega el convento al Gobierno y queda suprimida su orden, a la vez muchos mostraron cierta reticencia a la autoridad civil, manifestándose esto en un no querer ir a ciertos lugares a los que fueron mandados como Tucurrique, Orosi y Cañas.
- ⁴² ANCR. Go. 24532. F. 43.
- ⁴³ ANCR. Go. 26025. F. 19-20.
- ⁴⁴ Semestre a semestre los curas de los pueblos debían enviar al Gobierno un reporte de los casados, nacidos y muertos.
- ⁴⁵ ANCR. Cong. 1639. F. 7 y 8.
- ⁴⁶ ANCR. Go. 9074. Y ACM. Sacramentales. Libros de Bautismo y Defunciones.
- ⁴⁷ ANCR. Cong. 13581. F. 93, 114 y 130. Cong. 1206. F. 1.
- ⁴⁸ ANCR. Mu. 330. F. 9 v.
- ⁴⁹ ANCR. Mu. 268. F. 6 y 7.
- ⁵⁰ ANCR. Cong. 13832. F. 12 f. y v.
- ⁵¹ ANCR. Cong. 1639. F. 14-16.
- ⁵² ANCR. Cong. 1639. F. 9.
- ⁵³ ANCR. Cong. 1639. F. 14-16.
- ⁵⁴ ANCR. Go. 11036. F. 4 f. y v.
- ⁵⁵ ANCR. 3668 bis. F. 67-71.
- ⁵⁶ ANCR. Cong. 13745. F. 70-75.
- ⁵⁷ ANCR. Go. 4049. F. 29 v.
- ⁵⁸ ANCR. Cong. 1492. F. 1-3.
- ⁵⁹ ANCR. Go. 3668 bis. F. 89 v.-90 v.
- ⁶⁰ ANCR. Cong. 1492. F. 1-3.
- ⁶¹ ANCR. Cong. 13832. F. 32 v.
- ⁶² ANCR. Go. 11042.
- ⁶³ ANCR. Go. 3670. F. 76 v.-77 f.
- ⁶⁴ ANCR. Go. 25108. F. 1-4.
- ⁶⁵ ANCR. Go. 7436. F. 8.
- ⁶⁶ Hall, Carolyn. *El café y el desarrollo histórico-geográfico de Costa Rica*. San José: Editorial Costa Rica, 1991. P. 16 y 57.
- ⁶⁷ Salas Víquez, José Antonio. La privatización de los baldíos nacionales en Costa Rica durante el siglo XIX: Legislación y procedimientos utilizados para su adjudicación. En *Revista de Historia*. U.N.A. C.I.H. Vol. 1. N. 15. Enero-junio, 1987. P. 63-115.
- ⁶⁸ Salas Víquez, José Antonio. Loc. Cit. P. 69.
- ⁶⁹ ANCR. Go. 2529. F. 7-9.
- ⁷⁰ ANCR. Go. 9279. F. 19.
- ⁷¹ ANCR. Go. 2529. F. 7-9.
- ⁷² ANCR. Go. 2529. F. 5 y 6.
- ⁷³ ACM. Fondos Antiguos (D.S.). Caja 1. F. 2.
- ⁷⁴ ANCR. Go. 2529. F. 5 y 6.
- ⁷⁵ ANCR. Go. 2529. F. 7-9.
- ⁷⁶ Ibid. P. 32.
- ⁷⁷ ACM. Libros Sacramentales. Defunciones. Ujarrás. L. 4. F. 17 f-18f.
- ⁷⁸ ACM. Libros Sacramentales. Defunciones. Ujarrás. L. 4.
- ⁷⁹ ANCR. Mu. 330. F. 14 v.

⁸⁰ ANCR. Go. 3668 bis. F. 67.

⁸¹ ANCR. Go. 4045. F. 27 y 28.

CUARTO CAPÍTULO.

La influencia de la devoción a la Virgen de la Limpia Concepción en el cambio de lugar.

La religiosidad popular se entiende como la forma que utiliza el pueblo para practicar la religión, en referencia dialéctica con la religión oficial, sin que por esto se excluyan una a la otra. La religión oficial utiliza elementos de la religiosidad popular y, esta a su vez, utiliza los de la religión oficial. La religiosidad popular maneja aspectos tanto de la doctrina católica como los culturales, históricos, psicológicos y de religión natural. Maldonado expresa que la religiosidad popular ofrece nueve características como lo mágico entendido positivamente, entendido como lo superrracional, lo intuitivo, como superación de una lógica aristotélica.¹

También utiliza lo simbólico y lo imaginario para manifestarse. Es una fantasía creadora, pero no por esto falta de veracidad. Contiene además, una fuerte carga emotiva, vivencial, aspecto que el autor denomina como lo místico. Otra característica fuerte es lo festivo y teatral; el pueblo ama lo celebrativo y el espectáculo, por eso, convierte en escenario la calle, la plaza y el barrio. También tiene un sentido muy fuerte de comunidad, ya que muchas de sus prácticas se hacen en grupos, por ejemplo, las cofradías y sus procesiones. Este sentido comunitario permite las competencias, invitaciones, intercambios a su interior y hacia fuera. En su aspecto político sirve para mantener una conciencia de pueblo y de lucha por su dignidad, emancipación y libertad. Advierte que no puede

pensarse que la religiosidad popular dependa sólo de la creación imaginaria de una comunidad, sino que participan en ella elementos históricos y sociales.

Un último aspecto que se debe mencionar es que la religiosidad popular ha servido en muchas ocasiones como forma de reaccionar contra las clases poderosas y aun ante la misma Iglesia. Es un campo popular, es decir, un área en la que su lógica de existencia no depende de lo oficial totalmente y puede subsistir de manera silenciosa a pesar de las restricciones oficiales.

Al utilizar aquí este concepto según lo expone Maldonado, se debe tener en cuenta que su significado es de acuerdo con el presente. Si bien la religiosidad popular es uno de los aspectos que más sobreviven en el tiempo, eso no quiere decir que no cambie. El concepto debe usarse teniendo en cuenta la época correspondiente a la primera mitad del siglo XIX y la comunidad a la que se le está aplicando. En el presente, la religiosidad popular se está viendo afectada por la influencia de culturas externas, la cultura universalista, la sociedad de consumo, los procesos de educación, la mayor o menor popularización de los adelantos científicos. Estos fenómenos sociales han provocado que estén en cierta medida separadas las clases populares de las altas en los sistemas educativos formales o informales. No hay que olvidar que por las reformas teológicas, bíblicas y litúrgicas que han venido ocurriendo en la Iglesia desde finales del siglo pasado y principios del presente de manera no oficial, y de forma oficial a partir del Concilio Vaticano II en los años sesenta, la visión de la religiosidad popular, ha cambiado. Incluso en algunos momentos, mal entendiendo las mismas reformas, fue atacada frontalmente para desterrarla,

lo que no se logró. Por último, hoy día se le reconoce como una forma de convocar al pueblo, y por lo mismo se está recuperando por parte de la Iglesia su lugar en la población.

Como se verá en este capítulo, las ideas anteriormente apuntadas hay que tenerlas en cuenta para no interpretar con conceptos del presente realidades del pasado. Un ejemplo de esto sería que precisamente varias actividades que hoy se ven como religiosidad popular, en aquel momento no lo eran. Constituían la forma oficial de practicar la religión por parte de todos los sectores de la población.

Esta última anotación ayuda a menguar, aunque no del todo, una deficiencia que se encuentra en las fuentes que permiten conocer la religión de aquel tiempo. La fuente primordial que hasta ahora se ha encontrado son las actas municipales, es decir, es la visión oficial. La población general no dejó casi nada escrito para conocer más directamente su visión de las cosas. De vez en cuando, se pueden detectar algunos aspectos religiosos, precisamente cuando la autoridad oficial se queja de algunos “desórdenes” en estas actividades.

4.1. Vida religiosa de Ujarrás.

4.1.1. Unión de los ámbitos religiosos y civiles.

Lo primero que hay que plantear es la unión tan fuerte que existía entre la autoridad civil y la religiosa, manifestada, por ejemplo, en la organización física del centro de la población. La vida religiosa transcurría entre el templo y el cabildo contando con la



*Ruinas de la Iglesia de Ujarrás
construidas por el Gobernador Miguel Gómez de Lara
entre 1680 y 1693.*

presencia de las dos autoridades, las cuales se apoyaban mutuamente para realizar la celebración, las que consistían en una motivación por parte de la Municipalidad en su edificio, luego se pasaba a la iglesia dónde el cura exhortaba a los fieles de acuerdo con la festividad, se celebraba la misa, se regresaba al cabildo y si era la jura de una constitución o un decreto, se hacía y luego se volvía a la iglesia para un Te Deum, ceremonia mas o menos pequeña diferente a la misa, que se usaba para dar gracias a Dios. Un buen ejemplo de esto fue la jura de las primeras leyes que aprobó el Congreso Constituyente en 1824, en las que se declaró soberano e independiente, se crearon los tres poderes del Estado y se nombró como patrona del mismo a la Virgen de los Ángeles.²

Esta unión permitió que la autoridad civil asumiera tareas que hoy serían inimaginables. Por ejemplo, en 1820 la Municipalidad manifestó que

“...con ayuda del Bachiller Osejo se determinó corregir el error de varias personas que salen de la comunidad los días festivos sin oír misa. Para lograrlo se impuso un día de cárcel la primera vez, la segunda vez, diez días, por tercera quince días y así sucesivamente... Si fuera necesario se pondrán centinelas en los lugares por dónde salen estas personas.”³

En otras ocasiones la misma autoridad impuso una multa de dos reales y un día de cárcel a los que faltaran a misa los domingos. La misma sentencia se aplicó a los que escuchaban la misa fuera de las puertas de la iglesia. Parece que el plan no dio buenos resultados, de manera que años después duplicaron la pena para estos casos.

La Municipalidad hacía promesas en nombre del pueblo como en 1822 cuando, debido a los terremotos del año anterior, juraron por cinco años seguidos exponer a su “Divina Majestad... todo el día con la mayor solemnidad posible” en el mes de mayo los días 7, 8 y 9. También debía ordenaba y sufragaba los gastos de varias procesiones, entre ellas el cura Francisco Quijano en 1826 pidió, para la Semana Santa, poner una choza para la vela del Santo Sepulcro, encargando a los sectores de La Laguna, El Pedregal y Talpetate fijaran el lugar dónde hacerlo.⁴

Para organizar las actividades religiosas el cura del lugar acudía a la Municipalidad, así como para todo lo que se refiere al orden moral y religioso que se debía guardar en la población. Una de las actividades más importantes que se determinaron eran celebradas en Ujarrás fue la del Corpus Christi, fiesta que contaba con su día y una octava de celebraciones, es decir, ocho días en los que se oficiaba misa y se exponía a su majestad, especialmente, cuando se rezaba el rosario. Para el Corpus Christi la Municipalidad se encargaba de organizar la recolección de las limosnas, elegía quien iba a hacer los cuatro altares que se necesitaban, sufragaba la pólvora de la fiesta, citaba a la comunidad para que limpiaran las calles por dónde pasaba la procesión, se preocupaba por la música, la chirimía con sus disfraces, actividad que ayuda a entender por qué Maldonado dice que la religiosidad popular es algo comunitario y toma las calles, plazas y comunidad como escenario. Delante del Santísimo iba gente disfrazada danzando al son de la chirimía, conjunto musical que se componía de tambores y una especie de flauta cuyo sonido era muy agudo.⁵

La Municipalidad también debía preocuparse por el decoro del culto divino en los diferentes sacramentos, la procesión del Corpus, las cuarenta horas que consistían en una oración continua, día y noche, para dar gracias y también muchas veces para pedir perdón por los excesos de las fiestas a algún santo. La autoridad se ocupaba además de velar la decencia con que se llevaba el viático, es decir, el Santísimo a los enfermos, la fiesta de la ascensión del Señor, la misa de Minerva la cual se había instaurado desde el siglo XVI para fortalecer el culto al Santísimo, de ella se derivó la costumbre de exponerlo los terceros domingos durante el día y vale decir que la costumbre se conserva en Paraíso hasta hoy. Se ocupaba también de que en estas actividades hubiera música y, por eso, organizaba la recolección de limosnas para este fin y las condiciones que se le pedían al músico contratado.⁶ El velar por el culto los llevó a dar normas que trataban de impedir los abusos irrespetuosos ante el mismo. Es por eso que en 1828 declaró que

“...en vista de los desórdenes que se han reparado en este pueblo, que aún estando Nuestro Amo, expuesto en el Sacro Altar, tiene el atentado de correr a caballo, que siendo este abuso terrible perjudicial (sic) al buen orden, cuanto a los sagrados ritos de Nuestra Religión, se corte por medio de que cualquiera que se encontrase comprendido en este particular, se le exija la multa de un peso.”⁷

Debía organizar las obras de infraestructura religiosa, desde reparar la iglesia, hasta construir una torre al lado norte, junto con una capilla para el culto al Santísimo. Todo esto permite apreciar hasta dónde llegaba la responsabilidad de la autoridad civil en el campo

religioso y las diferentes actividades que en esta área realizaba la población. Difícilmente las demás actividades pudieron realizarse sin que el elemento religioso tuviera algún papel dentro de ellas.

4.1.2. Cofradías existentes en la Villa de Ujarrás.

En Ujarrás hubo tres cofradías, es una de las formas más populares de expresión de la religiosidad popular. Esas tres cofradías eran las de la Inmaculada Concepción, la de Nuestro Amo y la de las Ánimas. Las cofradías se encargaban de sostener el culto en torno a algún santo y tenían toda una organización por medio de mayordomos, diputados y otros cargos; administraban los bienes del santo, los que podían comprender dinero, objetos valiosos como vestidos, coronas, anillos entre otros. Las más poderosas tenían tierras y ganado con los que sufragaban las fiestas del santo. En el caso de las de Ujarrás, se menciona continuamente su pobreza, a tal punto que no les alcanza para pagar, por ejemplo, los gastos del Corpus Christi.⁸

Estas cofradías recibieron un golpe muy duro por parte de la Corona a finales de la colonia, cuando mandó enajenar los bienes pertenecientes a las obras pías. La cofradía más fuerte de Ujarrás, la de la Virgen se vio afectada por esta ley en 1805, eso permite ver cómo la villa era un lugar de dónde los cartagos principales sacaban sus ganancias. En ese año se presentó como rematario el capitán Juan Manuel Alvarado con sus fiadores, el coronel del batallón Juan Francisco de Bonilla y Manuel Marchena, regidor y alcalde

provincial, este último era el esposo de Francisca Nava y padre de Juan de Dios Marchena, todos con propiedades en el valle.

Los bienes de la cofradía de la Virgen, rematados en 1805, ascendían a dos mil doscientos ochenta y dos pesos y estaban situados en Bagaces. El rematario los tomaba y se obligaba a pagar por año al mayordomo de la cofradía el monto de ciento catorce pesos medio real. Todo lo que el rematario ganara de más en el uso de los bienes pasaba a ser ganancia personal. La cofradía ya no podía usufructuar estos bienes a favor de la Virgen.⁹ Esta acción la afectó doblemente, porque dos años después los bienes son valorados casi a la mitad: mil cuatrocientos ochenta pesos dos reales y medio. Se nota como los bienes fueron valorados en un menor monto cada uno e indicando su desvalorización. Es decir, los bienes en manos de los rematarios, contrario a lo que pasa con los mayordomos de cofradía, se deterioraban.¹⁰

4.1.3. Importancia de la religión en la vida del pueblo de Ujarrás.

Se pasa ahora a examinar el papel que jugaba la religión en la concepción de la vida de la población. La religiosidad popular tiene elementos mágicos, psicológicos, emotivos y superracionales que influyen en su vida cotidiana, en la visión del cosmos y por lo mismo de su entorno inmediato.

“Por la presente conjetura que tristemente nos aflige por la Divina Justicia, que irritada, nos recuerda su ira reformarnos de costumbres e invocar su protección por a manera de padre amoroso, ha dado muestras de castigarnos con terremotos, en esta atención ha deliberado esta Municipalidad, se pida una rogación para que por medio de la protectora Reina de los Ángeles, seamos guardados y recavidos. Para el efecto, se le insinúa al ciudadano cura Francisco Quijano, diga una misa a la señora nuestra Madre María Santísima del Rescate para conseguir todo bien que deseamos.”¹¹

Esta decisión de la Municipalidad de Ujarrás, dada el 3 de abril de 1826, es una buena muestra de cuál era el papel que jugaba la religión en la visión de la vida y su entorno. Por un lado, sentían inseguridad y limitación ante las desgracias naturales, por otro, las entendían como manifestación de la ira divina, la cual respetaban como justa. La manifestación de la ira divina era provocada por los pecados de la población y la forma de calmarla era ofrecer sacrificios eucarísticos y reformar las costumbres. La intermediaria, la Virgen María, bajo dos títulos que nos indican que la devoción a la Virgen de los Ángeles no estaba reñida con su patrona, la del Rescate, como sucedió años después del traslado. En el apartado siguiente se analizará más detalladamente el papel de la Virgen apenas insinuado aquí.

En la religiosidad popular se conjugaron visiones cristianas con visiones de la religión natural y de la indígena. Sobrevivieron las que los conquistadores querían eliminar bajo las formas de la nueva religión. El mundo siguió teniendo un sentido mágico ante el cual el hombre se sentía indefenso y necesitaba los medios religiosos para defenderse.

Esta táctica se utilizó para pedir que cesara de llover cuando era mucha el agua¹² o pedirla cuando había sequía.¹³ Lo mismo se practicaba para terremotos, pestes y plagas. Se encomendaban a otros santos además de la Virgen. En 1829, el mediador encargado fue San Miguel Arcángel. Posiblemente a esto se deba a que en los últimos años de Ujarrás, los barrios dejaron sus nombres antiguos y por lo menos tres de ellos pasaron a tener los nombres de los tres Arcángeles, nombres que en algunas ocasiones también se aplicaron a los nuevos sectores en Paraíso después del traslado.

El sacerdote tenía una gran responsabilidad en el asunto, no solo por lo que la Iglesia le encomendaba realizar, sino también por lo que las autoridades y la población le pedían, como sucedió en 1829 cuando la Municipalidad, ante el problema de las enfermedades, indicó que “se comunicara al padre cura a efecto de que como ministro del Altísimo se digne agotar los medios para aplacarla.”¹⁴

En varias ocasiones se observa que la Municipalidad, antes de acudir a la medicina para enfrentar las enfermedades, recurrió al medio religioso para aplacarlas.¹⁵

El culto a los muertos también estuvo presente en Ujarrás. Aunque fue posterior al traslado, vale mencionar un dato que quedó por escrito en 1842, cuando el párroco de Paraíso escribió al Jefe Político informándole sobre los efectos de la peste de calenturas que afectaba a la comunidad. Sobre los muertos expresó que había aconsejado a los vecinos enterrar a sus muertos lo más pronto posible, a las tres o cuatro horas y no velarlos. Solo los que murieran de las cuatro en adelante no, los cuales debían ser enterrados de mañanita por no haber tiempo para abrir la sepultura. Se quejaba que a pesar de estas indicaciones,

las cuales tenían por nada, seguían velando a los muertos por la noche y no querían hacerle caso a los alcaldes, “pues son muy caprichosos y duros de cerviz”.¹⁶ Este era un aspecto muy fuerte en los pueblos y difícilmente iban a dejar de velar a sus muertos a pesar de las advertencias sanitarias.

La religión cumplía un papel moralizante bastante útil a las autoridades civiles. Muchos problemas en las comunidades se trataban a través del sacerdote, y más aún en aquellos pueblos en los que no existía Municipalidad. En Orosi, para 1839, ante la ausencia de sacerdote que atendiera a los feligreses, se dijo que por eso se estaban relajando sus costumbres y su laboriosidad, por lo tanto, necesitaban un cura que con su ejemplo y predicación los instruyera sacándolos del abandono en que se encontraban.¹⁷

La vida de Ujarrás y posiblemente la de todos los pueblos de la época, se comprende mejor analizando su sentimiento religioso. Mediaban estas concepciones en la visión de la vida, del mundo y de la sociedad y ejercían un gran poder para dirigirla. Era un mecanismo que ayudaba a mantener el orden y por lo mismo algo muy importante tanto para la Municipalidad como para el sacerdote. Esta misma situación permitía, que al lado de las finalidades estrictamente religiosas de la Iglesia, esta también fuera usada para otros fines en el campo político y económico. Esta realidad se manifestaba más fuertemente en los momentos de dificultad como los ya mencionados o en el caso que se investiga, el traslado.

4.2. Papel de la Virgen de la Limpia Concepción en la vida de los habitantes de Ujarrás.

La mayoría de los pueblos de América Latina dónde la religión de la mayoría es la católica, al lado del lugar que ocupa Cristo en sus vidas, se encuentra la devoción a la Virgen María y la de su Santo Patrono. En el caso de Ujarrás se unieron las dos devociones y el lugar que ocupaba su Patrona se fortaleció, más aún en los momentos de dificultades como la que relata la siguiente cita:

“Que sin embargo que esta Corporación ha implorado la protección de la mejor medianera entre Dios y los hombres, María Santísima, es de creerse nuestra debilidad y escasas fuerzas no lo han conseguido, permitiéndolo así el Omnipotente, pues sigue esta epidemia aún con más acomodada fuerza. Por lo cual avivando la fe, insiste de nuevo a la Alta Providencia, suplicando por medio de la Sacra Virgen María, la propiciación en el particular. Para lo cual se acordó pedir una rogación general a María Santísima nuestra patrona, cuya misa se efectuará el día que designe nuestro cura párroco...”¹⁸

Así se expresaba la Municipalidad de Ujarrás en 1829, con ocasión de las enfermedades que estaban afectando a la población. Manifiestan el lugar que ocupaba en sus vidas la Virgen María, “su patrona”. ¿De dónde venía el papel tan importante que jugaba en sus vidas esta imagen?

La religión además de brindar seguridad, ayudaba a crear una identidad comunitaria, que en el fondo era otra forma de seguridad. Los pueblos tienen su santo patrono y en torno a él se desarrolla una serie de actividades que cumplen con la función anteriormente



*Imagen de la Virgen de la Inmaculada Concepción
Patrona de Paraíso*

para transmitir un hecho a su manera. Hasta hace poco esta palabra o la palabra mito eran sinónimos de algo opuesto a la realidad. Las nuevas investigaciones expresan que, superado el absolutismo de las ciencias exactas y del racionalismo del siglo XVIII, hoy se está rescatando el papel de los mitos y leyendas como formas empleadas por el ser humano para transmitir una verdad.¹⁹

Esta leyenda reforzaba sus raíces en las tierras del valle, pues la Virgen, encontrada en una caja por un indígena en las playas del Atlántico, la carga sobre sus hombros con la intención de llevarla a Cartago; cuando llegó a Ujarrás y, después de descansar, al querer continuar el viaje, no se dejó levantar por más que lo intentó. Llamados los franciscanos del lugar, abrieron la caja y encontraron dentro la imagen. Se dedujo que su deseo era quedarse con ellos y que le construyeran una iglesia en el valle,²⁰ cuestión que tienen en común varias imágenes de América como la Virgen de Suyapa y Nuestra Señora del Viejo en Nicaragua. Detrás de esta leyenda se encuentra una manifestación de su identidad, no sólo por la identificación con la Virgen sino también con su tierra.

Uno de los hechos que fortaleció el papel de la Patrona en la población, fue la huida de los piratas Morgan y Marsfield y sus hombres en 1666, los cuales entraron por Matina hasta Turrialba con la intención de apoderarse de la Provincia de Costa Rica.²¹ Por la fama que tenían los piratas en la época eran muy temidos, pues cuando llegaban a un lugar mataban a muchas personas, a otras se las llevaban, quemaban la población y destruían cosechas. El año anterior habían invadido Granada en Nicaragua. En Costa Rica su presencia fue toda una alarma y sus habitantes se prepararon para enfrentarlos a pesar de su

pobreza en armamentos. Sin saber cómo ni por qué los piratas se retiraron el 16 de abril, hecho que poco a poco se fue entendiendo como una intervención milagrosa de la Virgen de Ujarrás, haciéndola muy popular entre la población ya no sólo del valle, sino también del resto de la Provincia.

Esta realidad fue tomando cada vez más fuerza hasta el punto que en 1690, ante los efectos devastadores de una peste de viruela, los cartagos le hicieron la promesa conocida como la “misa jurada”, la cual consistía en que, como los había liberado de los piratas, se comprometían a ir en romería todos los años el primer domingo de mayo a visitarla a su iglesia de Ujarrás y celebrarle una misa, cuyos gastos correrían a cargo de las autoridades cartaginesas.²² Según el documento, fue el pueblo el que empezó a hacer la romería y en esa fecha las autoridades la asumieron, actividad que se realizó hasta 1852, año en que fue suspendida por el obispo Llorente y la Fuente, a solicitud de la Municipalidad de Cartago debido a los desórdenes que ocurrían.²³ En el último capítulo se analizará cómo el traslado afectó esta actividad hasta provocar su suspensión.

La romería fue una ocasión para que la religiosidad se expresara y se vigorizara el papel de la Virgen en la comunidad. En ella el pueblo tomaba las calles y la plaza como escenarios para manifestar sus sentimientos, creando las situaciones que Maldonado menciona como lugar de competencias y espectáculos, que fomentan las relaciones no sólo religiosas sino también sociales, esta vez entre dos pueblos. Era una ocasión para la fiesta creando lazos fuertes entre las personas y conciencia de pueblo. Así la visita de los

cartagos provocaba actividad en la comunidad ujarraceña. En 1821 la Municipalidad mandó publicar lo siguiente:

“Que estando próximo el día dos de mayo, se oficia al Alcalde Constitucional recordando la obligación de celebrar misa solemne de armas, que se publique por bando que en dicho día deben vestir de riguroso todo vecino de esta villa sin distinción alguna.”²⁴

El elemento histórico estuvo presente en esta manifestación religiosa popular con lo de los piratas, pero sufría transformaciones de acuerdo con el peligro que se estuviera viviendo, de manera que en 1852 los piratas de 1666 fueron cambiados por los ataques que hacían los Zambos Mosquitos de la costa atlántica de Nicaragua.²⁵

Si la romería era importante para fortalecer el papel de la Virgen en la comunidad, lo era aún más su fiesta el día dos de febrero, día de la Candelaria. Esta fiesta era la más fuerte y ocupaba el lugar primordial que en toda comunidad tiene la fiesta patronal; esta festividad dependía totalmente de los ujarraceños, diferente a lo que sucedía con la misa jurada que estaba a cargo de los cartagos.

Aunque Eladio Prado, en su libro sobre esta imagen, insiste en que la fiesta principal era la que motivó el hecho de los piratas, esto no fue así.²⁶ Los documentos dejan entrever que la más importante y totalmente ujarraceña era el día de la Candelaria. Posiblemente, como se realizó hasta hace poco: se organizaba la fiesta con dos novenas, la primera conocida como la “menor” y empezaba nueve días antes; la segunda se conocía con el nombre de “novenas mayor” y eran los nueve días después del dos de febrero. En esta

ocasión, además de las actividades solemnes como la misa y la procesión, se elegían por dos años, ya fuera a la víspera o el propio día, los nuevos miembros de la cofradía de la patrona.

El papel de la Virgen se fortaleció ya que no tuvo sólo una fiesta como sucedía con los santos patronos de otros pueblos, sino tres fiestas. Además de la Candelaria y la “misa jurada”, también se celebraba el 8 de diciembre debido a que se le conocía bajo la advocación de la Inmaculada Concepción. Este día era muy importante, pero no desplazó la fuerza que tenía el dos de febrero.

Si la religiosidad popular se fortalece precisamente en las fiestas de los santos, la Virgen de Paraíso ocupó un lugar preponderante por todas las razones expuestas, que tenían la oportunidad de manifestarse tres veces al año. El lugar que ocupaba la patrona en las vidas de ujarraceños y paraiseños era vital.

La patrona de Ujarrás recibe actualmente el nombre de Virgen del Rescate. Con este nombre ya son tres los que tiene. A pesar de lo dicho por Eladio Prado, este nombre no fue tan popular en la colonia y principios de la Independencia, como si lo fueron Candelaria e Inmaculada Concepción. ¿De dónde viene el nombre del “Rescate” y quién se lo puso?

La población de Cartago y Ujarrás le atribuyeron a ella el que los piratas abandonaran la Provincia sin lograr su cometido, sintiéndose así rescatados de sus manos. La popularización de este nombre se le debe a José Joaquín Hidalgo, último fraile franciscano que estuvo en Ujarrás desde 1771 hasta 1821. Este lapso de tiempo, interrumpido sólo por pequeños periodos en que otros frailes administraron la parroquia,

fue bastante largo como para lograr marcar a la población. Este fraile cada vez que mencionaba a la Virgen lo hacía con este título. Los otros curas anteriores a él cuando tenían que firmar, por ejemplo, los recibos de dinero por misas y fiestas que respaldaban las cuentas de la cofradía, utilizaban sólo los nombres de Inmaculada y Candelaria, de acuerdo con la ocasión en la que se encontrarán. Hidalgo hizo todo lo contrario, eliminó estos nombres, y en las dos fiestas mencionadas siempre la llamó como la Virgen del Rescate.²⁷

La fuerza de esta influencia se puede observar en el siguiente hecho. Al año siguiente de la partida de este fraile ocurrió un terremoto que dejó a la iglesia muy mal, hasta el punto que se pensó construir otra.²⁸ Al final decidieron restaurarla con el dinero de la Cofradía. La parte más dañada fue la fachada, de manera que quedó “en estado de inutilidad por haberse rompido (sic) toda ella.”²⁹ Aprovechando su mal estado se pensó que, como el templo era pequeño y si acaso cabía en el sólo la mitad de la población, agrandarlo. Al final no se agrandó, según parece, y se restauró la fachada en dónde se escribió: “Viva Nuestra Señora del Rescate de Ujarrás”, frase que muestra lo fuerte que resultó la influencia del padre Hidalgo en este sentido.

Esta acción del padre Hidalgo muestra otra característica de la religiosidad popular que Maldonado no señala. La religiosidad popular puede recibir influencias de los dirigentes y marcarla en su contenido y sus expresiones, matizando el que sea totalmente de origen popular. Respecto al nombre, el fraile Hidalgo logró su objetivo en parte ya que la población utilizó los dos nombres de manera indistinta y por poco tiempo, debido a que después del traslado se recuperó el nombre de Candelaria plenamente. Otro personaje que

intervino en la historia de Paraíso tuvo más suerte que el padre Hidalgo. Eladio Prado, en la tercera década de este siglo, logró convencer al pueblo de llamarla Virgen de la Inmaculada Concepción del Rescate de Ujarrás.

Otro hecho histórico que influyó en la religiosidad popular y aclara más el papel que jugaba la Virgen en Ujarrás, se dio en 1786 cuando pusieron pleito contra los franciscanos de Cartago por haberlos desposeído del rostro y manos de su Patrona, exponiéndola en el convento de la ciudad con otro cuerpo. Esto motivó la movilización de la población y una oportunidad mas para fortalecer su identificación con la Virgen.³⁰

En la vida cotidiana de la población, la Virgen estuvo presente como alguien que les da seguridad. Las familias colocaban a los hijos bajo su protección poniéndoles el nombre de Candelaria o de Concepción y como se expuso, se recurría a Ella como mediadora para pedir que cesaran las calamidades como las enfermedades de 1829, para pedir el agua en momentos de sequía³¹ o que dejara de llover cuando eran muchas. En estas situaciones era cuando su papel dentro de la comunidad se evidenciaba con más fuerza. Fue por eso que la Municipalidad en 1826 manifestó que

“...siendo patente la ruina que amenaza por razón de la mucha influencia de agua que en estas épocas se están experimentando, inquiriendo no ser otra causa que la divina justicia irritada, no puede menos esta Corporación que acordar se pida una rogación celebrando una misa a María Santísima para que por su medio seamos recibidos y protegidos no solamente de los arriba dicho, sino es también de la peste que igualmente nos está amenazando, adhiriéndose

su Divina y Alta protección a todas nuestras necesidades, así espirituales como temporales.”³²

Lo analizado es sumamente necesario para comprender cómo las autoridades religiosas y civiles utilizaron la imagen de la Virgen para sus fines, cuestión que ahora se pasa a analizar.

4.3. Discurso religioso del cura frente al traslado.

El cura de Ujarrás en el año del traslado era el exfranciscano Simeón Marín, oriundo de Cartago. No es objeto de esta investigación el tratar las razones que produjeron que la Orden Franciscana dejara de funcionar en el Estado, pero las autoridades civiles dijeron que no se quería depender de un poder externo y en este caso lo constituían los superiores de la orden de la Provincia franciscana de San Jorge de Nicaragua a quienes tenían que obedecer los franciscanos de Costa Rica. Otra razón fue la disminución de los miembros de la orden y la nueva situación por la cual el Estado, a través del Vicario General, empezó a tener una fuerte ingerencia en el nombramiento de los curas. En 1830 Simeón Marín era el Padre Guardián del Convento y entregó el edificio al Jefe Político como representante del Gobierno.³³ A partir de este momento pasaron a ser diocesanos.

Tal vez esto explica la actitud un poco rebelde de varios exfranciscanos a la hora de aceptar los nombramientos. En el capítulo anterior se expuso la posición de este cura frente al traslado y su deseo de no ir a Ujarrás, en parte por razones económicas.³⁴ Aquí

solamente se profundiza en la utilización de la Virgen como medio para influenciar a la población en favor del cambio de lugar.

Simeón Marín, comprendiendo el significado que tenía la Virgen para la población, escribió antes del 16 de junio de 1832 al Jefe Político sometiendo a su parecer la idea de llevarse la imagen a Paraíso “para estimular a que se quitaran de aquel lugar.”³⁵ No se debe olvidar aquí la influencia de los curas en los pueblos y cómo el parecer de Simeón Marín fue tomado en cuenta para decidir sobre el traslado, en especial el informe donde exageró el número de muertos frente al total de nacidos. Ante la insinuación del cura, el Jefe Político le contestó negativamente “porque esta providencia sería afligir más al afligido.” El exfraile conocía bien el poder de movilización que tenía la Patrona del pueblo.

4.4. El discurso religioso del Gobierno.

La postura del Gobierno en este sentido se hizo ver en dos ocasiones. La primera, antes del traslado y la segunda en el momento de emitir el Decreto.

Las autoridades tenían conciencia de la fuerza disuasiva que tenía la Virgen, y unos y otros trataron de utilizarla a su favor. La primera ocasión fue a finales de junio de 1832 cuando el Vicario General propuso al Jefe Político llevar la imagen a Cartago, para destinar el galerón que servía como ermita en Paraíso a las funciones de hospicio para los gravemente enfermos. El Gobierno le contestó que tal acción

“...causaría aflicción, pena y aún desesperación a los infelices vecinos en el Paraíso, porque en medio de la confusión en que los tiene la peste maligna que los devora y en circunstancias de que trasladados a su nuevo vecindario, fatigados de cansancio a que los ha llevado el inmenso trabajo para su traslación, les sería muy sensible, duro e irracional no tener en su seno el simulacro de la Virgen Sagrada a quien tributan culto y homenaje.”³⁶

El Gobierno se mostró muy considerado con la población, pero podría responder más a intereses políticos que va a utilizar muy pronto, además procuraba evitar cualquier desorden en momentos que, por una parte, en la política general del Estado no eran convenientes. Por otra, porque el mismo Ujarrás ya había reclamado fuertemente cuando a finales del siglo XVIII esto se había practicado por los franciscanos del convento de Cartago, logrando que devolvieran la imagen de la Virgen a su pueblo. Debía considerar también la gran oposición que había entre la población de mudar de lugar. Tocar a la imagen habría sido motivo para luchar contra el traslado.

La segunda ocasión en que el Gobierno utilizó el motivo religioso para lograr sus fines respecto a movilizar a Ujarrás, se dio cuando el Vice Jefe del Estado en el ejercicio del poder, Rafael Gallegos Alvarado, dirigió a la población una proclama para convencerlos de la necesidad del traslado debido a que conocía la oposición que profesaban a ese hecho. En sus palabras hizo referencia a la Virgen de la siguiente manera:

“Amigos: el Ejecutivo llama vuestra atención por vuestra felicidad, y persuadido por ella obraréis con presteza y sumisión. También cree que en la nueva ermita irá a tributar en el próximo mayo sus homenajes y los del pueblo a la Virgen Purísima Madre de Dios y de los hombres, vuestra

Patrona, ofreciendo a sus aras celestes las más humildes preces por vuestro bien y el de vuestros hijos.”³⁷

El texto citado deja entrever cuál era la preocupación del Ejecutivo. Utilizó una forma muy diplomática para coaccionar a la población con dos medios, el de la autoridad a través de las armas y el religioso. Muestra esto cómo la religiosidad popular puede ser utilizada por los poderosos para sus propósitos, aspecto que Maldonado no toma en cuenta.

4.5. La Virgen y el momento del traslado.

La imagen de la Virgen de Ujarrás marcó el ritmo de la ejecución del traslado. Ningún otro aspecto tuvo la misma importancia. Aunque el Decreto del traslado pedía que para ejecutarlo había que construir la iglesia y los edificios públicos, sólo se edificó el templo. Hasta que este estuvo listo, se realizó el traslado. Tan importante era la construcción del templo que cuando el Agente del Gobierno, Apolonio de Lara, propuso variar esta disposición de construir antes los edificios públicos para no atrasar el objetivo que se perseguía, no incluía en la lista de los edificios el de la iglesia. Claramente expresó que se terminaría primero la ermita, cuestión que indica una vez más la fuerza que tenía el aspecto religioso y la importancia de la Virgen de la Inmaculada Concepción.

Apolonio Lara pensó construir la iglesia con los materiales de la antigua, los de una capillita que construyeron al norte del templo y los de la casa cural. Las dimensiones del edificio eran “cincuenta varas de cañón” y “tres varas” de ancho.³⁸ Sobre sus características

en los siguientes años al traslado se dieron las siguientes: “La ermita sin embargo de que no está embarrada sino respaldada mitad de tabla y mitad de caña, es enteramente capaz y según su construcción puede durar largos años.”³⁹ Parece que esta profecía no se cumplió, porque en 1834 se dijo que “aunque se ha hecho una ermita provisional, esta no durará un año a causa de hallarse sostenida por horcones de mala madera.”⁴⁰ Esta visión la confirmó el Jefe Político cuando en 1835 expresó que la iglesia “no es sino un galerón, está cubierto por los costados de algunas tablas y palos, edificada sobre horcones ya podridos, a que se agrega que en el invierno se introduce el agua en ella por hallarse en declive, sin que halla valido el medio de hacer zanjas para contenerlas.”⁴¹

Terminada la ermita se planeó la inmediata salida de la población, pero todo en torno a la Patrona, de manera que se prepararon para que fuera lo más solemne posible. Por eso, se le pidió al mayordomo de la Cofradía de la Virgen “seis pesos para solemnizar la llevada de la imagen a su santuario del Paraíso.”⁴² Una de las acciones que se hicieron al respecto y que más llaman la atención fue la orden dada por la Municipalidad “a los pedáneos (para) que concurran con disfraces en el día de su ida”.⁴³ Era usual desde la época colonial que las ceremonias religiosas fueran solemnizadas con máscaras, hecho que se unió muy bien a la costumbre indígena prehispánica de usar máscaras en las diferentes celebraciones y que es común a otras culturas en varios continentes. Desde España⁴⁴ hasta México y Guatemala⁴⁵ hay pruebas del uso de máscaras, por ejemplo, en el Corpus Christi. En Costa Rica también se hizo y el caso de Ujarrás es un testimonio. La actividad consistía en que los disfrazados fueran bailando delante de la imagen acompañados por la música de

una “chirimía”, conjunto musical que estaba compuesto de unos tambores y de uno o varios tipos de flautas que producían sonidos muy agudos.

Así fue como entró la Virgen de la Inmaculada Concepción a la nueva tierra del Paraíso el día 13 de julio de 1832. La Municipalidad se refirió al asunto de la siguiente manera:

“Habiendo llegado solemnemente nuestra imagen titular María Santísima del Rescate de Ujarrás a su Santuario de la Villa del Paraíso en la fecha de hoy trece, promovido sin merecerlo esta Municipalidad y sus habitantes, se ha solemnizado la llegada de esta divina Señora a extensas de la ciudad de Cartago, concurriendo los ciudadanos el Cura, el Comandante y la Municipalidad y de ahí abajo de quien merecernos y tuvimos el cierre (sic.) espléndido para nuestra Madre Purísima, tendrán el premio y la remuneración como poderosa.”⁴⁶

Momento solemne para la comunidad y a la vez dramático. Expresa muy bien sus sentimientos religiosos y la influencia que tuvo sobre ellos la imagen de la Virgen. Ella marcó el momento del traslado y la vida de la comunidad; tan cierto es que la salida de la Virgen del valle se presentó casi como una desgracia. Otra vez, la Municipalidad, tres días después, manifestó este sentir cuando dijo que “nuestro antiguo Ujarrás, habiendo quedado en miserable estado, como en efecto, por la salida de nuestra poderosa Madre María Santísima del Rescate, se continúe como hasta aquí sacando enfermos...”⁴⁷ La cita es bastante dramática, pero da una idea justa de lo que representaba su patrona.

Fue la salida de la Virgen del valle la que marcó la realidad del traslado. Así lo sintieron todos los involucrados en este proceso. El momento no consistió tanto en dar

anotaciones sobre la cantidad de la gente que llegó, los esfuerzos que hicieron para venirse, las dificultades en cuanto al traslado de sus bienes y otras peripecias. Lo importante fue dejar testimonio de que el traslado se ejecutó porque la Patrona había llegado a su nuevo santuario en la Villa del Paraíso y la comunidad la siguió.

Finalmente, es importante hacer notar un hecho posterior al traslado que amplía la idea de lo que significó para el pueblo ser arrancado de su “antigua Ujarrás”, como empezaron a llamarla. Aunque Eladio Prado se empeñó en sostener que la romería de este siglo rememoraba la acción de los piratas en 1666 y por eso, había que realizarla el propio día 16 de abril, se equivocó. En primer lugar, la que se empezó a hacer por este motivo se suspendió en 1852 como ya se expuso. En segundo lugar, no supo interpretar el hecho histórico que dio origen a la romería en el siglo XX. Equivocó también los actores de la misma, ya que la antigua romería la hacían los cartagos y vecinos de otros pueblos, no los ujarraceños, quienes eran visitados.

La romería actual, en su origen, se relaciona sólo con el traslado no con los piratas. Empezaron a hacerla más o menos en 1919 después de la novena mayor de la fiesta patronal, es decir, nueve o diez días después del 2 de febrero. Así lo atestigua el mismo Prado en un artículo que publicó años después en el semanario Eco Católico con ocasión del centenario del traslado.⁴⁸ También el cura Claudio Bolaños, párroco del lugar a partir del inicio de la tercera década del siglo lo atestigua.⁴⁹ La romería estuvo conectada a la fiesta patronal, la de la Candelaria, y fue una forma de enlazarse con su antigua tierra, ya que llevaban la imagen a las ruinas de la que fue su primera casa. A esto se unió la

devoción popular de llevar a sus santos a las tierras de cultivo para tener buenas cosechas. La población nunca pudo desligarse totalmente de la tierra del valle. Si bien poco a poco sus tierras fueron volviéndose privadas, en el ámbito de la mentalidad comunitaria nunca se pudo destruir el lazo entre las dos tierras y la Virgen resultó ser uno de los símbolos materiales más fuertes que lo permitió.

Dice Maldonado en su definición de religiosidad popular, que esta es sumamente creativa. En el caso de la romería, se comprueba esta característica, porque además de estar llena de manifestaciones populares, sirvió a la mentalidad del pueblo para dar solución a un problema que afectaba la leyenda de la aparición de la Virgen. Ante la pregunta de que cómo se dejó alzar la Patrona para trasladarse a Paraíso, si antes el indio no había logrado hacerlo cuando quiso transportarla a Cartago, la fuente oral se las ha arreglado para solucionar la dificultad diciendo que permitió que la alzarán porque le prometieron llevarla todos los años a su antigua casa, solo así pudo ser levantada. Se palpa que continúan influyendo la mentalidad de Paraíso los efectos producidos por el traslado.

Como se estableció anteriormente, la religiosidad popular puede ser influenciada por personas, grupos o por toda la comunidad. En este caso, fueron Eladio Prado y el párroco Claudio Bolaños, no sólo lograron cambiarle el nombre a la Virgen, sino también cambiar la fecha de la romería relacionándola con la invasión de los piratas. El primero dio el material histórico entendido a su manera con su libro sobre la Virgen y el segundo puso su autoridad eclesial para ejecutar el cambio.

CONCLUSIONES.

Por todo lo que se ha expuesto se comprende que el papel de la Virgen de la Candelaria en la comunidad de Ujarrás era preponderante. Varios aspectos de religiosidad popular influyeron sobre esa importancia como el lugar que ocupan los santos patronos en los pueblos. A esto se agrega los acontecimientos históricos que ayudaron a consolidar y resaltar la de su patrona.

También se verificó que alguien con autoridad puede utilizar e introducir modificaciones en las devociones populares como pasó con la Virgen del Rescate. Se comprueba también cómo, dentro de ese mundo mágico-religioso, en los momentos de mayor inseguridad, la Inmaculada Concepción se presenta como un punto de seguridad, de intercesión y de protección.

La gran importancia de la Virgen, era percibida por los diferentes sectores sociales, eso permitió que fuera utilizada por los líderes religiosos y políticos para convencer al pueblo de la necesidad de su traslado.

La Patrona de Paraíso empezó a ser uno de los vínculos más fuertes con su antiguo lugar: el valle de Ujarrás, y ante las consecuencias destructivas del traslado, fue uno de los fundamentos en los que se reguardó su identidad.

NOTAS

- ¹ Maldonado, Luis. *"Religiosidad Popular."* En Conceptos fundamentales de Pastoral. Madrid: Ediciones Cristiandad, 1983. P. 874-886.
- ² ANCR. Mu. 781. F. 9 f.-10 f. F. 24 v. y 25 f. y v.
- ³ ANCR. Mu. 445. F. 7 v. y APP. Libro 2. F. 211 v.
- ⁴ ANCR. Go. 8394. F. 10 v. y 11 f.
- ⁵ ANCR. Mu. N. 366. F. 35. N. 402. F. 32, 18. N. 160. F. 5. N. 398. F. 5. Se pueden consultar también los libros de la Cofradía de Nuestro Amo de Ujarrás en la Sección Sacramentales del Archivo de la Curia Metropolitana.
- ⁶ APP. Libro. 1. F. 139 f. y v.
- ⁷ ANCR. Mu. 366. F. 19 v.
- ⁸ ANCR. Mu. 160. F. 5 v. N. 330. F. 24 f. y v.
- ⁹ ANCR. Prot. Col. de Cartago. N. 1029. F. 55 v. – 56 v.
- ¹⁰ ANCR. Prot. Col. de Cartago. N. 1036. F. 231 v. – 235 f.
- ¹¹ ANCR. Go. 8394. F. 13 f.
- ¹² ANCR. Go. 8394. F. 1 f. y 2 f.
- ¹³ APP. Libro. 1. f. 156 f. ANCR. Mu. 356. F. 16 f.
- ¹⁴ ANCR. Mu. 356. F. 18 f.
- ¹⁵ ANCR. Go. 9267. F. 111.
- ¹⁶ ANCR. Go. 24973. F. 21-22 y 30.
- ¹⁷ ACM. Fondos Antiguos (D.E.). F. 139 y 168.
- ¹⁸ ANCR. Go. 9267. F. 111.
- ¹⁹ Diez Macho, Alejandro. *Apócrifos del Antiguo Testamento*. T. I. Madrid: Ediciones Cristiandad, 1982. P. 117-135.
- ²⁰ Prado, Eladio. *Nuestra Señora de Ujarrás*. San José: Editorial Costa Rica, 1989. (3. ed.). P. 27-29.
- ²¹ ANCR. Compl. Col. 5181, 5187 y 5188.
- ²² ANCR. Cart.. 1119. F. 167 f.-168 v..
- ²³ ACM. F. A. Caja 90. Expediente 118. Caja 81. F. 147 f.-148 v.
- ²⁴ ANCR. Mu. 162. F. 7 v.
- ²⁵ ACM. F.A. Caja 90. Expediente 118. Caja 81. F. 147 f.-148 v.
- ²⁶ Prado, Eladio. Op. Cit. P.107.
- ²⁷ ACM. Libros Pastorales. Libros de la Cofradía de la Inmaculada Concepción de Ujarrás.
- ²⁸ ACM. Fondos Antiguos. (D.S.). F. 26-27.
- ²⁹ ANCR. Mu. 79. F. 13 f.
- ³⁰ ANCR. Prtoc. Col. de Cartago. 979. F. 28-29.
- ³¹ ANCR. Mu. 356. F. 16 f.
- ³² ANCR. Go. 8394. F. 1 v. y 2 f.
- ³³ ANCR. Go. 10666. F. 59 f.
- ³⁴ ANCR. Mu. 330. F. 13-17 v.
- ³⁵ ANCR. Go. 23029. F. 4.
- ³⁶ ANCR. Go. 4049. F. 35.
- ³⁷ ANCR. Go. 11042. F. 10. y 24410.
- ³⁸ ANCR. Go. 4045. F. 1 v.
- ³⁹ ANCR. Mu. 303. F. 7.
- ⁴⁰ ANCR. Ha. 8322. F. 4.
- ⁴¹ ANCR. Go. 23648.

⁴² ANCR. Mu. 268. F. 20 v. y 21 f.

⁴³ ANCR. Mu. 268. F. 19 v. y 20 f.

⁴⁴ Romero Abao, Antonio. *La fiesta del Corpus Christi en Sevilla en el siglo XV*. En Alvarez, Carlos. La Religiosidad Popular. Barcelona: Editorial Anthropos, 1989. T. III. P. 25.

⁴⁵ Rubio Sánchez, Manuel. *La festividad del Santísimo Sacramento o del Corpus Christi en Guatemala*. Colección Teología Viva. Guatemala: Nuestra Imprenta (S. F.). P. 29, 31, 32, 39-40, 43, 44 y 61.

⁴⁶ ANCR. Mu. 268. F. 20 v.

⁴⁷ ANCR. Go. 11077. F. 1.

⁴⁸ Eco Católico. Tomo III. N. 12. 17 de julio de 1932. P. 185.

⁴⁹ ACM. Sección Arzobispado. Caja 8.

QUINTO CAPÍTULO.

Transplante y nuevo asentamiento.

La ejecución del traslado supuso para la villa todo un trastorno en los diferentes campos de su vida cotidiana. El Decreto número 50 dado por el Gobierno cuyo texto se puede ver en el apéndice número 1, disponía todo lo necesario para el traslado, el modo de hacerlo y quienes eran los responsables.¹ En este capítulo se analiza ese momento concreto, estableciendo si las disposiciones técnicas del Gobierno fueron funcionales y si se cumplieron. Para lograr esto es necesario considerar la acción del agente nombrado por el Gobierno, así como la tarea de la Municipalidad y la ayuda de otros pueblos. También se quiere investigar la organización de la población de Ujarrás, su reacción en el momento mismo del traslado y el trabajo que esto supuso.

5.1. Búsqueda y medición de las nuevas tierras.

Cuando en 1828 la Municipalidad crea el expediente relativo al traslado de la villa, indicó que el nombre de las nuevas tierras era Los Llanos de Santa Lucía, nombre que, como ya se expuso, no era el verdadero, pues el lugar se llamaba Los Riachuelos o Dos Ríos. En el expediente no se dijo quien o quienes lo escogieron. El responsable fue el procurador, Concepción Alvarado, pero seguramente lo acompañó alguna comisión como se acostumbraba hacer en estos casos para tomar esa decisión.

No hay en las fuentes ninguna idea que responda la pregunta del por qué se fijaron en esas tierras, solamente se indican las cualidades que debían tener, según el pedido del Gobierno inspirado en las Leyes de Indias, pedido que se le indicó al Jefe Político, José María Peralta, de la siguiente manera:

“...el Jefe Político Superior con citación del Síndico Procurador por si o por medio de inteligentes, examinará el que se propone en el Llano de Santa Lucía u otro, que reúna las cualidades de ser terreno seco y de buen piso, de tener ventilación proporcionada y aguas saludables con la extensión capaz para la población y sus progresos...”²

Mas adelante se comprobará que estas cualidades no se cumplieron afectando a la nueva población en su desarrollo. Por ahora se debe tener en cuenta que las tierras fueron examinadas por el Jefe Político, Nicolás Carazo Alvarado, el 4 de enero de 1832, dando el siguiente dictamen:

“...practiqué la inspección de dichos terrenos el que es a propósito para la población por su llanura, aires libres, buenas aguadas y extensión tan grande que pueden caber dos poblaciones de lo que se compone la Villa de Ujarrás... el que no puede ser más inmediato y a propósito, pues me presentaron en dos partes, adobes hechos de la superficie de la tierra que da a conocer su bondad...”³

Estos terrenos eran baldíos y el Gobierno no tuvo que pagar nada por ellos, a pesar de los reclamos que los Ramírez, como supuestos dueños, hicieron después del traslado, situación que se analizará con detalle en el penúltimo capítulo. Por esto, es equivocada la

afirmación que hizo Figueroa en su Álbum, cuando expresó que el Gobierno pagó por los terrenos para favorecer al dueño, cuyo nombre no da a conocer.⁴ Figueroa hizo otras afirmaciones más de acuerdo con la realidad, sobre la calidad de los terrenos y su irregularidad, pero este aspecto se retomará más adelante.

Sobre la cantidad de las tierras que le correspondía a la nueva Villa del Paraíso ninguna autoridad expresó nada de manera exacta con la definición de los límites. Supusieron que los terrenos eran baldíos y amplios, cualidad muy necesaria para fundar o trasladar un pueblo. Una preocupación que en la época era muy importante fue hubiera suficiente tierra previendo el crecimiento de la población; en relación con este aspecto, el Jefe Político explicó que podían caber hasta dos poblaciones del tamaño que tenía Ujarrás entonces.

5.2. Comisión nombrada por el Gobierno para organizar el traslado.

El artículo número tres del Decreto 50 dado por el Gobierno trató el asunto del agente que debía nombrar para encargarlo de la organización del traslado. En él se especifican las funciones que debía cumplir y lo que en teoría se planeó. Por su importancia se transcribe totalmente:

“Artículo 3°. El Ejecutivo nombrará una persona inteligente de las cualidades necesarias para este caso, a fin de que con anuencia de los Munícipes y Síndico Procurador, proceda

inmediatamente a delinear el terreno con mojones fijos, demarcando en su medianía, 1°. El lugar de la Iglesia y Casa cural. 2°. El lugar de la plaza al frente de la Iglesia. 3°. El lugar de los edificios públicos de Cabildo y Cuartel, que quedarán hacia el norte de dicha plaza, con sólo el terreno necesario para los edificios y sus oficinas. 4°. Acomodará a los vecinos principales y que tengan mejor proporción para edificar en el resto de la plaza y manzana de la Iglesia. 5°. Colocará sucesivamente a los demás vecinos en manzanas de cien varas de longitud por cada viento, en proporción de colocar cuatro casas en sus correspondientes esquinas. 6°. Dará doce varas de latitud a todas las calles, delineándolas a perfecta escuadra. 7°. Cuidará de dividir el vecindario igualmente a todos lados de la plaza, y dejará mojoneadas cinco manzanas al oeste de la plaza, otras tantas al sur y al norte y cuatro al este, haya o no habitantes para cubrirlas.”⁵

Estas fueron las funciones que asumió Apolonio Lara, nombrado por el Gobierno como su Agente⁶ y quien topó con muchas dificultades para ejecutar su labor, llegando a provocar su renuncia. La Municipalidad del lugar debía prestarle todo el apoyo posible para que cumpliera su tarea, por eso, las órdenes siempre fueron emitidas por la Corporación que conocía mejor la comunidad y tenía experiencia en su organización.

Apolonio Lara, encargado del correo del Estado, empezó sus funciones casi de inmediato con un presupuesto de 500 pesos, dados por la Tesorería Nacional. Contó con tres meses, desde la fecha de publicado el Decreto, para cumplir con todo lo mandado.

El agente del Gobierno y la Municipalidad empezaron por organizar a los vecinos para los trabajos. Según el artículo número 5 del Decreto todos los vecinos de 15 a 60 años debían estar dispuestos para las labores por realizar relacionadas con el traslado. Algunos que tenían dinero, poco a poco se libraron de los trabajos pagando o haciendo donaciones

para la obra general. Sin embargo, la mayoría durante la primera etapa tuvieron que prestar sus servicios.

Al principio, las autoridades dedicaron todas las fuerzas al traslado, pero un mes después se dieron cuenta que estaba afectando la agricultura, “careciendo los maíces de desyerbo y varias cercas derrotadas, y de consiguiente varias chácaras de platanares... las que son perjudicadas del ganado vacuno...” Por esto, variaron el plan y mandaron que los trabajos del traslado se hicieran por cuarteles, de manera que se fueran rotando en las actividades y todos, además de atender sus sementeras, también cumplieran con su trabajo respecto al traslado.⁷

La población fue dispuesta en cuadrillas a las que se les encomendaban diferentes tareas, las cuales consistieron básicamente en dismantelar los edificios, traer caña del poblado de Orosi, cortar horcones, buscar bejucos en los bosques y desmontar las nuevas tierras para cuadrar las manzanas. A estas tareas, conforme avanzaban los trabajos, se sumó la citación de los boyeros para trasladar los materiales a los nuevos terrenos.

Pronto el agente del Gobierno y la Municipalidad se dieron cuenta de las grandes dificultades que la obra demandaba y las grandes limitaciones que tenían para llevarla a cabo. Además de apuntar el problema que provocaban las enfermedades, por los pocos brazos que tenían, solicitaron al Gobierno, ya desde mediados del mes de abril, que enviara cartas a las autoridades y a los párrocos de los diferentes pueblos para que les ayudaran.⁸ Hay que apuntar aquí que el primer pueblo en responder al llamado, a los dos días de solicitada la ayuda, fue el pueblo de Quircot, el cual se trasladó a “la Villa de Ujarrás y

pasaron mucha teja y parte de madera, ofreciéndoseme que el domingo próximo verificarían lo propio.”⁹

5.3. Organización del nuevo asentamiento y construcción de la infraestructura mínima.

Los inconvenientes que tuvieron que enfrentar el Agente del Gobierno y la Municipalidad no fueron solo los expuestos anteriormente; la mayor dificultad la provocó el terreno elegido en Los Riachuelos o Dos Ríos, pues contradecía las cualidades que debía tener según las Leyes de Indias y lo pedido por las autoridades del Estado, convirtiéndose en la causa primordial por la que no pudieron cumplir con el plazo de tres meses que daba el Decreto para ejecutar el traslado.

El terreno era sumamente quebrado con un bosque muy cerrado y “tan lleno de espinas que embarazaba el que adelantase el trabajo que se hizo en abril.” Apolonio Lara, en una carta que envió al Ministro General habla de engaño:

“Creo que la Legislatura al dar dicho Decreto como los demás Poderes padecieron engaño, pues que suponiendo que el Llano de Santa Lucía era un terreno del todo parejo y descumbrado, se dispuso el manzaneo, la construcción de Iglesia, Cabildo y cuartel, y la traslación del vecindario de Ujarrás fuera entre tres meses, más resultando que es quebrado y de monte, con el agregado de ser poca la gente para los trabajos y enferma...”¹⁰

Esta cita es muy importante para entender los móviles del traslado. El terreno elegido fue una de las más grandes contradicciones del proceso y Apolonio Lara se extrañó

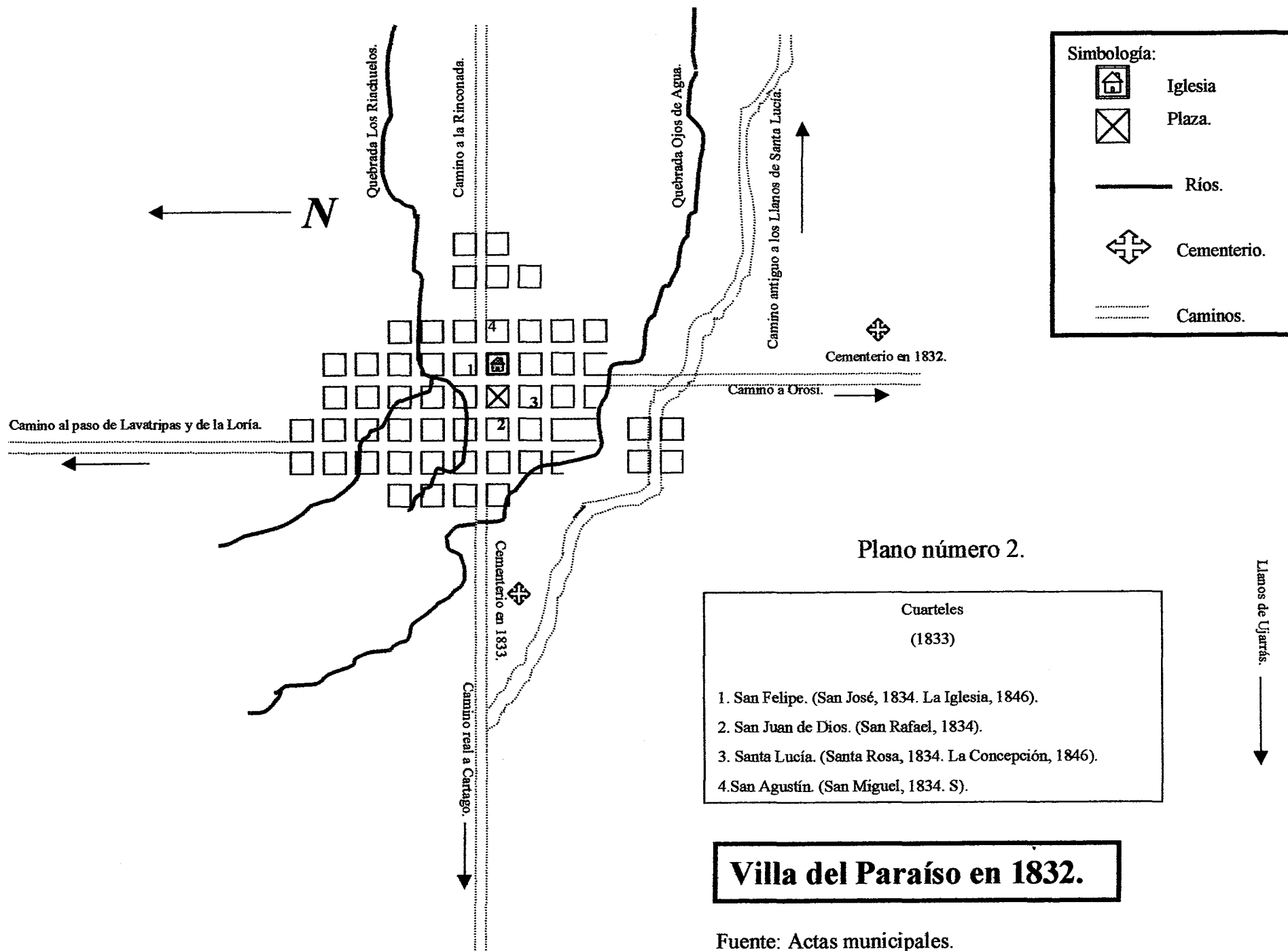
del asunto de manera que expresó lo anterior. El responsable ante el Gobierno para reconocer los terrenos fue José Nicolás Carazo, Jefe Político para entonces, personaje relacionado con las redes de poder de Cartago y San José, y con los intereses de sus allegados en el Valle de Ujarrás. Su juicio sobre el terreno elegido y expuesto anteriormente, es totalmente opuesto al de Apolonio Lara y a lo que la realidad demuestra actualmente, a pesar de que en el transcurso de los años se han entubado algunos riachuelos y rellenado sus cuencas. De acuerdo con el tamaño y a lo quebrado del terreno, con mucha dificultad podía haber cabido la población de Ujarrás y su crecimiento futuro era dificultoso.

Tan quebrado era el terreno que la disposición que dieron las autoridades en el artículo 3º no podía cumplirse; el terreno era totalmente opuesto a lo que se requería para cumplirla. En este número se pedía lo siguiente: “Cuidará (el Agente) de dividir el vecindario igualmente a todos lados de la plaza, y dejará mojoneadas cinco manzanas al oeste de la plaza, otras tantas al sur y norte y cuatro al este, haya o no habitantes para cubrirlas.” Esta decisión compromete al diputado por Ujarrás, Andrés Rivera, nativo del lugar, quien el año anterior había visitado varias veces la villa y conocía los terrenos escogidos. Él estuvo en la Comisión de Policía que diseñó el documento que sirvió de base para el Decreto y, como expresó el Vice-Jefe en el ejercicio del poder Rafael Gallegos, Rivera fue el principal impulsor del proyecto.

El Agente del Gobierno al presentar al Ministro las dificultades para ejecutar el proyecto brindó una descripción de cómo era el terreno:

“La ejecución del Decreto de 23 de marzo último en la parte que dispone que se delinee las manzanas de la nueva Villa del Paraíso a perfecta escuadra, que se divida el vecindario igualmente a todos los lados de la plaza, mojoneando cinco manzanas al oeste de dicha plaza, otras tantas al norte y al sur y cuatro al este, no puede tener efecto en un todo debido al Decreto por las causas siguientes: 1°. Porque para delinear todas las manzanas a perfecta escuadra era necesario que el terreno en dónde se va a plantar la villa fuera parejo, y siendo, por el contrario, bastante quebrado con alguna dificultad quedarán las manzanas regularmente hechas, pero no tales como debieran ser. Y, 2° ...No hay lugar para desmontar el cuadrilongo como de cinco manzanas que faltan y por consiguiente, tampoco se puede situar el vecindario igualmente a todos los lados de la plaza porque de las manzanas de la Iglesia y plaza, únicas que se encontraron en seguida más iguales al riachuelo del lado del norte, no hay más que ciento y pico de varas...”¹¹

Esta situación geográfica continuó produciendo inconvenientes para la nueva villa como se explicará en el último capítulo. Por ahora, en el plano número 2 se reconstruye, de acuerdo con los datos de las fuentes, como quedó el manzaneo en el año del traslado. Al iniciar 1833, las manzanas demarcadas eran cincuenta y estaban todas ocupadas por vecinos.¹² Sin embargo, esta información hay que contrastarla con la dada por el Jefe Político de entonces, casi dos años después del traslado, para no pensar que esas cincuenta manzanas fueron hechas según las normas del Decreto. El Jefe Político indicó que solo unas cuantas pudieron hacerse favorablemente en el centro, el cual describió de la siguiente manera:



“... debo exponer que, habiendo pasado a aquella villa y hecho vista ocular de ella, resulta que de norte a sur hay cuatro calles mansaneadas, y de este a oeste tres, cuya latitud es la de doce varas, aunque no se hallan planas porque la superficie del terreno es sumamente dispareja, y no es posible nivelarlas en razón de que muchas casas quedarían aterradas por hallarse algunas en unos bajos considerables con respecto a la altura principal en que se han ubicado las demás, y aunque en toda la extensión de dicha villa se han delineado y amojoneado las otras calles, no ha podido verificarse el cerrarlas, hallándose por consiguiente el mayor número de casas sin el circuito del solar que les corresponde.”¹³

Las condiciones escabrosas del terreno, pues era quebrado y con un bosque cerrado con espinas, junto con las enfermedades, produjeron tantos problemas que obligaron al Agente del Gobierno y a la autoridad local a variar nuevamente lo estipulado por el Decreto. Para que el traslado se diera debían construirse primero los edificios de la iglesia, el cabildo y cuartel, los llamados edificios públicos.

Apolonio Lara propuso al Gobierno que primero se terminara la Iglesia y que los demás edificios públicos no se hicieran debido a que su construcción tomaría mucho tiempo. Recomendó que, como la comunidad estaba de acuerdo en unirse, se construyeran galeras de seis varas, tantas cuantos padres de familia había. Con el trabajo de todos se irían edificando y repartiendo conforme la suerte lo decidiera. Los pudientes pondrían bueyes y bestias para conducir los utensilios. Los pobres que solo tuvieran sus brazos los pondrían al servicio de todos hasta construir las galeras, incluidas las de las mujeres solas. Expresó que de otro modo, el traslado no podría ocurrir.¹⁴ Una vez más el Decreto no pudo aplicarse en la práctica.

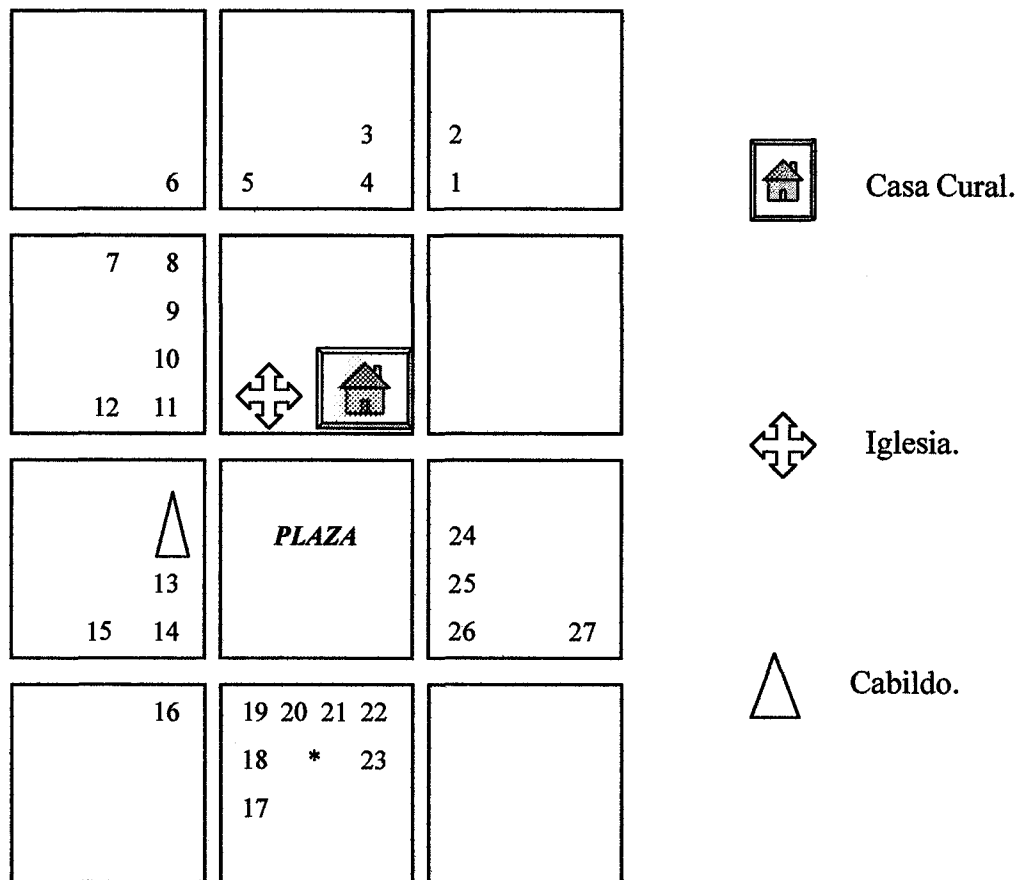
De acuerdo con lo anterior, la población se trasladó a vivir a la nueva villa en casas pajizas situadas en la manzana de la iglesia y de la plaza, y la situación no varió para la mayoría durante varios años. Cuando se empezaron a repartir los solares, la Municipalidad consideró lo que disponía el párrafo 4 del artículo 3º: “acomodará a los vecinos principales y que tengan mejor proporción para edificar en el resto de la plaza y manzana de la Iglesia.” Por ahora, según los títulos de propiedad que aparecen en los protocolos de Paraíso, se ha podido detectar la ubicación de algunas familias en torno al templo y la plaza, lo que da a entender que eran los vecinos más importantes en el ámbito económico. El plano número 3 muestra gráficamente la información en este sentido.

Tantos fueron los tropiezos producidos por el Decreto debido a la falsa necesidad del traslado y a que en la práctica no respondía a las intenciones en favor de la villa, que el agente nombrado por el Gobierno a menos de dos meses de haber iniciado sus labores renunció; no sin antes indicar los obstáculos con que tropezó y lo falso de la información que dieron a los altos poderes como ya se mencionó.¹⁵

El traslado empezó a afectar la economía de la población, tanto por el descuido que sufrió la agricultura, como porque las obras debían ser realizadas por los mismos vecinos, sin recibir ninguna remuneración, según se deduce del artículo 5º del Decreto. El dinero, que se utilizó como base para empezar a ejecutar la decisión de las autoridades sobre la Villa de Ujarrás, se tomó en calidad de empréstito, según el punto tres del artículo 10º de la masa decimal, que correspondía a la iglesia del lugar.

Plano Número 3.

Distribución de vecinos alrededor de la plaza y la Iglesia de la Nueva Villa del Paraíso..



FUENTE: ANCR. Protocolos Lara y Chamorro. N. 487 y 488.

* Hay dudas sobre estos casos.

- | | |
|-----------------------------------|------------------------------------|
| 1. Eusebio Coto. | 15. Pbro. Pedro Quesada. |
| 2. Rosa Calderón. | 16. Simón García. |
| 3. Salustiano Rosas. | 17. Señora Jesús García. |
| 4. Patricio Rosas. | 18. Rafael, Sotera y Ramona Luna. |
| 5. Jesús María Madrigal. | 19. Francisca Vivas. |
| 6. Eusebio Coto. | 20. Ramón Picado y Eulalia Chaves. |
| 7. Juan Morales. | 21. Conrado Solano. |
| 8. Pbro. José Antonio Morales. | 22. Posiblemente Martín Brenes. |
| 9. Juan Pedro Ramírez. | 23. Joaquín Araya y Blasa Morales. |
| 10. Gregorio Acuña y Teresa Mesa. | 24. José María Quesada. |
| 11. Carlos Sánchez. | 25. Juan Cancio Quesada. |
| 12. Juan Pablo Mesa. | 26. Jesús Granados. |
| 13. Lorenzo Marín. | 27. Cipriano Quirós. |
| 14. Juan de la Cruz Quesada. | |

5.4. Discurso de los agentes del Gobierno.

En el capítulo segundo se expuso cómo cuando hablaban los líderes de Ujarrás o del Gobierno sobre la necesidad del traslado, este fue presentado como una emergencia y exagerando datos. Cuando la comunidad opinaba el panorama era totalmente opuesto, incluso la población tendía a disminuir la importancia que se le daba a los dos grandes motivos presentados para justificar el traslado.

En esta investigación se ha detectado, de nuevo, esa forma de pensar en los agentes del Gobierno en el momento del traslado. Conviene analizar su discurso desde el método del testimonio contradictorio para observar cómo cuando alguien, que no estaba comprometido con el poder político y apreciaba la realidad desde otro punto, su discurso no era protraslado, y al contrario, cuando estaba comprometido como líder en el campo político y económico, su posición era favorable al traslado.

El primer Agente nombrado por el Gobierno fue Apolonio Lara, ante su renuncia y por recomendación de él se nombró a un miembro de la Villa de Ujarrás, el señor Esteban Domingo Morales.¹⁶ El papel desempeñado por él como uno de los líderes principales de la comunidad ya se ha expuesto, y los lazos que lo unían con Cartago también. Su posición fue muy diferente a la de Apolonio Lara.

Apolonio Lara, administrador del correo, era lejano a Cartago y a Ujarrás. Su visión fue, por lo tanto, más neutral. Por ahora no se han encontrado documentos que lo ligen económicamente a los líderes de Cartago, como sí pasa con los otros funcionarios.

Su discurso lo encontramos en los informes que dio al Gobierno central, los cuales fueron elaborados individualmente, es decir, la Municipalidad del lugar no intervino, aunque debía apoyarlo en la tarea, pero no en la redacción de los informes. Esos documentos aparecen firmados solo por él. Iban dirigidos a los altos poderes a través del Ministro General, por eso, no pasaban por el Jefe Político Superior, como sí sucedió con los que enviaban las autoridades del lugar. En muchas ocasiones la información de una comunidad era procesada por este funcionario, quien sesgaba lo informado. En una ocasión, en que la comunidad de Paraíso se dirigió al Gobierno en términos un poco fuertes reclamando el descuido en el que los había dejado la autoridad superior, el Jefe Político manifestó claramente la intención que tuvo para no transmitir el mensaje como estaba.¹⁷

En los apartados anteriores se conoció la posición de Lara frente al proceso del traslado, presentándolo como algo problemático para poder llevarlo a cabo satisfactoriamente. Su sucesor Esteban Domingo Morales presentó un discurso muy diferente, mejor dicho, totalmente contrario. En la carta que envió al Gobierno para aceptar el puesto, informó sobre sus primeras acciones y expresó sobre el traslado que "... el Supremo Gobierno puede contar ya con la traslación de Ujarrás al Paraíso, y (...), con tanto entusiasmo, que los que han salido han tomado a la antigua el mayor aborrecimiento, y los que están al salir, exasperan por conseguirlo."¹⁸

Contrasta esta opinión con la expresada por Apolonio Lara y la posición de la misma población, mayoritariamente opuesta al traslado, visión que recogió muy bien el Jefe Político cuando visitó el lugar en enero de 1832 y se percató de que no querían salir del

lugar, de modo que expresó lo siguiente: "...porque la mayoría, según estoy informado, mejor quieren morir allí que transplantarse a otro lugar."¹⁹ Esteban Domingo Morales tenía intereses que defender al hablar así del traslado, pues no se debe olvidar que él era Presidente Municipal cuando se presentó el proyecto, el que hizo precisamente su primo hermano Concepción Alvarado. Había comprado terrenos a los Carazo, sobre los que perdió poder en cuanto a una propiedad real, cuando se midieron tres leguas de tierra a favor de la Villa de Ujarrás. Además, el problema con el río y la presión demográfica lanzaban a la población hacia el este, donde se encontraban las tierras de Morales y varios de personajes más, incluidos algunos cartagos como Francisca Nava y Juan de Dios Marchena, su hijo.

Todas estas circunstancias explican el entusiasmo con que, desde 1828, asumió Morales la causa del traslado y la presentó así al Gobierno. Este entusiasmo se opacó pocos días después del cambio de lugar por varios aspectos. En el último apartado de este capítulo se tratará la situación de quienes pusieron resistencia y permanecieron en Ujarrás.

5.5. Movilización de las personas y sus bienes.

La siguiente cita presenta la primera acta que se hizo en Paraíso y da cuenta precisa del día y el cómo se llevó a cabo el traslado. Por sus expresiones fue un día solemne que marcó un hecho histórico.

“En la Nueva Billa de Paraíso en trese días del mes de julio de 1832.

“Sesión ordinaria del día doy biernes trese de julio de 32.

“1. Seleyó la acta anterior y seaprobó.

“2. Abiendo llegado solemnemente nuestra Imagen titular María Santísima del rescate de Ugarrás a su Santuario de la Billa del Paraíso en la fecha deoy trese, promobido sin merecerlo Esta Municipalida y su abitantes, sea solemnizado su llegada desta dibina Señora a extensas de la Ciudad de Cartago, concurriendo los C.C. el Cura, el Comandante y la Municipalidad y deay a bago de qien merecemos y tubimos el fiero espléndido para nuestra Madre purísima, tendrán el premio y la remuneración como poderosa. Esta Municipalidad y sus abitantes que abisto la Eroica Caridad que a tenido aquella onrosa Municipalidad de la Ciudad de Cartago en bernos con los Ojos benilnos, no puede menos que no desprenderse jamás, jamás, del grande beneficio. Por tanto nos ofrecemos aunqe débiles en nuestras propiedades, seremos fieles en nuestro corasones, así nos como en lo futuro juventud, con lo que ofresemos nuestras fuersas quando fueren necesarias. Con lo qe se lebantó, ante mi el secretario, de qe doy fe.”²⁰

Días antes se había organizado a la comunidad. El 6 de julio fue citada para darle a conocer el día en que se iba la Virgen para su “santuario” en Paraíso. El domingo siguiente, se convocó también a la población para que jalaran las tejas de las mujeres solas. Para solemnizar la llevada en procesión de su patrona se les dio “ordenes a los pedáneos para que concurren con disfraces el día de su ida.”²¹

El traslado de los bienes se hizo con los medios que se tenían para entonces: carretas, mulas y las fuerzas de las personas. Para esta acción se volvió a solicitar la ayuda de los pueblos vecinos debido a las pocas fuerzas que había en la villa y, además, no contaba con milicias, como indica el Agente del Gobierno. La ayuda de las milicias de

Cartago debió ser muy grande, ya que fueron felicitadas por el Gobierno ante a los auxilios que prestó a los vecinos de Ujarrás.²²

Como se describió en la primera acta hecha en Paraíso, acudieron el día del traslado las altas autoridades civiles y religiosas de Cartago. Por su presencia y por la ayuda de los pueblos, Ujarrás expresó su agradecimiento, prometiendo no solo no olvidar su apoyo, como también quedar en deuda, de manera que ofreció sus fuerzas para cuando las necesitaran.

La ruta que siguieron para el traslado no se especifica directamente en los documentos. Se deduce de las actas municipales de varios años, en las que se indican cuáles eran las rutas para dirigirse a Cartago y que pasaban por la zona. El camino real a Cartago que se utilizó durante la Colonia, el cual a la vez era el camino que, en dirección contraria, iba hacia Matina, se puede recorrer en gran parte en el presente. Pasaba por Cóncavas y al llegar a un sitio que se conoce con el nombre del Caiz, comenzaba a bajar por la cuesta de la Gobernadora, que corresponde hoy día al camino que baja por Sanchirí. De ahí, rumbo al este, casi hasta llegar a tocar el río Ucús o Grande (Reventazón). En este punto, hacia el sur, seguía el camino hacia Orosi y, en sentido norte a Ujarrás. Este camino, que se supondría sería el utilizado para el traslado, había sido abandonado en los años anteriores en la parte que correspondía a la villa debido a los derrumbes y a los efectos del río Púcares que se llevaba continuamente los puentes.

Debido a esto, en 1827 se decidió por parte de la Municipalidad arreglar otra ruta que ya existía, que iba por la cuesta de la Palma hacia el norte, precisamente partiendo del

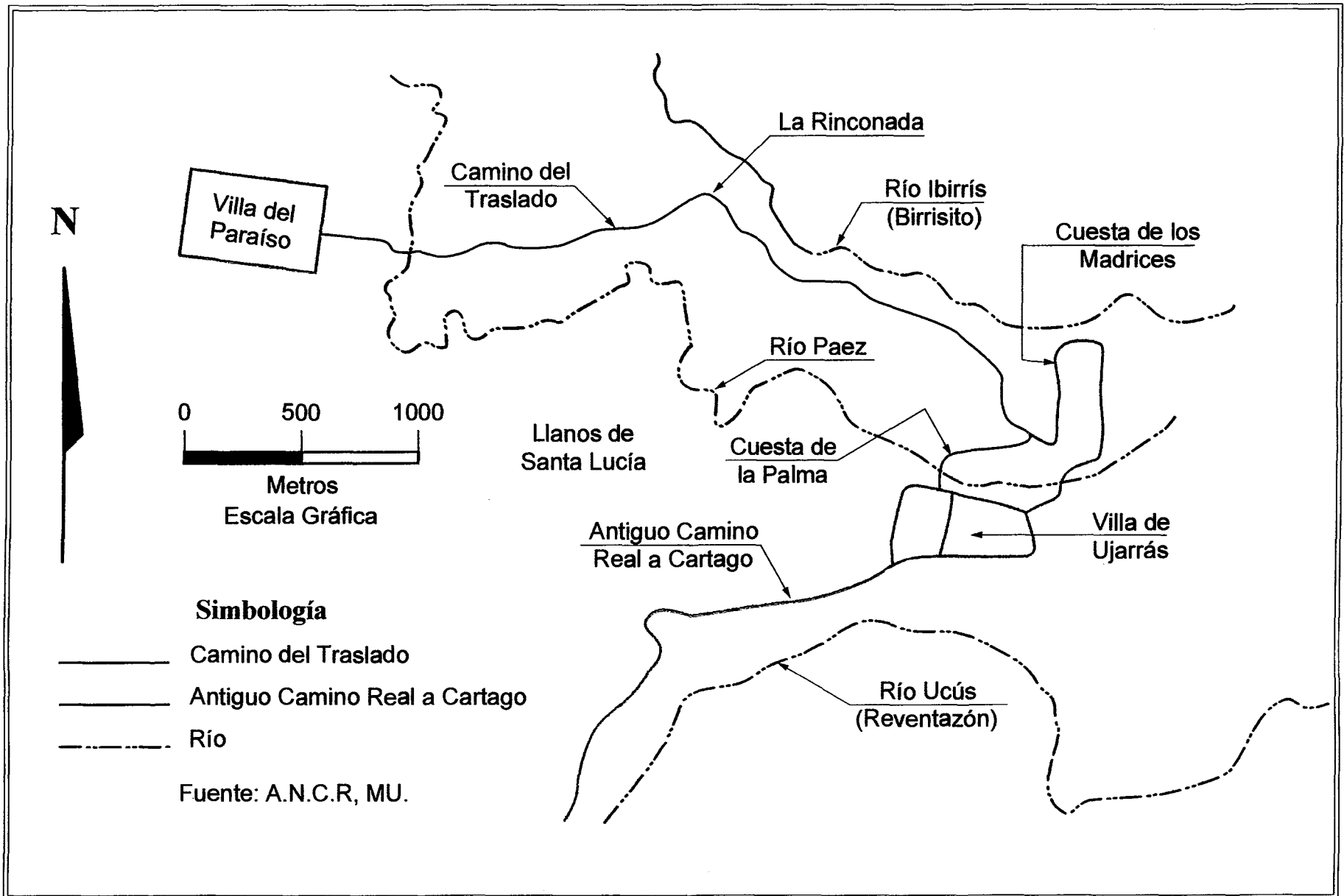
centro de la población.²³ Este camino fue el que se siguió mencionando como el principal a Cartago. En el mapa número 3 se pueden observar los dos caminos. El Procurador Síndico Concepción Alvarado, en 1828, decidió variar la ruta de la Palma, de manera que, en lugar de seguirlo como estaba por el Paso de la Loría y el Lavatripas, lo desvió desde el punto de la Rinconada, hoy El Rincón, rumbo oeste por las lagunas de este lugar y pasando por lo que él llamó Llano de Santa Lucía aunque eran Los Riachuelos.²⁴ Lo más seguro es que esta sea la ruta del traslado, puesto que, la que se creía que había sido y que hoy se llama camino del Calvario, no existió hasta los años cuarenta del siglo pasado.

5.6. Protesta pasiva de los que no se trasladaron.

El párrafo 9° del artículo 10° del Decreto estipulaba que se debían movilizar todas las personas “sin permitir a persona alguna quedarse en la antigua, para ocurrir cuanto antes a la terrible peste que la devora, de modo que dentro de tres meses contados desde la publicación de esta ley, quede totalmente evacuado aquel territorio.” Esta disposición nunca se logró cumplir a pesar de los esfuerzos y amenazas por parte de las autoridades sobre quienes se rehusaban a trasladarse.

La movilización de la villa produjo una dispersión de la población. Varias familias se trasladaron, pero se fueron a vivir a los montes al no tener solar en el centro de la población. En febrero de 1833 las autoridades locales manifestaron que, debido a la falta de manzanas en las que ubicar las personas, “la mayor parte de la población vive errante en los

Mapa Número 3 Camino del Traslado (1832)



campos porque no habiendo más manzanas demarcadas, no hay en dónde acomodarlos.”²⁵

En palabras de la Municipalidad, esta situación había disminuido, pero seguía siendo un problema, ya que ella expresó que la actitud de los que permanecían en Ujarrás, hacían ilusas las disposiciones del Gobierno y quienes así actúan, seis familias, provocaban infelicidad a sus miembros ya que viviendo en estos lugares carecían de educación; además, afectaban a la comunidad debido a que muchos querrán seguir el ejemplo de esta rebelión y “todo pararía en un desorden de grande trascendencia...”²⁶

A pesar de esto, la mayor dispersión de la población que produjo el traslado se mostró con los que se quedaron en la antigua. Se convirtió esto en un elemento de discordia, ya que, por un lado, la Municipalidad tuvo muchos trabajos tratando de convencerlos para que se trasladaran, usando incluso amenazas y, por otro lado, los vecinos del Paraíso reclamaban su avecindamiento junto a los demás, entre otras razones, para que colaboraran en las obras públicas.

La Corporación trató en muchas ocasiones el problema de los que no se fueron a Paraíso desde los primeros días después del traslado. En la sesión del 1 de octubre de 1832, dictaminó de forma enérgica lo siguiente:

“...que se mande comparecer a todos los que están en la Antigua el sábado 6 del corriente por una orden de esta, bajo la multa de cinco pesos al que en este día no comparezca. Se comunicará esta orden por un juez subalterno que correrá con esto el ciudadano Procurador. Luego que comparezcan se les intimara a que entre el término de tres días evacuarán aquel sitio, bajo la pena de veinticinco pesos de multa al que los tuviere y al que no, por partes trumitentes (sic.); dejándoles el arbitrio para que se trasladen a otros lugares, renunciando de

hecho a la vecindad del Paraíso, previniéndoles que si al cuarto día no se verifica lo uno ni lo otro, se les subastaran sus bienes, a proporción, para construirles sus casas...”²⁷

A pesar de amenazas tan fuertes que pesaban sobre los que no se trasladaron, parte de la población resistió y permaneció en el lugar, de tal forma que, al final, la Municipalidad acabó aceptando la situación de manera que en la sesión del 12 de febrero de 1844 en el artículo 4º expresó: “Que para la mayor administración del orden público y de policía, se acordó nombrar un alcalde de cuartel en la exvilla de Ujarrás y un pedáneo para ayuda de cuartelero...”²⁸

Las familias que se quedaron en la antigua fueron resistiendo las amenazas y propusieron diferentes motivos para excusarse por no mudarse a la nueva población. Por ejemplo, cuando en 1833 los llamaron a cuentas para verificar por qué no se habían trasladado, prometieron verificar en diez días su salida de la antigua, pero no cumplieron.²⁹ También algunos, para salir del apuro, dijeron que renunciaban a ser vecinos de Paraíso y que se trasladarían a otros pueblos, tal fue el caso de Ignacio Coto que en la misma ocasión dijo que se trasladaría a Cartago. Sin embargo, todavía en el padrón de 1835 se encontraba en la población de la villa.³⁰

Las acusaciones que se presentaron fueron fuertes, pero aún así, los que no se trasladaron se las arreglaron para no hacerlo. En 1833 la Municipalidad, además de señalar que la renuencia de estas personas a irse para Paraíso afectaba el desarrollo de la villa, expresó lo siguiente:

“...Que estos no han hecho otra cosa que el mayor desprecio a las providencias que se han dado, fundadas en la ley de traslación y en los Decretos del Supremo Gobierno y otras disposiciones, por las demás autoridades inferiores... De aquí es constante que estos han abusado de la ley, de los Decretos del Gobierno y de las disposiciones del Jefe Político Superior y demás autoridades subalternas; de aquí también es corriente que todos estos se deben reputar por renuentes, rebeldes, egoístas y partidarios, y que como infractores de la ley se les podrá hacer cargos a cualquier hora, pues se han hecho acreedores, después de sus desórdenes que tan justo reclaman sus mismos conciudadanos, pues y que al lado de todo, estas no son muestras de verdaderos religiosos, porque se les puede preguntar: ¿qué jueces tenéis a quien obedecer o respetar? ¿cuáles los auxilios divinos y espirituales con que se os favorece? Pero cuales han de ser cuando hasta han despreciado la palabra divina, y se han burlado de las exhortaciones de tantos predicadores que sobre esta materia les han hecho.”³¹

La resistencia a cambiar de lugar fue tan fuerte como para poder resistir la presión de semejantes acusaciones, muy duras para la época. Se llegó a amenazar a los reveldes con multas, con un mes de prisión y obras públicas, y aún así no se trasladaron.

Los que se trasladaron tampoco estaban exentos de estas acusaciones, ya que se las fueron arreglando para dormir cuatro o seis días a la semana en Ujarrás.³² Prácticamente vivían en la Antigua villa.

¿Cuántas personas se quedaron en Ujarrás y por qué? Se han encontrado dos datos que no calzan totalmente entre sí. La Municipalidad reportó sesenta y cinco familias,³³ mientras que el Jefe Político Superior, Anselmo Sancho, en 1835 expresó que estando en Ujarrás, reunidos los vecinos, le aseguraron que eran “98 almas”.³⁴

La razón que dieron para no trasladarse cuando el Jefe Político les preguntó, fue que eran pobres, principalmente mujeres solas. Otros no se trasladaron por no abandonar sus labores. Estas respuestas fueron bastante comunes cada vez que la Municipalidad les pedía cuentas, sin embargo se debe tomar como un recurso para salir del apuro, sin que con esto se quiera decir que no había pobres entre los renuentes a trasladarse. Fue una manera de librarse de los efectos del Decreto debido a que, entre las medidas que se tomaron por parte de las autoridades en el momento del traslado, se contempló ayudar a las mujeres pobres y a los de pocos recursos económicos. Por otro lado, cuando la Municipalidad, en una de las tantas ocasiones en que trató de resolver el asunto con las amenazas de las multas, expresó que éstas serían de “seis pesos los más pudientes, de cuatro los menos y los tan sólo jornaleros dos”.³⁵ Como se observa, la Corporación no habría especificado el monto de las multas si todos los que no se trasladaran hubieran sido pobres.

CONCLUSIONES.

La ejecución del Decreto del traslado debido a las contradicciones que presentó su teoría y lo que se dio en la realidad, supuso para el Agente del Gobierno y la comunidad mucho trabajo y algo fuera de sus posibilidades; por eso, no se pudo cumplir con todo lo que se pedía en principio.

Entre las grandes contradicciones que hacen dudar de las buenas intenciones de todos los líderes involucrados en el proceso del traslado, se encuentran las cualidades de las nuevas tierras en que se asentó la población de la Antigua. El Jefe Político no dijo verdad cuando las presentó como aptas para el objetivo que se perseguía. Entre sus principales falsedades está la de que el terreno era plano, cuando en realidad era sumamente quebrado, surcado por varios riachuelos que afectarían no solo el desarrollo de la infraestructura de la comunidad sino también su salud. Esta situación no permitió cumplir con varias de las indicaciones del Decreto, como por ejemplo, que las manzanas estuvieran perfectamente cuadradas.

Se verificó, una vez más, la doble posición entre los diferentes grupos y aún entre los diferentes personajes que actuaron en el traslado. Cuando la Municipalidad se refiere al traslado lo presenta como una necesidad, cuando es la comunidad la que expresa su opinión, esta es totalmente contraria. Lo mismo sucedió con la opinión de alguien que no estaba comprometido políticamente con el asunto y frente a alguien que sí lo estaba como en fue el caso de los agentes nombrados por el Gobierno. Apolonio Lara, el primero,

expresó varias veces las contradicciones del proyecto hasta provocar su renuncia, mientras que Esteban Morales, el segundo, se mostró muy optimista y positivo sobre el asunto.

El traslado supuso una dispersión de la población, pues muchos que se vinieron a Paraíso, al no estar demarcadas todas las manzanas y no habérseles dado solar, se fueron a vivir en los montes, por otro lado, muchos resistieron pasivamente el traslado y se quedaron en la antigua Villa de Ujarrás. Así mismo, los que se trasladaron se las arreglaron para pasar solo dos días en el nuevo lugar y los demás en la Antigua.

NOTAS

-
- ¹ Colección de las Leyes y Decretos. Tomo III. San José: Imprenta de la Paz, 1856.
 - ² ANCR. Mu. 431. F. 44 f. y v.
 - ³ ANCR. Cong. 1639. F. 9.
 - ⁴ ANCR. Álbum de José María Figueroa Oreamuno. Microfilm 245. Libro 2. F. 123.
 - ⁵ ANCR. Cong. 7386.
 - ⁶ ANCR. Go. 3670. F. 76 v.
 - ⁷ ANCR. Mu. 268. F. 11.
 - ⁸ ANCR. Go. 3670. F. 90 – 91.
 - ⁹ ANCR. Go. 4045. F. 20 f. y v.
 - ¹⁰ ANCR. Go. 4049. F. 29 v.
 - ¹¹ ANCR. Go. 4049. F. 27 f. y v. y 29 f.
 - ¹² ANCR. Mu. 303. F. 7.
 - ¹³ ANCR. Hac. 8322. F. 3-14.
 - ¹⁴ ANCR. Go. 4049. F. 32.
 - ¹⁵ ANCR. Go. 4049. F. 28.
 - ¹⁶ ANCR. Go. 4045. F. 25.
 - ¹⁷ ANCR. Go. 13635. F. 1-3.
 - ¹⁸ ANCR. Go. 4049. F. 38 f.
 - ¹⁹ ANCR. Cong. 1639. F. 9.
 - ²⁰ ANCR. Mu. 268. F. 20 v. y 21 f.
 - ²¹ ANCR. Mu. 268. F. 20 f.
 - ²² ANCR. Cong. 7749. F. 24 v.
 - ²³ ANCR. Mu. 402. F. 8 v.
 - ²⁴ ANCR. Mu. 366. F. 5 f. y v.
 - ²⁵ ANCR. Mu. 303. F. 7.
 - ²⁶ ANCR. Mu. 528. F. 20 v. y 21 f.
 - ²⁷ ANCR. Mu. 268. F. 34 f.
 - ²⁸ ANCR. Mu. 2371. F. 8 v.
 - ²⁹ APP. Libro 1. F. 94 v. y 95 f.
 - ³⁰ ANCR. Mu. 891. F. 5.
 - ³¹ APP. Libro 1. F. 93 f.-94 f.
 - ³² ANCR. Mu. 341. F. 1 v.
 - ³³ ANCR. Mu. 528. F. 55 v.
 - ³⁴ ANCR. Hac. 8322. F. 13-14.
 - ³⁵ ANCR. Mu. 528. F. 2 f. y v.

SEXTO CAPÍTULO.

Consecuencias sobre las tierras de Ujarrás y Paraíso.

Este capítulo analiza las consecuencias sobre las tierras de la comunidad después del traslado. Se ha encontrado en la documentación consultada una cantidad de referencias relacionadas con este asunto que se necesita un capítulo aparte para comprender bien el papel que jugaron en el proceso del cambio de lugar de la población de la Villa de Ujarrás.

6.1. Defensa de las tierras del común.

Desde 1823 Ujarrás no pudo tener “posesión pacífica” de sus tierras por los constantes ataques de particulares, pueblos vecinos y falta de eficacia por parte de las autoridades gubernamentales para ampararlos en su posesión y la entrega definitiva de los títulos que las respaldaban la propiedad de esas tierras. Después del traslado, esta situación empeoró, ya que se multiplicaron las invasiones de tierras, los reclamos de otros pueblos y particulares, los denuncios sobre sus tierras, entre otras.

La época después de la Independencia estuvo marcada, como ya se analizó, por una transformación en la tenencia de la tierra o, por lo menos, se hicieron todos los intentos para lograrlo. Se procuró a través de leyes privatizar la tierra de los indígenas, las del común de los pueblos y las baldías. Aunque no se habla en Costa Rica de una acumulación de tierras como la que se dio en otros estados de América Latina, no quiere decir que no se

intentara hacer lo mismo. En cierta dimensión y guardando las distancias sí hubo concentración de tierras.

Una de las consecuencias inmediatas sobre las tierras de la comunidad fue la anulación de los títulos de las tierras de Ujarrás por parte del Gobierno en 1832, a los cuatro meses de haberse ejecutado el traslado. Las tierras del común de Ujarrás, tres leguas, fueron medidas en 1823 por parte de la Junta Gubernativa Superior. Su secretario José Ángel Vidal se trasladó a la villa a mediados del mes de setiembre para realizar la medida con la citación de pueblos y particulares colindantes para que reclamaran lo que tuvieran a derecho.

Estas medidas fueron anuladas por el Gobierno el 16 de noviembre de 1832. ¿Cuáles fueron las razones para hacerlo? ¿Se justificaban estas razones? ¿Eran ciertas?

Varios de los argumentos expresaron que Vidal actuó ilegalmente por la falta de firmas en el expediente.¹ Si bien se puede detectar que no están todas las firmas, aunque sí la del presidente de la Junta Gubernativa, esta razón no es válida, ya que, posteriormente, la misma autoridad revisó el expediente y emitió declaraciones válidas sobre las tierras defendiendo el derecho de Ujarrás. Ya no fue sólo Vidal el que actuó, sino toda la Junta Gubernativa la que respaldó las medidas. Fueron muchos los reclamos de los de Cartago, Cot y los Aguilares de Cervantes, pero ante estos reclamos se declararon válidas los títulos de las tierras.²

Otra razón que dieron para anular el título de las tierras fue que Vidal no respetó los límites de las tierras vecinas y no oyó las quejas de sus poseedores. Esta explicación no es

cierta porque, además de que en el expediente de las medidas se observa que citó a los pueblos vecinos y no asistieron, por ejemplo los de Cot y Orosi, observó también los títulos de los propietarios, como los de Francisca Nava y la Junta declaró que carecían de valor suficiente para reclamar una verdadera posesión sobre las tierras. La Autoridad Superior demostró con sus declaraciones que sí se escucharon las quejas, muchas de ellas no fueron válidas por hallarse fuera de tiempo y declaró todo como “cosa juzgada”.³

Un buen ejemplo de que sí se atendieron los reclamos de particulares y pueblos vecinos, además del ya apuntado de Francisca Nava, fue el arreglo al que se llegó con la Municipalidad de Cartago, la cual protestó a tiempo, cuando se le dieron las tierras a Ujarrás, que apenas tenía dos mil habitantes, a ellos se les estrechaba porque casi no había tierras baldías y contaba con catorce mil habitantes.⁴ Para solucionar este problema, la Municipalidad de Ujarrás decidió ceder algunas tierras que estaban hacia el oeste, entre la villa y Cartago para reponerle así las que le hacían falta. La tierra estaba formada por 33 cordadas de ancho y ciento de largo, partiendo de la parte de arriba de la cuesta de la Gobernadora hacia el poniente.⁵ Descritas desde el poniente, se dijo que eran las que iban “desde los linderos de los Ramírez hasta los mojones de la Villa de Ujarrás que están en la cuesta, y de norte a sur desde río Claro, tranquera de los platanares, hasta los Higuerones y Quebrada de Lavatripas.”⁶

¿Qué razones políticas y económicas pudieron haber manejado la anulación de los títulos de las tierras? Para la época en que se aprobaron los títulos, había pasado recientemente la primera guerra pos independentista, en la que por medio de Gregorio

Ramírez, San José y Alajuela vencieron a Cartago. Los cabecillas de Cartago, entre ellos Nicolás Carazo, salieron muy mal parados y procesados como reos, de manera tal que fueron cesados en sus puestos y no pudieron por un tiempo ejercer su influencia en el gobierno del Estado.⁷ Por ejemplo, antes de la guerra, Cartago tenía cuatro diputados en la Junta Superior Gubernativa, después de la misma se suspendió a estos cuatro y se le nombran dos nuevos.⁸ Sin embargo, poco a poco fueron recuperando su papel en la esfera de poder, de manera que, en el momento del traslado, pudieron influenciar para lograr sus intereses. En este momento, Nicolás Carazo es el Jefe Político, sucesor de su suegro que ha sido elevado al cargo de Intendente de Tabacos de la Federación.⁹

Para observar cómo se manejó esto en la práctica se tiene el caso de una familia muy influyente que está conectada con los Peralta y los Carazo, la de Francisca Nava, esposa del difunto Manuel Marchena, que estuvo muy relacionado con la política de Cartago y tenía tierras en Ujarrás. Su hijo Juan de Dios Marchena Nava siguió sus pasos hasta llegar a ser diputado. Cuando se le midieron las tierras a Ujarrás en 1823, se citó a Francisca Nava para que presentara los títulos de sus tierras. Al hacerlo, Vidal consultó a la Junta Gubernativa sobre la validez de los títulos y los declaró faltos de mérito.¹⁰ Varios meses antes de que se solicitara la medición de tierras a Ujarrás, la Junta Superior Gubernativa había declarado la nulidad de los documentos que presentó pero Nava continuó reclamando y presentando los títulos.¹¹ Ella efectuó sus reclamos curiosamente unida a los Carazo.¹² Frente la defensa que realizó Ujarrás ante la Junta Gubernativa, Nava hizo otro pequeño intento en julio de 1824 para recuperarlos y ante la oposición de la Municipalidad ofreció

entonces rentarlo, cuestión que se le aceptó si pagaba tres pesos anuales al Fondo de Propios.¹³

En 1831, Francisca Nava volvió a poner pleito ante las autoridades para recuperar el terreno. Beneficiada por la declaratoria de nulidad de los títulos de las tierras de Paraíso, lo recuperó, a pesar de varios aspectos que no lo permitían legalmente, por ejemplo el asunto era cosa juzgada, la comunidad había ocupado la tierra dos veces el tiempo que la ley pedía y Nava había pagado durante varios años el alquiler de las tierras. Finalmente, aunque la autoridad de 1823 no había reconocido la legalidad de los títulos de las tierras de Nava por varios defectos, estos sí fueron reconocidos en 1832, a pesar de que el fiscal expresó que los terrenos se debían declarar baldíos o del común de Ujarrás debido a que los papeles de los testimonios en los juicios carecían de legalidad por varias fallas en cuanto al papel, firmas y otros aspectos. A pesar de esto, la Intendencia General los aceptó y mandó hacer su legalidad.¹⁴ Esta fue una perfecta contradicción, porque a Ujarrás se le anularon los títulos precisamente por la falta de firmas en el original, y a Nava se le aprobó su legalidad aunque faltaban estos requisitos.

El proceso por el cual se le devolvieron las tierras a Francisca Nava salió a la luz pública e hizo que en los periódicos de la época se publicaran artículos a favor y en contra, dejando ver que el asunto no estuvo del todo claro.¹⁵

Ante la anulación de los títulos, Paraíso defendió sus tierras, para esto empezó resaltando la contradicción en la que entró el Gobierno al decretar el traslado, contradicción que hacía dudar de sus buenas intenciones. En febrero de 1833 Paraíso solicitó que se

revocara la decisión del Gobierno aduciendo las siguientes razones: el asunto era ya cosa juzgada, los pueblos vecinos y particulares no podían aducir que no se tomó en cuenta su opinión porque consta en el expediente que se les convocó a tiempo para que asistieran a la medida de las tierras y, además, que la Junta Gubernativa declaró varias veces la validez de los títulos de sus tierras. También apuntaron algo que fue muy importante para respaldar el valor de los títulos, cuando manifestó que las asambleas siguientes declararon legales los actos de la Junta Gubernativa, y sentenciaron “que si así no se hubiere hecho, serían infinidad las cuestiones que se suscitarán en todo el Estado.”

El segundo argumento utilizado por la Municipalidad para defender los títulos de las tierras es importante transcribirlos literalmente por su fuerza:

“La 2º reflexión es que en declarar nulos los títulos de Vidal se siguen a este pueblo inmensos perjuicios, siendo el principal que, habiendo el Supremo Legislador tomado el arbitrio de que se vendieran hasta la mitad para la formal construcción de los edificios públicos y demás necesidades de la nueva población, quitándolos, se queda ilusorio este arbitrio y la nueva villa carecerá de elementos para formarse. Que se agrega que si en la Asamblea no hubo embarazo para esta medida, acaso fue porque no consideraba mal hecho lo de la Junta Gubernativa, y más cuando en su seno habían diputados que habían sido miembros de la referida Junta y concurrieron también a la ley de traslación y demás pasos que en ella se dieron.”¹⁶

Esta última argumentación es importante a favor de la villa, debido a que era cierto que las autoridades del Gobierno estaban informadas sobre las tierras de Paraíso, algunas de ellas porque habían sido diputados en la misma época, otras porque Ujarrás constantemente

estuvo pidiendo que se le devolvieran los títulos que en 1826 la Intendencia mandó pedir, por ejemplo, a través de su diputado Francisco Osejo.¹⁷ De ahí que tenían conocimiento de esa situación, tanto el poder Legislativo como el Ejecutivo y, aún así, dispusieron el traslado planeando que parte de los recursos para las obras que había que realizar vinieran de la venta de hasta la mitad de esas tierras. Por un lado, debieron esperarse para aclarar primero lo de los títulos o, como bien dice la Municipalidad, estos tenían validez. Sorprende que hayan planeado el traslado de esta manera y cuatro meses después hayan anulado los títulos de las tierras sin notar la contradicción y la situación en que colocaban a la nueva Villa del Paraíso.

En la misma defensa que hizo la Municipalidad de sus tierras, se encuentra otro argumento que permite determinar otros efectos destructivos del traslado sobre Paraíso, pues lo sumió en una pobreza mayor de la que padecía. Entre los muchos efectos de esta pobreza, puede citarse el hecho de que no pudo litigar legalmente en la mayoría de los pleitos por tierras, debido a que carecía de medios para defenderse a través de algún representante; no se podían pedir medidas de tierras y menos hacer reconocimiento de mojones, porque esto requería dinero que no tenían. En muchas ocasiones cuando se presentó un problema relacionado con tierras, Paraíso solicitó que los opuestos pagaran los gastos. En el punto número 4° de la defensa de sus tierras expresaron lo siguiente:

“4° Y último, que a los padecimientos tan rigurosos que ha sufrido este vecindario, no parece justo se le aglomeren otros gravámenes con respecto a las tierras que pacíficamente

posee, lo que sería inevitable si se le estrechase a remedir de nuevo sus tierras, por cuestiones acaso injustas de los pueblos circunvecinos. Este vecindario no está ahora en disposición de dar ni cinco pesos que costarían tales remedidas, no sea obligado a ellos, lo contrario consta en la misma acta de 825, una de sus condiciones es que sean costeadas las medidas por los que reclaman. En atención a todo lo expuesto, debe suplicarse al Jefe Supremo pidiéndole a nombre de este vecindario, se sirva reformar de mejor acuerdo la resolución de 16 de noviembre del año pasado con estos conceptos: 1° Que si Vidal en la medición de tierras traspasó o perjudicó los linderos o mojones de las tierras de los pueblos circunvecinos, se presenten con sus títulos al reconocimiento de sus mojones, lo mismo que los particulares propietarios, costeados unos y otros los costos que se siguieren del reconocimiento de sus legítimos mojones...”¹⁸

El momento propicio para darle un golpe a las tierras de Ujarrás era el traslado. No por casualidad, después de ese suceso, los ataques a las propiedades de Paraíso se multiplicaron. En el apéndice número 2 se puede observar que de los treinta y dos pleitos que tuvo Paraíso para defender sus tierras entre 1821 y 1850, solo tres fueron antes del traslado y 21 ocurrieron entre 1832 y 1835. Todo esto muestra cómo la acción fue más fuerte cuando el pueblo tenía muchas tareas entre manos y no podía ocuparse adecuadamente de los problemas de sus tierras, además de la pobreza provocada por el traslado que les impidió hacer su defensa a través de los mecanismos legales que siempre demandaban dinero para llevarse a cabo.

Las disposiciones gubernamentales para anular los títulos de las tierras presentan una gran contradicción que hace dudar de los propósitos bondadosos que buscaban beneficiar a la comunidad de Ujarrás. Muy diferente fue la actuación de la Junta Superior

Gubernativa que siempre quiso apoyar a la villa respaldando las medidas en varias ocasiones e incluso advirtiendo que si Francisca Nava en el futuro lograba probar legalmente que las tierras eran de ella, se le repondrían en otro lugar para proteger las leguas de Ujarrás.¹⁹ Los gobiernos después de 1832 hicieron todo lo contrario, puesto que beneficiaron a los de fuera y a algunos cabecillas de Paraíso, quienes recuperaron sus títulos como fue el caso de Esteban Domingo Morales, Cayetano Madriz y su hermano y de los herederos de Barahona.

En cuanto a los de fuera, la mayoría eran de Cartago. Anteriormente se expuso quienes eran los líderes de esa ciudad interesados en las tierras de Ujarrás, sus conexiones tanto familiares como económicas y políticas. No parece extraño, entonces, que precisamente después del traslado, los primeros que intentaron comprar tierras en el valle, además de lo ya expuesto sobre Francisca Nava, fueron los Carazo, ante quienes la Municipalidad hizo sus advertencias. Ellos intentaron comprar las tierras que precisamente antes habían vendido a Esteban Domingo Morales y a Cayetano Madriz.²⁰

En ese momento, apareció también en escena el español Vicente Fábrega comprando tierras para café, aspecto que será estudiado en la parte sobre economía, lo mismo que los Sáenz de Cartago, emparentados con los Carazo, ya que dos de ellos estaban casados con sobrinas de Nicolás Carazo, además eran cuñados de Rafael Gallegos Alvarado, primo hermano de Nicolás Carazo, eran familia de Concepción Alvarado y de Esteban Morales de Ujarrás. Las relaciones familiares y políticas han quedado muy bien expuestas por el señor Samuel Stone en su libro *La Dinastía de los Conquistadores*.²¹ Ellos tenían fuertes intereses en el lugar, ya que regularmente alquilaban varios de los estanquillos

de aguardiente de Cartago y necesitaban de su caña de azúcar, hasta el punto que Diego María Sáenz empezó a comprar tierras en el lugar para sostener este tipo de negocios.²² Otra muestra de los lazos políticos, familiares y económicos se ve claramente en los negocios que realizaron en la zona estas familias, por ejemplo, en 1843 Manuel José Carazo vendió a Anselmo Sáenz, hermano de Diego María “una hacienda de caña dulce, con casa y sus útiles” en 1000 pesos, y cedió al comprador el contrato que tenía con Juan de Dios Marchena para la proveduría de aguardiente del partido de Cartago.²³

Con la anulación de los títulos de las tierras, los personajes más fuertes de Cartago recuperaron las tierras y empezaron a comprar otras, motivados, además de la caña de azúcar, por el café.

¿Quiénes se adueñaron de las tierras de Paraíso después de que el Gobierno les anuló los títulos? A pesar de que en las razones de la Autoridad Superior para anular los títulos se dijo que Vidal no atendió los reclamos de la ciudad de Cartago y del pueblo de Cot,²⁴ las tierras fueron dadas sólo a particulares.

Ninguna medida se dirigió a devolver las tierras a los pueblos que las reclamaban, ni la Municipalidad de Cartago lo intentó. El pueblo de Cot no se benefició de este hecho, al contrario, siendo el único que sí reclamó en 1838, le aplicaron la ley de que estaban fuera de tiempo y que el asunto era cosa juzgada.²⁵ El principio que no se aplicó a las tierras de Ujarrás fue aplicado a Cot años después, con la diferencia de que el reclamo iba en contra de un alto miembros de la familia Peralta emparentados con los Carazo y los Nava, el presbítero José Francisco Peralta, hijo de José María Peralta, anterior Jefe Político y cuñado

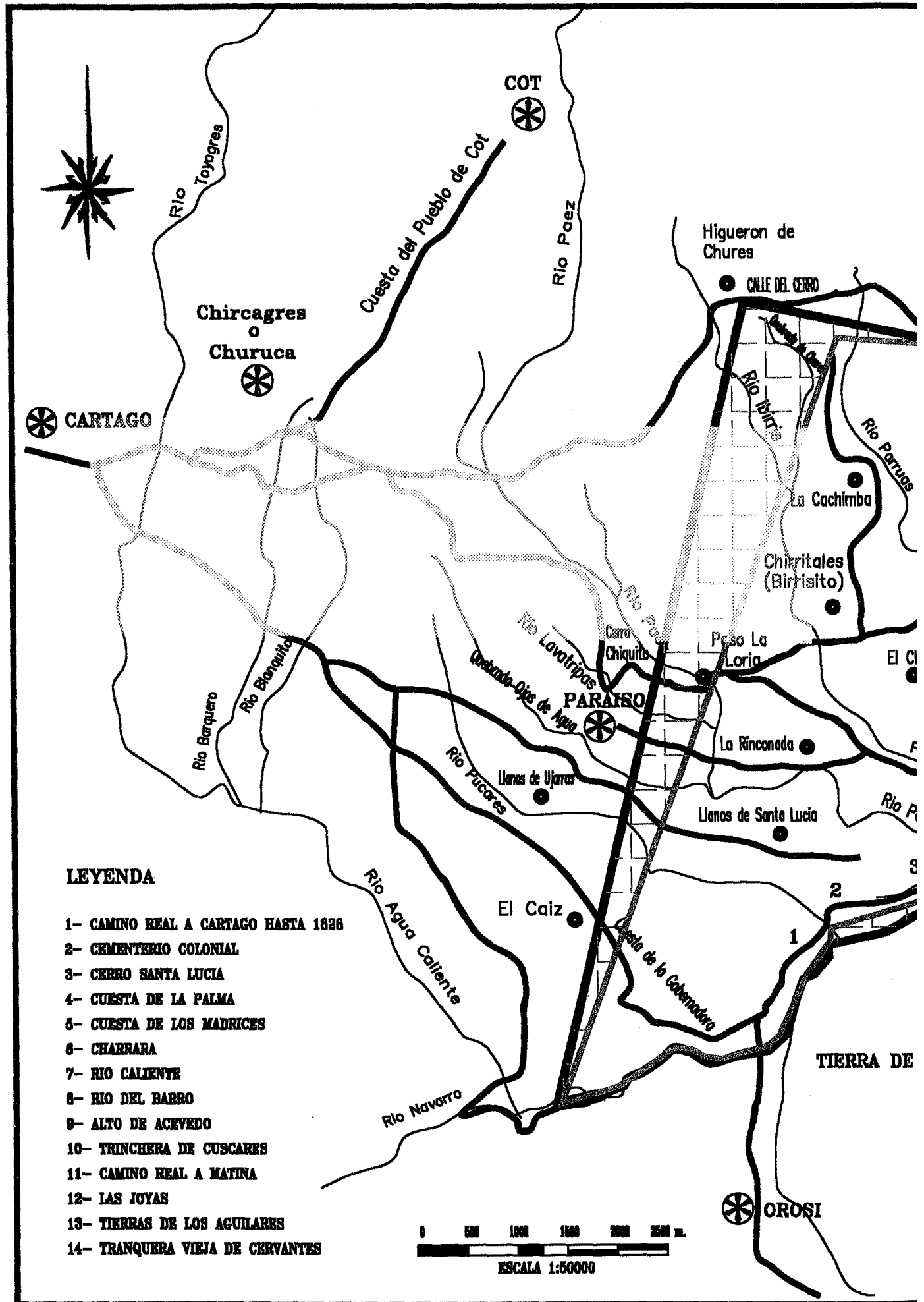
de José Nicolás Carazo.²⁶ A Ujarrás, con diez años de haberse juzgado el asunto, se le anularon los títulos de propiedad, y a Cot, con menos de cinco años, no le aceptaron el reclamo.

Tampoco se vio la posibilidad de que a Paraíso se le dejaran las tierras que sobraban después de devolver lo que era de algún pueblo o particular; sólo se le midió la legua antigua y la tierra comprada al rey por el lado de la casona de Santiago, esto a pesar de la propuesta de Paraíso.²⁷ En 1835 la Municipalidad de Paraíso presentó la idea ante el Intendente a través del Jefe Político, pidiendo “se sirva facilitar a estos vecinos el terreno de Santiago con las dos Mesas y Río Claro”, pero el Jefe Político no pasó el trámite diciéndoles que era necesario que el Síndico Procurador presentara la solicitud en forma.²⁸ Debido a la escasez de recursos que padecía la villa se supone que se le hizo imposible presentar la petición como se debía.

Los únicos beneficiados fueron particulares que tenían intereses en el lugar como los ya mencionados y los nuevos interesados como Enrique Cooper, quien fue el propietario de las tierras al este de la casona de Santiago, el presbítero Francisco Peralta quien realizó varios denuncios de tierras en la zona, uno de ellos lo dio a los vecinos de San Rafael, y terminó siendo propietario de Las Mesas y Las Mesitas. Francisca Nava recuperó dos grandes terrenos en las mejores tierras del valle en 1833 y 1834.²⁹ A Pedro Mayorga de Cartago se le concedieron por denuncia, las tierras de Urasca. En diferentes puntos de Ujarrás empezaron a comprar y vender tierras varios vecinos de Cartago, entre otros Procopio Freses de Ñeco, Manuel José Carazo, Anselmo, Diego María y Nicolás Sáenz,

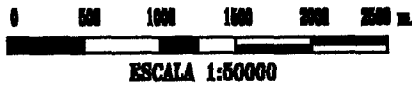
Vicente Fábrega y sus hijos. Todos estas personas en cierta medida eran nuevos en la escena y su relación con las tierras de Ujarrás y de Paraíso comenzó de manera más directa precisamente después del traslado, cuando se dio una verdadera lucha y negocio de tierras a través de las ventas y los denuncios. Muchas de ellas o sus familiares aparecieron luego en las listas de los principales comerciantes de café del Departamento de Cartago.³⁰ En el mapa número 4 se puede observar cuáles tierras les quitaron. Todo esto respalda varias afirmaciones que hace Yolanda Baires en su tesis, cuando dice que después de 1830 las transacciones de tierras aumentaron en la zona así como el valor de estas, por ejemplo, las de Ujarrás eran las que tenían valor más alto en el área, lo que muestra el gran interés que despertaban posiblemente por su fertilidad.³¹

Hacia el final del segundo capítulo se expuso cómo en el contexto del Estado había interés por reducir a dominio particular las tierras comunales, las baldías y las del común. Las leyes que promulgaron originaron en la zona una lucha de varios intereses, entre ellos, la especulación. Esto produjo una presión por la tierra que perjudicó a los pueblos ya que se tornó en negocio particular y solo podían competir por ellas, aquellos que tuvieran el dinero suficiente o los bienes para respaldar algún préstamo. Un artículo de periódico de 1834, da una idea de la situación que se vivía en este sentido al comentar lo que pasaba en Cartago respecto a las tierras:

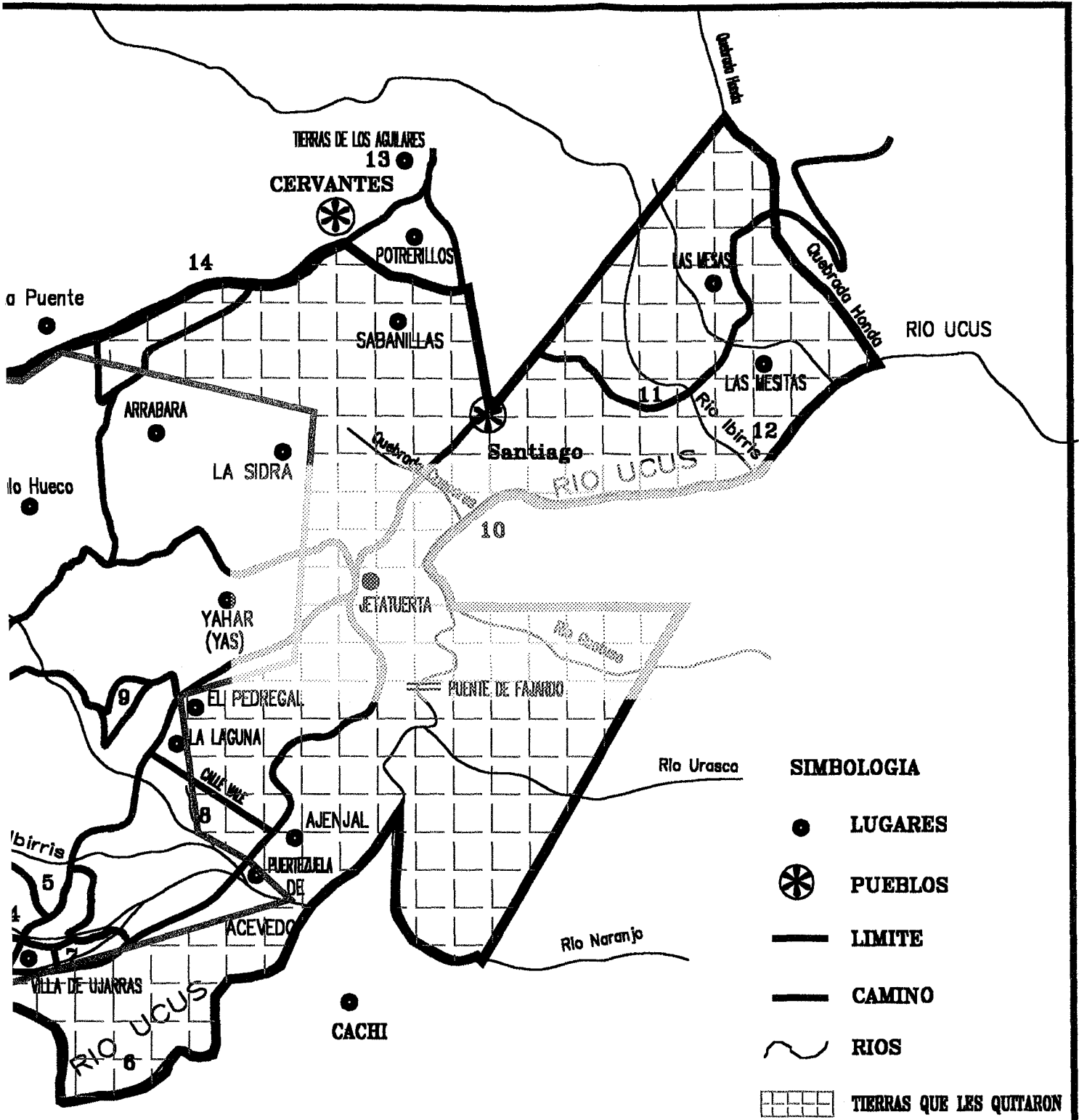


LEYENDA

- 1- CAMINO REAL A CARTAGO HASTA 1828
- 2- CEMENTERIO COLONIAL
- 3- CERRO SANTA LUCIA
- 4- CUESTA DE LA PALMA
- 5- CUESTA DE LOS MADRICES
- 6- CHARRARA
- 7- RIO CALIENTE
- 8- RIO DEL BARRO
- 9- ALTO DE ACEVEDO
- 10- TRINCHERA DE CUSCARES
- 11- CAMINO REAL A MATINA
- 12- LAS JOYAS
- 13- TIERRAS DE LOS AGUILARES
- 14- TRANQUERA VIEJA DE CERVANTES



TIERRA DE

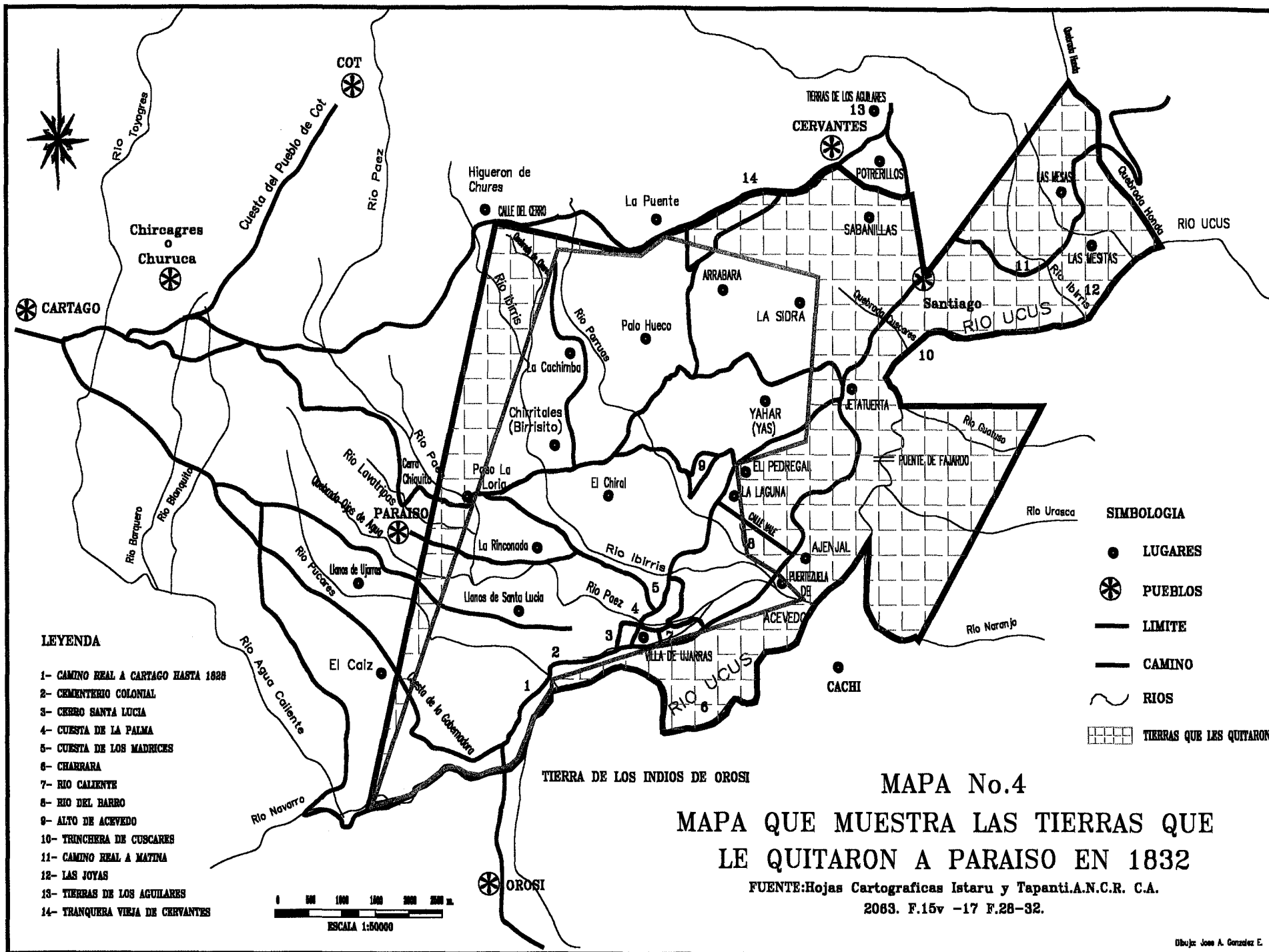


INDIOS DE OROSI

MAPA No.4

MAPA QUE MUESTRA LAS TIERRAS QUE LE QUITARON A PARAISO EN 1832

FUENTE: Hojas Cartograficas Istaru y Tapanti. A.N.C.R. C.A.
 2063. F.15v -17 F.28-32.



“¿No ve usted ahí aquella ansia que tienen los ricos por potreros, sacudiendo de su cercanía a los pobres, que los han obligado a ir a poblar a San José, Heredia, Alajuela, Esparza y los infiernos? Les han formado un perfecto círculo de tierras propias, muchas sin papeles y con el dicere, pero que todas paren caballerías y leguas con prodigiosa fecundidad y no les han dejado a dónde menearse hasta que hostigados los pobres renuncian de su tierra, sacuden el polvo y buscan asilo en otra parte. Y el mayor primor es que esto lo hacen y están haciendo muchos campesinos que han aprendido de los alacranes de adentro como v.g. José María Rojas, Benito Montoya, José Brenes y otros muchos que usted conoce.”³²

Esta situación del momento, si no motivó el traslado, sí se aprovechó para hacerse de las tierras de Paraíso. La misma Municipalidad cuando debió enfrentar la defensa ante los Ramírez mencionó el negocio que hacían algunos con las tierras durante esa época. En esto no se equivocaba la Corporación, Paraíso tuvo que sufrir la corrupción en una forma que llega hasta hoy.

El Decreto del traslado en el artículo 4º, expresaba que se premiaría a los vecinos de otros pueblos que quisieran avecindarse en la nueva villa, con cincuenta varas de tierra para su casa y dos manzanas de tierra que se les darían en las baldías más cercanas. Advertía que para “enseñorearse” de ellas y poderlas vender, era necesario tener cuatro años de vivir en el lugar. Este artículo, además de ser defectuoso en cuanto a la justicia, ya que a los que venían de fuera se les dio terrenos en el centro de la villa cuando habían muchos paraiseños que vivían en el monte, abrió la puerta a la corrupción, pues varias personas, antes de cumplir con los años necesarios para vender las tierras, ya lo estaban haciendo, provocando la intervención de la Municipalidad.³³

Muchos de los que pidieron ser aceptados en Paraíso no permanecieron en el lugar, incluidas personas con recursos económicos como Juan de Dios Marchena, hijo de Francisca Nava y Alejandro Escalante, quienes en noviembre de 1833 fueron alertados por la Municipalidad porque querían vender su solar sin tener derecho según la ley. Se les pidió aclarar su situación para decidir si se entregaba su solar a otro que lo necesitara.³⁴ Al parecer, había llegado a oídos de la Corporación la publicación de un aviso en el periódico *Noticioso Universal*, en la cual Alejandro Escalante ofrecía vender una hacienda de café llamada *La Amistad* situada en Ujarrás.³⁵ Estos hechos ayudan a entender el valor que tenía la tierra por entonces y cómo el reducirla a dominio particular, ocupaba la atención y el interés de muchos. Bien dijo la noticia periodística, anteriormente citada, que muchos estaban haciendo lo que habían aprendido de los grandes en su afán por acumular tierras.

El caso más claro del interés por las tierras en esta época y la corrupción que se dio en este campo, se encuentra en el pleito que presentaron los Ramírez de Cartago contra Paraíso, aduciendo que las tierras que ocupaba la nueva villa eran de ellos.

6.2. Defensa de las tierras de la nueva Villa del Paraíso en Los Riachuelos o Dos Ríos.

Poco después de que el Gobierno anuló los títulos de las tierras, Paraíso empezó a tener problemas con algunos miembros de la comunidad que trataban de cerrar terrenos cercanos a la villa con el pretexto de que estaban haciendo tratos de compra con los Ramírez, supuestos dueños de las tierras. En mayo de 1833, la Municipalidad les advirtió

que no podían hacerlo y que si los Ramírez querían reclamar, que presentaran los títulos de sus tierras para verificarlo.³⁶

El asunto pasó a más al finalizar 1834, cuando el apoderado de los Ramírez, Agustín Granados, presentó una petición para que se hiciera un reconocimiento de los mojones de sus tierras, debido a que la nueva Villa del Paraíso ocupaba parte de ellas desde su traslado.³⁷

Para la comunidad fue un problema grande y desgastante ya que, por un lado, no tenía dinero para defenderse mediante litigios, pidiendo revisión de mojones o pagando representantes ante el Gobierno. Por otro lado, el asunto se alargó demasiado y, mientras tanto, vivían en la inseguridad de si las tierras eran de ellos o no, si podían defenderlas ante otras personas de pueblos vecinos que se introducían a sacar leña, bejucos y maderas o si podían cobrar por estos materiales, además de estar enfrentando en varias ocasiones los reclamos de los Ramírez, familia cartaginesa. Fue hasta 1852 que se dio un fallo definitivo, no sin antes pedirle al Gobierno que amparara a la villa en la posesión de las nuevas tierras.

Las tierras de los Ramírez fueron dadas a Gaspar Rodríguez en 1584 por el Gobernador Diego de Artieda de Chirinos como una merced de tierra, recompensándolo por los servicios prestados en la conquista de la Provincia.³⁸ A través del tiempo, los herederos de Gaspar Rodríguez pidieron que se les renovaran los títulos debido a que por viejos estaban muy destruidos o ilegibles, así como para defenderse de algunos que se habían introducido sin permiso a cultivar las tierras. En la época que analiza esta

investigación ofrecieron los mismos motivos para pedir una revisión y aprovecharon para pedir que se les pagaran los terrenos que ocupaba la Villa del Paraíso.

Esta situación muestra una contradicción más respecto a las intenciones del Gobierno al decretar el traslado. En primer lugar, debió haber verificado que los terrenos fueran realmente baldíos. En segundo lugar, se pedía que el terreno fuera amplio para que cupiera la población de Ujarrás y preveer su crecimiento futuro. Ante este requisito, el Jefe Político, Nicolás Carazo, al examinar las tierras, declaró que eran tan extensas que podrían caber dos poblaciones del tamaño de Ujarrás. La sentencia al final del proceso otorgó las tierras a los Ramírez y redujo la tierra de la villa, lo que afectó negativamente la posibilidad de que las nuevas generaciones tuvieran tierra, no sólo para vivir, sino también para cultivar y obtener leña y maderas.

Se dijo anteriormente que el caso de las tierras de los Ramírez era la muestra más clara de la corrupción que se dio en aquel tiempo motivado por el interés de las tierras e intentando reducirlas a propiedad particular. La razón es la siguiente: los Ramírez pusieron pleito a Paraíso con la intención, no solo de que se les pagaran las tierras del cuadrante de la villa, sino también de adueñarse de una vasta zona que no les pertenecía, la cual por mucho tiempo se llamó el Llano de Ujarrás e iba desde el actual Paraíso hasta las cercanías de Cartago.³⁹ Margarita Bolaños Arquín en su tesis de maestría, en el cuadro que muestra el registro de tierras en el Valle de Ujarrás de 1630 a 1815, cometió el error de tomar tierras del Llano de Ujarrás y presentarlas como si fueran de Ujarrás. En el estudio que hace Yolanda Baires no se ha detectado que hiciera la aclaración.⁴⁰

En dos ocasiones los Ramírez expresaron su parecer sobre la solución del asunto. Primeramente, quisieron que se les compensara con tierras, pero al noreste de la región, deseo que motivó que en varias ocasiones el Gobierno investigara qué tierras tenía Paraíso en esa zona para pagarle a Agustín Granados. La idea de los Ramírez plasma los intereses que los movieron a quedarse callados sin reclamar sus derechos cuando se declaró el traslado.

Se pueden detectar dos intereses concretos. Por un lado, las tierras eran sumamente estériles, cuestión que comprobó la población el primer año después del traslado. Durante la Colonia en esta zona hubo denuncios pero no permanecieron en la posesión. Las mismas tierras fueron dadas a Cartago cuando presentó sus reclamos en 1823 por la medida de tierras practicadas por Vidal y en 1832, no parece que hayan tomado posesión de las mismas porque no protestaron. Los Ramírez sabían todo esto y, además, que las tierras de Paraíso al noreste de la zona tenían cualidades excelentes para la agricultura, y proponen que se les cambien por tierras en esta dirección. Poco tiempo después, cambiaron de opinión y querían que se les satisficiera con dinero. Se debe notar que en 1823 cuando se le otorgaron estas tierras a Cartago, los Ramírez no reclamaron nada y las autoridades dieron por un hecho que eran baldías y las separaron claramente de las de esta familia.

El segundo interés que buscaban los Ramírez era la posibilidad que les dio el traslado de ir vendiendo en pedazos una tierra que por su esterilidad no les había servido de mucho a través del tiempo. De hecho, varios paraiseños en el primer año empezaron a negociar con ellos terrenos para cercarlos, ante lo que la Municipalidad reaccionó

advirtiéndoles que eso no se podía hacer, porque los Ramírez estaban equivocados.⁴¹ El traslado provocó la revalorización de una tierra estéril que ahora se utilizaría para viviendas y corrales. No por casualidad aparece Agustín Granados, apoderado legal y heredero de los Ramírez, en la lista de los que hicieron cuatro o más transacciones de tierras en el periodo de 1841 a 1850, si bien en el último puesto con menor cantidad de transacciones y menor valor en pesos.⁴²

Estas acciones de los Ramírez explican por qué el terreno que se buscó para el traslado no cumplía con requisitos vitales que siempre se pedían y por qué, precisamente el año en que se creó el expediente del traslado, el representante jurídico de los Ramírez era Anselmo Sáenz de Cartago, inversionista en el campo de la caña y en el de los estanquillos de aguardiente, familiar de Concepción Alvarado y de Esteban Domingo Morales por parte de su abuela materna. Familiar político de los Ramírez por parte de su madre de apellido Ulloa. El primero fue el autor del proyecto en 1828, año en que se empezó a hacer un nuevo camino a Cartago partiendo de la cuesta de La Palma y, aunque ya había un camino a Cartago en esa ruta por el paso de la Loría, Concepción Alvarado decidió cambiarlo y pasarlo por Los Llanos de Santa Lucía, lugar que días después propuso para hacer el traslado.⁴³

La Municipalidad de Paraíso siempre insistió en que las tierras eran baldías; incluso, en 1837, ante una consulta que le hace el Jefe Político, le contestó que el asunto en 1835 se ventiló en la Intendencia y que, ante la petición de la villa de que le midieran de nuevo las tierras por parte de Joaquín Bernardo Calvo, este dictaminó que las tierras de Paraíso no

estaban dentro de las de los Ramírez, declaración de la que no tenían copia debido a que estalló la revolución de aquel año.⁴⁴ En esta ocasión la Corporación declaró que pedía de nuevo la medida de sus tierras ya que el delegado que las midió, Juan Antonio Castro, se parcializó y era a la vez medidor de tierras y director de Agustín Granados,⁴⁵

A pesar de todas esas defensas, los Ramírez continuaron levantando juicios y la Intendencia los favoreció, el cual es un caso de corrupción en todos los niveles, porque los Ramírez buscaron testigos que según se verá estarían implicados en el proceso de apropiación ilegal que hizo esta familia. Igual suerte corrieron la Intendencia y los delegados nombrados por ella para hacer las revisiones de los mojones y tomar los testimonios. La primera razón que hace sospechosa la acción de todos los que intervinieron en el proceso es que se advirtió que en el expediente faltaba un folio, precisamente el que contenía las medidas exactas, expresadas en varas, de las tierras de los Ramírez. El expediente fue mutilado y se comprueba porque, además de la ausencia del folio número 12, el número de los siguientes fue corregido de manera que se escribió sobre cada número otro para que se mantuviera el orden lógico, cuestión que se puede notar a simple vista. Hubo una alteración evidente.⁴⁶

La Intendencia también pasó por alto que el Gobierno advirtió que los Ramírez no tenían derecho a reclamar por ser cosa juzgada, publicada en los pueblos en su momento y que ellos estaban en el país para hacer el reclamo correspondiente y no lo hicieron. A pesar de todas estas deficiencias la Intendencia siguió adelante con el proceso y al final, en 1852, cuando el Gobierno quiso amparar a Paraíso en la posesión de sus tierras, decretó que por

todas las fallas anteriores y porque la villa había poseído esas tierras pacíficamente por más de 20 años, se le midiera “un radio de quinientas varas, con exclusión de las calles, desde cada uno de los extremos de la plaza por sus cuatro vientos, el cuadrado que resulte es y se considere de la propiedad de la enunciada Villa del Paraíso.”⁴⁷ Al final se le concedieron a Paraíso dos caballerías, veinticinco manzanas siete mil quinientas treinta y seis varas cuadradas.⁴⁸

Con la resolución final del Gobierno se benefició y se perjudicó a Paraíso y al Estado. La villa se vio beneficiada, porque logró tener paz en su posesión, pero se le perjudicó porque se redujeron las tierras necesarias para su crecimiento futuro, de hecho, ya en 1855 la Municipalidad consultó al Gobernador cómo solucionar el problema de muchos vecinos que no tenían dónde fabricar sus casas debido a que las manzanas que se le dieron partiendo de los cuatro puntos cardinales desde la plaza ya estaban ocupadas.⁴⁹ El Estado fue perjudicado porque, con todas las fallas que contenía el expediente de los Ramírez se comprueba que las tierras eran del Fisco.

En la medida que se hizo en la segunda mitad del siglo XVIII se dejó claro que las tierras de los Ramírez formaban un rectángulo que partiendo del pie de la cuesta de Cot hacia el sur median sesenta cuerdas hasta la quebrada de las Cañas. De esta hacia el este treinta cuerdas hasta Las Cabañuelas. De ahí hacia el norte, pasando por el Paez, aguas arriba otras sesenta cuerdas y de este punto en el que se encontraban las trancas de Mateo Brenes treinta cuerdas hacia el oeste.⁵⁰ El mapa número 5 da una idea de la dimensión de

MAPA # 5

MERCED DE TIERRAS DE
GASPAR RODRIGUEZ
CONOCIDA COMO
TIERRAS DE LOS RAMIREZ



Rio de Melendez

LLANOS DE UJARRAS

TIERRAS QUE
SE APROPIARON

TIERRAS QUE
REALMENTE ERAN DE
LOS RAMIREZ

Rio de La Agua Caliente

Rio Claro

ESCALA
En Cordadas de Cincuenta Varas

Rio Pais

Charco de Orosi

Quebrada de La Vera Cruz

Rio Pucayres

a Los Llanos de Santa Lucia
Camino Antiguo

Quebrada de Los Ojos
de Agua

Quebrada de Los
Riachuelos

Paso de La Loria

Este Recuadro representa la
porcion de terreno que en
virtud de la resolucio
suprema Numero 150 de 26
de Marzo de 1852, corresponde
a la Villa de Paraiso

PLANO

Que demuestra el terreno nombrado
de los Ramirez de Cartago

Contiene

48 Caballerias, 33 Manzanas y 50 Varas.

Fuente: C.A.2202,1853,f 1 C.A.2212,1853,f 9

Dibujar: Jose. A. Gonzalez E.

estas tierras, dónde estaban situadas las de Paraíso y cuantas fueron las que sustrajeron al Fisco.

Si se quiere ver en números la cantidad de tierra que pudieron adquirir los Ramírez, se observa que la medida final dio un total de cuarenta y ocho caballerías treinta y tres manzanas, tres mil catorce varas cuadradas,⁵¹ cuando en realidad la medida original no llegaba a siete caballerías. Al no observar el detalle del folio que faltaba en el expediente y no tener en cuenta otros documentos, la historiadora Claudia Quirós manejó el número de caballerías que dan como ciertas los Ramírez, siendo en realidad la merced de tierra dada a Gaspar Rodríguez mucho más pequeña de lo que ella indica.⁵²

Esta experiencia de los Ramírez con la población de Paraíso demuestra como se manejaban las cosas en aquel tiempo y cuan fuerte era el interés por concentrar las tierras reduciéndolas a dominio particular. El interés por las tierras también se prestó para la especulación que practicaban muchos en la época, según lo indicó la misma Municipalidad de Paraíso.⁵³ En ese entonces jugó un papel muy importante el cultivo del café, y en el caso concreto de Ujarrás, dónde también era importante el cultivo de la caña de azúcar.

6.3. Relación de Paraíso con otros pueblos.

La situación ocurrida con las tierras de Ujarrás y Paraíso provocó que las relaciones con los pueblos vecinos se complicara; las únicas que se mantuvieron un poco parecidas fueron con Orosi, a pesar de que pocos años después del traslado, el cura de la nueva villa debió también atenderlos a ellos.

Con Cartago, Cot, Cervantes y San Rafael sucedió todo lo contrario, ya que las relaciones se pusieron más tensas debido a las disputas por las tierras. Cada vez que surgía un problema de esta índole, era una ocasión para que saltarían situaciones peligrosas y motivaran la intervención de la autoridad superior pidiendo cordura.⁵⁴ El apéndice número 2 muestra con quienes y la cantidad de ocasiones en que, por los litigios, las poblaciones tuvieron la posibilidad de crear adversidad entre ellas. No es el caso de apuntar uno por uno aquí para ver como afectaron las relaciones entre pueblos, pero se apuntan algunos como ejemplos que luego ayudarán a entender los efectos de estos hechos en el campo político.

A principios de 1833 surgió un problema con los herederos de los Ramírez representado por Agustín Granados. El camino que unía a Paraíso con Cartago pasaba supuestamente por sus tierras. A pesar de que las leyes pedían que los caminos entre pueblos fueran lo más rectos posibles, Granados puso un cerco en el camino entre las dos poblaciones que obligaba a dar un rodeo a los transeúntes por una parte que en invierno era muy fangosa. Cuando los paraiseños quisieron corregir el asunto Agustín Granados y sus hijos los atacaron. La Municipalidad recogió el testimonio de los afectados de la siguiente manera: "... expuso el primero que pasando al lado de un potrero que esta cercado el citado Granados, le acometió con sus tres hijos, con machetes y palos, haciéndole varios insultos hasta el grado de maltratarlo a sinchasos y amarrarlo..."⁵⁵

La Municipalidad de Paraíso presentó una queja ante la de Cartago para corregir el asunto, pero esta no toma muy en serio el problema y contestó que no "cree tener facultad para atacar directamente propiedades ajenas, antes por el contrario su deber el protegerlas,

ni tampoco que así este dispuesto por las leyes estadísticas y de partida, (y aunque estuviera) toda ley que viole los sagrados derechos del ciudadano se imputa que no es ley.” Ante esta respuesta, la Municipalidad de Paraíso decidió pasar el asunto al Jefe Político Superior.⁵⁶ Este acontecimiento fue tan fuerte que llegó a los periódicos, de manera que, en un artículo firmado bajo el seudónimo El Peregrino Matinero, se trató el asunto sarcásticamente ante la no acción de las autoridades para resolver el problema.⁵⁷ Fue esta una de las primeras ocasiones después del traslado en que se enfrentaron las dos autoridades produciendo roces que afectarían sus relaciones.

Otro problema que incidió directamente sobre las relaciones entre poblaciones, fue la introducción de personas de los pueblos vecinos en las tierras de Paraíso para extraer leña, bejucos y madera de sus montes en Los Llanos de Santa Lucía.⁵⁸ Este problema fue constante durante todo el periodo provocando situaciones muy tensas, incluso enfrentamientos de Paraíso con el Jefe Político por no poner un alto definitivo al problema.⁵⁹

En el momento del traslado hubo una presión sobre la tierra, no solo para venderla sino también por los productos que se sacaban de la montaña y que en la época eran muy necesarios para varias actividades como la construcción de casas, para cocinar los alimentos, construcción de puentes y otras obras. Los pueblos de Cartago habían experimentado la reducción de sus posibilidades en este sentido y los terrenos situados en la zona les habían servido para estos fines. Al trasladar a Ujarrás a este sector se les redujo el espacio.

La introducción de los vecinos de otros pueblos en las tierras paraiseñas, no solo afectó la relación con las altas autoridades sino también las más simples entre vecinós, de manera que la situación provocó peleas callejeras. La Municipalidad relató así el asunto en 1837:

“Observando esta Municipalidad que muchos vecinos de los barrios de la ciudad de Cartago, se introducen a las tierras pertenecientes a esta villa y arbitrariamente extraen las mejores leñas, bejucos, maderas, dejando a los vecinos careciendo de los mismos artículos que necesitan, y que así mismo, los días que hay de reunión y diversiones se aparecen en grupo con sólo el objeto de insultar a los mismos vecinos, sin miramiento ni respeto a las autoridades locales, y como este orden de procedimientos puede producir fatales consecuencias, y por tanto se acordó ponerlo en conocimiento del Mando Político para que dicte providencias que eviten estos daños o que si lo tiene a bien lo eleve al conocimiento del Superior Gobierno...”⁶⁰

La división entre los pueblos ha subsistido hasta hoy. En el caso de la relación con Cartago, la generalidad de la población piensa que tiene su causa o se debe a una competencia entre las dos imágenes de la Virgen, popularmente llamadas La Negrita y La Macha. No obstante, esta no fue la causa, ya que el origen del problema fue la explotación de los montes de Paraíso por parte de los cartagineses, y además, en esa época los ujarraceños y paraiseños no tenían ninguna aversión a la Virgen de los Ángeles. Prueba de ello es que le ponían su nombre a sus hijos, la juraron como patrona en 1824, le hacían promesas y en sus testamentos siempre se encomendaban a su intercesión.

Lo que sucedió fue que al pasar el tiempo las causas de los problemas fueron cambiando conforme la sociedad encontró otros materiales para sus tareas elementales, que culminaron con la electricidad y los aparatos eléctricos como la cocina. Que actualmente se piense que la causa del problema fueron las imágenes se debe al hecho de que, como lo señaló la Municipalidad, las ocasiones en que se venían a insultar a los paraiseños eran durante los días “que hay reunión y diversiones”, es decir, los domingos, feriados y fiestas. Entre estos días estaban los de las fiestas de las dos imágenes, que son los que más subsisten en la historia como ocasiones en que se veían los dos pueblos en grupos. Las dos imágenes fueron introducidas a la fuerza en la danza de los pleitos con el pasar del tiempo sin que ellas lo quisieran y se les dio un papel más fuerte en la creación y respaldo de su identidad.

CONCLUSIONES

El traslado de Ujarrás a Paraíso significó un empobrecimiento que le impidió una defensa efectiva de sus tierras, problema que se tradujo para la comunidad en la pérdida de gran parte de los terrenos medidos por la Junta Superior Gubernativa en 1823. En este proceso, la forma en que el Gobierno actuó respecto a las tierras de este pueblo hace sospechar de sus buenas intenciones al decretar el cambio de lugar de Ujarrás.

Se comprobaron los múltiples intereses que existían sobre las tierras de esta población y que animaron el proyecto del traslado. Aunque alguien pudiera sostener que no estaban presentes para ser la causa principal, si se comprueba que el traslado sirvió para que muchos de Cartago y de Ujarrás recuperaran las tierras que en 1823 se habían declarado baldías por no poder probar que les pertenecían. Las familias beneficiadas por la anulación del título de las tierras, eran familias muy poderosas de ambos pueblos y en el contexto del Estado en el campo económico y político.

Las políticas del momento que buscaban la privatización de las tierras baldías, comunales y de los pueblos de indios, crearon un contexto favorable para el traslado para ser usado como mecanismo para liberar tierras y poderlas pasar a propiedad privada por medio de denuncios. Además de muchos mecanismos, el mismo Decreto del traslado estipulaba la posibilidad de vender hasta la mitad de las tierras y, aún más, si fuera necesario para la construcción de la nueva villa. Esta disposición de la que dependía el desarrollo de

la población se vio liquidada con la anulación de los títulos, contradiciendo las buenas intenciones de las autoridades.

Las pérdidas de las tierras de Ujarrás y de la nueva Villa del Paraíso muestran cómo en la época se utilizaron mecanismos corruptos para apropiarse de ellas. A su vez estos mecanismos son prueba de que se dio una lucha por la tierra motivados por el surgimiento del cultivo del café, y, en el caso de Ujarrás, además, por el papel que había jugado siempre el cultivo de la caña de azúcar para sostener los estanquillos de aguardiente.

NOTAS

-
- ¹ ANCR. C. A. Exp. 2052. F. 55 v. y 56 f.
- ² ANCR. Mu. 37. F. 3 y 4. Mu. 3083. F. 17 y 18. Mu. 48. F. 4-6. APP. Libro 2. F. 29-30. Mu. 781. F. 21.
- ³ ANCR. Mu. 3083. F. 17 y 18.
- ⁴ ANCR. C. A. Exp. 2052. F. 48.
- ⁵ ANCR. Mu. 48. F. 4-6.
- ⁶ ANCR. Mu. 37. F. 3 y 4.
- ⁷ Meléndez, Carlos y Villalobos, José Hilario. *Gregorio José Ramírez*. San José: Departamento de Publicaciones del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, 1973. Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia de Centroamérica. *Actas y Correspondencia del Ayuntamiento de Cartago. 1820-1823*. San José: Imprenta Nacional, 1971. P. 298, 302-304.
- ⁸ Iglesias, Francisco María. *Documentos relativos a la Independencia*. T. III. San José: Tipografía Nacional, 1902. P. 1 y 9.
- ⁹ ANCR. Go. 8339. F. 17.
- ¹⁰ ANCR. C. A. Exp. 2052. F. 14.
- ¹¹ ANCR. Mu. 37. F. 1.
- ¹² ANCR. Mu. 781. F. 1.
- ¹³ ANCR. Mu. 781. F. 17 v. y 23 v.
- ¹⁴ ANCR. C. A. Exp. 2151. F. 18 v. – 19 f.
- ¹⁵ Noticioso Universal. N. 47. Año 1833. P. 421-423. N. 48. Año 1833. P. 427-433. N. 55. Año 1834. P. 501-503. N. 57. Año 1834. P. 532.
- ¹⁶ ANCR. Go. 24344. F. 1-4.
- ¹⁷ ANCR. Mu. 356. F. 12 v.-13 f.
- ¹⁸ ANCR. Go. 24344. F. 4.
- ¹⁹ ANCR. C. A. 2052. F. 15 y 16.
- ²⁰ APP. Libro 1. F. 123.
- ²¹ Stone, Samuel. *La Dinastía de los Conquistadores*. San José: Editorial Universitaria Centroamericana, 1976. (2 ed.). P. 207-259.
- ²² ANCR. Go. 23300. F. 72. Go. 24480. F. 21. Mu. 528. F. 41 v.-42 f.
- ²³ ANCR. Prot. Col. de Cartago. N. 1119. F. 80 v. –82 v.
- ²⁴ ANCR. C. A. Exp. 2071. F. 1-12.
- ²⁵ ANCR. C. A. Exp. 2071. F. 1-12.
- ²⁶ Sanabria Martínez, Víctor Manuel. *Genealogías de Cartago*. Fotocopias. 6 tomos. San José. 1949.
- ²⁷ ANCR. Go. 24344. F. 4.
- ²⁸ ANCR. Go. 24480. F. 84.
- ²⁹ ANCR. C. A. 2151. F. 11. Y 2067. F. 14.
- ³⁰ ANCR. Fo. 4137. F. 25.
- ³¹ Baires Martínez, Yolanda. *Las transacciones inmobiliarias en el Valle Central y la expansión cafetalera de Costa Rica. (1800-1850)*. Tesis de licenciatura en Sociología de la Universidad de Costa Rica. 1975. P. 68 y 69.
- ³² Noticioso Universal. San José. N. 80. 5 de julio de 1834. P. 978.
- ³³ ANCR. Mu. 784. F. 37. Go. 27143. F. 39 v. y 40 f.
- ³⁴ APP. Libro. 1. F. 133 f. y v. ANCR. Mu. 784. F. 37.
- ³⁵ Noticioso Universal. N. 45. 8 de noviembre de 1833. P. 400.
- ³⁶ APP. Libro. 1. F. 106.

³⁷ ANCR. C. A. Exp. 2207. 1-19.

³⁸ ANCR. C. A. Exp. 2202. F. 1-2.

³⁹ Es importante poner atención a este nombre para que no se confunda el lugar con el valle de Ujarrás, punto que hay que tomar muy en cuenta cuando se hacen investigaciones para no cometer errores.

⁴⁰ Bolaños Arquín, Margarita. *La lucha de los pueblos indígenas del Valle Central por su tierra comunal. Siglo XIX*. Tesis de Maestría en Historia. Universidad de Costa Rica. 1986. Anexo N. 35. Baires Martínez, Yolanda. Op. Cit. P. 66.

⁴¹ APP. Libro 1. F. 106 y 112.

⁴² Baires Martínez, Yolanda. Op. Cit. P. 74.

⁴³ ANCR. Mu. 366. F. 5 f. y v.

⁴⁴ ANCR. Mu. 569. F. 27. Go. 24037. F. 32-33.

⁴⁵ ANCR. C. A. Exp. 2207. F. 11.

⁴⁶ ANCR. C. A. Exp. 2202. F. 10-14.

⁴⁷ ANCR. Go. 4056. F. 7.

⁴⁸ ANCR. C. A. 2202. F. 56.

⁴⁹ ANCR. Mu. 741. F. 12 f.

⁵⁰ ANCR. C. A. Exp. 2212.

⁵¹ ANCR. C. A. Exp. 2202. F. 43.

⁵² Quirós, Claudia. *La era de la encomienda*. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1990. P. 77-79.

⁵³ ANCR. Go. 4056. F. 3.

⁵⁴ ANCR. Go. 7373. F. 114.

⁵⁵ APP. Libro 1. F. 107 v. – 108 v.

⁵⁶ APP. Libro 1. F. 131 f.-133 f. Go. 13495. F. 81-83.

⁵⁷ Noticioso Universal. N. 45. 8 de noviembre de 1833. P. 394-395.

⁵⁸ ANCR. Mu. 268. F. 10 f.

⁵⁹ ANCR. Go. 24043. F. 43, 51 y 52. N. 24421. F. 55. N. 24396. F. 14 y 75.

⁶⁰ ANCR. Mu. 569. F. 17 f.

SÉPTIMO CAPÍTULO.

Efectos generales del traslado en la Villa del Paraíso.

Este capítulo buscará verificar los efectos que tuvo el traslado de la Villa de Ujarrás sobre la estructura económica, demográfica, política y social, tanto hacia el interior de la villa como hacia el exterior, siempre y cuando las fuentes lo permitan. De hecho se quiere responder unas preguntas: ¿Benefició o no benefició el traslado al pueblo de Paraíso? ¿Cumplió con las expectativas que lo motivaron? Por lo tanto, se analizará la actitud de todos los grupos y personas que tuvieron algún papel determinante en el traslado, sea por el lugar que ocupaban en la estructura de gobierno o por sus intereses personales, posiciones que los llevaron a sobresalir en el proceso.

7.1. Apoyo del Gobierno.

En teoría el Decreto del traslado da la idea de que el Gobierno planeó todo para que la ejecución del mismo tuviera éxito. Además de organizar los trabajos a través de su agente, varios artículos se ocupaban de la cuestión del dinero necesario.

Después del traslado, que fue el día viernes 13 de julio de 1832 con la llegada de la imagen de la Virgen a Paraíso, su apoyo desapareció de manera total durante tres años. Esto se mostró en que no existen muchas comunicaciones entre el agente y el Gobierno como antes del traslado y su acción se redujo a lo acostumbrado con todos los pueblos a

través del Jefe Político Superior. La ayuda oficial terminó cuando en el mes de noviembre de ese año, se decidió suspender los servicios del agente y encargar a la Municipalidad continuar con los trabajos, aduciendo que las obras principales ya estaban hechas y que según la ley de policía eso correspondía a la autoridad local.¹

La decisión del Gobierno afectó a Paraíso, pues lo abandonó a su suerte. De hecho, las obras principales no estaban terminadas, ya que el Decreto estipulaba que se construyeran los edificios públicos, y sólo la iglesia estaba terminada, aunque con una estructura que pronto empezaría a mostrar su debilidad. Las cuadras necesarias no estaban totalmente hechas, ni los solares entregados y había personas todavía sin trasladar.

La determinación de la autoridad superior también afectó a la población ya que, aparte de que la economía de Ujarrás no era fuerte, dejar las obras en manos de la Municipalidad no fue una solución viable por varias razones. Primero, por la corrupción que había entre los funcionarios municipales; segundo, si bien las municipalidades de los otros pueblos podían hacerse cargo de las obras de sus comunidades de acuerdo a la Ley de Policía, dejarles estas a la Municipalidad de Paraíso suponía un recargo de funciones difícil de desempeñar; pues, además de las tareas cotidianas, ninguna otra municipalidad tuvo que asumir trabajos tan fuertes como comenzar desde cero la construcción de la infraestructura mínima. Por lo tanto, debía ocuparse, entre otras cosas, de hacer las calles del centro de la población, los edificios públicos, los caminos desde la nueva villa hacia los pueblos vecinos, dirigir las obras de construcción de las nuevas casas, organizar la población, reorganizar la

agricultura, etc. Esto llevó a la villa al colapso y fue una de las contradicciones más grandes del traslado, puesto que con este se pretendía ayudarles a progresar y resultó lo opuesto.

Ante una petición de ayuda que hizo la Municipalidad de Paraíso para que le ayudaran a pagar sus deudas, el Ejecutivo mandó a consultar al Jefe Político sobre la situación de la nueva villa. Su respuesta presentó lo caótico de la realidad de la población, además de las muchas deudas que tenían:

“Si se fija la vista sobre las demás indigencias de que se halla rodeada en lo general, no puede menos que causar dolor, porque trasladados aquellos habitantes por la ley de 23 de marzo de 832, de la antigua Villa de Ujarrás a la en que hoy existen, y franqueándoles la misma ley la refacción de iglesia, cabildo, cuartel, casa cural y las de los miserables, nada de esto se ha verificado, porque aunque se ha hecho una ermita provisional, esta no durará un año a causa de hallarse sostenida por horcones de mala madera, y lo propio sucederá con la casa cural que se halla en igual caso. Con respecto al cabildo la Corporación dio providencias de edificar una muy pequeña casa, y de que aún se debe parte de la cantidad al que la fabricó, de suerte que para quedar solvente trataba de venderla, a lo que me opuse, y si se atiende a las habitaciones de los demás vecinos, no sólo no se les ha hecho con arreglo a la misma ley, pero ni aún el más pequeño hogar para alojarse el tiempo de la traslación, por cuyo motivo tuvieron por precisión y compelidos de la fuerza que hacerlo en ranchos cubiertos de hoja de plátano, de los cuales muchos se quemaron, quedando reducidos a la inclemencia de los elementos.”²

Esta era la situación de Paraíso en noviembre de 1834, pero el Gobierno dio largas a la petición de ayuda, de manera que en diciembre de este año volvió a hacer la consulta al

Jefe Político y la repitió en abril de 1835. La respuesta que dio permite completar la imagen de la villa en este tiempo y observar con más detalle los efectos destructivos del traslado:

“...debo exponer que habiendo pasado a aquella villa, y hecho vista ocular de ella, resulta que de norte a sur hay cuatro calles mansaneadas, y de este a oeste tres, cuya latitud es la de doce varas, aunque no se hallan planas porque la superficie del terreno es sumamente dispareja y no es posible nivelarlas en razón de que muchas casas quedarían aterradas por hallarse algunas en unos bajos considerables con respecto a la altura principal en que se han ubicado las demás, y aunque en toda la extensión de dicha villa se han delineado y amojoneado las otras calles, no ha podido verificarse el cerrarlas, hallándose por consiguiente el mayor número de casas sin el circuito del solar que les corresponde, y de estas son nueve las que hay de mediana formalidad, pues aunque se estaban fabricando otras, las lluvias que recientemente se han experimentado las demolieron, por lo que sus dueños no han proseguido el trabajo a causa de no permitirlo las cortas facultades, no mereciendo el nombre de casas, sino el de ranchos pajizos los restantes hogares de aquellos vecinos.”³

El informe trata sobre la situación de los edificios, aspecto que se expuso en el capítulo anterior y mas adelante se hará referencia a los efectos sobre la agricultura. Por ahora, las citas anteriores sirven para entender que la villa fue afectada de manera muy negativa por el traslado, y que el Gobierno se desentendió de ella provocando mayor pobreza. Lo expresado por el Jefe Político está lleno de indicaciones sobre la falta de recursos de la población y el abandono por parte del Gobierno. Hace ver indirectamente que esta es la situación que se provocó después de que fueron “compelidos por la fuerza” a trasladarse y en dos ocasiones expresa que el Decreto que así lo dispuso no les dio los auxilios que prometía.

El Gobierno en esta ocasión tampoco se mostró muy interesado en solucionar las necesidades de la nueva Villa del Paraíso, de manera que, lo que empezó en 1834 solo llegó a su fin a inicios de 1836, más de un año después. El proceso terminó con la decisión del Gobierno de ayudar a Paraíso con la suma de 500 pesos entregados en pequeñas cantidades de dinero, conforme se fueran necesitando, al Presidente Municipal por parte de la Tesorería del Estado.⁴

La ayuda que dio el Gobierno no fue beneficiosa para Paraíso por varias razones. Primero, no contaba en su interior con personas que como se decía en la época, tuvieran las luces necesarias para dirigir eficazmente las obras. Segundo, la distancia con respecto al Gobierno central y la no observancia de controles, favoreció la corrupción en el manejo de los fondos.

En adelante la colaboración que ofrecerán las autoridades superiores se redujo a dar dinero en partidas de 100 o 200 pesos. El único momento en que se volvió a ocupar de ellos de otra forma, fue cuando, en los años cuarenta, mandó el Gobierno central doctores y pagó los medicamentos que se aplicaron en Paraíso con motivo de una nueva peste de calenturas.

Las supuestas buenas intenciones del Gobierno al decretar el traslado se ven todavía más debilitadas cuando cobró a Paraíso las contribuciones que todo pueblo debía dar, pero que en la situación especial de esta población no se justificaba ese cobro si realmente había disposición para ayudarle. Le mandó cobrar a la villa, en ocasiones muy enérgicamente, lo que les correspondía por concepto del “fluido vacuno”, es decir, la vacuna contra la viruela,

los ejemplares de las leyes impresas que daba el Congreso y las cuotas para el Juzgado de Letras. En muchas ocasiones la Municipalidad manifestó su imposibilidad de pagar debido a la escasez del Fondo de Propios, y aún así, se les obligó a pagar.⁵

La contradicción que se evidencia entre lo que se quería con el traslado y lo que en la practica se realizó por parte del Gobierno, queda todavía más clara con respecto a las tierras de la villa, pues no hubo ayuda para protegerlas.

7.2. Consecuencias sobre la vida económica de Paraíso.

En 1834, el Jefe Político visitó Paraíso por orden del Gobierno para verificar la situación en la que se encontraba y poder, así, responder a una petición de ayuda planteada por la Municipalidad. La intención de las autoridades superiores no era muy eufórica debido a que la cuestión se solucionó positivamente hasta principios de 1836. El informe resultante es muy valioso, pues observa los efectos destructivos del traslado. Algunas partes de él ya se han comentado, pero para analizar la cuestión de la economía es imprescindible incluir la siguiente nota:

“Lo informado ciudadano Ministro da una idea del estado miserable en que se hallan aquellos habitantes después de tres años de fatigas por verificar su traslación en medio de la nulidad de recursos a que se han visto reducidos, y de que aunque la ley que la dispuso les ofreció los auxilios necesarios, estos aún no se les han suministrado plenamente.”
6

Al final del informe el Jefe Político termina diciendo:

“De lo expuesto y del mérito que produce este expediente se sigue que aquel vecindario carece de todo auxilio para concluir la traslación, para promover objetos de su prosperidad y para sostener los gastos que le son indispensables en su régimen civil y en el culto, y que es de absoluta necesidad una medida benéfica de la autoridad suprema para levantarlo del abatimiento en que se halla...”⁷

De acuerdo con estas últimas palabras se puede decir que la economía del lugar colapsó y marcó a la villa durante muchos años. La economía de Paraíso estaba basada en la agricultura y se vio perjudicada debido en gran medida a que la fuerza que necesitaba para surgir o mantener el ritmo que traía desde Ujarrás se ocupó en las tareas del traslado, tareas que por falta de la ayuda correcta se prolongaron en el tiempo, y por lo mismo los efectos sobre la agricultura también. De esta manera, la economía ya no sólo no fue capaz de costear los gastos del traslado y la construcción de los edificios necesarios, sino que se estancó como para hacer progresar al pueblo.

Para ver hasta dónde afectó negativamente a la economía de Paraíso se puede poner atención al hecho de que en 1834 la Municipalidad, después de haber construido el cabildo de la nueva villa, apenas terminado, debido a que el acreedor exigía demasiado y a que no había fondos, consultó al Jefe Político la posibilidad de venderlo para pagar lo adeudado; así se quedaría sin cabildo y sin lo invertido. Se les contestó que no debían venderlo, pero que para solucionar el asunto se vendiera la plaza de la antigua Villa de Ujarrás.⁸

También son constantes los cobros hechos a Paraíso por la conducción del fluido vacuno y por los libros impresos de las leyes del país, que cada Municipalidad debía pagar y

tener en su archivo. Ante estos cobros la Corporación hizo ver que la pobreza del Fondo de Propios no le permitía pagarlos.⁹

Para observar gráficamente y con sumas concretas el comportamiento de la economía, se presentan las cantidades de algunos años del Fondo de Propios antes y después del traslado. Por algunos rubros que lo formaban, se puede tener una idea del comportamiento de la economía. En primer lugar, no había en la plaza tienda de ropa, tampoco se vendía cacao, acero en pasta o labrado, elementos que se grababan con un impuesto que fortalecía el Fondo de Propios. Teniendo en cuenta estos datos, en el cuadro número 5 se puede observar cómo se comportó a través de estos años el Fondo de Propios.

En la lectura de estos datos, deben considerarse tres acciones que afectan estas sumas. Muchas de ellas, después de 1832, estaban formadas, a diferencia de las anteriores al traslado, por la venta de bienes municipales, patrimonio de la comunidad, es decir, no eran dineros que entraron de la manera acostumbrada sino que la Corporación perdía su patrimonio. Por ejemplo, la venta de la plaza de la antigua Ujarrás, el solar del antiguo cabildo y las tejas y las maderas de este edificio. Por otro lado, el alza en el total de las entradas a partir de 1843 se debió a que uno de los ramos que más contribuía al Fondo de Propios, el rastro, en 1842 recibió un alza en la tasa que pagaban los que mataban reses. Antes de este año se pagaba dos reales por cada cabeza, pero a partir del año indicado debieron pagar cuatro reales y medio.¹⁰ Lo último que debe tenerse en cuenta, es que antes del traslado no se registraba en las cuentas de

Cuadro Número 5.
Cargo y Data del Fondo de Propios de Ujarrás y Paraíso.
(1823-1849)

AÑO	ENTRADAS	SALIDAS
1823:	65	66
1824:	54.2	54.2
1825:	63	59.5
1826:	52.5	51.6
1827:	66.1	79
1829:	67.7	64.2
1830:	79.1	69.6
1833:	57.3	58
1834:	59.3*	59
1835:	31.1	31
1837:	28.5	29.4
1839:	37.4	38.7
1843:	72.3	73.7
1845:	25.1	25.3
1849:	77.2	77.2

* Incluye 24 pesos que produjo la venta de la plaza de la antigua Ujarrás.

FUENTE: ANCR. Go. 7874. F. 1. 8770. F. 35. 8414. F. 1-2. Mu.4368. f. 125-126. 398. F. 14.
Hac. 7666. F. 11-12. APP. Libro 1. F. 12.

propios entradas por venta de los materiales que se sacaban del bosque; sin embargo después de 1832 se cobraron impuestos a los cartagos por concepto de leña, bejucos y madera.¹¹ Sin estos tres nuevos rubros, el Fondo de Propios hubiera sido todavía mucho más pobre. No se debe olvidar que a pesar de estos nuevos elementos que produjeron entradas económicas, casi nunca el Fondo pudo cubrir las más elementales tareas que la Municipalidad debía realizar en favor de la comunidad. Fueron constantes las noticias que se le transmitieron al Gobierno a través del Jefe Político sobre la nulidad de fondos.¹²

Comparando la economía de Paraíso de aquel entonces con la de otros pueblos del Estado y si se consideran la cantidad de población y el capital según lo muestra el cuadro número 6, se concluye que la economía de Paraíso no fue muy atractiva en el contexto de los pueblos, ya que muchas poblaciones más pequeñas o casi iguales en número de personas como Puntarenas, Bagaces, Escazú, Curridabat y Barva tenían más capital.

Un ramo que ofrece más datos sobre la economía basado en las diferentes actividades de esta área es la Campana de Diezmos. El arrendatario de la Campana de Diezmos se comprometía a recoger los impuestos que se aplicaban a la agricultura y que servían para sostener las iglesias de cada pueblo. En el cuadro número 7 se presenta lo que se pagó en el año de 1843 por este concepto.

Este impuesto, al estar basado en la producción agrícola, a pesar de la gracia que se le hacía al cacao y al café, permite ver que la economía de Paraíso, basada en la agricultura, no era fuerte y se confirma lo expresado por el encargado de cobrar estos impuestos Alejo Aguilar quien en 1836 calificaba esta actividad con las siguientes palabras: "... es la

Cuadro Número 6.
Población y capital privado de los pueblos del Estado de Costa Rica
1838.

PUEBLO.	POBLACIÓN.	CAPITAL.
Cartago.	14.781.	419.505.
Heredia.	12.572.	212.143.
San José.	19.245.	936.476.
Alajuela.	10.059.	289.003.
Barva.	1.704.	23.675.
Curridabat.	484	19.185.
Aserri.	472	272
Paraíso.	1.252.	12.164.
Escazú.	2.992.	33.836.
La Unión.	899	10.461.
Cañas.	458	4.482.
Bagaces.	793	35.505.
Orosi.	571	261
Tucurrrique.	254	193
Cot.	492	317
Tobosi.	217	65
Quircot.	205	182
Pacaca.	1021	1.037.
Puntarenas.	239	25.155.

Fuente: ANCR. Go. 14030.

agricultura tan escasa y ratera...”¹³ El cuadro recalca la realidad observada en el cuadro número 6, pueblos con una cantidad de población menor o similar a la de Paraíso lo superaban notablemente, esta conclusión queda más clara si se tiene en cuenta que en el caso de la Campana de Diezmos, el dato correspondiente a Paraíso incluye a las poblaciones de Matina, Turrialba, Orosi y Tucurrique.

El Decreto del traslado estipulaba en el número 9 que los bienes de las cofradías se recogerían y se invertirían en los gastos del traslado y edificación de la nueva iglesia. Este campo también fue víctima de la crisis económica de la villa y, aunque el Gobierno tuvo la idea de hacer uso de ellos y consultó varias veces a la autoridad local sobre que fondos píos que había en el lugar, se le contestó en muchas ocasiones que no existía ningún fondo pío y las cofradías de Nuestro Amo y de la Patrona carecían de bienes.¹⁴

Considerando las características de la economía paraiseña en general, se pasa ahora a analizar tres campos específicos de ella como son la agricultura, la ganadería y el comercio.

7.2.1. La actividad agrícola de Paraíso.

Como el resto de las áreas de la economía, la agricultura se vio afectada fuertemente por el traslado. En 1838, el señor Alejo Aguilar vecino de Cartago, al pedir al Gobierno que se le rebajara el monto en que compró el ramo de arrendatario de los diezmos del Partido de Paraíso, partido que, además de esta población, estaba formado por Matina, Turrialba y

Cuadro Número 7.
Campana de Diezmos.
Año de 1843.

PUEBLO.	CANTIDAD EN PESOS.
Paraíso.*	65
Cartago.	575
Curridabat y Aserri.**	142.7
San José.	461.1
Escazú y Pacaca.**	218.4
Heredia.	901.1
Barva.	201
Alajuela.	874.4
Esparza.	178.4
Cañas.	300
Bagaces.	400
Guanacaste.	685.1
Nicoya.	250

Fuente: ANCR. Hac. 12880.

* Abarca a la Villa del Paraíso, Matina, Turrialba, Orosi y Tucurrique.

** Son administrados por el mismo cura.

Orosi, dio como razón que, apartando el cacao y el café de algunos lugares y sabiendo que estos productos eran agraciados por la ley, resulta que en estos pueblos “es público (que) la agricultura es tan escasa y ratera...”¹⁵ Al final el Gobierno le concedió una rebaja en el monto.

La autoridad local siguió cumpliendo con el papel que le imponían las leyes desde antes del traslado en el campo agrícola, pero recargada por las tareas de este y sus efectos destructivos. En esta situación debió enfrentar varios problemas. El primero de ellos fue el descuido que sufrieron los cultivos debido a los trabajos que supuso mudar de lugar. El Decreto que los dispuso obligaba a todos los miembros de la comunidad de 15 años a 60 años a prestar sus servicios en las diferentes obras, descuidando por lo mismo los trabajos agrícolas, vitales para la economía de Paraíso debido a que todos eran labradores. Por los efectos perjudiciales e inmediatos que esa disposición causó, la Municipalidad, a un mes de iniciados los trabajos, debió reorganizarse e hizo la siguiente declaración:

“Reparando a la necesidad de nuestra villa y que los hombres están empleados en el trabajo público y abandonando sus sementeras como consta por el común de Chirritales, que están los maíces careciendo de desyerbo y varias cercas derrotadas, y de consiguiente varias chacaras de platanares, siembro establecido, antiguo como el lugar, apetecido de nuestros semejantes, quienes a la hora de esta, por no poder cumplir con cercar las mencionadas sementeras, las que son perjudicadas del ganado vacuno y este ganado no poderse encerrar por la suma pobreza de los hombres, ni menos llevarse al campo de reparto... se ha determinado se siga el trabajo de traslación por cuarteles...”¹⁶

De esta manera, trabajando por turnos, podían atender sus cultivos los días que no les correspondía trabajar en la traslación. A los cinco días de haber llegado a Paraíso la Municipalidad hizo otra declaración que confirma los efectos sobre la agricultura y la condición de labradores de la población, cuando declaró que siendo “todos, todos jornaleros de profesión y no tener otro ramo para la mantención que la labranza de granos y plataneros”.¹⁷ Esta declaración fue emitida cuando se consultó al Jefe Político si podía dar la orden para que todos los hombres, suspendiendo las labores del traslado, se dirigieran a la antigua a derribar orillas de cerros, condenar bocacalles para evitar el tráfico de transeúntes y los efectos del ganado que andaba suelto. Esta última causa de problemas agrícolas fue tan fuerte que en marzo de 1833 tuvieron que tomar medidas más drásticas como amenazar con sacrificar el ganado que anduviera suelto si el dueño no se sometía a la disposición de llevarlo al campo de reparto.¹⁸

Los trabajos de construir la nueva villa consumieron el tiempo y las fuerzas de los paraiseños. La autoridad local, recargada en sus funciones al suspender el Gobierno al Agente que había nombrado para la traslación, escribió al Jefe Político a finales de noviembre de 1832 expresándole lo siguiente sobre la agricultura:

“...y como hasta aquí no se les ha dado vacante a los agricultores, y estar ya en el tiempo de sus labranzas de maíces adelantados y frijolares y demás frutos que en este lugar se acostumbran sembrar en este mes de diciembre, pedimos a usted nos provea con una orden para suspender el trabajo y seguir el cumplimiento de la orden y su bando.”¹⁹

La orden de que habla es la enviada por el mismo Jefe Político días antes pidiéndole vigilar las siembras de granos para evitar la carestía de alimentos. La Corporación siempre intentó cuidar la buena marcha de la agricultura tomando medidas para que los que tenían cercos, tanto los labradores de fuera como de dentro de la población paraiseña, los tuvieran cultivados. Sin embargo, los trabajos para formar la nueva villa no les dejaban mucho tiempo para cuidar la agricultura. El Jefe Político en una visita efectuada al lugar en noviembre de 1834 expresó que “los que poseen los solares hasta ahora cerrados, no han tenido más tiempo que para procurar su alojamiento,” de manera que “se hallan montuosos e incultos”.²⁰

La siguiente declaración de la Municipalidad presenta el panorama de la agricultura en mayo de 1833, los efectos destructivos del traslado y sus consecuencias en otras áreas de la sociedad:

“Esta Municipalidad penetrada de los exactos cumplimiento que el cura presta a estos feligreses y que por otra parte el trastorno acontecido por la traslación, ha dado mérito a que la mayor parte de sementeras se han perdido, que los ocupa (sic.) del vecindario en todo concepto, no han permitido se verifique las que se acostumbraban, que aún las crías de ganados y otros animales de uso común se han abandonado, motivos que manifiestan los ningunos proventos por parte de primicias, que la cortedad del vecindario no presta auxilio...”²¹

La agricultura también se vio afectada por la calidad de las nuevas tierras de Dos Ríos o Riachuelos, las cuales, siempre fueron presentadas como “nada feraz”, es decir, “tan

estéril que apenas produce maíz”.²² Esta es otra de las grandes contradicciones del Gobierno al decretar el traslado, ya que se suponía que el terreno al que se mudaba una población entre sus características debía ser fértil, precisamente por el papel que ocupaba la agricultura en la sociedad de entonces.

Al golpe que significó el traslado para la agricultura se le unió otro igualmente fuerte: la anulación de los títulos de las tierras que se les midieron en 1823. Ante consultas hechas por el Gobierno por medio del Jefe Político sobre cuáles eran las tierras de Paraíso para ver de qué manera se le pagaba a los Ramírez, la Municipalidad le hizo ver que sólo poseía las que antiguamente se le reconocieron a la Villa de Ujarrás, porque se anularon las dadas por la Junta Gubernativa Superior, y que mientras tanto “la Hacienda Pública dispuso de los mejores terrenos que comprendía la antigua villa nombrados Las Mesas Grandes y El Puente, todo con perjuicio o por mejor decir, con la ruina total de este pobre y laborioso vecindario.”²³

La agricultura se vio afectada, entonces, porque al anularle los títulos y quitarle tierras que ellos siempre habían cultivado por ser las mejores, se les estrechó no sólo en cuanto a la cantidad de tierras, sino también respecto a su calidad. Las Mesas siempre habían servido, desde antes de 1823, alternativamente para cultivo y para echar el ganado en tiempos en que no había cosecha. Que eran las tierras más fértiles lo prueba el que después del traslado fue la dirección que tomaron los denuncios de tierras, y fueron las que se apropiaron el presbítero Peralta y Enrique Cooper.

Los productos que se cultivaban en general eran los mismos que antes del traslado y solo variaron en cuanto a los efectos nocivos del traslado; los documentos hablan de maíz, frijoles, plátanos, algodón y caña de azúcar. Este último producto siguió ocupando el lugar importante que tuvo antes del traslado para la producción de aguardiente, no obstante, en manos de los líderes cartagineses y con la diferencia que aumentaron los productores, por ejemplo, además de los Carazo, Nava y Marchena, entraron en escena de manera muy fuerte los Sáenz, familia que regularmente compró dos o tres de los estanquillos de esta ciudad, incluyendo a la madre de apellido Ulloa.²⁴ Vale recordar aquí que los líderes de Cartago que tuvieron algo que ver con el traslado, todos estaban conectados con el negocio de los estanquillos de aguardientes, cuando no compraban el estanquillo eran fiadores de quienes lo hacían, incluido José Joaquín Calvo, Ministro General.

El producto de la caña antes de menguar, se afianzó, hasta el punto de que el Gobierno tuvo en Ujarrás una de sus fábricas de aguardiente, de la que dependían en cuanto a oferta de trabajo los jornaleros de los pueblos vecinos.²⁵ El traslado precisamente benefició a este producto, porque le aseguró mano de obra. Para darse una idea de su dimensión, además de varias referencias que se han hecho en toda la investigación, se tiene el caso concreto de Juan de Dios Marchena, que además de su actividad cafetalera en Ujarrás, se dedicaba a la caña de azúcar como para hacerse cargo de una fábrica de aguardiente para el Estado. Era el proveedor del Partido de Cartago con 44.976 botellas en 1842 con un precio de 11.244 pesos. A la vez, en esa misma ocasión, vendió 5.582 botellas de mistela con un precio de 1.395 pesos.²⁶

7.2.1.1. Actividad cafetalera.

A pesar de lo que se ha dicho del café en la zona, se comprueba todo lo contrario. No fue hasta finales del siglo pasado cuando en el valle del Reventazón se cultivó.²⁷ Tal vez parte del por qué se ha dicho esto es que el cultivo estuvo en manos de personas ajenas a la comunidad tales como Juan de Dios Marchena y Vicente Fábrega, quienes aparecen en la lista de cafetaleros de 1843, el primero en la sección de Cartago y el segundo en la Uruca. Parte de lo que producían estas personas se cosechaba en Ujarrás. Posiblemente el error se deba a que se guiaban por la lista sin averiguar de manera exacta el lugar de sus propiedades. Si antes del traslado este cultivo estuvo presente, después del mismo se fortaleció y ya no cabe duda de su presencia. Son muchas las ocasiones en que se le menciona y aparece siempre en la lista de los productos que se cultivan,²⁸ y la Municipalidad tomó medidas para que se cultivara en los terrenos de la nueva villa.

“Todo individuo que tenga platanar en el territorio de esta villa, bajo la multa de 10 pesos, es obligado a plantar dentro de él, árboles de café debiendo observar la distancia de tres varas en cuadro de árbol a árbol, lo que se verificará en el mes de mayo próximo venidero.”²⁹

Aunque la Municipalidad dio esta orden debe anotarse que fue en el valle en dónde más se cultivó. En los documentos se habla de haciendas. Uno de los productores más exitosos fue Vicente Fábrega. En noviembre de 1837 solicitó a la Municipalidad de Paraíso

poder “echar a su posesión un poco de agua con el objeto de hacer andar un molino para limpiar café”, a lo que la Corporación accedió.³⁰

El café en la zona también fue utilizado como argumento para que se les cedieran denuncios de tierra por parte de personas importantes. En 1838, José María Frutos, vecino de Cartago, pidió que se le concediera una tierra a la que pensaba tener derecho por haberla cultivado durante varios años, entre otras cosas tenía un almácigo de café. Esas tierras se encontraban entre las que se le quitaron a Paraíso, camino real a Matina entre Birrís y Quebrada Honda.³¹ Enrique Cooper también justificó su petición de un terreno contiguo al Pedregal de Santiago llamado Las Mesitas, diciendo que estaba deseoso de “hacer una finca de café y caña”.³²

El café también se menciona en muchas ocasiones en las ventas de tierras y sirviendo de respaldo en las transacciones de dinero. Por ejemplo, en 1854 Procopio Ñeco de Cartago vendió a Manuel Mesa de Paraíso diez manzanas con café en Ujarrás.³³ Juan de Dios Marchena en diciembre de 1832 puso a responder una hacienda de café que tenía plantada en Ujarrás al hacerse cargo de una capellanía que su mamá, Francisca Nava, poseía por un monto de 237 pesos.³⁴

Todo esto justifica la presencia del café observada por el señor Thomas Francis Meagher cuando visitó Ujarrás en 1858 y apuntó que “al atravesar el valle de Ujarrás visitamos la plantación de café del Dr. George Guier, de Filadelfia...” Y también porque al relatar de dónde venían las carretas llenas de café hacia Puntarenas en los meses de febrero y marzo, mencionó a Ujarrás.³⁵

El cultivo del café casi no benefició la economía de Paraíso debido a varias razones. En primer lugar, las plantaciones más grandes estaban en manos de personas que no pertenecían a la comunidad. En segundo lugar, era un producto privilegiado, es decir, no se cobraban impuestos a favor del Fondo de Propios. Posiblemente el único beneficio fue el de oferta de trabajo. El cultivo del café también se vio beneficiado porque el traslado le aseguró la mano de obra. Así el traslado cumplió con varios objetivos en beneficio no de Paraíso, sino de los líderes de la época. Liberó tierras para privatizar y aseguró mano de obra.

7.2.1.2. El cultivo del tabaco.

El experimento del tabaco en la Colonia había fracasado por varias razones que ya se explicaron. Fue a partir de 1836 que volvió a aparecer en Paraíso cuando por el reglamento que el Gobierno emitió ese año para regular este producto, decidió que al Partido de Cartago se le otorgaran para sembrar tabaco 26.419 pesos 7 reales. En la adjudicación de esta cantidad Cartago, como ciudad, fue la más favorecida; por otra parte, el documento sirve para sacar varias conclusiones.

La primera es observar como esa ciudad aprovechaba los negocios colocándose como obstáculo para que otros pueblos se vieran más beneficiados. Las iniciativas que podían producir riquezas fueron tratadas de esta manera; del total por repartir, Cartago se quedó con 25.242 pesos, es decir, 95.5 por ciento. Por otro lado, el documento demuestra como

Cuadro número 8.
Dinero destinado para sembrar tabaco
en el Departamento de Cartago.
1836.

PUEBLO	NÚMERO DE TABACALEROS	MONTO
Cartago.	418	25.242.
Tobosi.	7	120.
Unión.	21	416.
Cot.	14	222.
Tucurrique.	1	20
Orosi.	2	30
Quircot.	2	40
Paraíso.	30	465

FUENTE: ANCR. Hac. 14857. F. 1-10.

los cabecillas de Cartago fueron los más beneficiados, especialmente los Oreamuno y los Carazo de quienes aparecen muchas mujeres negociando. De los Carazo el asunto se hace explícito ya que la misma comisión hizo ver que el Pbro. Juan Manuel Carazo no quiso firmar el acta protestando porque las adjudicaciones de su casa y algunos deudos eran bajas. La comisión terminó diciendo que las cantidades de esta familia “fueron subidas de la baja cantidad en que se hallaban, por su influjo o intervención en este negocio.”³⁶ El cuadro número 8 permite observar la distribución entre los diferentes pueblos.

Esta experiencia sobre el cultivo del tabaco, después de 1836, provocó que Cartago y los pueblos a su alrededor quedaran fuera debido a la mala calidad del producto. Solo se permitió seguir sembrando en Cachí, que era el lugar dónde sembraban los de Paraíso, y en Cervantes. Fuera de la zona se encontraba también Esparza y desde luego San José, que fue el lugar al que finalmente se redujo el cultivo de tabaco.

El cuadro número 9 permiten leer que tan bueno era Cachí para el tabaco comparándolo con otros pueblos.

En cuanto a la calidad se observa que el tabaco de Paraíso, sembrado en Cachí, se encontraba en el cuarto lugar, y fuera de San José era la mejor zona para cultivar este producto. Respecto al tabaco de primera clase se acercó a la producción josefina, sin embargo, los superaba en el área de la tercera clase y en el de segunda estuvo muy por debajo. Es decir, a pesar de los resultados en Cachí, San José siguió siendo la tierra óptima para cultivar tabaco. En lo que se refiere a qué tan rentable era su cultivo el cuadro número 10 lo muestra.

Cuadro Número 9.
Calidad del tabaco en las diferentes zonas del Estado
1841.

PUEBLO	1 era. Clase.*	2 da. Clase.*	3 ra. Clase*
Esparza.	159-12.	86-15	156-20
Cachí.	1331-11	2-7	1329-23
Cervantes.	335-4	7-12	1070-23
1° San José.	1485-17	331-9	895-23
2° San José.	1471-15	477-19	1219-13
3° San José.	1826-6	454-3	1020-24

* El primer número indica las arrobas y el segundo las libras.

FUENTE: ANCR. Hac. 18446. F. 1.

Aunque Paraíso estaba en una mejor situación frente varios pueblos, en términos generales se deduce que el tabaco no dejaba muchas ganancias. Sin embargo, recordando que las ganancias y las pérdidas eran distribuidas individualmente de acuerdo con la inversión de cada uno, el negocio fue rentable para muchos.³⁷

Los tabacaleros de Paraíso, como pasó en Cartago, estaban encabezados por los líderes del lugar y las familias más poderosas. Aparecen nombres en 1836 como Esteban Morales y su hermano Juan de la Rosa, los Meza, los Alvarado, Juan Ramón Acuña, Nicolás Barahona, Cipriano Quirós, Pedro García, Santana Bonilla, George Quesada entre otros.³⁸

El cultivo del tabaco se dejó de hacer en esta zona por varias razones. Primero, la muchas lluvias que caían lo perjudicaban. Segundo, la baja calidad del producto. Tercero, un hecho delictivo y corrupto ocurrido en 1841.

El tabaco era monopolio del Estado y se controlaba por medio de la Administración de Tabacos. No se podía sembrar libremente en todas partes y la cantidad que se quisiera era impuesta. Todo estaba regulado por la Administración de manera que también se encargaba de comerciar el producto. Uno de sus problemas era que este sistema, fomentaba el mal del contrabando. Para impedirlo, además de las leyes que lo penaban, la Administración de Tabacos organizaba a los soldados y, en grupos llamados resguardos, los destinaba a vigilar cada una de las zonas.

Para inicios de 1841, al tiempo de recoger la cosecha, los cosecheros de Paraíso atacaron a mano armada a dos soldados del resguardo de Cachí en el que estuvieron

Cuadro Número 10.
Ganancias de la cosecha de tabaco del año 1841.

Pueblo	Importe	Dmo.	Prim.	Alcab.	Habit.	Alc.	Deben.
Esparza.	1413.7	70.5	37.5	52.1	2215	46	1007
Cachí.	7410.1	370.3	62.4	278.7	4370	2681.7	353
Cervantes.	3031.1	151.4	55	112.7	3.952	151.1	1391.4
1° S. José.	8169.2	408.3	70	307.4	4.290	3162.1	68.6
2° S. José.	8985.6	449.2	65	338.6	4058	4087.1	12.3
3° S. José.	10035	501	72.4	378.3	4532	4554.1	3.6

Dmo.= Diezmo. Primi= Primicias. Alcab.= Alcabalas. Habit.= Habilitaciones.

FUENTE: ANCR. Hac. 18446. F. 1.

implicados líderes como Agustín Mesa, Santana Bonilla, Ramón Acuña, Marcos Sáenz y Pedro García entre otros.³⁹ Ante este hecho el Gobierno de Braulio Carrillo reaccionó con toda su fuerza y arrestó a los responsables, salvo a Juan Ramón Acuña, quien huyó por las montañas.⁴⁰ Se mandó fusilar a Teodoro Picado como autoridad responsable en Paraíso, aunque no aparece en la lista de tabacaleros. La sentencia final dispuso que muchos de ellos fueran desterrados a Moín. Como siempre pasa, cabecillas como Agustín Mesa fueron perdonados y permanecieron en la población sujetos a una multa bastante grande. Los costos del traslado a Moín de los presos y la curación de los dos soldados ascendieron a 420 pesos que se pagaron con lo que los reos tenían de ganancias en la Administración de Tabacos.⁴¹ En el proceso, además de anotarse el monto de las multas, se dejó ver que Juan de Dios Marchena intervenía en la economía de Paraíso como prestamista, varios de los cosecheros le debían cantidades bastante grandes de dinero.⁴²

En 1844 algunas personas de Paraíso solicitaron que se les volviera a permitir cultivar tabaco. Entre los vecinos que firmaron estaban varios de los que cometieron el abuso contra la autoridad. En un primer momento, el Administrador de Tabacos contestó al Gobierno una consulta que este le hizo sobre la solicitud, indicando con expresiones muy fuertes su oposición y haciendo ver con mucha vehemencia la responsabilidad que tuvieron en el asunto los señores Agustín Mesa y Santana Bonilla. Manifestó que se veía claramente la intención de estos individuos y terminó sentenciando que se reprendiera “a los indicados Mesa y Bonilla por la falta que han cometido ocurriendo al Gobierno sobre un objeto que motivó el juicio de la autoridad y en que recayó sentencia.”⁴³ Ante una segunda petición

que hicieron los mismos vecinos, el Administrador de Tabaco volvió a contestar en contra, esta vez agregó el motivo de que la calidad del tabaco no era buena y había causado pérdidas al Estado el año anterior.⁴⁴ En 1845 se le permitió solo a algunos porque tenían deudas con la Administración de Tabacos para ver si las satisfacían. También se les dio permiso porque hubo escasez de tabaco en ese año, por eso se advirtió que era solo por ese año.⁴⁵

La rigidez con la que actuó el Gobierno fue suavizado un poco por los estragos causados por el terremoto de setiembre de 1841 que destruyó las casas de Paraíso.⁴⁶

El cura del lugar José Antonio Morales, oriundo de Ujarrás, fue llevado a juicio por participar en el contrabando de tabaco y se le conectó con Juan Ramón Acuña. Parte de la comunidad estuvo muy enojada con él y mandaron una carta muy violenta al Vicario General contra el padre.⁴⁷ Así también parece que la reacción fue un poco violenta contra el sacerdote, posiblemente haciéndolo responsable de lo que pasó y las consecuencias de que varios de la comunidad habían sido desterrados a Moín, de manera tal que escribió al Jefe Político pidiéndole que le permitiera tener cuatro o seis hombres armados con arma blanca y fusiles porque su vida estaba en peligro, le habían enviado anónimos y días antes a medianoche habían roto el candado de la puerta para entrar a asesinarlo.⁴⁸

Con toda esta información se ve que el cultivo del tabaco vino a perjudicar a Paraíso y provocó división dentro de la comunidad, además que se prestó para la corrupción. Lo que pudo haber beneficiado su economía se echó a perder, en parte por la malicia de los líderes, en parte por la mala calidad del tabaco que se cosechaba.

7.2.2. Actividades ganaderas.

Sobre esta área de la economía hay como siempre pocos datos en la documentación consultada. Sin embargo ella no se escapó de los efectos perjudiciales del traslado. A poco menos de un año de haber mudado de lugar, la Municipalidad ante el problema de la falta de recursos para sostener al cura del lugar, recursos que tenían una base fuerte en la agricultura a través del cobro de las primicias, expresó que, además de que afectó a las sementeras las cuales se han perdido y no ha habido posibilidad de que se verifiquen las acostumbradas, “aún las crías de ganados y otros animales de uso común se han abandonado...”⁴⁹

Otro aspecto que afectó la actividad ganadera fue la anulación de los títulos de las tierras medidas en 1823. Aunque estos títulos desde ese año le dieron la zona de Las Mesas, Ujarrás hacía uso de ellas desde antes.⁵⁰ Esta zona era una de las que por periodos se utilizaba como lugar de reparto, es decir, terreno dedicado a la actividad ganadera y que al quitárselos los afecta en gran medida.

Si bien las cuentas de propios después del traslado, presentan muchas deficiencias que a veces ofrecen contradicciones, entre lo que aparece en las actas y lo que se reportó al Gobierno, se puede hacer una comparación que permite observar en el cuadro número 11 cómo se vio perjudicada la ganadería en la nueva sede.

Estos datos se refieren al ganado vacuno que es el que se gravaba con dos reales por cabeza que se matara en el rastro, y se detecta cómo la actividad ganadera bajó notablemente a partir del año del traslado. Hay que aclarar que los montos demasiado bajos pueden estar afectados por el descuido en la forma de llevar a cabo las cuentas del Fondo de Propios. Posiblemente esta situación del ganado, además de mostrar los efectos destructivos del traslado, afectó la calidad alimenticia de la población y sus consecuencias se mostraron en las enfermedades que los siguieron afectando.

Los otros tipos de ganado siguieron presentes, pero no se dan datos precisos, más que en caso de los cerdos. Se continuó mencionando las normas para mantenerlos encerrados, con boquilla para que no causaran daño o la prohibición de tenerlos dentro del centro de la población, que en algún momento se quiso imponer pero fue revocada por el Jefe Político.

En cuanto al comercio las pocas referencias que se hacen podrían confirmar que si el comercio en Ujarrás era hacia el interior de la villa y con una dimensión modesta, después del traslado la economía se volvió casi de subsistencia para una población de labradores. En medio de las tareas del traslado la relación comercial se redujo a lo básico y no se menciona prácticamente nada, solamente se vuelve a verificar que en la plaza de la nueva villa no se comerciaba ningún producto que pudiera atraer según las leyes dinero al Fondo de Propios.

Cuadro Número 11.
Cantidad de dinero producido por el rastro de Ujarrás y Paraíso.

AÑO:	TOTAL:
1824	52.3
1827	26
1829	37
1831	35
1833	22
1834	19
1837	8.6
1839	2.4

FUENTE: ANCR. Go. 7874. F. 1. 8770. F. 35. 8414. F. 1-2. Mu.4368. f. 125-126. 398. F. 14.
Hac. 7666. F. 11-12. APP. Libro 1. F. 12.

En algunas ocasiones se menciona a Matina, pero no se dan datos de ninguna clase que permitan hacer alguna afirmación clara sobre si el comercio con este lugar tenía una base fuerte y saber cuáles eran las tareas que realizaban ahí los paraiseños. Pudieron ser perfectamente las de matineros, es decir, personas que jalaban mercadería desde la costa hasta el interior del Estado. En los protocolos de la época casi no hay transacciones de tierras en este lugar por parte de los paraiseños. En el padrón de 1844 aparecen ocho personas con el oficio de caminantes que podría ser precisamente el trabajo de transportar mercancía desde Matina al interior del Estado, sin embargo, entra la duda porque de una sola persona se dice que era matinero, es decir, se distinguía entre matinero y caminante.⁵¹ Este mismo padrón ofrece el número de cinco comerciantes, pero no da ninguna indicación para analizar su dimensión, qué era lo que se comerciaba y con quiénes, pues frente a 166 cabezas de familia sin contar las mujeres solas, el número de comerciantes y de caminantes es muy pequeño y no caracteriza la generalidad del comercio en Paraíso.

7.3. Apuntes para una historia de la corrupción.

La economía de Paraíso también tuvo un fuerte golpe con la corrupción de sus líderes durante todo el período, pero el traslado ofreció nuevas maneras para practicarla, así salen, de vez en cuando, a la luz. Es importante tenerlos en cuenta para comprender que los efectos negativos del traslado que vivió esta población no vinieron solo de afuera por parte

del descuido del Gobierno y de los intereses de las familias poderosas de Cartago, sino también desde su interior.

Varios de las acciones corruptas ya se han comentado como, por ejemplo, el contrabando del tabaco que quitó a Paraíso una de las posibilidades de mejorar su economía. También se habló de la corrupción respecto a la tierra, la prueba más evidente se apuntó ya con el problema de los que venían a avecindarse en Paraíso, pero nunca lo hicieron realmente y aún en contra de la ley empezaron a vender el solar que les había tocado. El caso bastante claro de las tierras que se apropiaron los Ramírez contribuye a esta historia de corrupción.

Aquí se agrega un nuevo hecho, la forma en que administraba la Municipalidad los bienes de la comunidad y las colaboraciones del Gobierno. En muchos casos las cuentas del Fondo de Propios no estaban respaldadas con recibos y por más que el Gobierno insistió, la Corporación no obedeció. En 1833 cuando el Tribunal de cuentas mandó que se presentaran las cuentas del año anterior respaldadas con los recibos, la Municipalidad de entonces contestó que no podía hacerlo porque los miembros de la anterior Corporación se encontraban todos en Matina.⁵² Adujo eso como el gran obstáculo, a pesar de que uno de sus miembros, Joaquín Badilla, había sido miembro de la anterior Municipalidad.⁵³ El hecho de no respaldar con recibos las emisiones de dinero daba lugar a que se pudieran alterar las cuentas y sustraer dinero fraudulentamente. Por ejemplo, el año del traslado y el siguiente no hubo escuela, sin embargo, continuó apareciendo en las cuentas de cargo y data el sueldo del maestro.⁵⁴

Otro caso que hace sospechar de las acciones de los dirigentes fue el del segundo Agente nombrado por el Gobierno, Esteban Domingo Morales, quien debía administrar una suma de dinero para desempeñar su tarea. La ley que lo nombró le advertía que debía enviar informes periódicos sobre las obras y las cuentas de cómo se administraba el dinero. Fue cesado en noviembre de 1832 de sus funciones y se le pidió que presentara las cuentas finales, no obstante, lo hizo hasta 1834, esto a pesar de las varias notas que le envió el Gobierno. Cuando las presentó más de un año después, apoyado por Santana Bonilla, alegó que los avisos se extraviaron y nunca le llegaron.⁵⁵ Situación dudosa porque cuando se le suspendió se le dio la orden de hacerlo y la Municipalidad se quejó ante el Jefe Político porque se le había citado varias veces para que entregara las obras y no había asistido.⁵⁶ El Gobierno tuvo que amenazarlo de manera muy fuerte para que diera a conocer las cuentas y mencionó de paso los “muchos” avisos que se le habían enviado.⁵⁷

La corrupción interna en la Villa del Paraíso quedó al descubierto una vez más cuando los intereses de los cabecillas chocaron entre sí, provocando que se denunciaran ante la autoridad mutuamente. La situación se presentó en 1838 cuando se efectuaron los contratos para construir la casa cural. Para estos casos la ley establecía que se debían poner carteles de licitación en la plaza para escuchar la mejor oferta. El Regidor Lorenzo Marín denunció ante la autoridad al Alcalde Pedro García y a Santana Bonilla, porque el primero, violentando la ley de licitaciones públicas no puso los carteles y le dio el contrato al segundo por la suma de ciento veinticinco pesos cuando en la villa había dos ofertas para

hacerlo, uno por cien y otro por ochenta pesos. De acuerdo con esto se estaban queriendo robar 45 pesos, cantidad que para la época era mucho dinero.

La situación provocó un juicio en el que los dos, Pedro García y Lorenzo Marín, presentaron sus testigos acusándose mutuamente de tener intereses personales en el contrato. La autoridad superior detectó que

“...la Municipalidad para celebrar la contrata de edificar la casa cural en dicha villa no mandó como debía fijar carteles convocando a contratistas. Segundo, que aunque el munícipe quejoso ciudadano Lorenzo Marín ha probado que el presidente tenía parte en aquella contrata de construir la casa por la cantidad de ciento veinticinco pesos, debe observarse que el mismo regidor suscribió el acuerdo. Tercero, que el presidente municipal ciudadano Pedro García ha probado también que dicho Marín quería tener parte en la expresada contrata según se ve de la información...”⁵⁸

Según estas razones sentencian que los dos estaban faltando a la verdad, los dos intentaron hacer comercio con el dinero del Estado y se les previno para que en lo sucesivo fueran más delicados en el ejercicio de sus funciones.

En el juicio se ventilaron otros datos que colaboran a esclarecer esta historia de corrupción. Los testigos denunciaron varias acciones equivocadas de Pedro García como que nunca presentaba cuentas de los fondos que administraba, entre ellos el Fondo de Propios y el de la Cofradía de la Virgen. En esto parece que tenían razón, ya que por un lado no presentó las cuentas año por año, sino que en algún momento lo hizo abarcando más de cuatro años en un sólo informe. Siempre que se le consultaba sobre la cantidad de fondos que tenía la cofradía contestaba que no había ningún dinero y, sin embargo, a finales

de diciembre de 1834, además de las limosnas que se recogían para la fiesta de la Virgen, Juan de Dios Marchena le entregó ciento ochenta y ocho pesos por la cerca del potrero de la Virgen.⁵⁹

En el mismo juicio se acusó a García de aprovecharse del proceso del traslado para su beneficio personal. Uno de los testigos, José Lobo, declaró que estando trabajando su turno en la iglesia según lo mandaba la ley de traslación, se lo llevó a trabajar en su potrero. Completa la lista de acciones corruptas la acusación de otro testigo, Rosa Guzmán, quien dijo que lo obligó a firmar un documento cuyo contenido ignoraba. Acciones como éstas eran comunes en la población, debido a que otro de los frutos del traslado fue la división política hacia su interior, casi siempre por razones económicas. Ya se expuso los efectos del contrabando de tabaco. Cuando se hizo el potrero de educación en los Chirritales se provocó lo mismo. Estos bandos se movieron con escritos a la autoridad superior respaldándolos con firmas. En algunos juicios se dijo que a varios se les obligaba por parte de los líderes a firmar hojas en blanco amenazándolos con meterlos a la cárcel si no lo hacían.

Los efectos de la corrupción alentada por el traslado afectó negativamente no sólo la economía sino las demás áreas de la vida social. El Gobierno Central nunca actuó para corregir la situación. El juicio anteriormente mencionado terminó con una recomendación. El de los tabacaleros, que fue el más rígido, finalizó desterrando a los más pobres y dejando a los líderes en el lugar imponiéndoles una multa, a pesar de que fueron los principales responsables. También acabó aceptando las cuentas de los diferentes fondos sin estar

respaldadas muchas de ellas por recibos. Esto a pesar de que se sospechó varias veces del asunto como para que, ante las constantes peticiones de ayuda por parte de la Corporación, la cual ponía siempre como pretexto que era para terminar la iglesia, el Gobierno les advirtiera que le daba la ayuda con la condición de que se presentara la cuenta de su inversión, de lo contrario “no habrá lugar a otros auxilios”. Lo mismo pasó, pero con más rigurosidad, en 1839 cuando nuevamente se solicitó ayuda para terminar la iglesia, ante lo que el Consejo sentenció: “Podéis mandar dar de la masa decimal, ... hasta la cantidad de 200 pesos, con los que, según informes privados que reunió la comisión encargada de este negocio, será concluido en su totalidad aquella obra...”⁶⁰

Se sospecha también que el dinero que dio el Gobierno fue utilizado con fines personales, ya que en 1850, la Municipalidad acordó reclamarle al presbítero don Juan Ramón Acuña “un poco del dinero que le prestó el señor Agustín Mesa, perteneciente al que el Gobierno facilitó para el trabajo de la iglesia...”⁶¹

7.4. Efectos del traslado en la salud, en la demografía y en la educación.

7.4.1. Repercusiones en el campo de la salud.

La situación de pobreza en que dejó el traslado a Paraíso afectó fuertemente el campo de la salud pública. Por un lado eran muchas las tareas que debieron realizar y que no les permitió dedicar el tiempo suficiente para vigilar este aspecto. Por otro lado, la

pobreza económica no les permitía obtener una serie de elementos necesarios para asegurar la salud pública tales como medicinas, servicios de algún doctor, una alimentación adecuada y otros aspectos.

El traslado no logró solucionar una de las razones oficiales que se dieron para decretarlo: acabar con la peste que estaba diezmando la población. Como se analizó ya esta razón no justificaba realmente el traslado ya que la situación de Ujarrás no fue distinta a la del resto de las poblaciones. También se observa que el problema, si hubiera sido realmente el de las enfermedades, no se atacó directamente desde el campo de la medicina. Se pensó que cambiándolos de lugar, el problema se solucionaba. Esto hace ver una vez más la contradicción del traslado. Se debe apuntar también que tal fue el fracaso de esta intención que Paraíso nunca se vio libre de problemas de salud durante todo el proyecto que se estudia, culminando con los efectos de la cólera que azotó a la República en 1856.

7.4.1.1. La Junta de Sanidad.

A inicios de 1833 el Gobierno decidió que en todas las cabeceras de partido se formara la Junta de Sanidad, la cual se encargaría de velar por la salud pública, especialmente de prevenir el contagio del cólera.⁶² Debía contar en su interior con un facultativo y ser apoyada por la Municipalidad, la cual funcionaría como ejecutora de las decisiones de la Junta.

La Municipalidad intentó librarse de la obligación de formarla debido a los muchos trabajos que tenía y a la pobreza que la afectaba, sin embargo, el Gobierno la obligó en mayo de 1833 a constituirlo.⁶³ La primera Junta se formó el 31 del mismo mes y estuvo compuesta por el ciudadano Juan Quirós, el cura Aniceto Chacón, el munícipe Luis Moya y los ciudadanos Ana Bonilla y Patricio Rosas.⁶⁴

La Junta de Sanidad de Paraíso desde el inicio tuvo problemas. En la villa no había ningún facultativo para que se integrara a ella como mandaba la ley que las creó. Su pobreza fue tal que muchas veces no pudo funcionar porque no había ni siquiera papel donde escribir las sesiones y decisiones. Todo esto colaboró a que su vida no fuera muy larga ya que desde mediados de 1834 no se le vuelve a encontrar en los documentos.

Las funciones que asumió la Junta de Sanidad en Paraíso fueron las mismas que la Municipalidad ejercía a través de los Bandos de Buen Gobierno, es decir, la Junta no fue algo que marcara de manera diferente el campo de la salud en la comunidad. Sus decisiones se limitaron a lograr que las calles y los solares estuvieran limpios, se descumbraran los árboles, se condujera el fluido vacuno, que los animales no anduvieran sueltos, liquidar los perros que tenían rabia, intentar que quienes estuvieran en Ujarrás se trasladaran por razón de las fiebres, que las fuentes se mantuvieran limpias con sus canales abiertos y liquidaran las aguas estancadas.

7.4.1.2. Tipos de enfermedades.

En cuanto a las enfermedades que sufrió la población después del cambio de lugar no variaron mucho de las que se experimentaron anteriormente. Tampoco se diferenció mucho de las enfermedades que afectaron a otros pueblos del Estado. Por ejemplo, a finales del año en que se dio el traslado, el Jefe Político, Nicolás Carazo, expresó a la Municipalidad de Cartago su preocupación por las enfermedades que se estaban experimentando en la ciudad, tales como la peste de viruela y “luego otras jamás experimentadas en el lugar...” Se continuó con la misma práctica religiosa para enfrentar las enfermedades, de manera que se pidió una rogación al Todopoderoso por medio de la Virgen de los Ángeles, a la que se veló un día en cada una de las seis iglesias de la ciudad con misas, música y luces, pagadas por la limosna pública.⁶⁵ La viruela también afectó ese año a Escazú.⁶⁶ En 1841 fue Alajuela la que padeció las pestes de calenturas.⁶⁷

En cuanto a la viruela no cambió el panorama, se siguió con la conducción del fluido vacuno por el cual se pedía constantemente a la Municipalidad que pagara lo que le correspondía, ante lo cual siempre explicó que no podía hacerlo por la pobreza del lugar. Si se intentaba ayudar a Paraíso en este campo, no se entiende la insistencia en el cobro de estas cuentas cuando el traslado quería supuestamente favorecerla en relación con la salud pública.

La enfermedad de la lepra siguió con el mismo comportamiento que tenía en la antigua Ujarrás. Una o dos personas eran las que padecían del mal de Lázaro.⁶⁸ En el

tiempo del traslado, el Estado se organizaba para crear un lazareto y en 1832, los contagiados se estaban conduciendo a él. En el caso de Paraíso, la Municipalidad consultó sobre la forma de conducir a los leprosos y quién debía cubrir los gastos; el Jefe Político le contestó que cada comunidad debía hacerlo y el traslado efectuarlo por medio de las milicias. Otra vez se manifiesta que no se le tuvo consideración a la comunidad en este campo, a pesar de que el traslado supuestamente quería beneficiarla, en primer lugar, en el campo de la salud.

En cuanto a las pestes de fiebres que se querían enfrentar, estas siguieron estando presentes, aunque nadie tuvo claro de qué enfermedades se trataban y cuáles eran las causas. Esta situación permitió que se siguieran utilizando para los mismos fines que perseguía el proyecto del traslado.

En 1834 el Jefe Político expuso al Ejecutivo el problema de que muchos ya no sólo de Paraíso sino también Cot y Cartago, se contagiaban de calenturas al bajar a Ujarrás a trabajar en las haciendas de caña dulce y café que ahí había. El Ejecutivo le respondió que no podía hacer nada por su costo, para no oprimir la libertad, pues esa situación la padecían varios pueblos en el Estado.⁶⁹ En 1842 se volvió a expresar de la misma manera. En las dos ocasiones estuvo presente la idea de prohibir ir a Ujarrás. En 1846 se volvió sobre el asunto y la Municipalidad hizo una declaración que deja más clara la intención de muchos de estos informes: sacarlos de sus tierras. Para defenderlas la Corporación declaró lo siguiente:

“Sospechando esta Municipalidad que los informes en cuya virtud obran las autoridades respecto a la calentura endémica de este lugar, se han abultado por algún fin particular de sus autoridades, y que de este le resulte al vecindario un verdadero mal moral, queriendo tal vez que abandonen sus propiedades como otra ocasión se intentó, ha acordado suplicar a los señores doctores se informen del padre cura de esta villa sobre el número de muertos en el presente año, siendo el mayor número de párvulos...”⁷⁰

La opinión de que Ujarrás era un lugar insalubre y de que había que prohibir el contacto con el lugar, contrasta con la visión de algunos cartagineses que poseían negocios en el lugar, sus tierras siempre les fueron muy útiles y estuvieron constantemente en el lugar cuidando sus haciendas de caña y café. Por ejemplo, Vicente Fábrega y sus hijos, Juan de Dios Marchena y su madre, los Carazo, los Peralta y los Sáenz. De estos últimos, familia que casi siempre compraba los estanquillos de aguardiente de Cartago, uno de sus miembros, Diego María Sáenz, cuñado de Gallegos y primo de los Morales y Alvarado de Ujarrás, había comprado tierras en el valle y expresó en 1837 una idea que contradice la que se tenía sobre la antigua villa como lugar insalubre. El 27 de enero de ese año escribió a la Municipalidad de Cartago comunicándole que no podía trasladarse (no indica a que lugar) porque debía ir a Ujarrás, dónde poseía una hacienda de caña y trapiche y tenía que cumplir con un encargo de dulce, además deseaba que su esposa, que se encontraba bastante achacosa en su salud, tomara algunos alivios en el valle.⁷¹ Precisamente su esposa era Micaela Carazo, sobrina del Jefe Político que estuvo en funciones durante el año del traslado, Nicolás Carazo Alvarado.

Durante los años cuarenta se volvió a hablar de las fiebres de calenturas de una manera intensa. El primero en hacerlo fue el cura de la parroquia José Antonio Morales, originario de Ujarrás. Para este tiempo le correspondió atender también la comunidad de Orosi. El 15 de julio de 1842 escribió al Jefe Político informándole que había mucha enfermedad de calentura y de la colerina. Algunos que se curaban se les volvía disentería maligna de sangre y otros humores, a adultos y a párvulos.

Para atacar las enfermedades el cura les había dado indicaciones. Entre ellas enterrar a sus muertos lo más pronto posible, a las tres o cuatro horas, y no velarlos. Sólo los que morían de las cuatro en adelante no y se les debía enterrar de mañanita. Les recomendó que pusieran sahumeros en las casas, asearan las habitaciones y ropa, comieran alimentos saludables. Se quejó de que la población no le obedecía “y todo lo tienen por nada.”⁷² Solicitó que se mandara un especialista para que investigara la situación y que se pusiera una botica en Paraíso y otra en Orosi.

Trece días después, de nuevo escribió al Jefe Político sobre el asunto quejándose de las personas de la comunidad que “son muy caprichosos y duros de cerviz”. Continuó, como siempre, conectando las fiebres a Ujarrás y al traslado:

“Ya había sabido como Ujarrás está muy apestada de calenturas y de la coleriza tal que me dicen no hay casa en que no haya enfermos, y por más que yo les exhorto de que traigan los enfermos antes que se graven y que se vengan a vivir aquí, no me hacen caso y más bien se enojan. Bien sabrá usted que el padre don Nicolás Oreamuno se vio a la muerte por haber ido a Ujarrás, y yo juzgo que si voy a administrar hasta allá a los enfermos se me pegan las calenturas o la coleriza. Y así espero de la notoria generosidad de usted les

mande una orden recta a los que viven en Ujarrás que salgan a vivir aquí o a dónde ellos quieran, y que inmediatamente saquen los enfermos, para que aquí se administren, y hay otros vecinos y a los menos puedan mejorarse con sólo la mudanza de temperamento, porque si no allí mueran todos, todos, y no juzgo que la peste de Ujarrás contribuya en gran parte a aumentar aquí en Cartago la peste que actualmente nos aflige.”⁷³

La declaración del sacerdote hay que comprenderla desde sus intereses. Por un lado, él debía que administrar Orosi y Ujarrás, ya que el traslado no logró convencer a todos para que cambiaran de lugar. Anteriormente, se analizó como algunos sacerdotes promovieron el traslado de algunas poblaciones debido a que no querían estar en ellas. En este caso, el evitar las molestias que producía el que hubiera gente en la antigua villa y en Orosi, marcó su opinión sobre la enfermedad que existía, de manera que tiene la esperanza de una nueva orden más firme para que salgan de Ujarrás. Con el fin de que su deseo no corriera riesgos, advirtió que no creía que el que se trasladan los enfermos ayude a aumentar en Paraíso o en Cartago la peste que actualmente los aflige. Como se observa, las pestes de calenturas no solo se daban en Ujarrás sino también en otros pueblos. Además de este pueblo y esta ciudad, en el año anterior se hicieron presente en Alajuela como ya se indicó. De tal manera marcó este interés la opinión del sacerdote que un año antes había propuesto, por estas mismas razones, que se trasladara al pueblo de Orosi a Cerro Chiquito, lugar inmediato hacia el norte de la Villa de Paraíso.⁷⁴

Por otro lado, estaba relacionado con el negocio del tabaco en Cachí, producto en torno al cual ocurrieron varias anomalías como el contrabando, situación que culminó con

el atropello de dos soldados del resguardo y que provocó que el Gobierno, por un lado, enjuiciara a varias personas de Paraíso enviándolas a Moín, y por otro, que se suspendiera definitivamente el cultivo del tabaco en Cachí. Para los que cultivaban tabaco, igual que para los que cultivaban los otros productos del valle, sacar a las personas del lugar les dejaba el espacio libre para actuar. En conclusión, continuaron presentes los mismos móviles que provocaron el traslado.

Los dictámenes sobre las fiebres de Ujarrás y Paraíso siguieron siendo contradictorios. Se analizarán primero las características generales y luego las opiniones de las personas. En primer lugar, por la fecha en que se presentaban los reportes, las fiebres eran una consecuencia del inicio del invierno. Siempre ocurrían entre los últimos días de junio y la primera quincena de julio. Algunos facultativos indicaron directamente que la causa del problema era cuando había un verano largo y se acumulaban en los pantanos, ciénegas y riachuelos restos vegetales y animales, entonces, al iniciarse el invierno con fuerza se podrían, provocando los miasmas que perjudicaban la salud. Por las características de la enfermedad y por los remedios que recetaban los doctores, hoy se podría pensar que eran fiebres catarrales como se indicó en 1829 cuando se empezaron a dar los primeros dictámenes sobre la enfermedad. Serían gripes fuertes, ya que el facultativo Lucas Alvarado en 1846 dictaminó lo siguiente:

“La enfermedad se conoce fácilmente por los períodos tan marcados con que se presenta. Frío al principio, calor y sudor enseguida, después de lo cual hay un intervalo más o menos largo... En el primer caso cuando principia el frío, se debe frotar fuertemente el cuerpo del enfermo con la (falta una

palabra) y administrarle interiormente una tasa de café caliente. Durante el calor tomará una horchata fría de arroz y cebada. En el primer día es útil administrar un vomitivo de Ipecacuana (treinta gramos disueltos en un baso de agua) y auxiliar el vómito con agua de manzanilla. El día siguiente tres cucharadas de aceite de castor. En el intervalo de los ataques, cuando ha pasado el sudor y que no quedan señales de calentura se deben dar las píldoras antifebrifugas en número de seis, tomándolas dos a dos de hora en hora, y dando encima una copa de naranjada al frío. Estas píldoras se continuarán por ocho días aún después que hayan desaparecido las calenturas en número de cuatro. En defecto de ellas se tomará de seis gramos de sulfato de quina en una cucharada pequeña de agrio de limón o de naranja, añadiéndole un pocillo lo que se tomará en dos tantos y en la misma forma y casos que las píldoras.”

En este mismo texto el facultativo siguió dando indicaciones sobre cómo combatir la enfermedad y permite así observar el papel que jugaba la buena alimentación en la salud pública de las comunidades. De ahí se concluye que los efectos del cambio de lugar sobre la economía desmojó la calidad alimenticia de la población, tanto en los elementos procedentes de la agricultura como en el campo de la ganadería y se convirtió en algo que, antes de ayudar a combatir una de las causas oficiales que se dieron para trasladarlos, la fortaleció. El doctor indicó la función de la buena alimentación en el proceso de recuperación de la siguiente manera:

“El régimen será severo en el principio, no se tomará más que agua de pan o caldo de pollo, y sólo se tomará arroz y pollo cuando hayan desaparecido las calenturas y gradualmente a la mejoría se comerá carne fresca y legumbres. Por veinte días al menos se evitará el frío húmedo, los cambios bruscos de temperatura, se huirá de los lugares cenagosos y

principalmente de aquellos que han producido la enfermedad.”⁷⁵

En 1846 hubo, además de los ataques de las fiebres, una investigación fuerte de parte de facultativos mandados por el Gobierno. En la mayor parte del proceso estuvieron presentes los doctores Cruz y Lucas Alvarado y Francisco Clark. Investigaron primero en la Villa de Paraíso verificando la cantidad de enfermos que había como para decir que “habiendo reconocido unas casas, hayamos en ellas desde uno hasta cuatro enfermos de calenturas intermitentes.” Indicaron que la Villa del Paraíso estaba situada en un terreno muy quebrado a consecuencia de innumerables arroyuelos que formaban lagunetas pequeñas, advirtiendo que no eran de malas consecuencias por su buena ventilación. Continuaron atribuyendo a las visitas que hacían al valle de Ujarrás por razones de trabajo la causa de las enfermedades y por las mismas razones ya descritas.⁷⁶

De este proceso, basados en los informes de los doctores y en las opiniones que expresó el Jefe Político, Francisco de Paula Gutiérrez, se notan algunas contradicciones. En primer lugar, los facultativos, cuando hicieron declaraciones en grupo, nunca recomendaron impedir el paso a Ujarrás. Lo que expresaron fue que el problema con las aguas en Ujarrás se terminaría con “una Policía esmerada que cuidase de dar curso a las aguas detenidas y descumbrase los bosques que depositan allí sus restos deteriorados.” Fue el Jefe Político quien, basado en estos informes, agregó que “a mi humilde modo de pensar, si se cortase toda relación con aquel lugar mortífero, dando el debido cumplimiento a la ley de traslación de Ujarrás, se evitarían las calenturas de aquel lugar, que es mejor que curarlas.” El Jefe

Político fue el que, por un lado, le dio un tono de emergencia al asunto, ya que incluso llegó a decir que debido a la peste de calenturas que padecía “aquella infortunada población, (...) puede asegurarse desaparecerá en muy pocos años”.⁷⁷

Por otro lado, fue él quien se encargó de presentar como no viables las soluciones que proponían los médicos. A la propuesta de estos de que con unas manos hábiles se podría curar a los enfermos, él adujo que no era solución, ya que “siempre han habido médicos en esta ciudad y de bastante habilidad, y a pesar de esto, han muerto multitud de personas de casi todo el Departamento”.⁷⁸ Con esto se contradijo, ya que la enfermedad fue presentada como propia de Ujarrás y resulta que estaba presente en todo el Departamento, refiriéndose a la zona de Cartago según la división territorial del momento.

En el informe de los doctores también hay contradicciones que hacen dudosa la calidad del análisis y no dejan clara la situación de Paraíso y su relación con Ujarrás. Al inicio del informe señalaron que visitando algunas casas, encontraron en ellas de uno hasta cuatro enfermos, y al final de este expresaron que “para curar los pocos enfermos que hay atacados, bastaría un método curativo dirigido por manos hábiles.” No dejan claro si el problema era realmente grave o no. Con la última afirmación estaría en lo correcto la Municipalidad cuando afirmó que se habían abultado las cifras para sacarlos de sus tierras.

Cuando los doctores se manifestaron por separado las contradicciones son mayores. Parece que el interés por el pago de sus labores los movía a la corrupción, ya que, por un lado, el 16 de octubre de 1846 el doctor Francisco de Jesús Clark informó al Jefe Político que la situación de los enfermos de Paraíso no era buena. Había encontrado 23 muy graves

de la calentura y no podía asistirlos, porque tenía muchos enfermos en Cartago. Indicó que sería necesario “una contrata especial para atinar a su curación.”⁷⁹

Muy diferente fue la visión del licenciado Lucas Alvarado, precisamente al día siguiente cuando presentó al Jefe Político una situación muy positiva sobre Paraíso. Se sospecha que quería defender su puesto ya que expresó que desde que fue nombrado para asistir a los enfermos en esta villa había mermado su número, pues muchos estaban curados y muchos en buena recuperación. Terminó diciéndole que “por lo demás es demasiado palpable la diferencia de una población que caminaba con velocidad a su exterminio y que hoy aunque haya enfermedad no hay muertos.”⁸⁰ La situación que expuso el señor Alvarado fue muy diferente a la del señor Clark y pudo responder precisamente al interés de defender el trabajo que se le encargó por parte del Gobierno como médico de Paraíso.

Con todas estas razones, la Municipalidad de Paraíso concluyó certeramente que los informes se abultaron para obligarlos a abandonar sus tierras, como otras veces ya se había intentado.

El campo de la salud en Paraíso no vario mucho, siempre huboo problemas y culminó con la etapa que se estudia con los efectos de la peste del cólera que afectó a toda la República en 1856. Para darse una idea de la magnitud de la situación resulta que en 1855 murieron 16 personas y en 1856 fueron 129, de los cuales 111 eran adultos.⁸¹

Por los efectos destructivos del traslado sobre la economía de Paraíso, ya de por si débil desde antes, se puede concluir que la afirmación del Jefe Político para el tiempo del cambio de lugar, Nicolás Carazo Alvarado, sobre que la causa de las enfermedades era la

suma pobreza en que se encontraba la población, sigue siendo la misma después del traslado de las penurias de Paraíso en cuanto a salud, y que esta causa antes de menguar, se vio fortalecida por el mismo proceso, según eran las intenciones de las autoridades. No fueron las visitas al valle de Ujarrás las que produjeron el estado precario de salud de la población, sino la pobreza en que vivía.

7.4.2. Situación demográfica de Paraíso.

En 1856, ante la peste del cólera, el cura de Paraíso, Juan Ramón Acuña, comunicó al Vicario Foráneo una inquietud que muestra que en el periodo que se estudia continuaba la preocupación del Gobierno por la situación demográfica del Estado y luchaba a toda costa por el aumento de la población, sin embargo, no se atendió debidamente a Paraíso para que se viera beneficiado en este campo. El cura manifestó lo siguiente:

“Continúa todavía en esta población la peste que ha afligido a los demás pueblos de la República, y debiendo preveer las cosas que en consecuencia puedan presentarse, me es indispensable poner en conocimiento de usted, que en esta villa hay sólo una persona que pueda practicar la operación cesarea cuando muera alguna mujer embarazada, pero que esta se niega a ejecutar tal operación, y yo, aunque tengo alguna idea, me es sumamente imposible atender en caso que sea necesario.”⁸²

Si antes del traslado observar el comportamiento demográfico era difícil porque los documentos son poco exactos, después es mucho más difícil. Los padrones varían

grandemente entre ellos y no se justifican por medio de la cantidad de nacimientos y defunciones en los años que median entre uno y otro. Los libros parroquiales, a diferencia del periodo anterior, no están completos. También se nota en ellos fallas a la hora de hacer las anotaciones en los libros por parte de los sacerdotes, debido a descuidos y a que muchas veces estaban ausentes y sólo asistían al lugar para celebrar la misa los domingos y días festivos. Advirtiendo estas deficiencias se pasa al análisis de algunos aspectos que pueden mostrar el comportamiento demográfico de Paraíso y observar si el traslado lo perjudicó, lo estancó o realmente cumplió con uno de sus objetivos principales de favorecer este campo.

La información de los censos es contradictoria. En primer lugar la autoridad superior advirtió sobre sus inexactitudes debido a que las personas ocultaban los datos pensando que los censos se hacían para otros fines diferentes a lo que era el calcular la población.⁸³

En el caso concreto que se investiga, se puede hacer una comparación entre el último padrón de Ujarrás en 1829 y el primero en Paraíso de 1835. El primero dio un total de 1740 habitantes mientras que el segundo indica que el total fue de 1883.⁸⁴ La diferencia de más de 100 personas en los años en que más muertes hubo no concuerda con la realidad. Por eso los datos deben manejarse con mucho cuidado. En el primer capítulo se expuso que la población de Ujarrás rondaba las 2000 personas. Estos padrones tienen fallas de contabilidad y faltan en ellos muchas personas, por ejemplo en 1835 faltan dos de los líderes más fuertes como lo eran Santana Bonilla y Agustín Mesa. Se han podido detectar 19 personas que faltan en el padrón de 1829 y 32 en el de 1835. Si se tiene en cuenta que

muchas de estas personas eran cabezas de familia, el total de la población aumentaría considerablemente.

Después de 1835 los padrones siguientes indican que la población paraiseña disminuyó considerablemente. La cifra más baja se encuentra en 1838 con 1252 habitantes. A nivel demográfico, según el gráfico número 1 en la página 83, Paraíso no creció como se esperaba de manera que, en 1864 apenas había alcanzado las cifras de 1824 y 1835.⁸⁵ Esto permite concluir que el traslado no cumplió con una de sus finalidades más importantes.

¿Qué fue lo que afectó el desarrollo demográfico de Paraíso? En primer lugar el Decreto del traslado tuvo un defecto, no aseguró que la población existente permaneciera en el lugar. La Comisión de Policía en la cual estaba el padre Rivera, oriundo y diputado por Ujarrás, había previsto en el número 10 del preproyecto del traslado que no se permitiera a nadie “salir a otros puntos ni vecindarios, hasta pasados dos años contados desde la sanción de esta ley.”⁸⁶ Sin embargo, el Congreso en el proyecto final eliminó esta parte, lo que provocó que muchos emigraran. No se han encontrado datos que den una idea exacta de la emigración hacia otros lugares. En algunos casos, personas que permanecieron en la antigua Ujarrás, al ser coaccionados para que se trasladaran dijeron que emigrarían a otros pueblos pero al final no lo hicieron, tal es el caso de Ignacio Coto.⁸⁷

Además de los efectos destructivos del traslado, posiblemente colaboró en la emigración a otros pueblos el terremoto del 2 de setiembre de 1841 que destruyó gran parte de las casas. Al año siguiente el párroco del lugar solicitó al Gobierno que no le cobrara un impuesto llamado cuarta episcopal y de Colegio, tanto por los efectos de la peste “como

por haberse ido muchos de sus vecinos a vivir a Cartago, San José, Alajuela y otros puntos como es notorio”.⁸⁸

Si se puede atribuir al cambio de lugar la baja en la población que indican los padrones, se evidencia que el traslado afectó los niveles demográficos más que las muertes por las enfermedades. Monseñor Sanabria en su genealogía sobre Ujarrás expresó que el traslado redujo por lo menos en un tercio la población original, ya que muchas familias prefirieron emigrar a Cartago,⁸⁹ hecho bastante posible, pero imposible de verificar con exactitud debido a los grandes vacíos y errores en cuanto a los libros de bautizos, defunciones y matrimonio, además de los errores en los padrones.

El Decreto del traslado con el artículo 4° pretendió beneficiar el crecimiento de la población premiando a todos los que quisieran avecindarse en la nueva villa. Sin embargo, esta promesa no sedujo a muchos, al contrario, los que lo intentaron lo hicieron más pensando en aprovecharse para vender las tierras. La mayoría de los que pidieron ser aceptados como vecinos no permanecieron en el lugar, según lo demuestran los diferentes padrones y la nueva genealogía de Paraíso que está por publicarse. Si se pudiera hablar de inmigración, ésta tuvo el ritmo normal de aquellas personas de otros pueblos que se casaban con paráseños, quienes, por lo tanto, en cierto número se venían a vivir al interior de la comunidad, como había sucedido desde los tiempos de Ujarrás.

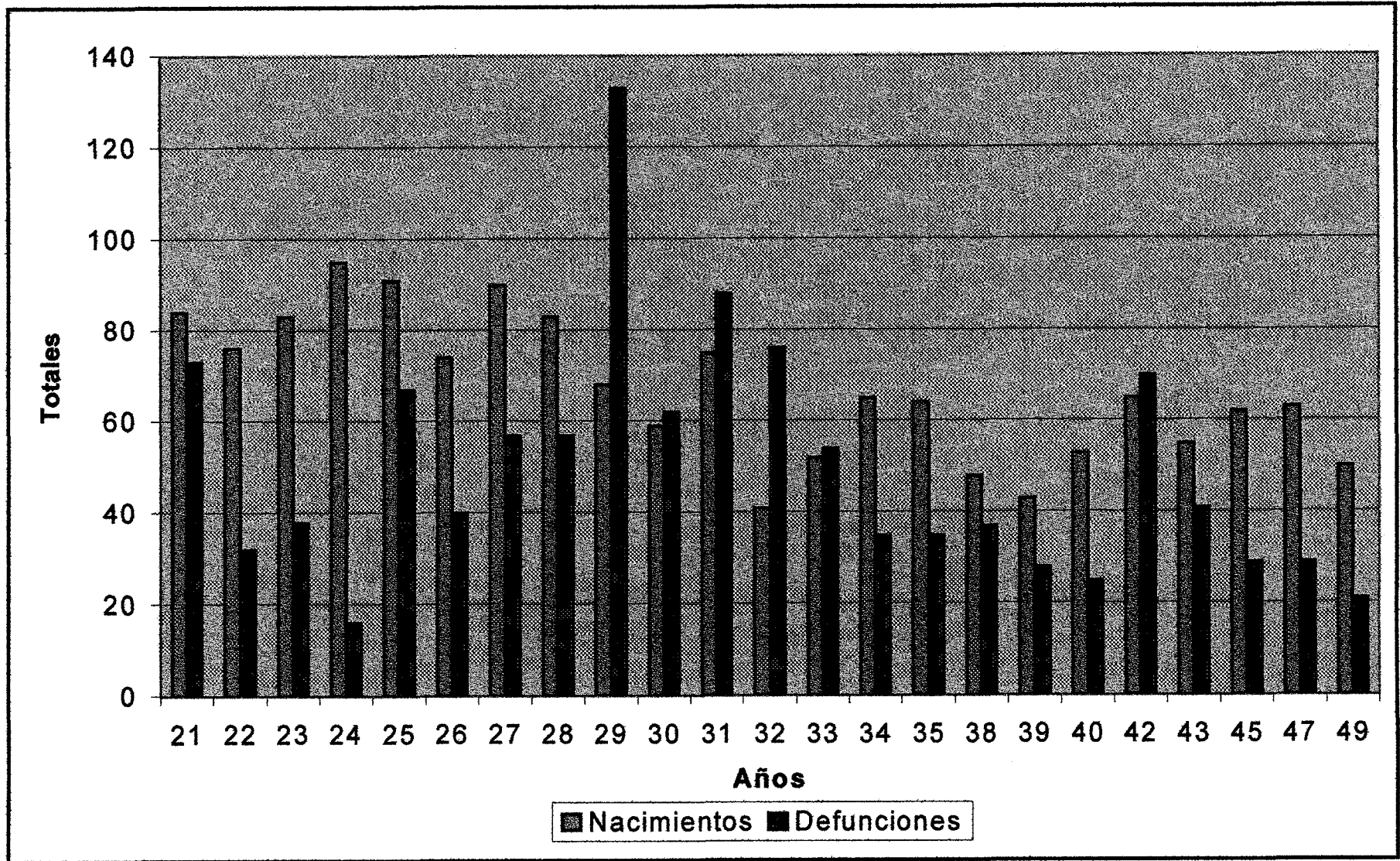
Lo quebrado y lo estéril del terreno, además de las tareas que debía asumir todo aquel que perteneciera a la comunidad para construir sus edificios públicos, sus calles, caminos y puentes provocó que muchos no quisieran venirse a vivir a Paraíso y permanecer

en el sitio. Bien dijo Figueroa en su álbum que “esta fue la causa por la que de los otros pueblos no quisieron acogerse al anterior Decreto despreciando el ofrecimiento de tierras...”

Si el análisis demográfico se hiciera desde el comportamiento de los nacimientos y defunciones, tenemos, según el gráfico número 2 que el ritmo de crecimiento de Ujarrás disminuyó notablemente en Paraíso. Después de la crisis de las enfermedades que tuvieron su punto culminante en 1829, cuando las muertes superaron casi que en el doble a los nacimientos, la villa no volvió a alcanzar el ritmo de crecimiento que traía, además de que bajaron las cantidades de nacidos y muertos posiblemente por la emigración. Si antes del traslado las cifras más altas de nacimientos alcanzaron 95 y 91 por año, después del traslado solo llegaron a un total de 65 en 1834 y 1842. Si regularmente antes del traslado los nacimientos eran el doble de las defunciones, y aún, en algunas ocasiones el triple, después del traslado su ritmo mermó, salvo en 1845, 1847 y 1849.

En la sección dedicada a la salud pública se dejó claro que el traslado no solucionó de manera eficaz el problema de las enfermedades, afectando de muchas maneras la población. En los cuarenta se presentó de nuevo una crisis que casi igualó las defunciones con los nacimientos, e incluso, en el año de 1842, las defunciones los superaron. Esta información lleva a respaldar lo afirmado por Monseñor Sanabria en la genealogía de Ujarrás cuando expresó que estos datos “no es mucho lo que dicen de la bondad de los tan ponderados aires de los Llanos de Santa Lucía...”⁹⁰

Gráfico Número 2.
Nacimientos y Defunciones en Ujarrás y Paraíso.
(1821-1849)



Fuente: ANCR. Go. 8470. 8450. 9074. 10658. 24694. 25930. 8541. 5147. 24788. 24903. 4137. 4153. 26207. Mu. 5147.

7.4.3. Área de la educación en Paraíso.

El campo de la educación fue uno de los más afectados con el traslado. Si bien en general la educación siguió rigiéndose por la estructura y las leyes que el Gobierno venía dando para todo el Estado desde antes del traslado, este afectó su aplicación en Paraíso debido a los trabajos que tuvieron que realizar y a la agudización de la pobreza se agravó entre la población. Esta situación produjo que durante 1832 y 1833 no hubiera escuela en la villa.⁹¹

Al año siguiente (1834), se reinició con muchos problemas la actividad educativa. No había edificio dónde impartir la enseñanza, los padres de familia, si antes estaban renuentes a mandar a sus hijos a la escuela, ahora mucho más debido a la pobreza y a las labores agrícolas, a las que se les agregaba la construcción de sus casas y jornales de trabajo para construir los edificios públicos. Todo 1834, cuando se reinició la escuela, fue prolífico en informaciones de amenazas a los padres de familia que no enviaban a sus hijos a la escuela.

Otro problema grave que debió enfrentarse fue la escasez de fondos para pagar el sueldo del maestro, José María Madrigal, primer maestro en la nueva villa. El asunto se complicó ese año porque el maestro abandonó su tarea y se tuvo que aceptar los servicios de un cartaginés, Jesús Arce, quien asumió la tarea junto con la de sacristán de la iglesia por un peso por parte del Fondo de Fábrica y tres pesos por parte de los padres de familia. Esto tampoco fue solución porque los padres no pagaban lo que les correspondía. El

problema de la pobreza fue tal que el primer maestro nombrado puso pleito a la Corporación ante el Jefe Político para que le pagaran los 15 pesos que le debían.⁹² Durante todo el año la autoridad local insistió en que no podía pagar por la pobreza del Fondo de Propio y de la comunidad; el asunto culminó en noviembre del mismo año, cuando el Jefe Político presentó el caso al Juez de Primera Instancia de Paraíso para que hiciera eficaz el pago del maestro, sin importar si tenía que hacer uso del recurso de las multas a la Municipalidad.⁹³ Lo anteriormente apuntado ofrece un buen panorama de cómo afectó el traslado el campo de la educación.

La educación de ambos sexos estaba contemplada en las leyes del Estado. Se encargaba a las municipalidades para que velaran que toda la juventud fuera atendida en este sentido.⁹⁴ En Paraíso se intentó cumplir con este mandato y en 1835 se informó al Jefe Político que se había nombrado maestro de la escuela a Juan Ramón Acuña y que “se nombró una maestra para las niñas en cada cuartel”.⁹⁵ Los documentos no ofrecen más información para verificar hasta dónde esto fue efectivo o no.

La existencia de la escuela tuvo sus altos y bajos; así, durante algunos periodos desaparecía, por ejemplo, en 1836 se cerró desde marzo porque no había dinero para pagar el maestro y los padres no querían colaborar,⁹⁶ permaneciendo así hasta que Rafael Luna se ofreció como maestro y prometió abrir la escuela el 1 de julio de 1837.⁹⁷

La situación fue la misma durante varios años. La escuela en este período no contó con un edificio propio hasta los años cuarenta, y aún así el edificio fue bastante pequeño.

La cantidad de alumnos varió mucho a través de los años, el siguiente cuadro da una idea de esa situación.

Cuadro Número 12.
Cantidad de niños de la escuela de Paraíso.
(1835-1852)

AÑO	1835	1836	1839	1840	1844	1848	1850	1852
Cantidad de alumnos.	56	48	85	90	60	40	87	52

Fuente: ANCR. Go. 24930, 28677, 25932. Edu. 4657, 4691, 115. Mu. 949. Cong. 6432.

La reducción que experimentó a partir de los cuarenta pudo haber sido provocada por el terremoto que afectó la población en 1841, el cual destruyó el edificio que servía como escuela. En estos años se reedificó, pero el inmueble quedó muy pequeño, de manera que asistían solo 87 cuando debían hacerlo más de 150. En esta ocasión, la autoridad de Paraíso hizo ver al Jefe Político, una vez más, que la pobreza de la villa era grande como para obligar a las personas a más sacrificios haciendo un suntuoso edificio, cuando la mayoría vivía casi a la intemperie y en chozas muy miserables.⁹⁸

A mediados de los años cuarenta el número de alumnos aparentemente creció mucho, porque se decidió establecer dos escuelas cada una con un maestro, una para los más adelantados y otra para los principiantes.⁹⁹ Sin embargo, esta experiencia parece que no duró mucho, pues no se mencionó más en los siguientes años.

A la escuela debían asistir los niños de 7 años a 14.¹⁰⁰ Los maestros distribuían el tiempo de permanencia de los niños en el lugar de la siguiente manera: entraban a las 6 de la mañana para la doctrina. En el periodo que iba de 8 a.m. a 12 m.d. y de 1 p.m. a 5 p.m. debían educarlos para que pudieran leer en manuscrito y en imprenta, enseñarles a escribir y a contar, que, en general, eran operaciones básicas en el campo de las matemáticas.¹⁰¹

La Municipalidad empezó a solucionar el problema de la falta de dinero para la enseñanza cuando decidió dedicar un terreno para el fondo de la educación ante la indicación hecha por el Gobernador Político del Departamento de Cartago. El terreno elegido fue el de Chirritales por estar más cerca de la población.¹⁰² Con el dinero que producía se pagaba al maestro de la escuela y se decidió mandar a estudiar a dos jóvenes a la escuela de Cartago, para que recibieran una mejor formación en escritura y aritmética. Cada uno tuvo el respaldo de una beca de tres pesos mensuales.¹⁰³ Al final del año 1849 regresaron a Paraíso y, habiendo aprendido cartografía, se les eligió como maestros. Con esta acción se perseguía mejorar la calidad de la enseñanza en la villa.

Por último hay que hacer notar como una ironía, que lo que tanto le costó a Paraíso solucionar el problema educativo debido a los efectos del traslado, este más bien fue beneficioso para Cartago, ya que con parte de las tierras que se le quitaron se financió una de las escuelas de esa ciudad, cuando el presbítero José Francisco Peralta, después de hacer el denuncia de las tierras de Las Mesas,¹⁰⁴ en su testamento las dejó para establecer una escuela de enseñanza primaria en Cartago, la cual aún lleva su nombre.¹⁰⁵

7.5. Relación de Paraíso con los otros pueblos.

A través de este capítulo se ha hecho referencia en varias partes, a la posición en que quedó Paraíso por los efectos del traslado en el contexto de los pueblos. En este apartado se quiere analizar si las relaciones con otros pueblos en lo político y social mejoraron o siguieron el rumbo que traían desde Ujarrás. Se pondrá la atención en aquellos aspectos que pudieron influenciar cualquiera de las dos direcciones posibles. Los efectos en las relaciones de estos pueblos en torno a la tierra ya se han estudiado y deben tenerse en cuenta para comprender bien la problemática. Nuevamente se usa aquí del concepto de sentido de lugar explicado al inicio de esta investigación.

La relación con los otros pueblos continuó el rumbo que traía, pero agrabándose partiendo de un punto que afectó otras áreas. La única situación que no cambió mucho fue la relación con Orosi, prácticamente se mantuvo igual, aunque a nivel religioso a partir del traslado fue más fuerte ya que el cura de Paraíso tuvo que atender a los dos pueblos, no obstante, esto no impidió que los indígenas de ese pueblo siguieran metiéndose en las tierras paraiseñas atacando el ganado. Hubo una queja de los de Orosi por el cultivo de tabaco en Cachí, pero nada que afectara fuertemente y de manera novedosa la relación entre los dos pueblos.

Se detecta en la documentación consultada que la división entre los pueblos afectó el campo político, especialmente frente a Cartago. Se verifica que las diferencias en este campo que venían desde Ujarrás, se fortalecieron con el traslado. Además de los casos apuntados anteriormente, se evidenció que Paraíso tuvo otra línea política. Tanto fue así

que, a pesar de que en el acta del traslado prometieron corresponder en el futuro a la ciudad de Cartago con sus fuerzas y juventud, a la hora de la Guerra de la Liga no lo hace. Ante algunas insinuaciones que hacen ciudadanos de Cartago en 1837 haciéndolos partícipes de la guerra de 1835, la Municipalidad expresó:

“Teniendo noticia que algunos vecinos de la ciudad de Cartago se han atrevido a decir, y aún a afirmar que este vecindario tenía parte en la revolución que se intentó contra el Supremo Gobierno, y como esta especie tan denigrante refluye contra el honor y buena fama de estos honrados y pacíficos vecinos, acordó suplicar al Mando Político se sirva investigar la realidad del hecho, para que si efectivamente hubiere algún delincuente se le aplique el condigno castigo que merece tan atroz atentado, quedando de esta manera satisfecho el fervor de los buenos sentimientos de que se haya animada la Villa del Paraíso y demostrar a sus enemigos que pretenden calumniarla.”¹⁰⁶

Otra área en la que se mostró la línea diferente de Paraíso a nivel político fueron las elecciones de las altas autoridades. Paraíso era cabecera de un Partido que abarcaba Turrialba, Tucurrique, Orosi, Térraba y Boruca. De estos pueblos, a través del tiempo, obtuvieron el derecho a enviar un elector parroquial Tucurrique, Orosi, Térraba y Boruca. Sin embargo, después del traslado los que se mencionan son dos electores por Paraíso y uno por Térraba y Boruca. No se sabe si los otros pueblos fueron tomados bajo la cabecera del Partido.

En las elecciones de diputados por el Partido, y de las demás altas autoridades siempre fueron tres electores de Partido. Como el de Térraba y Boruca no podían ir a las jornadas electorales por la distancia, nombraban a alguien que los representara, regularmente fue Pedro Carazo de Cartago. Sus votos casi nunca fueron unánimes y se observa como los dos de Paraíso votaban por una persona y Pedro Carazo por otra; incluso, en 1833, en las elecciones para Jefe de Estado, los electores paraiseños votaron por Manuel Aguilar y Pedro Carazo por Rafael Gallegos. Podría pensarse que como Gallegos fue el que impulsó y firmó el Decreto del traslado, deberían estar agradecidos con él y apoyarlo en su camino a Jefe de Estado, sin embargo no lo hicieron, aunque al final el voto de Pedro Carazo fue el que se lo permitió.¹⁰⁷

El domingo 7 de diciembre de 1834 también se manifestó este distanciamiento de Paraíso frente a Cartago en las elecciones. El periódico La Tertulia lo relató de la siguiente manera:

“La elección para propietario recayó en el ciudadano Juan Mora, y para suplente en el ciudadano Joaquín Bernardo Calvo, la cual se efectuó con los votos de 5 electores de esta ciudad y con el de la Villa del Paraíso, contra los 5 de Cartago que aspiraban a que fuese diputado propietario el ciudadano Simeón Guerrero y suplente el ciudadano José María Carazo.”¹⁰⁸

Hacia el final del período de tiempo de la presente investigación, la autonomía política de Paraíso frente a Cartago se vio perjudicada en un sentido y beneficiada en otro. Perjudicada porque a partir de entonces los pueblos pequeños no tuvieron un diputado que

los representara directamente en el Congreso. Se reordenó la forma de elegirlos, de manera que a partir de 1847 aparecen los diputados agrupados de acuerdo con las grandes ciudades: San José, Cartago, Heredia, Alajuela y Guanacaste.¹⁰⁹ Esta acción lesionó a Paraíso ya que antes tenía por mayoría de votos la posibilidad de elegir directamente un diputado independientemente de Cartago, ahora solo era una parte de la junta electoral de esta ciudad. Tenía derecho a tres electores y con ellos no poseía una fuerza real para elegir.¹¹⁰ Debió atenerse a la mayoría resultante.

Lo que benefició la autonomía de Paraíso en esta época frente a Cartago fue que tuvo Jefe Político a partir de 1848. Siempre había tenido que depender del Jefe Político cartaginés, pero desde ese momento, el tenerlo dentro de la villa, le permitía una comunicación más directa con el Gobierno central, una mejor atención a sus problemas, una simplificación en cuanto a los papeleos y distancias que debía cubrir cuando dependía de Cartago. El nombramiento del Jefe Político parece que duraba dos años y como siempre el puesto fue ocupado por los cabecillas más fuertes de la villa; así el primero fue Agustín Meza, Bernabé Quirós el segundo en 1850 y Santa Bonilla el tercero en 1852.¹¹¹

De acuerdo con todos estos datos, la declaración del cantonato el 7 de diciembre de 1848 no vino a significar para Paraíso algo diferente. Fue una redistribución de la República que no agregó ningún territorio nuevo al Partido.¹¹² En cuanto al Jefe Político, el cantonato no tuvo que ver nada, porque desde enero de ese mismo año lo tenían. Y en lo que se refiere a su representación diputadil el cantonato no le hizo recuperar lo que perdió en 1847, la posibilidad de tener uno elegido directamente por los habitantes del lugar para

que lo representara en el Congreso. Lo único diferente fue el cambio de nombre, antes se le llamaba partido y desde ese momento en adelante, sería cantón.

7.6. Nuevo traslado de Paraíso.

A todos los efectos destructivos del traslado se sumó, para pesar de Paraíso, un terremoto el 2 de setiembre de 1841, el cual destruyó casi todas las casas que se habían logrado fabricar¹¹³ y sólo el edificio de la iglesia se logró mantener en pie ya que era de calicanto.¹¹⁴ Este fue un golpe muy fuerte para Paraíso además de la situación que ya venía viviendo. El pueblo no progresaba.

El traslado dio tantos frutos contrarios a lo que se quería, que algunos vecinos, en los primeros días de octubre de ese mismo año, presentaron un proyecto para trasladar la población nuevamente a Ujarrás. El Gobierno atendió la petición y pidió al Jefe Político de Cartago que buscara algún sitio en el valle que cumpliera con las condiciones necesarias, tarea que este a su vez delegó en los alcaldes constitucionales de Paraíso.¹¹⁵ Algunos vecinos intentaron oponerse al asunto, pero la autoridad superior pidió que se siguiera el proceso.

La comisión nombrada examinó los diferentes lugares, pero no se encontró ninguno que cumpliera con las condiciones. Se fijaron en Ujarrás, en Orosi, en Los Chirritales, en El Hueco, El Yas, El Chiral y Santa Lucía. El único que ofrecía algunas condiciones fue

Cachí, no obstante, tenía el inconveniente de que estaba de por medio del río Macho en el cual no se podía poner puente debido a las variaciones de su curso cada año.¹¹⁶

Todo lo expuesto hasta aquí respalda las siguientes opiniones que se dieron, en diferentes momentos, sobre el progreso de la nueva Villa del Paraíso. El primero fue el del Jefe Político de 1845, quien al informar a la autoridad superior sobre la situación de la población trasladada expresó que "...desgraciadamente es un hecho positivo que la población de Paraíso en vez de progresar permanece estacionaria."¹¹⁷

La segunda opinión fue de un extranjero que pasó por el lugar en 1858, Thomas Francis Meagher dijo:

"El padre Acuña vive en una casita de la aldea del Paraíso, a seis millas de Cartago. Este nombre, que sugiere pensamientos de felicidad y belleza, le fue otorgado gratuitamente a ese pueblo. Unos cuantos ranchos sórdidos, encaramados en media docena de colinas escarpadas que riegan arroyos torrenciales y cubren peñas, platanares y frijolares: tales son las características de este nuevo Edén."¹¹⁸

La última opinión sobre Paraíso y que presenta su situación mucho tiempo después del traslado y cómo este no cumplió con sus fines, fue expuesta por un doctor que en 1885, después de visitar el lugar informó:

"El estado sanitario de la Villa del Paraíso en la actualidad no puede ser peor, y juzga que nunca ha sido ni será bueno por razón de estar situada en un terreno, cuya forma es ni más ni menos que un papel arrugado. Las enfermedades reinantes hoy son: fiebre miasmática, disentería, anemia, clorosis (sic.), dispesia (sic.) y lombrices en los niños."¹¹⁹

Con esta cita se concluye que el traslado no cumplió con sus buenas intenciones ni a corto ni a largo plazo. El comentario de Figueroa en su álbum acertó en este sentido, aunque no en su primera parte, donde afirma que las tierras fueron compradas. Él expresó en la misma época que escribió el doctor antes citado, que el Gobierno los hizo establecerse en un sitio quebrado e impropio para una población,

“... habiéndolo podido ubicar con menos costo, mil varas acá, en el llano que entonces era baldío y estaba abierto; esta fue la causa por la que de los otros pueblos no quisieron acogerse al anterior Decreto, despreciando el ofrecimiento de tierras, y muchos vecinos de Ujarrás más bien emigraron a otras partes, por no edificar sus casas en aquel terreno escabroso, que, por ridículo se le llama Paraíso.”¹²⁰

Diversas experiencias en el campo de la salud pública, en el de la construcción de sus casas, en el de la agricultura, en el demográfico y en el económico, hicieron comprobar esta realidad al pueblo de Paraíso desde el primer año del traslado, provocando que la opinión sobre el mismo por parte de las autoridades del lugar pasara de ser positiva al principio a una visión muy negativa conforme transcurrían los años.

CONCLUSIONES

Lo primero que se comprueba, cuando se observan los efectos del traslado sobre la población de Paraíso, es la falta de apoyo por parte del Gobierno, que abandonó a sus habitantes a su suerte de una manera muy clara en los primeros años, lo que afectó el desarrollo de la nueva villa. La ayuda que prestó después, no supuso un cambio rotundo en la evolución de la comunidad.

Uno de los campos más afectados fue el de la economía, la cual, de acuerdo con los datos generales que se tienen sobre ella, se nota que disminuyó, tanto si se compara con su producción anterior al traslado, como con los otros pueblos del Estado.

Teniendo la economía de este pueblo casi como única base la agricultura, esta fue la más golpeada por el traslado, tanto porque se redujeron las tierras destinadas a los cultivos, como por el descuido al que se vio sometida, debido a los múltiples trabajos que requirió ejecutar el traslado y los trabajos de los primeros años.

Además de los productos de sustento diario que caracterizaron económicamente a muchas poblaciones de este tiempo, la importancia de la caña de azúcar aumentó y se fortaleció el cultivo del café, pero no benefició a Paraíso ya que estuvo en manos de personas externas a la población; si acaso ofreció una fuente de trabajo.

Nuevamente apareció en escena el tabaco, pero igual que la primera vez, fracasó por las mismas razones, agravadas por el contrabando liderado por los cabecillas de la

población. La ganadería también se vio afectada ya que disminuyó su dimensión según el registro del ramo del rastro en las cuentas del Fondo de Propios.

El traslado se aprovechó para realizar una serie de acciones corruptas hacia el interior de la comunidad por parte de sus mismos líderes, convirtiéndose en otra causa del empobrecimiento de la población y afectando, por lo tanto, su desarrollo.

El campo de la salud, de la demografía y la educación no mejoraron, al contrario, sufrieron graves deterioros. Estos efectos contradicen las buenas intenciones del Gobierno, especialmente en los dos primeros campos, ya que se tomaron como los motivos principales para trasladar a la población, sin embargo, no se tomaron medidas eficaces para mejorarlos en verdad.

El traslado vino a agravar las relaciones de Paraíso con los pueblos vecinos, especialmente con Cartago, frente al cual, en algunos aspectos, tuvo más autonomía, pero en otros, quedó más sometido a sus decisiones, especialmente a finales de los años 40 del siglo XIX. En esta situación, la declaración del cantonato no vino a ser más que un cambio de nombre pasando de partido a cantón, sin agregar nada nuevo a su situación.

Notas.

-
- ¹ ANCR. Go. 13484. F. 2 v. – 3 f.
- ² ANCR. Hac. 8322. F. 3-14.
- ³ ANCR. Hac. 8322. F. 3-14.
- ⁴ ANCR. Hac. 8322. F. 3-14.
- ⁵ ANCR. Mu. N. 303. F. 32 f. N. 784. F. 67. Go. 27143. F. 39.
- ⁶ ANCR. Hac. 8322. F. 3-14.
- ⁷ ANCR. Hac. 8322. F. 3-14.
- ⁸ ANCR. Mu. 528. F. 43 y 44-45.
- ⁹ ANCR. Mu. N. 341. F. 3. N. 303. F. 32. N. 528. F. 43, 47. N. 569. F. 4 y 28. N. 784. F. 30. Go. 27143. F. 39.
- ¹⁰ ANCR. Go. 8623. F. 6.
- ¹¹ ANCR. Mu. 569. F. 13 v.
- ¹² ANCR. Mu. 784. F. 30, 67. N. 203. F. 1. N. 528. F. 28. N. 303. F. 2. Go. 27143. F. 39.
- ¹³ ANCR. Cong. 3163. F. 1.
- ¹⁴ ANCR. Mu. 268. F. 23. N. 569. F. 12. Go. 24743. F. 1. N. 28285. F. 95.
- ¹⁵ ANCR. Cong. 3163. F. 1.
- ¹⁶ ANCR. Mu. 268. F. 11.
- ¹⁷ ANCR. Go. 11077. F. 1 y 2.
- ¹⁸ APP. Libro. 1. F. 94.
- ¹⁹ ANCR. Mu. 268. F. 38 v.
- ²⁰ ANCR. Hac. 8322. F. 3-14.
- ²¹ APP. Libro. 1. F. 100.
- ²² ANCR. Hac. 8322. F. 3. Mu. 569. F. 27.
- ²³ ANCR. Mu. 569. F. 27 f. y v.
- ²⁴ ANCR. Prot. Antg. de Cartago. N. 1011, 1063, 1069, 1070, 1073, 1078, 1083, 1085.
- ²⁵ ANCR. Go. 7436. F. 8.
- ²⁶ ANCR. Hac. 11666. F. 2.
- ²⁷ Hall, Carolyn. *El café y el desarrollo histórico-geográfico de Costa Rica*. San José: Editorial Costa Rica, 1991. P. 96.
- ²⁸ ANCR. Go. 24037. F. 32. Mu. 667. F. 6.
- ²⁹ ANCR. Mu. 569. F. 2.
- ³⁰ ANCR. Mu. 569. F. 30.
- ³¹ ANCR. C. A. 1961. F. 1-18.
- ³² ANCR. C. A. 1891. F. 1-11.
- ³³ ANCR. Prot. Lara y Chamorro. N. 487. Año 1854. F. 10 v. y 11 v.
- ³⁴ ACM. Fondos Antiguos (D.E.). F. 6-7.
- ³⁵ Fernández Guardia, Ricardo. *Costa Rica en el siglo XIX. Antología de Viajeros*. Costa Rica: Editorial Universitaria Centroamericana, 1972. (3 ed.). P. 445 y 349.
- ³⁶ ANCR. Hac. 14857. F. 1-10.
- ³⁷ ANCR. Hac. 18446. F. 2.
- ³⁸ ANCR. Hac. 17502. F. 113.
- ³⁹ ANCR. Go. 29943. F. 28 v. 16596. F. 1-5.
- ⁴⁰ Posiblemente este sea el personaje que tres o cuatro años después aparece ordenado sacerdote y residente en la comunidad de Paraíso.
- ⁴¹ ANCR. Hac. 12037. F. 10 f. 11439. F. 11.

-
- ⁴² ANCR. Hac. 16596. F. 1-5.
⁴³ ANCR. Go. 29943. F. 29 v.
⁴⁴ ANCR. Go. 27811. F. 1-3
⁴⁵ ANCR. Go. 25337. Go. 25183. F. 1-3.
⁴⁶ ANCR. Cong. 6974 (bis). F. 1.
⁴⁷ ANCR. Go. 28148. F. 24.
⁴⁸ ANCR. Mu. 7793. F. 23.
⁴⁹ APP. Libro. 1. F. 100 f.
⁵⁰ ANCR. Mu. 162. F. 6.
⁵¹ ANCR. Go. 24906.
⁵² APP. Libro. 1. F. 92 v. y 93 f.
⁵³ ANCR. Go. 11031. F. 1. APP. Libro 1. F. 111 v.
⁵⁴ ANCR. Hac. 8167. F. 1.
⁵⁵ ANCR. Go. 24044. F. 67.
⁵⁶ ANCR. Mu. 268. F. 42 v. y 43 f.
⁵⁷ ANCR. Go. 7373. F. 22.
⁵⁸ ANCR. Go. 24115. F. 16-18.
⁵⁹ ANCR. Mu. 528. F. 55 v.
⁶⁰ ANCR. Go. 26886. F. 1 v.
⁶¹ ANCR. Mu. 3083. F. 24 v. y 25 f.
⁶² ANCR. Mu. 303. F. 24 f. y v.
⁶³ APP. Libro 1. F. 97 f. 99 f. 106 v. 109 f.
⁶⁴ APP. Libro 1. F. 110 f.
⁶⁵ ANCR. Go. 22870. F. 40 y 41.
⁶⁶ ANCR. Go. 26627. F. 2.
⁶⁷ ANCR. Go. 28068. F. 1-5.
⁶⁸ ANCR. Mu. 799. F. 3.
⁶⁹ ANCR. Go. 25108. F. 1-4.
⁷⁰ ANCR. Mu. 942. F. 11 v.
⁷¹ ANCR. Go. 23300. F. 72.
⁷² ANCR. Go. 24973. F. 21-22.
⁷³ ANCR. Go. 24973. F. 30.
⁷⁴ ANCR. Go. 26025. F. 19-20.
⁷⁵ ANCR. Mu. 4191. F. 1.
⁷⁶ ANCR. Go. 13228. F. 1-3. 24845. F. 12.
⁷⁷ ANCR. Cong. 6908 (bis). F. 1-2.
⁷⁸ ANCR. Go. 13228. F. 3.
⁷⁹ ANCR. Go. 24966. F. 20.
⁸⁰ ANCR. Go. 24966. F. 25.
⁸¹ Sanabria Martínez, Víctor Manuel. *Anselmo Llorente y La Fuente*. San José: Editorial Costa Rica, 1972. (2 ed.). P. 374.
⁸² ACM. Fondos Antiguos (D.E.). F. 250.
⁸³ ANCR. Cong. 11209. F. 2.
⁸⁴ ANCR. Cong. 11209. Mu. 891.
⁸⁵ ANCR. Cong. 13767. F. 4 y 49.
⁸⁶ ANCR. Cong. 13745.
⁸⁷ APP. Libro. 1. F. 94 f.
⁸⁸ ANCR. Go. 24797. F. 2.

-
- ⁸⁹ Sanabria Martínez, Víctor Manuel. *Genealogías de Ujarrás*. Ejemplar mimeografiado. San José: 1949. P. IV-V.
- ⁹⁰ Ibid. P. V.
- ⁹¹ ANCR. Mu. 528. F. 13 f.
- ⁹² ANCR. Go. 24044. F. 17 – 17 (bis).
- ⁹³ ANCR. Go. 27143. F. 43-44 y 77 v. – 78 f.
- ⁹⁴ APP. Libro 1. F. 109 v. y 116 v.
- ⁹⁵ ANCR. Go. 24480. F. 112.
- ⁹⁶ ANCR. Go. 23591. F. 67.
- ⁹⁷ ANCR. Mu. 799. F. 15 v.
- ⁹⁸ ANCR. Go. 28677. F. 1 y 14.
- ⁹⁹ ANCR. Mu. 2371. F. 2 v.
- ¹⁰⁰ ANCR. Mu. 569. F. 8 v.
- ¹⁰¹ ANCR. Mu. 3083. F. 5 v. y Edu. 4691. F. 1.
- ¹⁰² ANCR. Go. 2329. F. 40-41.
- ¹⁰³ ANCR. Mu. 667. F. 4 v. y 5 f.
- ¹⁰⁴ ANCR. C. A. Exp. 2178. F. 1-13.
- ¹⁰⁵ ANCR. Prot. Col. De Cartago. 1120. F. 34-37.
- ¹⁰⁶ ANCR. Mu. 569. F. 23 v.-24 f.
- ¹⁰⁷ ANCR. Cong. 1686. F. 13-14. González Víquez, Cleto. *Obras Históricas*. T. I. San José: Librería e Imprenta Atenea, 1858. P. 23-49.
- ¹⁰⁸ La Tertulia. N. 38. 11 de diciembre de 1834. P. 190.
- ¹⁰⁹ Obregón Loría, Rafael. *El Poder Legislativo en Costa Rica*. San José: Asamblea Legislativa, 1995. (2 ed.). P. 271. Bolaños Arquín, Margarita. Op. Cit. P. 64.
- ¹¹⁰ ANCR. Go. 25697. F. 10 f.
- ¹¹¹ ANCR. Go. 25179. F. 8 v. 2321. F. 49. Cot. Admit. 2082. F. 1.
- ¹¹² ANCR. Go. 2329. F. 83-84.
- ¹¹³ ANCR. Mu. 7772. F. 19.
- ¹¹⁴ ANCR. Mu. 2117. F. 3.
- ¹¹⁵ ANCR. Go. 26025. F. 16.
- ¹¹⁶ ANCR. Go. 32466. F. 60.
- ¹¹⁷ ANCR. Cong. 5023. F. 1-7.
- ¹¹⁸ Thomas Francis Meagher. *Vacaciones en Costa Rica*. En Fernández Guardia, Ricardo. Costa Rica en el siglo XIX. Antología de Viajeros. Costa Rica: Editorial Universitaria Centroamericana, 1972. (3 ed.). P. 433-434.
- ¹¹⁹ APP. Libro 3. F. 216.
- ¹²⁰ ANCR. Álbum de José María Figueroa Oreamuno. Microfilm 245. Libro 2. F. 123.

CONCLUSIONES GENERALES

Se concluye, en primer lugar, que las causas que se dieron para justificar el traslado no eran válidas, porque, por un lado, el pueblo estaba acostumbrado a las enfermedades y a los problemas que producía el río; otros pueblos tenían situaciones mucho más difíciles que las de Ujarrás y no fueron trasladados; por otro lado, el traslado no solucionó estas dos causas, ya que las enfermedades no cesaron en el nuevo lugar y las tierras al final fueron reducidas, de manera que en 1855 la nueva villa ya no tenía dónde acomodar a muchos de sus vecinos.

Una segunda conclusión es que el traslado significó para Paraíso algo nocivo porque, además de no solucionar los problemas que tanto se mencionaron de las enfermedades y los daños del río, afectó las otras áreas de la vida social como lo eran la economía, la cual estaba basada especialmente en la agricultura, la educación, la salud pública, su crecimiento demográfico y papel político, produciendo un retroceso para una población que venía avanzando en el valle a pesar de las enfermedades.

Los interesados en la movilización de la población de Ujarrás siempre fueron las autoridades locales y regionales, las cuales lograron imponerse a una comunidad que había manifestado de muchas maneras su oposición al traslado, ya que estaba convencida de que

no era necesario, tanto por lo que le enseñaba la experiencia y la realidad, en cuanto a que las causas que se aducían eran tan antiguas como el pueblo y algo común a todas las poblaciones del Estado, como porque sospechaba que el traslado respondía a un deseo de apropiarse de sus tierras, al punto de manifestar que preferían se les sacrificara en otros aspectos antes que se tocaran sus propiedades.

Se concluye también que su sospecha se vio confirmada pocos meses después del traslado porque los títulos de sus tierras fueron anulados, además, se inició en este año toda una lucha para la comunidad en defensa de su propiedad, lucha cuyos frutos en favor de Paraíso se vieron anulados por la pobreza a la que los redujo el traslado.

La pérdida de sus tierras benefició especialmente a los líderes de Cartago que estaban unidos entre sí por lazos familiares, económicos y políticos, situación que compromete las buenas intenciones de sus acciones en favor del traslado de Ujarrás; llegaron, incluso, a falsear la realidad de los hechos, tanto respecto a los efectos de las enfermedades como a las cualidades de las nuevas tierras. Se les une, en este sentido, la autoridad del Gobierno central en cuanto al abandono en que dejó a la población de Paraíso en los tiempos inmediatos al traslado, así como porque nunca dio una solución eficaz a los problemas que quería solucionar y a las nuevas dificultades que este le atrajo a los paraiseños.

Por el papel importante que jugaba su patrona, la Virgen de la Limpia Concepción o Candelaria, ésta sirvió tanto de consuelo en los padecimientos como un medio utilizado por las autoridades civiles y religiosas para convencer al pueblo para que aceptara el traslado, destacándose en este sentido el cura párroco, Simeón Marín, y el Vicejefe en el ejercicio del poder, Rafael Gallegos, con la proclama que envía a Ujarrás. Así mismo, la patrona de Paraíso se convirtió en un elemento que les ayudó a conservar la unión con la antigua casa, cuestión que les ayudó a defender y hacer crecer su identidad.

El traslado vino a fortalecer las diferencias que se daban entre los pueblos del área desde el tiempo de la Colonia, debido a la división social que impuso la Corona entre españoles, indígenas, negros y mestizos, estos dos últimos dominantes en Ujarrás. A los elementos que alimentaban esta división se agregó la lucha por la tierra, jugando un papel preponderante, de manera muy especial entre Paraíso y Cartago.

En este mismo sentido, se concluye que el traslado puso de manifiesto la intención de Cartago de dominar a Paraíso, cuestión que no logró, al contrario, cada vez más este partido, que luego pasó a ser cantón, se alejó de la línea política de los cartagos y siguió más los pasos de San José.

El traslado de Ujarrás a Paraíso se dio en un contexto en que la tierra, debido al cultivo del café, entró a jugar un papel importante en el área económica y política, de

manera que no sólo se fueron creando leyes que permitieran que las tierras baldías, las de indígenas y las comunales pasaran a ser propiedad privada, sino que también se prestó para que se realizaran acciones corruptas para los fines en este sentido, tanto al interior de la comunidad como al seno del grupo de los foráneos que tenían intereses en la zona, convirtiéndose en una de las consecuencias más trágicas para Paraíso.

FUENTES

FUENTES PRIMARIAS MANUSCRITAS

ARCHIVO NACIONAL DE COSTA RICA:

De la serie Municipal se consultó de esta serie los documentos que van del año 1812 hasta el año 1863.

De la de Gobernación se consultó desde el año 1824 hasta 1855.

De la serie Complementario Colonial se consultó sobre los piratas los documentos de 1666. También documentos de 1777 y de 1782 a 1820.

De la serie Cartago un documento de 1690.

De los Protocolos Coloniales de Cartago se consultaron los que van de 1786 a 1850.

Los Protocolos Lara y Chamorro brindaron datos desde el año de 1852 a 1868.

La serie Congreso brindó datos desde el año 1824 hasta el año 1864.

En el campo de la educación la serie que lleva este nombre fue consultada desde 1830 hasta 1848.

En el área económica brindó datos muy importante la serie Hacienda consultada desde el año 1821 hasta 1843.

Sobre denuncios de tierras y límites en el área que se estudió la serie Contencioso Administrativo fue consultada desde 1735 hasta 1854.

La serie Fomento ofreció dos documentos: 4137 y 1777.

La serie Policía ofreció un documento: 5540.

También la serie Municipal Cartago ofreció un documento: 4822.

El archivo Nacional también posibilitó la consulta del Albún de Figueroa contenido en el microfilm número 245.

ARCHIVO DE LA CURIA METROPOLITANA:

Serie Fondos Antiguos, documentación encuadernada. De esta serie se consultaron las cajas que van de la número 1 a la 111.

Se consultaron los libros sacramentales de bautismo, matrimonios y defunciones de Ujarrás. En esta misma sección se consultó los libros de bautismos de Cartago número 18 y 26, así como los de matrimonios, número 12 y el de defunciones número 10.

De la sección Libros pastorales y Administrativos se consultaron los libros de las cofradías de Ujarrás.

ARCHIVO PARROQUIAL DE PARAÍSO:

De este archivo se consultaron los libros que contienen documentos de la época, numerados del 1 al 3, además de sus libros sacramentales en cuanto a bautismos, matrimonios y defunciones.

FUENTES PRIMARIAS IMPRESAS

De la Biblioteca Nacional se consultaron los periódicos de la época el Mentor Costarricense, El Costarricense y el Noticioso Universal.

Colección de Leyes y Decretos. San José: Imprenta Nacional, 1886.

Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia de Centroamérica.
Actas y correspondencia del Ayuntamiento de Cartago. 1820-1823. San José: Imprenta Nacional, 1971.

Iglesias, Francisco María. *Documentos relativos a la Independencia.* San José: Tipografía Nacional, 1900. Tomo II y III.

BIBLIOGRAFÍA

- ACUÑA ORTEGA, VÍCTOR HUGO. *Historia económica del tabaco en Costa Rica. Época Colonial*. Tesis de Historia. U.C.R. 1974.
- ARAYA POCHE, CARLOS. *La evolución de la economía tabacalera en Costa Rica bajo el monopolio estatal (1821-1851)*. En Avances de Investigación. N. 4. C.I.H. U.C.R., 1981.
- ARELLANO, JORGE EDUARDO. *Reseña histórica de la Universidad de León, Nicaragua*. S.L. S. E. S. F.
- AVENDAÑO FLORES, ISABEL. *Evolución de los vecindarios. El caso del barrio y la "urbanización" en Guadalupe, Goigoechea (Costa Rica) (1880-1988)*. Tesis de Licenciatura en Geografía. Universidad de Costa Rica, 1990.
- BAIRES MARTÍNEZ, YOLANDA. *Las transacciones inmobiliarias en el Valle Central y la expansión cafetalera de Costa Rica (1800-1850)*. Tesis de Licenciatura en Sociología. Universidad de Costa Rica, 1975.
- BOLAÑOS, MARGARITA ., QUIRÓS, CLAUDIA. "Las tierra comunales indígenas y la política liberal agraria. El caso de Cot: 1812-1890." En: *Revista de Ciencias Sociales* 1:26-27, julio, 1984.
- BOLAÑOS, RAFAEL. *Ayer Ujarrás... Hoy Paraíso*. San José: Servitex Flores, 1993.
- BÚLOW, TULIO VON. "Apuntes para la historia de la medicina en Costa Rica durante la Colonia." En: *Revista de los Archivos Nacionales de Costa Rica*. 1 y 2: 43-63, Enero febrero, 1945 y 3y4:128-141, marzo-abril, 1945.
- CAMPOS JIMÉNEZ, CARLOS MARÍA. "Devociones populares. Introducción a su estudio en Costa Rica". En: *Revista Senderos. Revista de Ciencias Religiosas y Pastorales*. San José, N. 21-22 (octubre 84-abril 85).
- CARDOSO, CIRO Y PÉREZ B, HÉCTOR. *Centroamérica y la economía occidental. (1520-1930)*. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1977.

- CARDOSO, CIRO. *La formación de la hacienda tabacalera en Costa Rica. (Siglo XIX)*. San Pedro, U.C.R. (s. ed.), 1976.
- CHAVARRÍA, DORÍAN Y ACUÑA, MARÍA DE LOS ÁNGELES. *El mestizaje: La sociedad multirracial en la ciudad de Cartago (1738-1821)*. Tesis de licenciatura en Historia. Universidad de Costa Rica. 1991.
- DIEZ MACHO, ALEJANDRO. *Apócrifos del Antiguo Testamento*. T. I. Madrid: Ediciones Cristiandad, 1982.
- ECO, UMBERTO. *Como se hace una tesis*. Barcelona: Editorial Gedisa, 1997. (20 de.).
- FEBRES-CORDERO, FOSIÓN. *Historia de la Medicina en Venezuela y América*. T. I. Caracas: Consejo de Profesores Universitarios Jubilados, 1987.
- FERNÁNDEZ GUARDIA, RICARDO. *Costa Rica en el siglo XIX*. Antología de Viajeros. Costa Rica: Editorial Universitaria Centroamericana, 1972. (3. Ed.).
- GAGINI, CARLOS. *Diccionario de Costarriqueñismos*. San José: Editorial Costa Rica, 1989. (5. Ed.).
- GONZÁLEZ, YAMILETH. "Desintegración de bienes de cofradías y de fondos píos en Costa Rica, 1805-1845" En: *Mesoamérica*. N. 8. Guatemala, Publicación del Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica. 1984.
- GONZÁLEZ VÍQUEZ, CLETO. *Obras Históricas*. T. I. San José: Librería e Imprenta Atenea, 1958.
- GUERRA, FRANCOIS-XAVIER. *Modernidad e independencias*. México: Editorial Mapfre, 1993(2 Ed.).
- HALL, CAROLYN. *El café y el desarrollo histórico-geográfico de Costa Rica*. San José: Editorial Costa Rica y Universidad Nacional, 1976.
- HAYWARD, JOHN. *Historia de la Medicina*. México: Fondo de Cultura Económica, 1956.
- HERRA BARRANTES, GUILLERMO. *Historia y desarrollo de la Industria cacaotera en Costa Rica*. Tesis de licenciatura en Historia. U.C.R. 1973.

- JUARROS, DOMINGO. *Compendio de la historia del Reino de Guatemala. 1500-1800*. Guatemala: Editorial Piedra Santa, 1981.
- MALDONADO, LUIS. "Religiosidad Popular". En *Conceptos fundamentales de Pastoral*. Madrid: Ediciones Cristiandad, 1983. P. 874-886.
- MARTÍNEZ PELÁEZ, SEVERO. *La patria del criollo*. México: Ediciones en Marcha, 1994. (13 Ed.)
- MELÉNDEZ, CARLOS., VILLALOBOS JOSÉ H. *José Gregorio Ramírez*. San José: Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes. Departamento de Publicaciones, 1973.
- MOLINA JIMÉNEZ, IVÁN. *Costa Rica (1800-1850) El legado colonial y la génesis del capitalismo*. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1991.
- _____. *Habilitadores y habilitados en el Valle Central de Costa Rica. El financiamiento de la producción cafetalera en los inicios de su expansión. (1838-1850)*. En Avances de Investigación. N. 37. C.I.H. U.C.R. 1987.
- MORA B., GERARDO. *Ujarrás, aspectos demográficos y sociales (1765-1832)*. Tesis para Licenciatura en Historia. Universidad Nacional, 1977.
- MOREL DE SANTA CRUZ, PEDRO. *Informe de una visita*. San José: s.e., 1994.
- OBREGÓN, CLOTILDE. *Carrillo: una época y un hombre. 1835-1842*. San José: Editorial Costa Rica, 1990.
- OBREGÓN, RAFAEL. *Costa Rica en la Independencia y en la Federación*. San José: Editorial Costa Rica, 1979.
- PÉREZ, HÉCTOR. *Las variables demográficas en las economías de exportación: el Ejemplo del Valle Central (1800-1950)*. En avances de Investigación número 7. C.I.H. y U.C.R. 1978.
- PÉREZ Z., PEDRO. *Gregorio José Ramírez y otros ensayos*. San José: Editorial Costa Rica, 1971
- PRADO, ELADIO. *Nuestra Señora de Ujarrás*. San José: Editorial Costa Rica, 1989 (3. ed.)

THIEL, BERNARDO AUGUSTO. *Datos cronológicos para la historia eclesiásticas de Costa Rica*. En *Revista de Costa Rica*. Año VI. N. 10. Octubre de 1925.

ZELAYA, CHESTER. *El Bachiller Osejo*. San José: Editorial Costa Rica, 1971.

ZILBERMANN DE LUJÁN, CRISTINA. *Aspectos socio-económicos del traslado de la ciudad de Guatemala (1773-1783)*. Guatemala: Serviprensa Centroamericana, 1987.

APÉNDICE NÚMERO 1.

Decreto del Traslado.

Decreto L.

CONSIDERANDO: La Asamblea Constitucional del Estado Libre de Costa Rica en consideración a los terribles males que afligen a la antigua Villa de Ujarrás, que ha representado el Ejecutivo en su mensaje del día 1° de marzo y en su exposición de 8 del mismo, con varios atestados que acreditan: 1° El eminente riesgo que la amenaza por los dos ríos que la circulan, el uno al N.O. llamado Paiz y el otro al S.O. Macho. 2° Lo falso y peligroso de aquel terreno que se desmorona progresivamente. 3° Y último, la contagiosa epidemia y desoladora peste de calenturas que por tantos años arrasa a aquel vecindario, impidiéndole población y aumento que probablemente acabaría con todos sus habitantes al transcurso de pocos años, ha venido en decretar y decreta:

Artículo 1°. La Villa de Ujarrás se trasladará precisamente al Llano de Santa Lucía que es el terreno que se ha encontrado más apropiado y que tiene los elementos necesarios para la salubridad, comodidad y bien estar de los vecinos.

Artículo 2° En lo sucesivo se llamará la Villa del Paraíso.

Artículo 3º: El Ejecutivo nombrará una persona inteligente, de las cualidades necesarias para este caso, a fin de que con anuencia de los munícipes y síndico procurador, proceda inmediatamente a delinear el terreno con mojones fijos, demarcando en su medianía: 1º el lugar de la Iglesia. 2º El lugar de la plaza al frente de la de la Iglesia. 3º El lugar de los edificios públicos de Cabildo y cuartel, que quedará hacia el norte de dicha plaza, con sólo el terreno necesario para los edificios y sus oficinas. 4º Acomodará a los vecinos principales y que tengan mejor proporción para edificar en el resto de la plaza y cuadro de la Iglesia. 5º Colocará sucesivamente a los demás vecinos en manzanas de cien varas de longitud por cada viento, en proporción de colocar cuatro casas en sus correspondientes esquinas. 6º Dará doce varas de latitud a todas las calles, delineándolas a perfecta escuadra. 7º Cuidará de dividir el vecindario con igualdad a todos los lados de la plaza y dejará mojoneadas cinco cuadras al oeste de la plaza, otras tantas al sur y norte y cuatro al este, ya halla o no habitantes para cubrirlas en el orden prescrito.

Artículo 4º Se premiará a los vecinos de otros pueblos que dentro de diez años, quieran avecindarse en la nueva Villa del Paraíso con cincuenta varas de tierra para su casa y dos manzanas que se les darán en propiedad de las baldías más cercanas: para enseñorearse de esta gracia basta avecindarse, y para enajenarla y disponer de ella han de tener cuatro años de vecindad: además tendrán el goce general en las demás tierras que posee aquel vecindario.

Artículo 5°. Todos los vecinos de aquella Villa, desde la edad de 15 años hasta 60, concurrirán sin excusas, ni pretexto alguno, a desbaratar y conducir los escombros de la Iglesia, Casa Cural y Edificios públicos, hasta el sitio que señale el enviado del Gobierno, dejando a la consideración de este, turno y número de jornales que debe hacer cada individuo con arreglo a su haberes y circunstancias.

Artículo 6° Concluido el trasplante de los materiales, seguirá el de los más pobres, hasta finalizar con la lista de los jornales.

Artículo 7° Todos los reos que se hallen sentenciados a obras públicas por mas de un mes en todo el Estado, serán entregados a la disposición del Ejecutivo, para que cumplan el tiempo de su condena en los trabajos que el mismo Gobierno juzgue por más necesarios en la nueva Villa, pudiendo aquellos compensar la pena personal en pecuniaria, con arreglo al artículo 19 de la reguladora, debiéndose entender el contenido de este artículo durante la construcción de los edificios públicos.

Artículo 8° Los vecinos pudientes costearán de su peculio el trasplante y edificación de sus propias casas.

Artículo 9º El Ejecutivo informándose de las cofradías que haya en aquella Iglesia, las mandará recoger y depositar en persona de su confianza para invertir las en la traslación y edificación de la nueva iglesia.

Artículo 10º Se autoriza al Ejecutivo: 1º para fines del artículo anterior: 2º para que dé las dimensiones de la Iglesia, Casa cural, Cabildo, y Cuartel de aquella Villa: 3º para que tome en calidad de empréstito hasta la cantidad de dos mil pesos de la masa decimal, devolviéndolos de la parte que sucesivamente corresponde a aquella Iglesia, y esto sólo en el caso de no alcanzar los recursos antedichos; pero si por falta de pronto arbitrios, se hubiese de retardar la traslación, podrá tomar de la referida cantidad la que juzgue necesaria para promoverla: 4º para que mande abrir subscripciones voluntarias en todo el Estado a favor de aquellos vecinos miserables del modo que facilite mejor sus buenos resultados: 5º para que pueda vender en pública subasta hasta la mitad de las tierras que se le midieron a aquel vecindario por disposición de la Junta Gubernativa: 6º para que si considera que no le quedan las suficientes a aquel vecindario para población, dehesas, y ejidos pueda vender del mismo modo cuanto sea necesaria para la conclusión de los edificios y Casas de los miserables, del terreno baldío que se haya comprendido entre Quebrada Honda y las tierras de aquel común: 7º para que emplee en dichos objetos los fondos de propios de aquella Villa: 8º para que entienda y defina cualesquiera asunto que se presente a favor de la traslación, y para cualesquiera vacío que por ahora no esté al alcance de la Legislatura: 9º para que mientras se construye formalmente la nueva Villa, mande hacer a la mayor posible

brevedad la traslación total de Iglesia, edificios públicos, y vecindario en habitaciones provisionales de paja, sin permitir a persona alguna quedarse en la antigua, para ocurrir cuanto antes a la terrible peste que los devora, de modo que dentro de tres meses contados desde la publicación de esta Ley, quede totalmente evacuado aquel territorio: 10º y último, para que pueda tomar provisionalmente y en calidad de reintegro la cantidad que juzgue necesaria de los caudales públicos.

Firman el 23 de marzo de 1832 por parte del Consejo Representativo Joaquín de Iglesias, Diputado Presidente. José María Arias, Diputado Pro-secretario. Nicolás Ulloa, Diputado Secretario

El 26 de marzo de 1832 en la sala del Consejo, Félix de Bonilla, Presidente y José Anselmo Sancho, Secretario.

Y el 26 de marzo de 1832 el Vice-Jefe Rafael Gallegos.

La publicación va firmada por Joaquín Bernardo Calvo.

Fuente: ANCR. Cong. 7386. F. 4-6.

APÉNDICE NÚMERO 2.

Pleitos por tierras que tuvo Ujarrás y Paraíso en este periodo
con pueblos vecinos y particulares.

AÑO:	Problema de tierras con:	Referencia:
1823	Cartago por las medidas que hace Vidal, se le da unas tierras en reposición.	Mu. 37.
1824	Francisca Nava por un pedazo de tierra que reclama como suyo pero no lo es y así lo acepta.	Mu. 781. Mu. 781.
1825	Los de Cot, ante lo cual el Gobierno manda a pedir los títulos de las de este y Ujarrás.	Go. 7439.
1831, enero.- 1833	Francisca Nava pone pleito para que le devuelvan tierras que dice son suyas en Ujarrás.	Go. 27990 C.A. 170. C.A. 2151.
1832, abril.	La señora Sinforosa Elizondo por pedir se le mida tierras en la Puente de Cervantes.	C.A. 1954.
1832 Mayo.	José María Frutos que ha hecho un denuncia de tierra en el paraje nombrado El Puente y está dentro de las tierras del vecindario.	Mu. 268. Go. 24484.
1832, set.	El presbítero José Francisco Peralta quien hace un denuncia de tierras en el Cerro Grande. Parece que esta en unión con los de San Rafael	C.A. 1883. Go. 4049. Mu. 268.
1832, Oct.	Los Ramírez por el camino que va a Cartago y que pasa por el potrero del Jefe Político.	Mu. 268.
1832, nov.	El Gobierno ante la anulación de los títulos de sus tierras.	Go. 22822. Go. 24344. C.A. 2065.
1832, dic.	Juan de Dios Marchena quien pide al vicario lo ampare en la posesión de un terreno que se le quitó con las medidas de José Ángel Vidal y eran	Fond. Antg.

- de una capellanía.
- 1833, mayo. Algunos vecinos que quieren cercar terrenos comprados a los Ramírez, siendo estos de la comunidad. APP. L.1.
- 1833, mayo. Los Ramírez por segunda vez por la derechura del camino a Cartago. APP. L. 1.
- 1833, agosto. Miguel Sánchez de Cot que pide se le proteja con el terreno que el señor Juan Pablo Mesa lo esta inquietando. Le contestan que estas tierras siguen en posesión de la Villa porque son del común. APP. L.1.
- 1833, set. Los Carazo que intentan comprar las tierras vendidas a Esteban Morales y otros vecinos, sin tener en cuenta que estas tierras son del común. APP. L.1.
- 1833, set. Los Carazo y Nava porque se están metiendo en los terrenos que pertenecen al común. C.A. 2067.
- 1833, set. El Gobierno por las remedidas de sus tierras después de que se le anularan los títulos de las mismas. No puede pagar los gastos. APP. L.1.
- 1833, nov. Los Ramírez por tercera vez por la derechura del camino a Cartago. APP. L. 1.
Go. 133495.
- 1834, marzo. El Gobierno ante la remedida de las tierras después de la anulación de los títulos, debido a que no puede pagar los costos. Mu. 528.
- 1834, agosto. El señor José María Rojas porque ha comprado caballerías de tierras en las del vecindario. Mu. 528.
- 1834, dic. Francisca Nava. Este asunto comienza a inicios de este año y aparecen junto a Nava los Carazo de Cartago. Mu. 528.
- 1834, dic. Los Ramírez, primer pleito que estos ponen reclamando las tierras de la actual Villa. C.A. 2207.

- 1835, enero. Los Ramírez, segunda vez que ponen pleito para demostrar que las tierras de Paraíso son de ellos. C.A. 1983.
- 1835, Set. El presbítero José Francisco Peralta quien hace un denuncia en Las Mesas. Dice haberlo hecho el 26 de mayo. En 1838 se dice que cedió los derechos a Enrique Cooper. C.A. 1888.
C.A. 1891.
- 1837, Julio. Agustín Granados que pone pleito ante la Intendencia General para que le paguen las tierras en que se encuentra la Villa del Paraíso. La Intendencia manda consultar a Jefe Político verifique que terrenos tiene la Villa para pagarle. C.A. 7721.
- 1837, oct. Los Ramírez, tercera vez que ponen pleito para demostrar que las tierras de Paraíso son de ellos. Go. 23965.
- 1838, set. José María Frutos hace un denuncia en Birris. Parece que en este Paraíso ya no tiene que poner pleito porque se anularon sus títulos. C.A. 1961.
- 1840, Julio. El presbítero José Francisco Peralta hace un denuncia de tierras en Las Mesas a continuación de las que ya posee en el lugar. C.A. 2178.
- 1845, nov. Los Ramírez, cuarta vez que ponen pleito para demostrar que las tierras de Paraíso son de ellos. Go. 25034.
- 1849, junio. Los vecinos de San Rafael de Cartago por terrenos en Cervantes. Go. 7426.
C.A. 2085.
- 1851, enero. Enrique Cooper, quien pide se le remida sus terrenos en Santiago para ver si tienen una demasía. C.A. 1991.
- 1852, enero. Los Ramírez, quinta vez que ponen pleito para demostrar que las tierras de Paraíso son de ellos. C.A. 2082.
Go. 4056.